

LA MINERVA EXTREMEÑA Puerta de España, 14.-Tel. 1659 BADAJOZ Part.º 1744

MINISTERIO DE PROTECCIÓN  
U Objelos  
de Escritorio

*Ayuntamiento Alameda de San Juan*

LIBRO 33

DE

ACTAS

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELO IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados







LA CAJA DE PENSAS

EN GALICIA

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*









ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz

Papel <sup>Clase</sup> PAGOS AL ESTADO  
Reintegro en *Clase* *Clase*

Clase	Reintegro	Importe	Importe
1º	Clase	826.863	100.
2º	Clase	1.763.890 al 893	200.
		Total 300.	

Entero plejas correspondiente al  
reintegro del libro de costas  
del Ayuntamiento de Alentejudo  
compuesto de ciento  
veinte y ocho folios  
importantes trescientos pl"  
16 Agosto 1947



*M. Marten*

C 826863

1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado











AL  
**ESTADO**

2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado*

C1763890

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Número 126.267 Serie 46

Badajoz a 16 de Abril 1947

Administrador



El



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1943



ESTADO

DEL

5<sup>ª</sup> CLASE 50 PESETAS Parte superior para entrega al interesado

50 CLASE





AL  
ESTADO

2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1763891



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PUNTO

DE

Número 1.<sup>o</sup> 826.863 Serie 46.

Badajoz a 16 de Agosto 1947



celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

V.º B.º:

BI \_\_\_\_\_



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



ESTADO DEL

2.ª CLASE 50 PSETAS Parte superior para entrega al interesado







AL  
ESTADO



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1763892



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PUEGO  
DE

Clase 1.<sup>a</sup> Número 226.863 Serie 46  
Badajoz a 16 de Agosto 1947



*M. Boute...*



encia de apertura.— Este libro, compuesto de ..... hojas folia-  
das y selladas con el de est ..... y rubricadas por su  
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel  
celebre, concernientes a ....., comenzado en este día.  
ara que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en .....,  
a ..... de .....,  
de mil novecientos cuarenta y .....

V.º B.º:

El .....



ESTADO

DE A  
ESTADO

Parte superior para entipar el interesado  
CLASE 50 PESETAS







2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1763893

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO



Clase 1.<sup>o</sup> Número 826.863 Serie 66

Badajoz a 16 de Agosto 1947



El Administrador  
*H. Martorell*



El Administrador  
*H. Martorell*

encia de apertura.—Este libro, compuesto de ..... hojas folia-  
das y selladas con el de est..... y rubricadas por su  
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel.....  
celebre, concernientes a....., comenzado en este día.  
ara que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en.....  
a..... de.....  
de mil novecientos cuarenta y.....

V.º B.º:

El.....



ERAZO

DE R  
ERAZO

2ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entrega de intereses





Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Almendralejo

Año 1941

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Almendralejo

Este libro, comprensivo de cientos sesenta y siete folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Almendralejo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cinco pliegos de papel de pagos al Estado, clase S.º 2.º Serie C. números 226.863 y 1.762.390 al 1.762.899, importe trececientos pesetas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dieciséis de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y siete



En la fecha de apertura.—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día. Para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_











El mismo	Pago dieta vocal Tribunal oposiciones archivero, abogado Sr Calderon	
El mismo	Gastos conduccion de un demente para su traslado a Puebla del Maestro	
El mismo	Gastos y cuota subordio vejer y S. Eufremedias mes de Julio	640,20
El mismo	Por gastos menores oficina	16,25
El mismo	Previo concurso macetas y carrera ciclistas	600,30
El mismo	Jornales reparaciones Hospital	1.257,19
El mismo	Jornales instalacion fiestas P. Piedad	2.220,32
El mismo	Transporte agua riego P. Piedad	877,18
El mismo	Audalieres limpieza cementerio	207,93
El mismo	Jornales desmontando instalacion feria Santiago	55,96
Pedro Ortiz	Por 3 servicios de camion con la Guardia civil para asuntos oficiales	1400,00
Luis Solis	Trabajos para las instalaciones electricas alumbrado extraordinario fiestas de Santiago y Virgen de la Piedad	5.000,00
H. Alonso	Por materiales obras para el Cementerio	90,00
El mismo	Por id id Hospital	494,10
La Minerva	Por dos libros registro e impresos	124,50
id	Por material y efectos de escritorio	345,05
Justa Bermejo	Por medicinas Beneficencia mes Julio	4527,09
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.	
Cobro arbitrio	Se acuerda anunciar al publico, que durante el plazo del mes de Septiembre, estará puesto al cobro en la depositaria de este Ayuntamiento, los arbitrios municipales.	
M. Muñoz	Se accede previo pago de arbitrios y acta en la contribucion industrial correspondiente	





a la apertura de un puesto de busuelo en calle Villalba que solicita Maria Muñoz Gouratez.

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras: Manuel Fuente, Perce en calle Prado 12; José M<sup>o</sup> Hidalgo Vera en calle de San Antonio 44; Juanburau Querchan en calle General Franco

José Cisnero Si acuerda pase a informe del Sr. Aparejador, instancia de José Cisnero Vega, en solicitud de apertura de una carbonera en calle Sol s/n.

Pedro Garcia Si accede a la concesión de quince días de permiso que solicita el empleado de este Ayuntamiento Pedro Garcia Sanchez, en vista del informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios

Cambien se accede a la concesión de un mes de permiso que solicita Agustín Sommer Ruedas, Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento.

En vista del oficio del Gestor Don Evaristo Angles Gallardo, se accede a la concesión de una prórroga de quince días del permiso que tenía solicitado.

Se acuerda requerir a la Compañía Sevillana de Electricidad para que establezca en el tramo de la Calle Carretera de Sevilla, en su entrada de Villafraanca el alumbrado del que actualmente carece de él.

Traslado de muchos Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho n<sup>o</sup> 8 de la Cruz 188 del Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad, que solía la pda de Vicenta Perce Alonso





Waldo Perez

Se desestima la instancia que formula Waldo Perez Gonzalez, en la cual solicita le sean facultadas 700 tejas para la reconstrucción de un edificio de su propiedad, por carecer de material para tal cesion

Colegio Corazon de Maria

Dada lectura a una instancia que presenta el Director del Colegio del Corazon de Maria de esta Ciudad, en la cual solicita una ayuda economica en instalos o en personal obrero para hacer algunas reparaciones y para blanqueos general en el museo; los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que sean cedidos dos obreros de este municipio durante una semana.

Pedro Martinez y otros

En vista de la instancia que formulan los vecinos de esta Ciudad Pedro Martinez Lajas y Gabriel Sanchez-Grande Sainz, en la cual manifiestan que debido a obras efectuadas por este Municipio se da entrada a aguas residuales de las calles mas proximales a los edificios de su propiedad sitos en calle Lugasti y callejon Las Minutas y solicitan que por el Excmo Ayuntamiento sean continuadas las obras de construccion del alcantarillado; los Señores reunidos por unanimidad acuerdan la construccion del mismo previa la confeccion de los oportunos proyectos

Se acuerda solicitar la baja del anuario del Ministerio de Hacienda, cuya suscripcion se tenia interesada por oficio n° 4514.

Queda enterada la Corporacion y se acuerda tenerlo en cuenta para la confeccion de los nuevos presupuestos de un oficio del Señor Inspector Jefe Veterinario en el cual solicita que por este Ayuntamiento sean adquiridos dos Criquinoscopios de proyeccion para





el servicio en el Matadero Municipal de esta Ciudad.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que dado que existen algunas anomalías en el alumbrado público conveniría se efectuara un recuento de luces, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan sea efectuado el recuento de luces del alumbrado público designándose por este Ayuntamiento al Sr. Apoderado Municipal y a don Luis Solís Martínez y requerir a la Compañía para que designe otro representante.

Segue manifestando la presidencia que le han interesado del Ayuntamiento de Mérida, le sea cedido el alumbrado de las fiestas para establecerlos en dicha Ciudad durante los próximos festejos. Los Señores reunidos después de deliberar sobre el asunto, acuerda comunicar al Ayuntamiento de Mérida, que no puede accederse a lo que solicitan por que el traslado originaria unos desperfectos que no podrían ser subsanados y además por ser la conveniente que suministra la Compañía a esta localidad diferente a la de Mérida y estar el material adaptado al de esta Ciudad.

Anticipos

En vista del informe emitido por la oficina de Intervención se accede a la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad que solicitan los empleados de este Ayuntamiento, José Muñoz Sánchez, Modesto Barra Retamar y Eugenio García Gualdo

Se da lectura al proyecto de obras a realizar en el piso alto de las escuelas de la calle General Franco, propiedad de este Ayuntamiento y considerando estas obras de imperiosa necesidad ante la ur-







gencia de instalar las escuelas cuyos locales se comprenden en este proyecto, por unanimidad acuerdan aprobarlo y en vista de los informes favorables y para la pronta realizacion de las obras se acuerda declarar de urgencia las mismas proponiendose en este acto la habilitacion de créditos correspondiente para sufragar el costo de estas obras.

Dada lectura a la instancia que presenta Manuel Moreno Bejero en la cual renuncia del cargo de Practicante de la Casa de Socorro, los Srs. reunidos acuerdan (la misma) aceptar la referida dimision y designar para el cargo anteriormente indicado, con caracter interino a Don Juan Garcia Chaparro, el cual segun los informes emitidos por el Sr. Director esta capacitado para el desempeño del cargo de referencia.

Se dio lectura a los recibos de las cuotas de telefonos instalados en las distintas dependencias municipales correspondiente al actual mes de Agosto y conferencias celebradas en el mes de Julio ascendiendo su total importe a 468,15 Ptas. cuyo justificantes fueron aprobados acordandose su pago con cargo a la consignacion reglamentaria.

El Sr. Alcalde expuso a continuacion que estando proxima la apertura del curso escolar era obligatorio, y siempre conveniente, que se procediera a la limpieza extraordinaria de los locales Escuelas, pasillos y demas dependencias anejas de los Grupos Escolares una vez que previamente hayan sido blanqueados y que para llevar a cabo aquella lim-





quiera consideraba lo más acertado entregar a cada Maestro una cantidad obrada para que bajo su dirección y vigilancia pudiera realizarse. Después de un amplio cambio de impresiones y teniendo a la vista los gastos realizados para esta atención en años anteriores se acordó:

- 1º Abonar por la limpieza de cada local escuela la cantidad de 25,00 pto.
- 2º A los Directores de los Grupos de S. Antonio y Santa Marta se les abonará independiente por la de retretes y dependencias ajenas la suma de 40 pto y a los de la Graduada n.º 2 la de 25,00 pto por ser sus dependencias más reducidas.

3º Estas cantidades serán contraídas y satisfechas con cargo a la consignación de la Partida n.º 111, Cap 10º art.º 2º del Presupuesto en curso

Transferencia  
de crédito


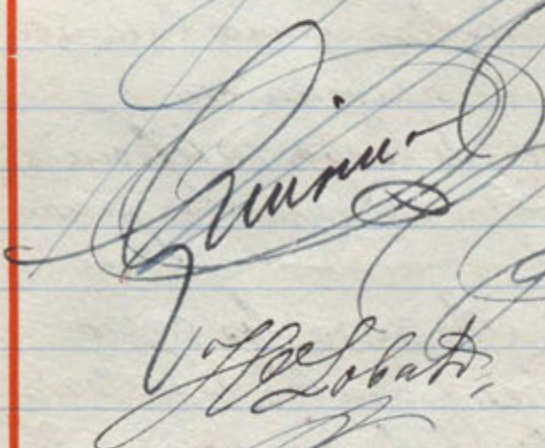
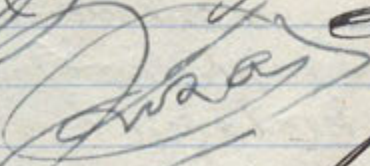
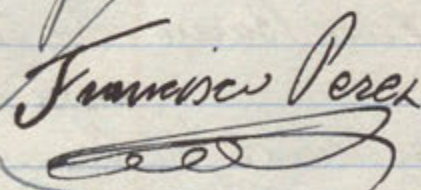
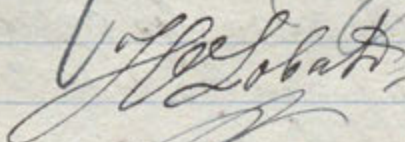
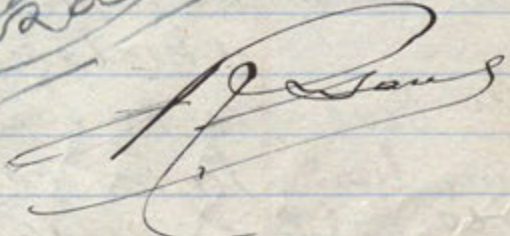
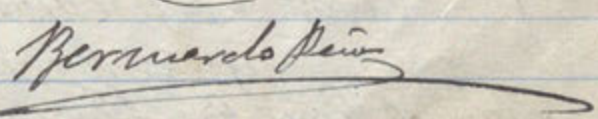
Por el Sr. Interventor, se dio lectura a una propuesta de Suplemento de crédito por transferencias de unos a otros capítulos del presupuesto en curso, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, ascendente a la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, para reforzar la consignación precisa distintas partidas del presupuesto en curso que necesitan de ella para el cumplimiento de sus fines especialmente la partida n.º 122, Capítulo 11 artículo 1º "Edificaciones" con cargo al cual han de realizarse en fecha próxima las obras de reforma en un edificio municipal para la instalación del Centro de Higiene y la de adaptación de las escuelas nacionales que han de ser desplazadas a otros edificios con este motivo, se acordó con el voto unánime de los Sres. asistentes, aprobar esta



propuesta de modificación de crédito y que el expediente que se instruye n.º 4 de los de este ejercicio, se exponga al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia para oír reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art.º 246. del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1.946.

Se acuerda hacer un donativo de 250 pts para cuando regrese Antonio Díaz Cuidad que fue hecho prisionero cuando se encontraba en Alemania como trabajador, después de prestar servicios en la División Azul.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9 y media después de superada de la que se refiere la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes de que go el Secretario certifico =



Sres concurrentes en la Ciudad de Albuendralejo, siendo las veinte y media horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Consistorial los Sres. Evaristo Anglés res que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Tomás de la Hera Blanco, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria para la que fueron citados con asistencia de los Sres. Secretario e Interventor, <sup>accidental</sup> en que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor Excmo.

Abierto el acto por el Señor Presidente por el Sr. Secretario se dio lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales:

### Conceptos

José Lararo	Por varios servicios auto con el Jefe de la Guardia Civil y fuerzas a sus ordenes	1.510,00
El mismo	Por el el Matadero, Villafrauca y otros	570,00
El mismo	Por un servicio auto con la Guardia Civil con ocasion del fuego del Camino de la Lanza	60,00
El mismo	Por el el Badajoz y Caseta del Cedo	349,00
Pedro Barrio	Por 60 litros de gasolina y una lata aceite para la maquina apisonadora	158,00
Pío Octavio José	Por una colección de fuegos artificiales	2000,00
Juan Olveya	Por varios trabajos de herreria para el matadero	161,00
José Diaz	Por 50 barras sebo para los carros	70,00
Juan Mendes	Por tres cabestros para las caballerias	48,00
José Vidal	Por trabajos de talabarteria en los aperos de las caballerias	294,00
Manuel Ruiz	Por blanqueos de los grupos Escolares y franco y fomento de libros	600,00



Pedro Fernandez	Por medicinas para la Casa de Socorro	244,00
El mismo	Por medicinas para el dispensario Antivenereo	38,90
Ant <sup>o</sup> León	Por limpieza de las maquinas y reparaciones en las mismas	65,50
J <sup>co</sup> Barco	Por 3 metros de arena para el Hospital	180,00
J <sup>co</sup> Morlon	Por trabajos blancos Grupo S. Antonio	400,00
El mismo	Por id id id id	400,00
Agustín Loraño	Por id id Grupo Escolar Suarez Somonte	600,00
José Macarro	Por encuadernación cuatro tomos Abrazamen- tos	8,00
El mismo	Por 500 oficios Centro alimentación in- fantil	40,00
El mismo	Por 2500 octavillas y otros para el Censo Electoral.	135,00
El mismo	Por 1.000 octavillas concurso macetas	37,00
El mismo	Por 500 fichas Guardia Civil	60,00
El mismo	Por una resma papel barba Secretaria	150,00
El mismo	Por 1.000 bandos para arbitrios	35,00
El depositario	Por compra 100 sellos correo Intervencion	50,15
El mismo	Por pago tercer trimestre contribuciones edificios	254,63
El mismo	Por pago socorros detenidos depositos pro- to.	244,50
El mismo	Por reparaciones Cementerio Catolico	205,45
El mismo	Por id Hospital San Juan de Dios	631,39
El mismo	Por id via publica	196,00
El mismo	Por blanqueo del Colegio del Borarón de Maria	146,29
El mismo	Por reparaciones Cementerio Catolico Municipal	29,38
El mismo	Por trabajos desmontación instalacion de la feria de la Ciudad	431,18
J <sup>da</sup> A. Hernandez	Por helados suministrados a las S <sup>tas</sup> con cuchivos por tubación banderita	74,50





da Perez

Por una caja enteros de Mameela Montaño y dos cajas caberas de perros 110,00

D. Lamoueda

Por dos cubos para los Urinarios del Paseo Ciudad 50,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones

Anticipos

En vista de los informes emitidos por la oficina de Intervención se accede a la concesión de anticipos reintegrables de una mensualidad que solicitan los empleados de este Ayuntamiento Francisco Mendoza Polo, Antonio Gallardo Boté y Vicenta Guerrero Gordy

Mamuel González

Se accede a la concesión de un mes de permiso que solicita el administrador del matadero Domingo Zamora Diaz.

Tambien se accede a la concesión de otro mes de permiso que solicita el Alguacil de este Ayuntamiento Manuel González Segura.

Jco Castaño

Se accede previo pago de los arbitrios y alta en la contribución industrial al traslado de su establecimiento de bebidas a la calle de Martires, que solicita Francisco Castaño Seguiendo.

En vista del informe emitido por el Señor Aparejador Municipal, se accede a las concesiones de un mes de permiso que solicita Juan Cortes Hierro, y Juan Gil Gordillo.

Se acuerda pasar a informe de la oficina de arbitrios, instancia que formula Bartolome Martiner Muñoz sobre reclamación de arbitrios.

Solicitudes de obras

En vista de los informes favorables del Señor Aparejador, y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras



Micaela Ramos Pardo, en calle Vistaherana n.º 23, Antonio Arroyo Muñoz en calle Pedro Nava n.º 32, Juan Utiac Molto, en calles Vivero y Cuellar, Juan Cano Guedes en calle n.º 4 de alineaciones, José López Gadamón, en calle Casas de Villena, Juan Nogales Moreno, en calle Piedas n.º 30, Máximo Cortés Mariñas, en calle Casas de Villena, Domingo Crespo Morales, en calle Valle 98, Pedro Juan Sánchez en calle Carreras 38, Ant.º Martínez Martínez, en calle Martires n.º 39, Guillermo Lavado Fernandez en calle Palomar, Eulalia Merchan Lavado, en calle Rosenda, Zacarias Muñoz Machis, en calle Carrera 60, Antonia Parahona Perez, en calle Palomar 9, Antonio Vivar Rastrollo en calle Piedas 28.

Puesto Buzuelo Se accede previo el pago de arbitrios y alta en la contribucion industrial correspondiente a la apertura de un puesto para venta de buzuelos que solicita fernanda Pascua Vargas, en calle Villalba n.º 41, sin que esta educacion sea con derecho a obtener cupos de clase alguna.

Se acuerda pase a informe de la Comision de Hacienda, instancia que formula Maria Servan Menseses, en la cual solicita ser nombrada Practicante o Enfermera del Hospital de San Juan de Dios.

En vista de los informes emitidos se accede a la concesion de un mes de permiso que solicita el jefe de la Guardia Municipal fernando mansano Pallón.

Se accede a la concesion de la caza secundaria voluntaria por seis meses que solicita el Guardia Municipal de este ayuntamiento.





miento Antonio Jorales Cortés.

En vista de las diligencias instruidas por haberse comprobado la falta de curules de pescador, se acuerda abrir el correspondiente expediente a los Guardas de la Plaza Mercado, designándose Jefe Instructor del mismo al Gestor don Francisco Villena Ballesteros.

Se acuerda fijar la cantidad de 13 pts como jornal mensual de un bracero en la localidad para efectos de quinta.

También se acuerda designar comisionado para el traslado de los reclusos a Badajoz al funcionario de este Ayuntamiento D. José Blás de la Herra

Adquisición de monedas.

Se acuerda facultar al Señor Alcalde para que proceda a la adquisición de monedas para los empleados subalternos que los necesiten.

Archivero-Bibliotecario

La Corporación por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de archivero bibliotecario de este Excmo Ayuntamiento, designando para el cargo al concursante D. Miguel-Angel Antolin Liffredi; acordándose desestimar la petición formulada por don Manuel Cejudo Rebollo, de ser nombrado para este cargo, previniendo al interesado que contra este acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición en la forma y plazos determinados en la Ley Municipal y Reglamento de Procedimientos Administrativos en materia municipal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión dos horas después de empezada.



de la que se extiende la presente acta  
que suscriben los tres concurrentes de  
que yo el Secretario certifico = Eubela  
meas. accidental = Vale



*[Handwritten signatures: Juan Lopez, Diego, Fernando, and others]*

Los concurrentes En la Ciudad de Almodovar, siendo las veinti-  
do y media horas del dia quince de Septiembre de  
" Mateas Perez mil novecientos cuarenta y siete se reunieron  
" Nigimo Lobato en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial  
" Evaristo Anglesrial los Sres que al margen se expresan ta-  
" Juan Lora jo la Presidencia de Don Tomas de la Hera Blas  
" Fran<sup>co</sup> Perez co al objeto de celebrar sesion para la que fue-  
ron citados, con asistencia de los Sres Secreta-  
rio e Interventor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente por el  
Sr. Secretario se dio lectura a el acta de la se-  
sion anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente por el Señor Interventor  
se dio lectura a la siguiente relacion de cuenta  
por servicios y atenciones municipales

Conceptos

Por 2 Kg de zotal para el matadero  
municipal 2 2.00

Ingenieria fer.  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ





La misma	Por 2 litros auido cloridicos y 2 rollos papel higienico para los urinarios del Paseo de la Piedad	9,90
La misma	Por efectos de pintura para blanqueos en la Piedad	25,15
La misma	Por jabon y otros utiles Oficina Intervencion	24,05
La misma	Por zotal para el Deposito Municipal	11,00
La misma	Por dos litros de flit para la Casa de Socorro	24,05
D. Julio Castellano	Por medicinas dispensario antivenerico	185,69
El mismo	Por us para la Casa de Socorro	446,15
José Alcantara	Por medicinas para la casa de Socorro	136,39
Ant.º Medel	Por una ratonera para el Cementerio	26,00
El mismo	Por tachuelas y otros articulos Paseo Piedad	60,00
El mismo	Por 18 candados para las urnas de las Elecciones	63,90
El mismo	Por 3 silbatos para el servicio de carreros	15,75
El mismo	Por 15 quintales cal para el Hospital	180,00
Julio Marcelo	Por 18 m. almendra para calle frailes	405,00
Pco Barco	Por 6 m. almendra us us	135,00
Ant.º Vivar	Por 20 m us (transporte) us	450,00
Alejandro Diaz	Por un paquete mecha maquina apersona dora	10,00
El mismo	Por seis docenas de libretas para la Guardia Municipal	90,00
Manuel Diaz	Por reparaciones en el bombo y caja de la banda de musica	31,00
Rosema	Por suministro de plumas, cintas y cuartillas para la Secretaria Municipal	159,70
José Alcantara	Por medicinas Beneficencia	1.113,96
Pedro fernandez	Por us us	1.646,15
Justa Bermejo	Por us us	3.024,86
Julio Castellano	Por us us	3.786,37
Pedro frances	Por us us	1.093,93
Ant.º Sarraro	Por un servicio auto al cementerio	



	con el Juez de 1ª Instancia	
Ante León	Por un rollo de impresión para una maquina Hispano	50,00
La Depositario	Por gastos viaje varios funcionarios	85,00
El mismo	Por compra 100 sellos correo Secretaria	205,15
El mismo	Por socorro a varios pobos transeuntes	50,15
El mismo	Por pago cuota Vifer Julio y Agosto	67,00
El mismo	Por cuota seguro Enfermedad Agosto	374,87
El mismo	Por suscripción periodico "Hoy" Agosto	552,70
El mismo	Por pago colección fuegos artificiales P. Piedad	16,25
El mismo	Por pago un reembolso Colegio Huérfanos de Hacienda	2000,00
El mismo	Por pago socorro moros reemplazo 1947 de Africa	200,00
El mismo	Reparaciones en la calle frailes	78,00
El mismo	Nomina reparaciones carpenteria edificios municipales	948,45
El mismo	Por nomina jornales servicios evacuatorios P. Piedad	808,50
Fco Morlon	Trabajos blugues escuela Artesania Graduada niñas nº 2	72,32
Unión Divantia	Por resto prima primer semestre obreros eventuales	150,00
H Alonso	Material construcción para el Hospital	880,60
El mismo	Por us us cierre de nichos Cementerio	240,00
Eugenio Fragon	Gastos traslado a Madrid y estancia para resolver asuntos relacionados con Presupuesto extraordinario	60,00
La Depositario	Pago nomina socorros a los moros reemplazo de 1947	155,80
Rufino Bizar	Por 5 docenas de escobones P. Mercado	382,20
D. Martinez	Por 3 monos para los Guardas de la P. Mercado	120,00
		273,90



El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Permiso  
empleados.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva lo procedente en varias instancias de funcionarios subalternos en las cuales solicitan permiso.

Solicitud  
de plazas.

También se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que resuelva lo procedente en las instancias de Manuel Moran Maria y Juan Ant<sup>o</sup> Duran Gomez, en las cuales solicitan ser designados Guardia Municipal interino en virtud de la solicitud de excedencia que ha presentado el Guardia Municipal Antonio González.

Julian Ballesteros

Se acuerda pase a informe de la inspección de Arbitrios, instancia que presenta Julian Ballesteros Lambano, en solicitud de que le sean condonados unos debitos.

Se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador, instancia de la Alcohola Extremena, en la cual solicita sea sustituido el acclaje existente en la fachada del edificio de su propiedad que da al Atrio de la Virgen.

José Cisnero

Se accede a la apertura de una carbonera en calle Sol que solicita José Cisnero Viga, en vista del informe emitido por el Sr. Aparejador, previo el pago de arbitrios y alta en la contribución industrial correspondiente.

C<sup>a</sup> Sevillana

Se acuerda oficiar a la Compañía Sevillana de Electricidad, en vista de la instancia que formulan varios vecinos de la calle Cora de Crespo, en la cual solicitan que en la misma sea establecida la luz eléctrica.





Solicitudes de obras

En vista del informe favorable del Sr. Ayala rejador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Rafael Cuadrado Bermejo, en calle Prado 32,  
Manuel Lora Calvo en calle Solana n.º 4

Traslado de nichos

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho n.º 4 de la crugia 190 que solicita Maria Esperanza Lopez.

Manuel A. uisio

Dada lectura a la instancia presentada presentada por don Manuel Quisio Rebollo, en la cual solicita sea revocado el acuerdo adoptado por esta Corporacion en sesion de 1.º del actual sobre nombramiento de archivero-bibliotecario; los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan desestimar el mismo.

Puestos Plaza Abastos

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que previos los informes pertinentes, resuelva lo procedente en las instancias que formulan Manuel Garcia Gonzalez y otros, en la cual solicitan le sean adjudicados puestos en la Plaza de Abastos de esta localidad.

Santiago Zapata

Dada lectura a la instancia presentada por don Santiago Zapata Moran, en la cual solicita le sea concedida autorizacion para efectuar las obras de construccion de una fabrica para la elaboracion de ladrillos. Se acuerda por unanimidad conceder esta autorizacion y en vista de los elementos de produccion y fines a que la misma sera destinada, declarar esta industria previo el cumplimiento de los requisitos legales de interes local en vista de los beneficios que la creacion de esta industria reportaria a este pueblo, en el cual



se carece de esta clase de industrias.  
Empleados ad. Se acuerda pasar a informe de la Comision  
ministrativos de Hacienda, instancia que presentan los em-  
pleados administrativos de este Municipio en la  
cual solicitan aumento de sueldo y reorganiza-  
cion de las plantillas.

En vista de los informes emitidos por la oficina  
de Intervencion se accede a la concesion de  
anticipos reintegrables de mensualidades que so-  
licitan los empleados de este Ayuntamiento  
Rafael Fernandez Oliva, Luis Garcia Montero, Ig-  
nacio Villena Martinez y Jose Magueda Ma-  
cias

La Presidencia manifiesta que por consi-  
derar necesaria la mayor ilustracion res-  
pecto a la situacion en que se encuentra en  
Madrid, el expediente de peticion de prestamo  
para el Presupuesto Extraordinario, encomen-  
dó al Sr. Interventor la mision de trasladarse  
a dicha Capital - desde Ciudad - Real, en que  
habria de hallarse disfrutando permiso - al ob-  
jeto de que personalmente hiciera a tal respec-  
to las gestiones precisas. Estas gestiones, segun  
le hizo constar oportunamente dicho funciona-  
rio, fueron hechas en union del Ingeniero del  
Estado A. Guillermo Carrillo, quien por delicada  
atencion acompaño al Interventor, y en  
interes, dieron el siguiente resultado:

- 1º Por ausencia del Sr. Director del Banco de  
Credito Local de España, fueron recibidos en  
referido Organismo por los señores Jefe de  
Operaciones y el asesor juridico, quienes con  
exquisita amabilidad, y teniendo a la  
vista el expediente de peticion de prestamo de







este Ayuntamiento hicieron saber de manera formal: 1º que el expediente quedaria terminado cuando al mismo se unieran las certificaciones ultimamente requeridas (sobre acuerdos de aprobacion de proyectos de obras e informes de la Jefatura provincial de Sanidad); 2º que despues de estos tramites del orden Notarial no tardarian mas de unos 15 dias, pudiendo seguidamente el Ayuntamiento, por virtud de comunicacion oficial, disponer del credito solicitado; 3º que de no ser retirada de una vez la total cantidad concedida, los intereses, claro es, estarian en relacion con las sumas parciales que fueran librando.

A. continuacion el Sr. Interventor da cuenta de que los gastos que se ocasionaron son:

Por billetes de ferrocarril	108,00
Un gasto de estancia en Madrid el dia 5	40,00
Id id de Taxi	<u>7,80</u>
Total gastos suplidos	155,80

La Corporacion, por unanimidad, concede su aprobacion a las gestiones realizadas y a la cuenta de gastos presentada.

Cuentas telefonos

Se acuerda aprobar las cuotas de los distintos telefonos instalados en las dependencias municipales correspondiente al actual mes de Septiembre y las conferencias celebradas en el dia Agosto por un total importe de 465,45 Pesetas.

Presupuesto

leyendo el orden del dia por mandato de laal cabra es leido por el Sr. Interventor el proyecto de presupuesto para el año 1948 y asi mismo se ley tambien la, Ordo. Manuvas municipales que una vez acord.





ficadas han de regir en el mentado ejercicio.  
Terminada la lectura la Excmo Corporación  
con acuerdo por unanimidad, quedan  
dichos asuntos sobre la mesa a fin de ser  
estudiados como corresponde por los tres  
gestores.

Seguidamente conoce la Corporación de las rec-  
tificaciones de suma realizadas en los expedien-  
tes parciales de fallidos que forman este general  
que ya fué aprobado en sesión del 2 de Junio pro-  
ximo pasado, y después de examinados los errores  
que dieron lugar a las rectificaciones dichas y, tam-  
bien, los informes y diligencias emitidos sobre el par-  
ticular, por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar las modificaciones de sumas resul-  
tantes de salvar los errores observados en las  
que primeramente se hicieron respecto del im-  
porte de cuotas fallidas, que se comprenden en  
este ya dicho expediente general, y, por consi-  
guiente considerar que en cuantía total es de  
Ptas 191.546,31 en lugar de las 190.335,55 Ptas  
que constan en el Acta de la sesión del 2 de  
Junio proximo pasado, y

2º Que por la Comisión de Hacienda se de exa-  
cumplimiento a lo ya acordado en la indicada  
sesión sobre inutilización de valores en recibos  
declarados en firme incobrables."

El Sr Alcalde hace saber a la Corporación  
que según informe verbal del Sr (Presidente)  
Brito aparejador, por causas al alcance de  
todos como son las de carencia de material  
esencial para la obra y también que lo  
avanzado del tiempo no permite sin nuevos  
riesgos realizar las acordadas en la sesión



de veinte de Agosto que se refieren al levantamiento de un piso de las Escuelas de la calle Calvo Sotelo, era de opinión, quedar en suspenso la dicha ejecución de obra, y en consecuencia liberado el crédito contratado para las mismas dentro del presupuesto, sin perjuicio, claro está que en virtud de ser las obras necesarias estas se hicieran en el año 1948, con cargo al presupuesto de referido ejercicio, si llegado el momento oportuno así lo acordara la Excmo. Corporación.

Los remidos teniendo en cuenta la realidad que encierran las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad quede sin efecto el acuerdo tomado en la sesión de 20 de Agosto en el que se acordó la habilitación de crédito para esta obra.

Seguidamente hace constar el Sr. Alcalde que por Doña Ina Concepción Lajas Rangel se le ha ofrecido en venta el terreno de unas cuatro fanegas aproximadamente de tierra al sitio de Pixarrillas, por un precio de nueve mil pesetas fanega, y que entendía que la Corporación debía heredar sobre el particular puesto que la adquisición del terreno dicho sería convenientísimo en razón a que el ensanche posible de esta Ciudad no admite duda que habrá de ser por el sitio indicado y por consiguiente de darse este supuesto el Ayuntamiento se encontraría entonces con la posesión del terreno de que hace referencia en las mejores condiciones de dar facilidades un costo extraordinario en aquella época





que es de suponer para la edificación imprescindible.

La Corporación después de estudiar las manifestaciones anteriores acuerda que la adquisición de tal finca se haga en firme habilitándose para el pago de su importe y dentro del presupuesto corriente el crédito necesario y autorizando al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento firme las escrituras precisas y de cumplimiento a los demás trámites que supongan las disposiciones legales a este respecto.

Tras haberido más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dos horas después de empezada que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes de que yo el Secretario verifico—

*C. Argos*  
*Leobardo Dupin*  
*Francisco Villena*  
*Bernardo Fin*  
*Francisco Perez*



12

Tres concurrentes en la Ciudad de Almodovar, siendo las veinte y tres horas y media del dia dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores

- " Juan Juarez
- " Eugenio Lobato
- " Evaristo Angles
- " Luis Merino
- " Matias Perez

que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Tomas de la Herra Blasco, al objeto de celebrar sesion en segunda convocatoria, para la que fueron citados, con asistencia de los Lrs Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningun Señor Gestor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por el Sr Secretario, se dio lectura a el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

Hotel España	Por alojamiento durante dos dias de un Capitan de Artilleria	24,00
Aut <sup>o</sup> León	Limpieza y reparacion maquinas escribir mes Septiembre	60,00
Aut <sup>o</sup> Medel	Articulos ferreteria festivos Piedad	60,00
Santiago Mantua	Un servicio auto con la Guardia Civil a Valapauca, Palomas	157,50
Guaro Gonzalez	Trabajos fontaneria y soldaduras cañerias aguas edificios municipales	62,00
Mmanuel Almoril	Por 200 ladrillos tierra nichos Cemento.	75,00
El mismo	Por 500 id obras Juzgado	135,00
Julio Marcelo	Por 2 m arena reparacion Hospital	120,00
Leandro Garcia	Por 8 m. almequilla calle frailes	140,00
Manuel War	Por 2 m arena reparacion Hospital	120,00



Aut <sup>o</sup> Vidal	Por construcción un fichero de dos cajones para la Biblioteca Municipal	125,00
José Macarro	Por 500 bandos campaña vinícola	50,00
El mismo	Por 1.000 valis para retirar pan	35,00
El mismo	Impresos para Depositaria	55,00
El mismo	id para Intervención	75,00
Pedro Valdes	Por encuadernación tomos ordenanzas municipales	75,00
El mismo	Por 24 libretas Guardia Municipal	36,00
El mismo	Material escrito oficina Obras	59,25
El mismo	Por id impresos para Secretaria	188,75
El mismo	Por id para Intervención	66,50
El mismo	Por id para Arbitrios	411,55
El mismo	Por id para Depositaria	21,00
El mismo	Por id para Biblioteca Pública	61,70
J. Bautista	Por id para Arbitrios	206,25
C <sup>ta</sup> Electricidad	Por alumbrado dependencias Ayto	762,93
La misma	Por id publico id	5.095,67
La misma	Por id extraordinario fiestas Piedad	1.610,80
La Depositario	Por pago cuenta 100 sellos correo Secretaria	50,15
El mismo	Por id cuenta gastos transporte de varias expediciones por F.C. y líneas estrechas	43,10
El mismo	Por gastos envío remesa fondos al Banco Crédito Local y al Agente en Badajoz	23,95
El mismo	Por gastos envío remesa fondos al Banco Crédito Local y al Agente en Badajoz	23,95
El mismo	Monedas jornales reparación oficinas	
El mismo	id id Hospital	
El mismo	id id calle frailes	
El mismo	id id evacuatorio P. Piedad	
José Pérez	Primera y única liquidación obras construcción nichos Cruz 245 del Cementerio Católico Municipal	4992,47





Jos Morlín	Por trabajos blaugues interior y exterior del Matadero Municipal	
Depositarío	Pago nominas socorros detenidos Depósito Lepbro	
D. Lamoueda	Por útiles para los cabestros caballerías	6,95
C.ª Leda	Por billetes auto traslado enfermos Beneficencia a Hospital Provincial,	553,00
Luis Ramirez	Por trabajos carpintería herramientas, etc. menteris	25,00
El mismo	Por id id herramientas Barrendero	46,00
El mismo	Por id id carros obras	167,00
M. González	Por trabajos id id mobiliario y ventanas Grupos Escolares Santa Marta y S. Antonio	300,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Pedro Giraldo Se accede a la concesión de un mes de permiso que solicita el empleado subalterno de este Ayuntamiento Pedro Giraldo Brioues, con el fin de trasladarse a Madrid, para que le sea practicada una operación quirúrgica.

José Merchán Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia que en solicitud de un mes de permiso formula el empleado administrativo José Merchán Rubio.

Wioscos P. Piedad Dada lectura a la instancia presentada por los arrendatarios de los Wioscos de bebidas establecidos en el Paseo de Nuestra Señora de la Piedad, en el cual solicitan que durante la temporada de invierno sean dispensados del pago del impuesto del consumo de lujo; los Sres reunidos por unanimidad acuerdan desestimarla, puesto que ya al efectuarse el concierto con los citados Señores fue tenido





Fran<sup>co</sup> Ramirez  
Becario

en cuenta por esta Corporación la temporada de  
invierno y se fijó una cantidad proporcionada pa-  
ra que fuera satisfecha durante todo el año.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan  
aceptar la propuesta formulada por el Excmo. Sr.  
constituido para el examen de admitidos de beca-  
rios para cursar estudios de bachillerato en el Cole-  
gio de Nuestra Señora de la Piedad, designando  
se como becario al niño Francisco Ramirez Ro-  
driguez.

Alcoholera Ex.  
Trinista

En vista del informe emitido por el Sr. aparc-  
jador, en la instancia presentada por la Alco-  
holera Extremeña, en la cual solicitaban la  
sustitución del anclaje establecido en el mu-  
ro del atrio de Nuestra Señora de la Piedad,  
los señores reunidos por unanimidad, acuerdan que  
nuevamente sea informada por el Sr. aparc-  
jador con el fin de que indique si existe al-  
guna fórmula que no sea la colocación de  
la columna que en su referido informe in-  
dica.

Oficio D. Félix  
Cervera

Dada lectura al oficio que presenta el Maes-  
tro Nacional, Vocal de la Junta Local de Primera  
Enseñanza D. Félix Cervera, en el cual solicita  
que le sea facilitado a cada escuela material  
consistente en libretas, pizarras, lapiceros, plumas  
etc y que la consignación de Mupiska sea au-  
mentada a 120 pts anuales, pagaderas por  
trimestres; los señores concurrentes por unani-  
midad acuerdan se comuniquen al referido  
Maestro que en el ejercicio actual no existe  
consignación para ellos y que en el próximo  
presupuesto si hubiere posibilidad será te-  
nido en cuenta.



Solicitudes de obras.

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras: Francisco Villena Martínez en calle Buenavista n.º 5, Francisco Parra Llanos, en Casas de Villena, Manuela Sánchez López, en calle Condesa de la Oliva y Manuel Alfaro Merchán en calle León 111

José Santiago y otros

Se acuerda pase a informe de la oficina de Intervención y Comisión de Hacienda, instancia que formulan José Santiago Llanos, Fernando Martínez Martínez, Diego Boté Muñoz, Juana Pérez Barragán, Justo Cruz Muelas, en las cuales solicitan se sean concedidos plazos para satisfacer el importe de las contribuciones especiales giradas por el concepto de pavimentación en la calle Toro de esta Ciudad.

Rodrigo Rastrolo

Se acuerda pase a informe de la oficina de arbitrios, instancias que presentan Rodrigo Rastrolo Doblado y la Viuda de Francisco Pacheco en las cuales solicitan sea rectificada la clasificación para los efectos de arbitrios de los edificios donde tienen establecido sus negocios

D.ª Natalia Pérez

Dada lectura a la instancia que formulan las Maestras Nacionales D.ª Filomena Ferreros y D.ª Natalia Pérez, en las cuales solicitan que el piso principal de sus escuelas sea habilitado y reconstruido para poder habitar las mismas, los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan comunicar a las Maestras anteriormente indicadas que no puede accederse a lo que solicitan por estar destinados los recursos locales para la construcción de escuelas.

En vista del informe emitido por la oficina





de Intervención se accede a la concesión de anticipos reintegrables de dos mensualidades y una respectivamente que solicitan los empleados de este Ayuntamiento Vicente Gacía Lavado y Fabian Lambraño Morán.

Callej S. Marcos y Prim

Se acuerda que por el Sr. Aparejador se informe sobre el coste para el establecimiento de acera en las calles San Marcos y Prim de esta Ciudad.

Retribución oficial 1º

Se acuerda elevar en 375,00 pto la retribución fija que percibe el Oficial 1º de Intervención por los servicios extraordinarios que realiza en los días festivos y fuera de las horas reglamentarias de oficina, en su calidad de Encargado del Registro del Cementerio Católico Municipal, y que este aumento se tenga en cuenta al ser confeccionado el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1948.

Adquisición terreno a Mª Concepcion Lajas

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los Señores concurrentes de que habiéndose acordado en principio la adquisición a Dª Maria de la Concepcion Lajas Rangel, con autorización de su esposo D. Francisco Lambraño Esperilla, de un trozo de terreno cuya descripción es la siguiente:

Tierra de labor llamada Sirocaril, al sitio de Las Pizarrillas, término de esta Ciudad, en cabida tres fanegas, diez celemines y tres cuartillos o sea dos hectáreas, cincuenta áreas, y cuarenta y cuatro centiáreas, linda al Saliente con el Cammino de Ribera, Mediodía porción de Maria-Josfa Rangel Garcia, Norte con finca de D. Jose y D. Antonio Perez Rangel, y al Poniente con Carretera de Sevilla, por el precio de treinta y cinco mil pesetas



15  
MAYO 1925  
DIPUTACION DE BADAJOZ

Sometida a juicio de los concurrentes si se acordaba en firme la adquisicion del terreno descrito anteriormente, ya que este es un contrato que segun informes de los tecnicos municipales no hay necesidad de celebrar subasta ni concurso como comprendido el contrato en el caso segundo del artº 125 de la Ley Municipal vigente.

Los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan en firme esta adquisicion por el precio expresado ratificando en todas sus partes el acuerdo adoptado en la sesion anterior, sobre este estimo y autorizando al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para el otorgamiento de la correspondiente escritura

Y habiendo unido asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion una hora despues de empezada de lo que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and initials]*  
H. Lobato  
Luis  
M. P. P.  
M. P. P.



Señores concurrentes en la Ciudad de Almodovar, siendo las nueve y media horas del día diez y siete de Octubre de 1902, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Juan Juárez Carballo Femenia de alcalde en funciones de Presidente al objeto de celebrar sesion para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, en segunda convocatoria, no habiendo presentado excusa de asistencia ningun Señor Gestor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente por el Señor Secretario, se dió lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Conceptos

Frogueria f <sup>tes</sup>	Por pastillas de jabon para oficinas	11,30
El mismo	Cinco Kg total para matadero	48,60
El mismo	Un Kg total para el Deposito	11,00
El mismo	Por insecticida y otros para el Hospital	24,30
El mismo	Por pintura y otros utiles para edificios	447,60
Juan Diaz Arias	Por una veba para el matadero	17,80
El mismo	Por cinco Kg picueto aduana Arbitrio	39,25
El mismo	Por viduales, cerraduras, cubos y otros utiles para edificios municipales	415,25
El mismo	Por 22 lamparas varias dependencias	120,30
José Macarro	Por impresos varios para Secretaria	468,00
Juan Manáez	Por alojamiento de un Sargento de la Guardia Civil	12,00
Colectividad "Eme"	Honorarios becarios mes Octubre y adquisicion libros textos	1.021,60





Casa Diaz	Por dos orillos quita Intervencion	12,40
Idem	Por 4 cajas frapas oficina Obras.	31,20
Idem	Por doce escobas limpieza Ayuntamiento	16,80
El mismo	Por seis docenas de escobas limpieza via publica	100,80
El mismo	Por efectos escritos ador arbitrios	194,40
fran <sup>co</sup> Morlon	Por blanqueos vivienda Maestro Nacional D. Juan Fraile	150,00
Julio Castellano	Por medicinas casa de Socorro	343,58
José Alcantara	Por us us us	36,00
Pedro Franco	Por us us us	67,25
Pedro Franco	Por us beneficencia mes Septiembre	802,98
José Alcantara	Por us us us	1.180,46.
Pedro Fernandez	Por us us us	2.167,60
Justa Bermejo	Por us us us	2.667,87
Julio Castellano	Por us us us	3.496,26.
El Depositario	Por diversos pagos originados y nomi- nas de jornales en la forma siguiente:	
	Anuncios festejos Piedad, diario "Hoy"	250,50
	Cuenta Socorro a pobres transeuntes	10,00
	us sellos correo para Secretaria	103,15
	us suscripcion diario "Hoy" Septe	15,65
	us Subsidio Vexir, Julio, Agosto y Septe	537,25
	us gastos menores de oficinas	11,50
	us derechos apreciacion pesas y medidas	47,65
	us un recibo contribucion territorial	10,05
	us gastos legitimacion documentos	
	Presupuesto Extraordinario	15,30
	us reembolso de impresos del Institu- to Nacional de Prevision	9,65
	us de una obra para la Biblioteca Municipal	26,15
	Nomina jornales servicios extraordi- nario P. Piedad	216,96





	al reparaciones Matadero	176,40
	al id Hospital	273,00
	al id P. Mercado	193,32
	al id Casas Maestros S. Antonio y S.ª Marta	176,38
Pedro Fernandez	Por medicinas para el Hospital	35,00
El mismo	Por id dispensario Antivenereo	54,00
El mismo	Por id Casa de Socorro	146,40
Pedro Fernandez	Por medicamentos para el Matadero Municipal	17,60
Juan Madera	Por 12 escuelas y seis cepillos para id id	27,60
E.ª Alejandra	Cuotas telefonos y comprendidas mes octubre	350,00
Ramon Apuila	Por dos cofidores madera limpieza oficina	20,65

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

José Merchán Rubio Dada lectura a una instancia que formula el empleado de este Ayuntamiento D. José Merchán Rubio en la cual solicita un mes de permiso para resolver varios asuntos propios, los tres recibidos, visto el informe emitido por el Señor Interventor, acuerdan acceder al mismo y una vez reincorporado efectue los trabajos que le han sido encomendados por el indicado Señor Interventor.

Solicitudes de obras. Dada lectura a las instancias que formulaban varios vecinos de esta Ciudad y vistos los informes emitidos por el Sr. Aparejador, previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras: Francisco Babauero Merchán en calle Prado 18, Antolin Castella Carrera en calle Valle n.º 21, Antonio Sierra Munder en calle Ricardo Romero, Martin Torrico Diaz en calle Monsalud, José Trinidad Cortes en calle Piedad 55, Maria Paiva Nieto, San José 38 y Angel Flores Perez en calle Asuncio Cabanillas S. Ma.



Maria y Perez S.L.

seuela Gonzalez y Carmen Campos en calle Duranda 34. Queda enterada la Corporacion de la copia del acuerdo tomado por el Tribunal Económico-administrativo en 30 de agosto pasado, en el recurso interpuesto por la Entidad Maria y Perez S.L. contra la elevación del concierto sobre el impuesto del Consumo de lujo.

Capote y Carrero

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva lo procedente en la instancia que formulan los Carreros de este Ayuntamiento, en la cual solicitan se sean facilitados capotes o impermeables para prestar servicios durante la época de lluvias.

José Maqueda

En vista del informe emitido por el Señor Inspector de Arbitrios, se accede a la concesión de un mes de permiso que formula el empleado de este municipio José Maqueda Macías.

Manuel Moreno

Se accede a la dimisión del cargo de Facticanti que con carácter interino desempeñaba en la Casa de Socorro de esta Ciudad don Juan Garcia Chaparro, designandose con igual carácter a don Manuel Moreno Exjero.

Blanquero Casas y José Cano

Se da lectura al oficio presentado por el Señor Aparejador Municipal, en el cual da cuenta de la necesidad del blanqueo y averado del Grupo de Casas don José Cano S.L., los señores reunidos por unanimidad acuerdan que por el Sr. Aparejador se emita informe sobre el coste del blanqueo, y una vez emitido este informe se autoriza al Sr. Alcalde para que resuelva lo procedente.

En vista del informe emitido por la oficina de Intervención en las instancias formulada por Diego Boté Muñoz, María Borreres Sánchez, Juana Pérez Bonagán, José





Santiago d'lauro, Justo Cruz Mendez y Fernando Ma-  
tinez Martinez, vecinos de la calle del Pozo, los seño-  
res reunidos por unanimidad acuerdan: acceder a  
que efectuen el pago de los debitos que tienen  
pendientes, en un plazo que terminará el día 31  
del proximo mes de Diciembre, llevando apare-  
jada la obligacion del pago de intereses durante  
el tiempo de la morosga.

peda fran-  
co Pa-  
checo

Seida que fue la instancia formulada por la Un-  
da de Francisco Pacheco y de conformidad con el  
informe emitido por la Oficina de Arbitrio, se a-  
cuerda denegar la solicitud formulada en la  
misma.

Rodrigo Rastro. Dada lectura a la instancia formulada por Rodri-  
go Rastro Doblado, e informe emitido por el Señor  
Administrador de Arbitrio que en la misma cons-  
ta la Corporacion acuerda que por el Sr Perito  
Aparejador se dictamine sobre si procede o no cla-  
sificar en tercera categoria con respecto a la  
calle de Santa Ana el establecimiento de Don  
Rodrigo Rastro. Todo ello teniendo muy en cuenta  
las circunstancias aducidas en la presente instancia  
e informe ya referido del Sr. Administrador de Ar-  
bitrio.

Dispensario. Seida que fue la instancia presentada por  
Antivenereo el Médico del dispensario Antivenereo Don  
Miguel de la Hbra Moros y Practicante de in-  
gual Centro de Eladio Maqueda Garcia, so-  
licitan aumento de sueldo por virtud de la ana-  
logia que siempre ha existido entre la remun-  
eracion de tal paga a los médicos titula-  
res y Practicantes de id, y la que ellos han  
disputado, hasta que el Estado aumento las  
de sus compañeros y el Ayuntamiento dejó



a ellos con la misma que antes tenían, la Base. 18  
una Corporación acuerda que en razón a las  
circunstancias de carestía de vida le sea au-  
mentado el haber al médico D. Miguel de la  
Hera, hasta 4000 pts, y que asimismo se aumente  
el haber del Practicante Sr. Maqueda en el 30%  
del aumento concedido al anterior.

Empleados ad-  
ministrativos

Conocido por la Corporación el precedente informe  
de la Comisión de Hacienda en la instancia que  
formulan los empleados administrativos de este  
Ayuntamiento, y en atención a cuanto en el  
mismo se dice, respecto a la pronta articulación  
de la Ley de Bases, hecho que parece ser  
corroborado por la manifestación del Sr. Secre-  
tario, se acuerda: denegar la petición hecha por  
los funcionarios, sin perjuicio de tomarla en con-  
sideración por sí como no es de esperar el Es-  
tado al articular la mencionada Ley de Ba-  
ses, como ya se dice, no diera satisfacción a  
estas aspiraciones, o a otras equivalentes.

Empleados  
administrativos

Una vez leída instancia de los empleados adminis-  
trativos, en la que solicitan la reforma de plantilla  
y estudiado por la Corporación el informe de la Co-  
misión de Hacienda y Gobernación, se acuerda;  
considerar conveniente la reforma mencionada  
pero no llevarla a cabo actualmente por virtud  
de ser procedente el esperar que sobre este caso  
de sus normas el Estado, las que han de ser de  
carácter general, cuando en su día, sea publica-  
da la articulación de la Ley de Bases de Ré-  
gimen Local.

Maria Serván

siguiendo el orden del día la Corporación  
conoce del contenido de la instancia de D<sup>a</sup>  
Maria Serván González, y asimismo del



informe de la Comisión de Hacienda recaído sobre la misma, y se acuerda denegar la petición por virtud de los razonamientos expuestos en el dicho informe de la Comisión.

Anticipos

En vista del informe emitido por la Oficina de Intervención se accede a la concesión de dos anticipos reintegrables de mensualidad que formula el empleado subalterno de este municipio Juan Fortes Hierro; y una mensualidad a Mateo García Sánchez, también empleado subalterno.

Conduccion  
cadaveres

Se da cuenta de la propuesta que hace la Junta Local de Sanidad, sobre establecimiento del servicio obligatorio de conduccion de cadaveres, acordandose aprobarla y redactar la ordenanza correspondiente para su aprobacion.

Se acuerda continuar con el mismo recargo que en el ejercicio anterior y para el año 1948, en la Matricula Industrial y Patente Nacional de Automoviles

Argimiro Anu-  
nion

dada lectura a la instancia que formula D. Argimiro Anunión farcia, en la cual solicita una gratificacion suplementaria al sueldo por ciertos trabajos que efectua; los Sres reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Secretario acuerdan: denegar la peticion hecha por el citado Sr., sin perjuicio de tomarla en consideracion por si como es de esperar el Estado al articular la Ley de Bases, como ya se dice no diera satisfaccion a esta u otras aspiraciones.

Sup habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion hora y media despues de superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores gestores concernientes de lo



que yo el Secretario certifico -

Juan José López  
H. Lobato  
Francisco Pérez



Señores concurrentes en la Ciudad de Almendraléjido, siendo las veinte y tres horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Segundo Comisario en funciones de Alcalde-Presidente, Don Juan Juárez Carballo, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia también del Sr. Interventor de fondos e infrascrito Secretario, en Sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el próximo Ejercicio económico del año 1948, cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Sr. Interventor y Secretario, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión municipal de Hacienda.

Abierta públicamente la Sesión por el Señor Presidente, el Señor Interventor, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las distintas partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detalla, a continuación deliberarse ampliamente respecto a los Presupuestos





y una vez aclarados por el Interventor algunos extremos relacionados con determinadas consignaciones de Gastos y de Ingresos que superan a las del ejercicio anterior, cuyas causas, vice, se recogieron en la memoria aneja al Proyecto, recayeron los acuerdos siguientes:

### Presupuesto de gastos

Relación n.º 1. Capítulo 1.º Art.º 2.º Partidas 1.ª a la 14.ª: fue aprobada por unanimidad por su total importe de 39.789,25 pts.

Relación n.º 2. Capítulo 1.º Art.º 3.º Partidas 15.ª a 18.ª fueron aprobadas por unanimidad por su importe de 184.628,24 Ptas.

Relación n.º 3. Capítulo 1.º Art.º 4.º Partida 19.ª fue aprobada esta consignación por su importe global de veintemil pesetas.

Relación n.º 4. Capítulo 1.º Artículo 5.º Partida 20.ª también se aprobó unánimemente por su importe de cinco mil pesetas.

Relación n.º 5. Capítulo 1.º Artículo 7.º Partida 21.ª a 24.ª las partidas comprendidas en este artículo por unanimidad fueron aprobadas en su global importe de cuarenta y siete mil cincuenta pesetas.

Relación n.º 6. Capítulo 1.º Artículo 8.º Partida 25.ª a 30.ª se aprobaron por su importe de cuatro mil pesetas.

Relación n.º 7.º Capítulo 1.º Art.º 9.º Partida n.º 31.ª La única partida de este artículo es aprobada por quince mil pesetas.

Relación n.º 8. Capítulo 1.º Artículo 10.º Partidas 32.ª a 37.ª Las distintas partidas que comprende este artículo se aprobaron por un importe de cuatro mil novecientas pesetas.

Relación 9.ª Capítulo 1.º Art.º 11.º Partidas 38.ª a 49.ª dadas las partidas detalladas en este artículo se





aprobaban por un importe de veinte mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con doce centimos, y el total del Capitulo 1.º se aprueba tambien por un importe de trescientas cuarenta mil ochocientas ochenta y cinco pesetas sesenta y un centimos

Relacion n.º 10. Capitulo 2.º Art.º 1.º Partida 50.ª Se aprobó por un importe de Ocho mil pesetas la única partida de este artículo.

Relacion n.º 11.º Capitulo 2.º Art.º 2.º Partidas 51 y 52.ª Dada lectura a las mismas se aprobaron por diez y nueve mil ochocientas pts. y el Capitulo 2.º por un total importe de veintiocho mil ochocientas pesetas

Relacion n.º 12. Capitulo 3.º Art.º 1.º Partidas 53.ª a 60.ª Se aprobaron por unanimidad por un importe de ciento veinte mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cuarenta centimos

Relacion n.º 13. Capitulo 3.º Art.º 2.º Partidas 61.ª a 64.ª Se aprobaron tambien en catorce mil pesetas, prestandose igualmente aprobacion al importe del Capitulo 3.º cifrado en ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pts con cuarenta ctmos.

Relacion n.º 14.º Capitulo 4.º Art.º 1.º Partidas 65.ª a 69.ª Se aprobaron por un importe global de treinta y seis mil pesetas.

Relacion n.º 15.º Capitulo 4.º Art.º 2.º Partidas 70.ª a 74.ª Fueron aprobadas las distintas partidas de este artículo en trece mil seiscientas cincuenta y ocho pts.

Relacion n.º 16.º Capitulo 4.º Art.º 4.º Partidas 75.ª a 79.ª Se aprobaron por un importe de diez y ocho mil quinientas setenta y nueve pts con ochenta y siete ctmos.



Relación n.º 17.º Capitulo 4.º Art.º 4.º Partida n.º 80.º La única partida de este artículo se aprobó por veinticinco pts, aprobándose igualmente el capítulo 4.º por un total importe de ciento dieciocho mil doscientas sesenta y dos pts con ochenta y siete ctms.

Relación n.º 18.º Capitulo 5.º Art.º 1.º Partidas 81.º a 90.º Las diferentes partidas que comprende este artículo quedaron aprobadas por un importe de noventa y dos mil doscientas veinticuatro pts con setenta y cinco centimos cifra en que también queda aprobado el Capitulo 5.º

Relación n.º 19.º Capitulo 6.º Art.º 1.º Partidas 91.º a 117.º Todas las partidas comprendidas en este artículo fueron aprobadas por un importe global de doscientas tres mil cuatrocientas cuarenta y nueve pts con cuatro centimos.

Relación n.º 20.º Capitulo 6.º Art.º 2.º Partidas n.º 118 a 134.º Se aprobaron todas estas partidas en cuarenta y tres mil cincuenta y nueve pesetas con treinta y cuatro ctms, y así mismo quedó aprobado el importe del capítulo 6.º en doscientas cuarenta y seis mil quinientas ochos pts con treinta y ocho ctms.

Relación n.º 21.º Capitulo 7.º Art.º 1.º Partidas 135.º a 139.º Quedaron aprobadas por un importe de noventa y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pts.

Relación n.º 22.º Capitulo 7.º Art.º 2.º Partidas 140.º a 148.º También fueron aprobadas todas estas partidas, que dando cifradas en un importe de setenta y tres mil cuatrocientas tres pts sesenta y un ctms.

Relación n.º 23.º Capitulo 7.º Art.º 3.º Partidas 149.º a 153.º Quedaron aprobadas por cuarenta y seis mil quinientas treinta pts con noventa centimos.

Relación 24.º Capitulo 7.º Art.º 4.º Partida n.º 154.º



La única partida de este artículo, fue aprobada en cuarenta y una mil quinientas ochenta pesetas.  
Relación n.º 25. Capítulo 7.º Art.º 6.º Partidas n.º 155.º a 158.º Fueron aprobadas las partidas que comprende este artículo por un importe de diez y ocho mil novecientos quince pesetas.

Relación n.º 26.º Capítulo 7.º Art.º 9.º Partidas n.º 159.º a 162.º Se aprobaron por unanimidad estas partidas por un importe de cuarenta y tres mil cuatrocientas pts, quedando, igualmente, aprobado el total del Capítulo 7.º en Ptas. trescientas veinte mil, setenta y tres con cincuenta y un ctavos

Relación n.º 27. Capítulo 8.º Art.º 1.º Partidas n.º 163 a 185.º Todas las consignaciones de las partidas que comprende este artículo se aprobaron en trescientas cuatro mil ochocientos sesenta y uno con un centavo.

Relación n.º 28.º Capítulo 8.º Art.º 2.º Partidas n.º 186.º a 188.º Se aprobaron por unanimidad en cuarenta mil ciento ochenta y tres pts.

Relación n.º 29.º Capítulo 8.º Art.º 4.º Partidas n.º 189.º a 193.º Quedaron aprobadas las partidas detalladas en este artículo en cinco mil cincuenta pesetas y así mismo fue aprobado el Capítulo 8.º por un total importe de trescientas cincuenta mil noventa y siete pts con un centavo.

Relación n.º 30.º Capítulo 9.º Art.º 1.º Partidas 194.º La única partida de este artículo fue aprobada en la cantidad de quinientas pts.

Relación n.º 31. Capítulo 9.º Art.º 3.º Partidas 195.º a 199.º Las distintas partidas de este artículo fueron aprobadas por un importe de setenta mil pesetas

Relación n.º 32. Capítulo 9.º Art.º 4.º Partida 200.º La sola partida de este artículo quedó aprobada en





veinte mil pesetas, quedando, asimismo, aprobado el capítulo 9.º por un importe global de noventa y cinco mil quinientas pesetas.

Relación n.º 33 - Capítulo 10.º art.º 1.º Partidas 201 a 206. Estas partidas se aprobarán por un importe global de noventa y tres mil novecientos veintisiete pts setenta y cinco ctms.

Relación n.º 34 Capítulo 10.º art.º 3.º Partidas 207 a 210. Se aprobarán en un importe conjunto de once mil seiscientas pesetas.

Relación n.º 35 - Capítulo 10.º art.º 5.º Partida 211. La única partida de este artículo se aprobó en tres mil novecientos catorce pesetas.

Relación 36 - Capítulo 10.º art.º 6.º Partidas 212 a 214. Quedaron aprobadas en la cantidad de veinte mil doscientas pesetas.

Relación n.º 37. Capítulo 10.º art.º 7.º Partida 215. La única partida de este artículo se aprobó por seis mil pesetas, aprobándose, igualmente, el capítulo 10.º en la cantidad de 85.441,75 pts.

Relación n.º 38 Capítulo 11.º art.º 1.º - Partida 216. Se aprobó la sola partida de este artículo en ochenta y una mil pesetas.

Relación n.º 39 - Capítulo 11.º art.º 3.º Partida 217 y 218. Estas dos partidas fueron aprobadas por un importe de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Relación n.º 40.º Capítulo 11.º art.º 6.º Partidas 219 a 227. Las partidas de este artículo se aprobaron en la cantidad de treinta y ocho mil quinientas diez y ocho pts setenta y cinco ctms, y todas las que integran el Capítulo 11.º quedaron igualmente aprobadas en la cifra de doscientas setenta y siete mil diez y ocho pts setenta y cinco ctms.

Relación n.º 41 - Capítulo 13.º art.º 3.º Partidas 228 a



231.- Las partidas que integran este artículo fueron aprobadas en la cantidad de doce mil doscientas cincuenta pesetas, quedando, asimismo, aprobado el Capítulo 17º en igual cantidad

Relación n.º 42.- Capítulo 17º Artículo Único.- Partidas 232 y 233.- Las dos partidas que consta este artículo se aprobaron en veinticinco mil setecientas sesenta y seis pesetas cuarenta y nueve ctms y en igual importe el Capítulo 17º.

Relación n.º 43.- Capítulo 18º Artículo Único.- Partida 234.- Para gastos imprevistos se aprobaron dos mil pesetas

Seguidamente se votó la totalidad del Presupuesto de Gastos como resumen de los distintos acuerdos anteriormente consignados por un total de dos millones cinco cuarenta y cinco mil novecientas ochenta y seis pesetas cincuenta y dos centimos.

#### Presupuesto de Ingresos

Relación n.º 1.- Capítulo 1º art.º 1º Partidas 1 a 5.- Se aprobaron las partidas que integran este artículo por un importe de catorce mil seiscientos cuarenta pesetas.

Relación n.º 2.- Capítulo 1º art.º 2º Partida 6º.- La única partida de este artículo se aprueba en seiscientos pesetas.

Relación n.º 3.- Capítulo 1º art.º 3º Partidas 7 y 8.- Fueron aprobadas en cinco mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cuatro centimos.

Relación n.º 4.- Capítulo 1º art.º 15º Partida 9º.- Esta partida se aprobó en mil pts, y el total del capítulo 1º fue aprobado igualmente en la suma de veintinueve mil novecientas ochenta y nueve pesetas cuatro ctms.

Relación n.º 5.- Capítulo 2º Art.º 3º Partida n.º 10.- Apro-





bado el unico articulo de este capitulo en quinientas pesetas.

Relacion n.º 6 - Capitulo 5.º Articulo 2.º Partidas 11 a 16 - Las partidas de este articulo se aprobaron en la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, sesenta y ocho ctms.

Relacion n.º 7 - Capitulo 5.º Articulo 4.º Partida 17 - La unica partida de este articulo quedo aprobada en mil seiscientos Ptas

Relacion n.º 8 - Capitulo 5.º Art.º 5.º Partida 18 - Tambien quedo aprobada la unica partida de este articulo en tres mil pesetas. Aprobandose igualmente la totalidad del capitulo 5.º por un importe de treinta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas, con sesenta y ocho ctms.

Relacion n.º 9 - Capitulo 6.º art.º Unico - Partidas 19 a 23 - Aprobada la totalidad del articulo y el capitulo en ciento veintitres mil pesetas.

Relacion n.º 10 - Capitulo 7.º Art.º Unico - Partidas 24 y 25 - Tambien fueron aprobadas estas partidas por un importe de veinte mil veinticinco pesetas, y el total del capitulo en igual cantidad.

Relacion n.º 11 - Capitulo 8.º Art.º 1.º Partidas 26 a 40 - Las distintas partidas de este articulo quedaron aprobadas en trescientas cinco mil, ciento cincuenta pts.

Relacion n.º 12 - Capitulo 8.º Art.º 2.º Partidas 41 a 59 - fueron aprobadas por trescientas treinta y tres mil ochocientos veinticinco pts. y el capitulo 8.º se aprobó así mismo por un importe de seiscientos treinta y ocho mil, trescientos setenta y cinco pesetas.

Relacion n.º 13 - Capitulo 9.º - Art.º 1.º Partidas 60 a 62 - fueron aprobadas las partidas de este articulo en quinientas cuarenta y siete mil quinientas, cincuenta y siete pts diez y ocho centimos.



23  
Relacion n.º 14: Capitulo 9.º Art.º 2.º Partidas 63 a 65. Igualmente quedaron aprobadas en la suma de noventa y una mil Ptas y el total del capitulo 9.º por un importe de trescientas treinta y ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas con diez y ocho centimos.

Relacion n.º 15: Capitulo 10.º Art.º 1.º Partidas 66 a 68 Las partidas enumeradas quedaron cifradas y aprobadas en ciento noventa y cuatro mil pesetas.

Relacion 16. Capitulo 10.º Articulo 2.º Partida 69. La unica partida de este articulo fue aprobada en mil pesetas.

Relacion n.º 17: Capitulo 10.º Art.º 3.º Partida 70: Fue aprobada la sola partida de este articulo en veinte mil pts.

Relacion 18 - Capitulo 10.º Art.º 6. Partida 71. fue asi mismo aprobada en su importe de cuatro mil setecientas cincuenta Ptas.

Relacion n.º 19. Capitulo 10.º Art.º 7.º Partida 72. Se aprobó en tres mil pesetas.

Relacion n.º 20 = Capitulo 10.º Art.º 9.º Partida 73. Se aprobó el cupo de compensacion por la cantidad maxima fijada por el Ministerio de Hacienda importante cuatrocientas veintiseis mil novecientas pts, con sesenta y dos centimos.

Relacion n.º 21. Capitulo 10.º Art.º 10.º Partida 74. La unica partida de este articulo se aprobó en tres mil pesetas, siendo aprobado tambien el capitulo 10.º por un total importe de seiscientas cincuenta y tres mil seiscientas cincuenta pesetas con sesenta y dos ctimos.

Relacion n.º 22. Capitulo 11.º Articulo Unico. Partida 75. La unica partida de este capitulo se aprobó en diez mil pts.





Seguidamente se procedió a votar la totalidad del Presupuesto de Ingresos que por virtud de los precedentes acuerdos queda uniformemente fijada en dos millones cuatrocientos, cinco mil novecientos, ochenta y cinco pts. cincuenta y dos ctvs.

Como resumen de los anteriores acuerdos, queda fijado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de este municipio para el ejercicio económico de 1.948 en la siguiente forma:

<u>Presupuesto de Gastos</u>		
<u>Capítulo</u> =	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>
1º	Obligaciones Generales	340.855,51
2º	Representación Municipal	27.800,00
3º	Vigilancia y Seguridad	134.487,40
4º	Policia Urbana y Rural	118.262,87
5º	Recaudación	92.224,75
6º	Personal y Material de Oficinas	246.508,38
7º	Salubridad e Higiene	320.073,51
8º	Beneficencia	350.097,01
9º	Asistencia Social	95.500,00
10º	Instrucción Publica	95.141,75
11º	Obras Públicas	277.018,75
13º	fomento intereses comunales	12.250,00
14	Agrupación forzosa municipio	25.766,49
18º	Imprevistos	10.000,00
<u>Total general de Gastos</u>		<u>2.145.986,52</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	21.989,04
2º	Aprovechamientos bienes comunales	500,00
5º	Eventuales y extraordinarios	39.889,68
6º	Arbitrios con fin uso fiscal	123.000,00
7º	Contribuciones especiales	20.025,00
8º	Derechos y tasas	638.375,00



9º	Cuentas, recargos etc	638.557,18
10º	Imposicion Municipal	653.650,62
11º	Multas	10.000,00
	<u>Total general de Ingresos</u>	<u>2.145.986,52</u>

Resumen General

Importe del Presupuesto de Gastos	2.145.986,52
id id Ingresos	<u>2.145.986,52</u>
<u>Diferencia</u>	<u>Parificado</u>

Por ultimo se acordó que el Presupuesto votado se exponga al público por termino de quince dias habiles, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia y fijado en los sitios publicos de costumbre, con forme a lo dispuesto en el artículo 227, del Decreto de Ordenacion provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, debiendo observarse para las reclamaciones los preceptos de los artículos 228 y siguientes del expresado texto legal.

Seguidamente son leidas tambien las Ordenanzas Municipales y respecto a ellas manifiesta el Señor Alcalde que, segun se hace constar en la memoria explicativa, las variaciones observadas en las mismas obedecen a la necesidad de fundamentar las en los preceptos del Decreto de 25 de Enero de 1946; las tarifas no han sido modificadas sino en raros casos, bien para ajustarlas a unos tipos de mayor equidad de tributacion, o bien para acomodarlas estrictamente a lo dispuesto en dicho cuerpo legal, pero todo esto tiene tan escasa importancia que no merece la pena de escribir el detalle.

Como nueva a regir en el año 1948, figura la Ordenanza sobre Pompas Púnicas, la que es conocida por la Corporacion, y ha sido implantada como es sabido, por virtud de acuerdo de





de la Junta de Sanidad, que con plausible criterio, compartido asimismo por la Corporación, desea resolver un problema de higiene que afecta al común de los vecinos. En esta Ordenanza más que obtener ingresos se ha tratado de conseguir la efectividad del referido servicio, puesto que el gravamen establecido es realmente insignificante.

Los Señores Gestores presentes, después de reiterado examen y estudio de mencionadas Ordenanzas, acuerdan por unanimidad prestarlas su aprobación, todas las cuales se enumeran seguidamente:

### Ordenanzas

- n.º 1. Disposiciones generales a todas las exacciones y clasificación de calles y plazas.
- n.º 2. Intereses de las inscripciones intranscriptibles propiedad del Ayuntamiento.
- n.º 3.º Reintegros de suministros al Ejército y Guardia Civil
- n.º 4. Arbitrios con fin no fiscal para fomentar la instalación de inodoro, usos de aguas potables y desaparición de estercoleros.
- n.º 5.º Arbitrios con fin no fiscal para promover la higiene en edificios habitados y la edificación de viviendas en calles de categoría especial, primera y segunda.
- n.º 6.º Recargo 10% en las consumiciones de bares, cafés etc
- n.º 7.º Seguros sobre ganado de ceruicería.
- n.º 8.º Contribuciones especiales por obras y servicios.
- n.º 9.º Hambre municipal
- n.º 10.º Utilización del Vox pública
- n.º 11.º Inspección y reconocimiento Sanitario de alimentos y bebidas etc.
- n.º 12.º Vigilancia de establecimientos
- n.º 13.º Licencia para construcciones y obras
- n.º 14.º Idem de apertura de establecimientos
- n.º 15.º Inspección de maquinarias y locales industriales





- nº 16º Desinfección a domicilio
- nº 17º Servicios de Matadero
- nº 18º Recogida de basuras
- nº 19º Servicios de alcantarillado
- nº 20º Id de extinción de incendios
- nº 21º Id de Cementerios
- nº 22º Asistencia y estancias en el Hospital y Casa de Socorro
- nº 23º Anuncios en columnas e instalaciones municipales
- nº 24º Resaques a la vía pública
- nº 25º Ocupación del subsuelo de id
- nº 26º Apertura de calicatas y zanjas etc
- nº 27º Ocupación de la vía pública con escombros, materiales etc.
- nº 28º Colocación de andamios, vallas etc
- nº 29º Paso de carruajes a edificios particulares.
- nº 30º Rejas de pozos
- nº 31º Colocación de toldos, tribunas etc.
- nº 32º Id de postes, palomillos etc
- nº 33º Id de mesas de cafes, botillerías etc.
- nº 34º Id de sillas o tribunas
- nº 35º Id de Kioskos
- nº 36º Puestos, barracas, casetas etc.
- nº 37º Paradas o situados de carruajes en la vía pública
- nº 38º Industrias en ambulancias.
- nº 39º Recogida de basuras en la vía pública y saca de estiércol.
- nº 40º Escaparates, carteles, anuncios etc.
- nº 41º Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales
- nº 42º Aprovechamiento para el mercado
- nº 43º Epigrafas, tarifa 5ª contribución de usos y consumos
- nº 44º Impuesto de cinco centimos por litro sobre vinos convenientes, y de cero cincuenta centimos por litro de alcohol absoluto obtenido por destilación de vinos.



- nº 45 Casinos y circulos de recreo.
- nº 46 Recargo municipal del 25% sobre las cuotas de la Contribucion Industrial y de Comercio.
- nº 47 Recargo municipal sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad.
- nº 48 Recargo id sobre la Contribucion de Utilidad del riqueza mobiliaria.
- nº 49 Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas etc.
- nº 50 Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.
- nº 51 Arbitrio sobre solares sin edificar.
- nº 52 Incremento del valor de los terrenos.
- nº 53 Impuesto sobre carruajes y caballerias de lujo y velocipedos.
- nº 54 Arbitrios sobre Pompas fúnebres.
- nº 55 Cupo compensacion del Ministerio de Hacienda.
- nº 56 Prestacion personal y de Transportes.

Tambien se acuerda que las precedentes ordenanzas que se expusieron al publico por plazo de quince dias habiles a partir de la publicacion del Edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, conforme al articulo 269 del Decreto de Ordenacion Provisional de las Haciendas locales, teniendo en cuenta para las reclamaciones lo dispuesto en el art.º 270 y siguientes del mencionado texto legal.

Tambien se acuerda que por el Señor Alcalde se eleve instancia al Amo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, pidiendo dispensa para la no utilizacion de los derechos y tabas que se enumeran en el dictamen de la Comision de Hacienda, los cuales carecen en esta Ciudad de base impositiva indispensable para su implantacion. Tambien se aprueban las bases de presupuesto. Y terminado los objetos de esta convocacion.



ria, el Sr. Presidente levanto la sesion, dos ho-  
ras despues de empezada y de ella yo el Secre-  
tario kateudi la presente acta que suscriben los  
Sres concurrentes, de que certifico =

Juan Juarez  
Higinio Lobato  
Juan Lozano  
Francisco Villena  
Francisco Perez  
Luis Merino

Sres concurrentes En la Ciudad de Almuñécar, siendo las vein-  
te y media horas del dia tres de Noviembre de  
mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron  
en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial  
los Señores que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia de Don Tomas de la Herra Blasco  
al objeto de celebrar sesion en segunda convocato-  
ria para la que fueron citados, con asistencia de  
los Señores Secretario e Interventor, sin que haya  
sido presentada excusa de asistencia por ningun Señor  
Gestor

Abierta el acto por el Señor Presidente por el Señor Se-  
cretario se dio lectura a el acta de la sesion ante-  
rior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio  
lectura a la siguiente relacion de cuentas por ser-  
vicios y atenciones municipales.



## Conceptos

Luis Solis	Por trabajos reparacion bomba P. Enronceda	609,00
Juan Sierra	Por 163 herraduras para las caballerias y asistencia facultativa a las mismas	818,50
Ventura Arroyo	Por tablas y tablones diferentes medidas para los festejos de la Piedad	1.514,30
id	Por largueros, tablas y otros para montar los arcos fiestas Piedad	2.072,40
El mismo	Materiales obras reparacion fuentetero	105,00
El mismo	Por 55 paquetes de tablas, siete quintales de cal y otros materiales de obras reparaciones edificios	2.055,10
J. de Alvar	Por 2 espuestas, un esporton y doce metros de soga cementero	31,00
La misma	Por espuestas para obras, sogas para los andamios	470,00
La misma	Por doce esportones, reparaciones en otros y cuatro maderas de liadera	233,00
Ant.º Rodriguez	Por losetas y baldosines para el Hospital	867,30
Jesús Vega	Por 13 bidones de agua para obras	78,00
José Moran	Por reparaciones herraduras Escuela	12,00
El mismo	Por un cogedor de chapa barrendero	18,00
El mismo	Trabajos fontaneria cañeria P. Piedad y P. Enronceda	71,00
Antonio Ferrero	Por 6 paños limpiacristal oficinas	24,30
Baja N. Seguros	Prima seguros accidente, empleados 3º trimestre año actual	408,15
Alfonso Madera	Por trabajos carpinteria reparaciones mobiliario Biblioteca municipal	186,64
Vicente Gallardo	Trabajos pintura y cruces grupos escolares	85,00
Manuel Alvarez	Por trabajos carpinteria en la porteria de escuelas, casas maestros y otros edificios	149,00



El mismo	Por us us reparacion mobiliario de- cuelas nacionales	180,00
A. Morales	Por dos sillas y un sillón para la escuela de N. Regledo Alonso	149,00
E. Gonzalez	Trabajos fontanería cañerías Super. S. Antonio y P. Mercado	28,00
José Parro	Por varios útiles bicicleta obras	39,65
Electricidad	fluído alumbrado mes Septiembre	5.095,67
La misma	Por us dependencias mes us	781,60
El depositario	Por pago cuenta socorro pobres	17,00
El mismo	Por us cien sellos correo Secretaria	50,15
El mismo	Por us gastos viaje a Badajoz Sr. Secre- tario acmto campaña aceituna	50,15
El mismo	Por us nomina socorro conduccion enfermos José Martínez desde su casa al Hospital	4,00
El mismo	Por pago nominal jornales servicios excavatorio P. Piedas yf. Negra	216,96.
El mismo	Por us us reparacion via publica	155,40
El mismo	Por us us us us	155,40
El mismo	Por us reparaciones Matadero	184,80
El mismo	Por us Casas Maestros	184,80
El mismo	Por pago suscripcion revista Cultura e Investigacion "La Ciudad de Dios"	50,00
Auto León	Por limpieza y reparacion maquina escribir	50,50
La Muerra	Por una recama papel oficina Sr. Intervencion	130,00
Benito Blanco	Por un metro arena y cinco fauegas de cal para el Juzgado	130,00
Julio Marcelo	Por un cuarto metro arena repara- cion via publica	15,00
H. Alonso	Por (1/4 m. arena) materiales obras reparacion P. Piedas	176,50



El mismo	Por materiales obras reparacion Hospital y P. Mercado	232,00
Pedro Sanchez	Por 7 arrobas de cal y dos brochones para el blanqueo del Hospital	82,80
El mismo	Por seis escobas limpieza Grupos	9,90
El mismo	Por seis brochones blanqueo edificios	4,80
El mismo	Por 3 cubos clapa y una docena escobas para el Cementerio Municipal	91,60
El mismo	Por 17 lamparas escuelas nocturnas	236,30
José Macarro	Por 500 cargamentos impresos para intervencion	115,00
El mismo	Por impresos varios para Secretaria	288,00
El mismo	Por 1000 impresos obras	135,00
El mismo	Por 1000 us P. Municipal	80,00
El mismo	Por 6000 fichas y otros impresos aduana Arbitrio	667,00
El mismo	Por impresos peticiones y entrega de obras de la Biblioteca Municipal	88,00
Ant. Vidal	Por reparaciones carpinteria porteria edificios	169,00
El mismo	Por construccion de dos librerias y 10 pares de puertas Biblioteca Municipal	2.100,00
Luis Solis	Por material electrico suplido y trabajos realizados reparacion instalaciones electricas Grupos Escolares	65,75
El mismo	Por id id instalacion electrica Biblioteca	540,25
Pedro Valdes	Por efectos escritorio Depositaria	15,00
El mismo	Por material oficina e impresos Intervencion Municipal	211,00
El mismo	Por material escritorio Biblioteca	43,60
Sr. Depositario	Noyuna 10% plus cargas familiares desde 1.º de Julio a 1.º de Diciembre	975,52
La Minerva	Impresos material Secretaria	40,00
La Minerva	us Uspiciado Quintas	182,00



La Depositaria Por pago nominia socorro, detenido  
Octubre. 42,50

Luis Solis Por trabajos instalaciones electricas meses  
Aposti, Septe y octubre año actual. 60,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las can-  
teriores facturas con cargo a sus respectivas con-  
signaciones

Doña Arila Dada lectura a la instancia que formula Fran-  
cisca Arila Campos, en la cual solicita ser baja  
en el padron de vecinos de esta Ciudad por tener  
que trasladar su residencia a Badajoz, los  
señores reunidos por unanimidad acceden a  
lo solicitado.

Solicitudes de obras En vista del informe favorable del Señor a-  
parejador y previo el pago de arbitrios se  
accede a las siguientes solicitudes de obras:

Sebastian Espino Vival en calle Merida n.º 75  
Riego Mouge Cortes en Casas de Grego n.º 9, Era-  
rdo Perler Espino, en calle Mercedes, Domingo  
Oran Garcia, en calle Casas de Villema, Francisco  
González Pava, en calle Villafrauca n.º 54,  
Francisco Alcantara Alcantara, en calle Ba-  
dajoz, Juan El Trinitas en calle Maistro n.º 9  
Antonio Diaz Diaz en calle San Antonio, Ba-  
bel Barrera Gordon, en calle General Franco n.º 31.

Cuenta Caudales Se aprueba la cuenta trimestral de caudales  
correspondiente al 3.º trimestre del corriente año  
con un cargo de 857.158,93 pts, una data de  
764.538,23, un saldo o existencias a fin del  
mesmo de pts 92.620,70.

Oficio Ayuntamiento Dada lectura a un oficio del Sr. Alcalde  
del Ayuntamiento de Badajoz en el cual  
manifiesta que deseandose crear en dicha  
capital la Escuela Pericial de Comercio





este Ayuntamiento en los próximos presupuestos incluya una subvención para la referida Escuela. Los Señores reunidos acuerdan comunicar al Sr. Alcalde de la capital, que estando ya aprobados los presupuestos para el próximo año no puede ser incluido en el mismo, pero que se tendrá en cuenta para los de otro año.

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia que formula Ramon Borclunelo Ponce, en solicitud de que le sea concedido un plazo para el abono del descuberto que tiene pendiente por el acerado de la casa de su propiedad sita en calle Pozo de esta Ciudad.

Se acuerda pase a informe del Señor Interventor, instancia de Antonio Jimenez de Parga, en la cual solicita autorización para establecer en esta Ciudad postes papeleras.

Dada lectura a las instancias presentadas por Juan Rama Velasco y Antonio Verdú Moreno, en la cual solicitan le sean cedidos trozos de terrenos, en el sitio conocido por Eras de Crespo, los Señores reunidos acuerdan acceder a dicho acuerdo previo pago de una renta de quinientas pesetas por fanega debiendo dejar el terreno en la fecha en que se proceda al establecimiento de eras en esta localidad.

Pedro Valdes

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia que presenta Pedro Valdes Morales, sobre reclamación de arbitrios.

sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede



a los siguientes traslados de nichos el n.º 9 de la  
cruce 103, a nombre de Antonia Ortiz Garcia.

El Sr. Alcalde hace una exposicion de las  
gestiones realizadas acerca de la instalacion  
del Centro Secundario de Higiene, sobre cuyo  
asunto se han tomado ya distintos acuerdos,  
el primero de los cuales fue el de ofrecer a la Jefe-  
tura Provincial de Sanidad terrenos dentro del  
Hospital de San Juan de Dios.

En aquella ocasion el Ayuntamiento trata-  
ba de habilitar el edificio que desde hace  
muchisimos años se encuentra casi sin a-  
plicacion alguna, para que en él pudiese fun-  
cionar un Hospital de tipo local y hasta  
se llegó a concertar con las Hermanas de una  
Congregacion de Cordoba la asistencia para  
los enfermos que en su dia se hospitaliza-  
sen y para proveer a la asistencia facul-  
tativa de los hospitalizados, se acordó y llevo  
a cabo, con la autorizacion verbal del Jefe Pro-  
vincial de Sanidad, el traslado de la Casa de So-  
corro a dicho edificio, al objeto de hacer com-  
patibles el desempeño de la funcion de los me-  
dicos de la Casa de Socorro, con la asistencia  
a los enfermos del futuro Hospital, dominiun-  
yendo así la carga presupuestaria que pudiera  
representar para el Hospital el sostener una  
plantilla de medicos y enfermeros exclusiva-  
mente para este fin.

En la visita primera que el Sr. Jefe  
Provincial de Sanidad realizó a raíz del  
ofrecimiento anteriormente indicado de te-  
rreno, para estudiar en los mismos el em-  
plazamiento del Centro de Higiene, manifi-





fecto que no le agradaba por su emplazamiento, requiriendo ver alguno de los edificios que el Ayuntamiento poseyese, para estudiar las posibilidades, que en ellos hubiera para la instalación del Centro.

Visitó el local que hoy ocupa la obra Sindie al 18 de Julio y la Casa de la Calle Cemente Oros y pidió de ambos edificios croquis para su unión del arquitecto afecto a la Jefatura, estudiar sobre ellos las posibilidades de adaptación. Se decidió en principio por las casas de la calle Cemente Oros, curando al efecto un plano de las obras de las obras que el Ayuntamiento tendría que realizar para adaptarlas a las necesidades del Centro y como la cesión de la casa mencionada para dicho fin requería el habilitar locales para trasladar las escuelas que en el mismo se encuentran instaladas, el Ayuntamiento encargó al Sr. Aparador la confección de un proyecto y presupuesto para habilitar en los altos de las escuelas privadas de la calle General Franco, dos locales para trasladar dichas escuelas. El presupuesto de esta obra importaba muy cerca de 100.000 pts y las obras de adaptación de la casa Cemente Oros puede afirmarse que hubiera costado más de 50.000 pts sin que, como saben los gestores satisficiera a nadie las condiciones en que quedaría el mencionado Centro, en el que por falta de espacio no se podían destinar a los distintos Dispensarios los locales precisos para mantener una independencia entre ellos, dando el caso de que tenía que existir una sala común de enfermos,



en el que habrían de aguardar enfermos  
con niños.

Por estas razones se realizó por la Alcaldía  
una nueva gestión cerca del Sr Jefe Provincial  
de Sanidad, visitándole en unión del Sr Apare-  
jador Municipal, a fines del pasado Agosto, y expo-  
niéndole en la visita todas las circunstancias  
que anteriormente se mencionan, las cuales  
fueron estimadas por el Sr Jefe Provincial, resol-  
viéndose entonces hacer nuevos estudios y previo  
informe de la Junta local de Sanidad y acuerdo  
del Ayuntamiento, proponer nuevas soluciones.

Se ha realizado este estudio y la Junta lo-  
cal de Sanidad ha emitido su informe en el  
sentido de que considera que el único local  
de que dispone el Ayuntamiento suscepti-  
ble de adaptarse para Centro de Higiene  
es el edificio del Hospital de San Juan de Dios  
pero a base de trasladar la Casa de Socorro  
y destinarlo íntegramente para Centro de  
Higiene, previa las obras de adaptación que  
la Jefatura Provincial de Sanidad estime  
necesarias.

En consecuencia continúa el Señor  
Alcalde, someto a la máxima corporación  
este informe por si considera que puede ha-  
cerlo suya la corporación y tomar acuerdo  
sobre él, al objeto de hacer la propuesta firme  
a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Y por obligaría la cesión del Hospital, a rea-  
lizar el traslado de la Casa de Socorro  
ya recaudar el proyecto que abrogaba  
el Ayuntamiento de que sea directa-  
mente o dependiente de un Patronato







podría ponerse en funcionamiento un Hospital de tipo municipal. Sobre esto último me permito hacer las consideraciones escuchadas del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, de que al no poder disponer de los médicos de la Casa de Socorro para atender a los enfermos, y ser necesario según exigencias de la Jefatura, una plantilla de médicos, practicantes y enfermeras para dicho Hospital, el sostenimiento de este iba a ser totalmente imposible al Ayuntamiento, o a cualquier Patronato por la carga tan enorme que en los presupuestos representaría dicha plantilla, gastos considerables de sostenimiento del Hospital aparte de otras razones que aconsejan a mi juicio el desistir de este proyecto no obstante el loable fin que perseguía con el Ayuntamiento.

En cuanto al traslado de la Casa de Socorro, estimo que puede realizarse con un pequeño gasto, pues las obras de adaptación serían insignificantes, a la parte que hoy ocupan en el edificio del Ayuntamiento, las oficinas de Repostaría y Abastos trasladando estas al piso alto a los locales que en el mismo existen desocupados y en donde podrían quedar perfectamente instaladas. De esta forma, sin necesidad de acometer las obras de construcción de las dos locales que eran precisas para el traslado de las existentes en la calle Fuente Azules puede el Ayuntamiento poner locales suficientes a disposición de la Jefatura Provincial para la instalación del Centro, median





3.  
se la cesión del edificio y terrenos del que  
fue Hospital de San Juan de Dios, cesión que  
puede condicionarse a que por la Jefatura  
de Sanidad se sostenga el Centro de Higie-  
ne y revertiendo el edificio y terrenos al  
Ayuntamiento, en el caso de que por mal  
quien y circunstancia el Centro dejase  
de funcionar.

Fermina el Sr. Alcalde solicitando que  
por el Secretario se eunte informe acerca  
de si el Ayuntamiento puede tomar estos  
acuerdos, al objeto de que una vez conve-  
do dicho dictamen pueda la Corporación  
acordar libremente.

El Sr. Secretario informa a la Cor-  
poración que no existe precepto algu-  
no legal que impida al Ayuntamiento  
acordar lo que estime conveniente, como  
tampoco para acordar la cesión del edificio  
y terrenos del Hospital a la Jefatura Pro-  
vincial de Sanidad, siempre que dicha cesión  
sea con el carácter de precario y condicio-  
nada a la prestación de un servicio tan im-  
portante como el que habría de prestar  
a la población un Centro de Higiene.

La Corporación escuchada las manifes-  
taciones del Sr. Alcalde y oído el dictamen  
del Sr. Secretario acuerda por unanimidad:

- 1.º Decidir de poner en marcha el Hospital  
como en principio se había acordado, co-  
municando a las hermanas con las que  
se había concertado la asistencia del  
quiesus, tal decisión fundamentada en  
haber surgido causas como la necesidad



de crear una plantilla de personal, que impide el sostenimiento del Hospital por falta de recursos económicos para mantenerlo.

2.º Aislar la Casa de Socorro a los locales que hoy ocupan las oficinas de Depositaria y Abastos, facultando al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Aparejador Municipal, realice el acoplamiento de estas oficinas y las obras necesarias para la adaptación de los locales a las necesidades de la Casa de Socorro.

3.º Ceder con el carácter de precario a la Jefatura Provincial de Sanidad el edificio y terrenos que hoy ocupan el denominado Hospital de San Juan de Dios, para la instalación del Centro Secundario de Higiene Condicio-nando esta cesión al funcionamiento de dicho Centro Secundario de Higiene Rural (Condicio) por lo que revertirán dicho edificio y terrenos al Ayuntamiento, sin otro trámite, en el caso de que por cualquier circunstancia cesase en su funcionamiento el mencionado Centro, quedando en beneficio del Ayuntamiento cualquier posible obra de mejora que se pudiera realizar por el Estado o la Jefatura Provincial de Sanidad en el indicado edificio y terrenos.

4.º Realizar las obras precisas para la adaptación del edificio a las necesidades del futuro Centro, para lo cual una vez conocida las indicaciones que a tal efecto haga la Jefatura Provincial de Sanidad y en poder del Ayuntamiento el plano que habrá de reunir la Jefatura de las dependencias del futuro Centro, se formulará por el señor



Aparejador Municipal el presupuesto de dictas obras para que las mismas sean realizadas por cuenta del Ayuntamiento, al objeto de entregar el edificio en condiciones de que pueda instalarse inmediatamente el centro de higiene.

5º Desistir por el momento de la construcción de las dos escuelas que se habían acordado en los altos de las graduadas de la calle General Franco, por no ser ya necesario el traslado de las existentes en la calle Puente Azores.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures and names]*

Roberto      Juan José

*[Signature]*      Francisco Pérez

*[Signature]*      Eliseo

*[Signature]*      Francisco Pérez

*[Signature]*



Los concuentos En la Ciudad de Almendralejo, siendo las veinte y  
 D. Alfonso Iglesias media hora del día diez y siete de Noviembre de mil  
 Matias Perez novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salon  
 de sesiones de esta Caba Consistorial, los señores que  
 Juan Juarez al margen se expresan, bajo la Presidencia de don  
 Francisco Villena Juntas de la Hera Blanco, al objeto de celebrar  
 Agustin Lobato reunion para la que fueron citados en segunda  
 Juan Lora Arias convocatoria, con asistencia de los señores Leoveta  
 P. Perez Arias y e Interventor, sin que haya sido presentada ex  
 Eranio Angles cusa de asistencia por ningun Señor Gestor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente por el Señor Le.  
 cretario se dio lectura a el acta de la sesion anterior  
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio  
 lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales.

Conceptos

Maria Grejo	Por 3 barriles agua Casa de Socorro	12,00
Ed.	Por 3 us dependencias Ayuntamiento	12,00
José Alcantara	Por medicinas Beneficencia, curas Consistorio	103,83.
Juho Castellano	Por medicinas Casa de Socorro	124,12
El mismo	Por us dispensario Antivenereos	94,91
Pedro Fernandez	Por us Casa de Socorro	146,40
D. Lamoueda	Por 1 cerradura y lamparas Cuartel Civil	156,25
José Lara	Por 20 parches en cobres Apisonadora	110,00
Colegio 2 <sup>a</sup> Enseñanza	Por libros de texto para becarios Ayuntamiento	801,25
Arroqueria	Por pintura Casas maestros Grupo S. Antonio	10,30
Fernandez	Por 1 lata total desinfeccion Deposito Municipal	11,00
id	Por 3 litros agua fuerte limpieza Ayuntamiento	4,75
Luis Ramirez	Por trabajos Carpinteria reparacion Cauos	356,00
id	id id id id	469,00





G. Gonzalez	Por 10 pantallas para la Biblioteca	200,00
El mismo	Trabajos fontaneria reparacion P. Piedad	45,00
Luis Solis	Por material electrico suplido en reparacion de las instalaciones del Cuartel, oficina Gunitas y Grupo Escolar	29,00
H. Alonso	Materiales obras reparacion via publica	57,75
El mismo	Por 108 tubos Uvalita "Arenas" de 300x10 y 2 codos para instalacion fuente del Cuño	7.267,50
Jose Alcantara	Por medicinal Beneficencia octubre	903,03
Pedro Fernandez	Por us us us	1.723,25
Julio Castellano	Por us us us	3.070,73
Pedro Franco	Por us us us	836,77
Justa Bermejo	Por us us us	2.036,90
Dr. Aspositano	Por pago subsidio hijos octubre	110,75
us	Por us us subvencion	306,22
us	Por us us gastos menores oficina	25,30
us	Por us us socorro a pobres transcurrido	18,00
us	Por us suscripcion diario Hoy	16,75
us	Por us efectos timbrados Secretaria	106,15
us	Por 26 docenas tamaños	520,30
us	Por nominal servicio evacuatorio P. Piedad	144,64
us	Por us engrase maquina apiguadora	85,96
us	Por us reparaciones Pases Piedad	116,54
us	Por us reparaciones via publica	220,50
Miguel Calado	Por 2405 Kg de piron a 0,75 para oficina	1.803,75
Ant. Rodriguez	Por 34,50 m. Baldones rojos	1.116,16

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones

En vista del informe favorable del señor Aparejador y previo de arbitrio se accede a las siguientes solicitudes de obras:  
 Matias Carrasco Cortes, en calle Rafia n.º 10,  
 Fernando Copete Cisneros, en calle n.º 7 de alumna-





ciudad, Alonso María María, en calle Carolina Coronado, José Preciado Moran en calle Santiago nº 33, Diego Moran Cortes, calle Pedro María nº 17, 19 Tomás Gorgojo Cruz, en calle Piedras 17, Manuel Anula Lafago, en calle Pío Barro nº 6, Manuel Vargas Arenas, en calle Calvo Sotelo nº 37.

En vista de los informes emitidos por la oficina de Intervención, se accede a la concesión de anticipos reintegrables de una mensualidad que formulan, los empleados de este Ayuntamiento Juan El Sordillo, Francisco Maurano Pachón, Manuel Crejo Eduardo y Antonio Abraham Miralles.

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede al traslado del nicho nº 4 de la crugia 22 del Cementerio Católico de esta Ciudad, que formula Pedro Alvaroz Sanchez.

Se accede previo el pago de arbitrios a la apertura de un establecimiento para venta de tejidos que formula el industrial de esta Ciudad don Pedro Fabón Muñoz.

Capataz. En vista del informe favorable del Sr. Aparejador, se accede a la concesión de un mes de permiso que solicita el Capataz de Carros de este Ayuntamiento Tomás Castañon Rodríguez. También se accede siempre que quede cubierto el servicio a la concesión de un mes de permiso que solicita el Guarda jefe de la Plaza Mercado, Javier García Coronado.

Se acuerda pasar a informe del Sr. Aparejador, instancia que formula Diego Boté Sanchez, en la cual solicita se proceda a la recepción definitiva de las obras del Baño de la faro. La de esta Ciudad.



Ramona Enrique Dada lectura a la instancia que formula Ra-  
 mona Enrique Morales, en la cual solicita autoriza-  
 cion para el rompimiento de un hueco para ven-  
 tana en la casa n.º 1 de la calle Monsalud, y vis-  
 to el informe del Sr. Aparejador, en el cual  
 manifiesta que comprobado lo que se pretende  
 de apertura de un hueco en la medianera de  
 dicha casa con el Paseo de Nuestra Señora de  
 la Ciudad, los Señores reunidos por unanimidad  
 acuerdan acceder a lo solicitado, condevisando  
 a la reserva por parte de este Ayuntamiento  
 del derecho de medianeria, el cual podrá  
 ampliar cuando lo considere conveniente.

Ramos Perez Se acuerda pasar a informe de la Comision  
 de Hacienda, instancia que formula D. Francisco  
 de los Ramos Perez Lopez, en nombre de la em-  
 presa de espectaculos Bayre, en la cual solicita  
 el concierto del impuesto del consumo de lupo  
 sobre espectaculos, para el proximo año 1948.

Juan Fabian Vaquero En vista de la instancia que formula Juan  
 Fabian Vaquero, en la cual solicita autorizacion  
 para la apertura de un establecimiento de aba-  
 ceria en calle Carretera de Santa Marta n.º 32  
 los Señores reunidos por unanimidad acuerdan  
 acceder a lo solicitado previo pago de arbitrios, al-  
 ta en la contribucion industrial correspondiente  
 y sin sujecion a cupos de clase alguno.

E de Vega Dada lectura a la instancia que formula Era-  
 risto de Vega Esteban, en la cual solicita le sea  
 arrendada una fanega de tierra en las bras  
 de Crespo, para el establecimiento de huertera  
 de patas de uras. Los Señores reunidos acuerdan  
 acceder a lo solicitado y que le sea arrendada  
 la cantidad de terreno, que actualmente es



S. Antonio

esta ocupada a razón de quinientas pesetas, la casa.  
Dada lectura a la instancia que formula (Erasmio de V.) D. Ramón Espino Mendez y la Empresa de Espectáculos "Naype" en la cual solicitan le sea concedido el Paseo de San Antonio, los señores reunidos acuerdan requerir a Don Ramón Espino Mendez, para que manifieste el tiempo por el cual le interesa dicho arrendamiento, y una vez conteste este se lo resolverá.

Si acuerda pase a informe del Sr. Aparejador, instancia de Don Enrique Almeida Pegura en la cual solicita como Presidente de la Sociedad Deportiva Extremadura F. C., le sea cedido el terreno situado en las Pixarrillas para campo de deportes.

Asunto Aguas

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las conversaciones que ha sostenido con la representación del Banco de Crédito Local con ocasión de una nueva propuesta de rescate del servicio de abastecimiento de Aguas que cedería el Banco en la cantidad de un millón de pesetas, facilitando después un préstamo al Ayuntamiento de cuatro millones, para que pudieran realizarse inmediatamente las obras de mayor urgencia, entre las que se incluían reposición del sifón de acero y recrecimiento de la presa de Jera, con los cuales se pudiese asegurar el establecimiento abastecimiento con un mejor aprovechamiento del embalse de Jera. Manifiesta también que de estas conversaciones ha dado cuenta al abogado Sr. Cadenas, pues como ya recordará la Sesión, fue comisionado a Madrid para tratar con el Banco con ocasión de las bases que



35

en el pasado año propuso el Banco para el rescate de la concepción y sobre las cuales el Sr. Cadenas informó primero desfavorablemente, rectificando después de su viaje a Madrid, el citado informe con la exposición verbal que hizo a la Corporación para dar cuenta de sus reuniones con la representación del Banco, estableciendo entonces la conclusión de que era en principio aceptable la forma de rescate que se había planteado. Como por estas circunstancias el Sr. Cadenas estaba perfectamente documentado de este asunto continúa diciendo el Sr. Alcalde inmediatamente de iniciarse estas nuevas conversaciones me puse en contacto con él y ha seguido paso a paso cuanto sobre el asunto se ha hablado con la representación del Banco conociendo así mismo de la minuta de acuerdo de rescate que voy a leer por si el Ayuntamiento estuviere debe acordarse, manifestándole el Sr. Cadenas en la última entrevista con él celebrada que considera perfectamente legal el acuerdo planteado en dicha minuta y que aconseja su adopción y la realización del acuerdo del rescate y demás obras que en él se plantean por estimarlo de gran beneficio para el pueblo, puesto que representa la solución del problema actual y autorizándole para que en su nombre haga constar este informe en el acta en la que se refleja su exposición a la Corporación. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que para mayor garantía de los vecinos de la Corporación, por tratarse de un







asunto de gran importancia ha celebrado una reunión con una amplia representación del sector industrial de Almonte y ha recogido la unánime opinión de que el Ayuntamiento debe abordar este problema en la forma que ahora se plantea.

Por todo lo cual estima que la Corporación debe adoptar el acuerdo que estimó conveniente sobre este asunto de tan vital interés para el pueblo de Almonte, considerando por último que sería conveniente en el caso de que la Corporación aceptase la propuesta y tomase el acuerdo de efectuar el rescato en la forma planteada someter este acuerdo a referéndum, dada la excepcional importancia del mismo.

Después de amplia deliberación la Corporación visto el informe muy favorable del Secretario, tanto en el aspecto legal de la fórmula de rescato que se propone como en el de la imperiosa necesidad de mejorar del servicio por una unidad acordada.

- 1º El Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, haciendo uso de las facultades contenidas en la escritura de 23 de Enero de 1934, formalizada con el Banco de Crédito Local de España, como concesionario del servicio de abastecimiento de aguas, acuerda rescatar en favor del Municipio el expresado servicio, por el precio de un millón de pesetas, que abonará al Banco, y en cuyo precio se comprenden todas las obras, instalaciones, bienes y derechos que al referido concesionario corresponden.
- El Excmo Ayuntamiento y el Banco de Crédito



to Local, se liberaran mutuamente de cuan-<sup>36</sup>  
tas obligaciones existan pendientes entre ellos  
hasta el momento de efectuarse el rescate  
derivadas o relacionadas con la concepción  
del servicio de abastecimiento de aguas o  
garantizadas por este, las cuales quedaran to-  
talmente canceladas.

3.º = A. fin de resolver las más urgentes necesi-  
dades, que el servicio de abastecimiento de  
agua, exige, el Ayuntamiento se propone  
realizar inmediatamente un plan de me-  
jora de las instalaciones consistentes en  
a) = recrecimiento de la presa de la Albuera  
de Feria, para aumentar la capacidad de  
esta, de acuerdo con el proyecto ya redactado  
por el Director del Servicio = b) = rectifica-  
ción de rasantes y sustitución de tubería por  
el tramo comprendido entre el arranque  
de la conducción y la entrada del sifón  
de acero, en las partes de que el estado de  
citada conducción lo requiera, de acuerdo  
con los estudios realizados por el Director del  
servicio, que se reflejarán en el oportuno pro-  
yecto; c) = instalación de una nueva tubería  
que duplique el actual sifón de acero asfal-  
tado; y d) = ampliaciones en la red de distribución  
para extender el suministro al nuevo barrio  
de la Carretera de la Estación y a otras calles.

4.º Para poder llevar a cabo las dos finalidades  
expresadas en los apartados 1.º y 3.º el Ayunta-  
miento obtendrá del Banco de Crédito Local  
de España un préstamo de cinco millones  
de pesetas, con arreglo a las normas de la  
Orden de 1.º de agosto de 1945, previa la



formación del oportuno presupuesto extraordinario y cumplimiento de los demás trámites y requisitos necesarios, conforme al Decreto de 25 de Enero de 1946.

8.º Desde la fecha en que se formalice con el Banco de Crédito Local de España el oportuno convenio una vez hayan quedado firmes los acuerdos que ahora se adoptan, comenzará un régimen transitorio de cooperación entre el Ayuntamiento y el Banco, conforme a las siguientes bases:

A.º El Excmo Ayuntamiento se hará cargo inmediatamente de todas las obras, instalaciones, bienes, derechos y obligaciones que correspondan al Concesionario.

B.º La oficina que actualmente mantiene dicho Concesionario, será exclusivamente municipal, pero conservará transitoriamente su actual organización técnica y administrativa.

C.º Anualmente se formará el presupuesto de ingresos y gastos de explotación del servicio que se reflejará en el presupuesto municipal correspondiente. El Banco anticipará en su caso las cantidades que sean precisas para suplir el eventual déficit entre ingresos y gastos, sin perjuicio de la liquidación anual correspondiente en cargo al presupuesto municipal del ejercicio siguiente, y sin perjuicio también de la liquidación definitiva que ha de practicarse al terminar el régimen transitorio, cuyos resultados que se reflejarán igualmente en el presupuesto municipal que siga a dicha liquidación.

D.º Se constituirá una Comisión mixta



ta integrada, en representación del Excmo Ayuntamiento por el Sr. Alcalde. Presidente y por el Sr. Teniente de Alcalde de la Comisión de Obras y en representación del Banco por el jefe de los servicios técnicos de dicha Entidad. En esta Comisión delegará la Corporación Municipal todas las facultades que le correspondan con relación al servicio de Aguas, sin perjuicio de los acuerdos municipales complementarios que sea preciso adoptar. Formará parte de esta Comisión Mixta el Administrador del servicio en el cual podrá delegar su representación el Banco de Crédito Local de España.

8.º Este régimen transitorio tendrá como plazo máximo de duración el de tres años o antes, a la terminación de las obras, y en todo caso, cuando el Ayuntamiento así lo decida.

9.º El Excmo Ayuntamiento confiere en representación al Sr. Alcalde para que formalice en escritura pública, con el Banco de Crédito Local de España, el rescate del servicio de Abastecimiento de Aguas, en los términos indicados.

(1) También acuerdan por unanimidad los Señores reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde someter a referéndum el acuerdo anterior.

A continuación el Sr. Alcalde expone a los Señores concurrentes que como a todos consta se van a dar comienzo a la ejecución del Presupuesto Extraordinario aprobado por la Superioridad en el que se incluyen importantes reformas urbanas con proyectos de importancia que unidas a las obras de reparación necesarias a realizar en la coluduc





ción y presa del abastecimiento de aguas que pasaran al Ayuntamiento con motivo del acuerdo que antecede, como a la necesidad de dotar el servicio de dirección técnica, justifican la creación de la plaza de Arquitecto Municipal, cargo que ya existió en este Ayuntamiento con anterioridad y no cubierto al quedar vacante por dimisión del que lo desempeñaba por razones de orden económico, pero que en la actualidad debido al incremento en la construcción se hace indispensable para la inspección de obras y asesoramiento a la Alcaldía y Ayuntamiento en el aspecto técnico, por lo que se sometía a la consideración de los Sres Gestores si se solicitaba del Ilmo Sr Director de Administración Local la creación de la plaza en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Los Señores concurrentes, por unanimidad estimando ser necesario la creación de este cargo acuerdan autorizar al Sr Alcalde para que solicite del Ilmo Sr Director General de Administración Local la autorización Local la autorización correspondiente y si esta es concedida proceder a la provisión del cargo en forma Reglamentaria.

Se acuerda conceder una paga extraordinaria en motivo de las fiestas de Navidad a todos los funcionarios activos y pasivos de la Corporación en la misma forma que se verificó el pasado año.

También se acuerda que los valores procedentes de la liquidación que se formuló al que fue agente ejecutivo W. Pallo Ruiz Mendoza, sean declarados partidas fallidas por



prescripción y otras causas, ya que han transcurrido más de cinco años de la fecha en que debieron haberse hecho efectivos y que se proceda a su extinción en forma reglamentaria.  
No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico—

*[Handwritten signatures]*  
Francisco Villena      Juan Jueves  
Alfonso Iglesias      Fernando de la Haza  
Juan Jueves  
Francisco Villena

*[Handwritten signatures]*  
L. Angl  
Paco Perez

Pres concurrentes En la Ciudad de Almendralejo, siendo las 12. Matías Perez veinte horas del día quince de Diciembre de mil 1917.  
" Higinio Lobato novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el " Alfonso Iglesias Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los " Juan Jueves Señores que al margen se expresan, bajo la " Fran<sup>co</sup> Villena Presidencia de don Tomás de la Haza Blasco al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, para la que fueron citados con asistencia de los Pres Secretario e Intersector sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ninguno de estos.  
Abierto el acto por el Sr. Presidente por el Sr





Secretario se dio lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

Juan Matias	Por alojamiento de 17 soldados y un Sargento de Intendencia	179,00
El mismo	Por us de un Guardia Civil	6,00
Hotel España	Por us Benicente us us	12,00
Concesionario Gas	Trabajos fontaneria acostumbradas aguas Matabero Municipal	145,00
6º Electricidad	Suministro fluido alumbrado publico de tubos	5.095,97
La misma	Por us us Oficinas y dependencias	923,24
Alfonso Martin	Por reparaciones y engrases bisicula Matabero	200,00
José Macarro	Por impresos para Arbitrios	80,00
El mismo	Por 500 recetas beneficencia	225,00
El mismo	Por impresos confeccion Curso Ganado	43,00
Luis Solis	Por material electrico y mano obra instalacion electrica Casa Socorro	215,90
El mismo	Por us us trabajos reparacion instalacion electrica 18 de Julio	49,50
El mismo	Por igual concepto instalacion electrica oficinas Obras Abastos y Depositaria	367,55
El mismo	Por igual concepto instalacion electrica pabellon solteros Cuartel Guardia Civil	74,50
El mismo	Por otros trabajos efectuados en el alumbrado durante Noviembre	20,00
José Quiros	Por 1200 ladrillos obras instalacion Casa de Socorro	528,00
Don Juan de	Por un tubo quinque Guardia Municipal	2,80.



El mismo	Por dos orillos de quita para Serrataca	38,00
Ant <sup>o</sup> León	Por reparaciones, limpieza máquinas escribir Noviembre	57,00
Santiago Colosa	Por trabajos de esquila caballerías	72,00
Ant <sup>o</sup> Vázquez	Por reparaciones en autos y útiles del Hospital San Juan de Dios	23,00
Manuel Alvarez	Por colocación de cristales y reparación porteras varios edificios	305,00
Caja N. Seguros	Prima Seguro obreros tercer trimestre	282,35
El Depositario	Por pago de los siguientes conceptos:	
	Cuenta suscripción diario "Los Nbre"	15,90
	us cuota Subvenc. Vejez Noviembre	97,98
	us us Seguro enfermedad	262,90
	us pago socorros por enfermedad	71,00
	us pago baja archivadora revista repertorio Legislación Aranzadi	29,65
	us gastos viaje Badajoz Sr. Secretario	55,15
	us efectos timbrados Secretaría	58,15
	us gastos transportes devolución envases	29,10
	Nomina socorros detenidos Deposito Municipal	91,50
	us servicios evacuatorio P. Piedad	216,96
	us obras instalación Casa Socorro	768,60
	us Plus cargas familiares Noviembre	102,02
	Pago Agente en Madrid derechos representación y gastos 4 <sup>o</sup> trimestre	300,00
	Por pago euro un tomo Biblioteca España Calpe	160,15
H. José Alcantara	Por medicinas Beneficencia Noviembre	990,57
Guaro Guzález	Por tuberías, soldaduras y otros trabajos de fontanería para instalación Casa de Socorro.	981,05
León Váñez	Por efectos escritorio Intervención	78,65
León Váñez	Por us impresos para Secretaría	320,00





El mismo	Por id para el Matadero	106,60
El mismo	Por libretas y lapices Guardia Municipal	96,00
J. Bravo	Por 3 lamparas para el Deposito Municipal	12,00
Ayud. Rodriguez	Por suministro de baldosines para edificios	467,00
Seo Armeigou	Por 2.000 hojas impresas para Secretaria	414,00
Seo Vidal	Por reparaciones aperos caballerias	167,00
Julio Castellano	Por 1/2 kg masilla para el Matadero y otros edificios	6,00
El mismo	Por 1/2 kg barniz canchouistorial	7,00
Drogueniforma	Por pintura idem y idem	6,00
El mismo	Por id para la Biblioteca Municipal	63,60
El mismo	Por utiles limpieza urinarios Piedras	3,50
El mismo	Por dos provetas pesalche y otros utiles Inspeccion Guardia Municipal	64,10
El mismo	Por dos kg sotal y jabon Matadero	33,50
El mismo	Por 10 kg sotal Plaza del Mercado	58,00
El mismo	Por 1 kg sotal Deposito Municipal	11,00
Ayud. Bolaños	Por alojamiento encargado colocacion fuegos artificiales Fiesta Piedras	50,00
Tribunal Tutelar	Por estancias menores 2.º trimestre	91,00
Colegio 2.º Casuaraya	Derechos ensenanza becarios mes Diciembre y gastos de matricula y libro	976,75
Pedro Franco	Por medicinas Beneficencia mes Noviembre	723,09
Julio Castellano	Por id id id id	2.925,58
Justa Bermejo	Por id id id id	1.678,20
Manuel Alvarez	Por reparaciones porteria edificios	65,00
Sr Depositario	Nomina socorro conduccion cadaver Ben.venida Amador.	24,00
	Nomina servicios evacuacion y fuente	216,96
	id jornales reparacion Matadero	146,98
	id id Palacio Justicia	150,49
	id id Hospital	85,27
	id id Pared Piedras	172,20
	Cuenta gastos menores de oficinas	21,15



Cuenta gastos efectos timbrados Secretaria 54,65

id pago socorros pobres transeuntes 9,00

id pago contribucionel 4º trimestre 264,84

Manuel Loza Por varios objetos regalo verbena popular fiesta Piedad 263,00

El mismo Por una toalla y una pastilla jabon oficinas 28,25

Alonso Por materiales obras Casa Consistorial 706,80

El mismo Por id obras Cementerio Catolico 225,00

Pedro Valdes Por 500 fellos cartulina Cuartel y Civil 58,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas asignaciones.

Anticipos En vista del informe favorable del Sr. Interventor el Ayuntamiento acuerda conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad a Don Matias Alvarez Ortiz, Guardia Municipal, y a Don Jose Retamal Fernandez, Cobrador de la via publica.

Redencion de un censo Vista la instancia elevada a la Corporacion por Jose Maria, Ana y Pedro Lopez Martinez, de esta vecindad, en solicitud de redencion del censo que gravaba una finca de su propiedad adquirida a los herederos de Don Antonio Merino Garcia, al sitio de Molinillo, como asimismo el informe emitido por la Administracion de Arbitrios el Ayuntamiento acuerda sea verificada la redencion del censo referido previo pago de los derechos correspondientes, mediante capitalizacion al 4% de la cuota que anualmente viene satis- Las ciendo.

Pedro Valdes Examinada la reclamacion de Pedro Valdes Morales, sobre la liquidacion de que se ha practicado por arbitrios de un escapearate y motor, el Ayuntamiento, visto el informe emi-





tivo por la Administración de Arbitrios, acuerda resolver de conformidad con el mismo, modificando las cuotas giradas en el sentido de reducir en 55,00 pts los arbitrios de un escapearate que se le incluyo indebidamente, y 10,00 Ptas por menor potencia del motor de en industria.

Agente Ejecut  
Hiro

Con arreglo al orden del dia, la Corporación discute sobre el asunto de liquidacion del Agente Ejecutivo, acordando que antes del dia 31 del corriente, por el referido Agente se presente en la Intervencion Municipal una liquidacion total que refleje su gestion en el orden de cargos y datas que desde primero de Enero, haya tenido lugar a efectos de la precedente recaudacion en este aspecto. Tambien acuerda que para cumplimiento de lo anterior, la Intervencion Municipal comuniquen esta resolucioin al dicho Agente, puntualizandole al mismo tiempo la manera de como ha de tener lugar la liquidacion de que se hace merito.

Solicitudes  
de obras

En vista del informe favorable del Señor Aparejador se accede, se accede a las siguientes solicitudes de obras: Valentin Fragero Sanchez en calle n.º 4 de alineaciones de Crespo, Domingo Garcia Moreno en calle Piedad n.º 5, Francisco Iglesias Rios, en calle 7 de Agosto, Jose Lopez Jadaun en calle Cervantes, Antonio Fernandez Flores en calle Espronceda 15, Jeronimo Copete Cosuero en calle 7 de alineaciones. Marcelino Aiaz Sanchez, en calle Plaza Espronceda.

Se acuerda pase a informe de la Administracion de Arbitrios, instancia que formula



Francisco Rubiales Lambrao, en reclamación  
sobre un recibo girado por indicada administra-  
ción

Juan Lavado  
y otros

Se acuerda que también pasen a su conocimiento de la Administración de Arbitrios, instancias que presentan Juan Lavado Navia y Fermín Calvo Berdo, en solicitud de que sean autorizados para proceder a su venta al detall, el vino que han elaborado.

Manuel Escobar

Se accede a la solicitud de ser baja del padrón de vecinos de esta localidad que formula Manuel Escobar Flores, por haber fijado su residencia en Madrid.

Queda enterada la Corporación de la circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 266 de 27 del pasado, sobre reparto de la Audiencia Provincial.

Ramón Espino  
y Naype

En vista de las instancias presentadas por la Empresa de Espectáculos Navia y Pérez y Don Ramón Espino Mendez, en solicitud de arrendamiento del sitio conocido por paseo de San Antonio para establecer en el mismo un cine. Los señores reunidos por unanimidad después de discutido previamente el asunto, acuerdan que por el Señor Interventor, se informe si es factible que el arrendamiento que solicitan, pueda ser decidido en subasta y adjudicarse al mejor postor.

Ordenanzas  
de Sanidad

Se aprueban las ordenanzas reguladoras de los servicios municipales de Sanidad y Veterinaria para remitirse una copia a la Jefatura Provincial.

Dada lectura a la instancia que formula la Julian Domínguez Rodríguez, en solici-





tos de que le sea reconocido un quinquenio por los trabajos que realiza como barrendero Municipal. Los Señores reunidos por unanimidad a cuerda concederle como caso excepcional, y en compensación a los servicios que presta una gratificación equivalente a un quinquenio del sueldo que disfruta.

Angela Muñoz y otro Se acuerda una vez leídas las instancias de Angela Muñoz Rivero y Juan Arcencón García, sobre reclamaciones de arbitrios que las mismas pasan a informe del Señor Administrador de Arbitrios.

Peruño Visto el informe emitido por el jefe de la Guardia Municipal, se accede a la concesión de un mes de permiso que formula el Cabo de la Guardia Municipal Paulino Cardenal Alvarez.

Luis Alcantara Se desestima la instancia de Luis Alcantara Sanchez, en la cual solicita le sea concedida una de alguacil de este Excmo Ayuntamiento, por no existir vacante.

Manuel Coronado Se acuerda pase a informe del Sr. (Aparejador) Administrador de Arbitrios, instancia que formula Manuel Coronado Suarez, en solicitud de rebaja sobre unos arbitrios que le han sido cobrados.

Miguel Galiendo En vista del informe favorable del Sr. Aparejador, se accede a la solicitud de un mes de permiso que formula el Alarife de este Ayuntamiento Don Miguel Galiendo Garcia.

Vicente Garcia Se accede a la concesión de un mes de permiso que formula el empleado de este Ayuntamiento D. Vicente Garcia Lavado, en vista del informe favorable del Sr. Intervenitor.

Juan Diaz Se acuerda pase a informe de la Oficina de Intervencion, instancia que formula Juan Diaz



Moreno, en solicitud de que sea aumentada la asignación que percibe alegando la carestía de vida que actualmente existe.

Jose Garcia Velez Si acuerda que tambien sea informada la instancia que presenta don Jose Garcia - Moreno Velez, en solicitud de que previa la comprobación que la Corporación estime conveniente, se ordene sea tenida en cuenta la construcción de la casa n.º 74 de la calle Ricardo Romero, en el caracter de bonificable para los efectos del pago de arbitrios.

Ant. Jimenez de Parga Se da el informe emitido sobre la petición de don Antonio Jimenez de Parga, que solicita el establecimiento de papeleras en la Via pública, la Excmo. Corporación acuerda: que por el Señor Perito Aparejador, se le un informe por el que se conozcan los gastos que puede hacer el solicitante al efecto indicado, y que por el Sr. Secretario se emita informe respecto a la forma legal en que proceda hacer la concesión del aprovechamiento exclusivo del derecho a anunciar que se pretende.

Medalla Candillo

Dada lectura al oficio de la Alcaldía de Badajoz, en la cual solicitan el ingreso en cuenta con un 5 por ciento del importe del presupuesto de esta Corporación para la adquisición de la Medalla de Oro de la provincia a nuestro Ilustre Caudillo D. Francisco Franco Bahamonde, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan oficiar al Ayuntamiento de Badajoz para que manifieste conste aprobado de la referida medalla y prorrateo efectuado entre los Ayuntamientos.

Dada lectura a la instancia que formulan los Practicantes de la Casa de Socanos





en la cual solicitan un aumento de sueldo por los servicios que en la misma prestan, los tres reunidos después de ser discutido debidamente el asunto, acuerdan desestimarla por estar fijado el sueldo anual que perciben con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre sueldos de médicos de Casas de Socorro.

Juan Fernandez Se acuerda en vista del informe del Sr. Inspector de Arbitrios a la concesión de un mes de permiso que solicita el Vigilante de Arbitrios Juan Fernandez (Jouzález)

Dada lectura a la instancia que formula la Superiora del Hospital de Nuestro Padre Jesus Maxareno de Córdoba, en la cual solicita se digna incluirla en el presupuesto anual con una cuota más crecida que las que se le vienen concediendo todos los años, los Señores reunidos acuerdan que dicha instancia sea tenida en cuenta para la confección de los próximos presupuestos por estar aprobado ya el del año 1948.

Paga extraordinaria El Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión anterior celebrada el día 17 de Noviembre del año actual, al ser aprobada por unanimidad la concesión de una paga extraordinaria a los distintos funcionarios y empleados municipales, incluso pensionistas y jubilados con motivo de las fiestas de Navidad, en igual forma que se hizo el año anterior, fue aprobada también una Propuesta de habilitación de crédito formulada por la Comisión de Hacienda para el pago de esta atención y suplementos de otras partidas del Presupuesto, en curso que se encuentran sin consignación suficiente, dándole carácter de urgencia y de



43  
ejecución inmediata, sin perjuicio del plazo  
de exposición al público para oír reclama-  
ciones, ya que en el anuncio de la Gestora está  
que dicha paga pueda ser cobrada en Madrid  
que es el espíritu que informa su concesión  
lo que no podría llevarse a realidad, si el  
anuncio del edicto en el Boletín Oficial sufriera  
retraso en la publicación, como suele ser co-  
rriente, y lo mismo ocurriría con las partidas  
de gastos que se trata de incrementar para cu-  
brir necesidades perentorias dentro del ejercicio.

Oidas las anteriores manifestaciones de la al-  
calde y teniendo en cuenta que por error u ol-  
vido involuntario ha dejado de conseguir así  
al levantar el acta de la sesión referida  
los Sres concurrentes, confirman y ratifican con  
su aprobación, cuanto queda expuesto como  
rectificación y ampliación al acta que se  
acaba de firmar correspondiente a la se-  
sión del día 17 del Corriente pasado.

El Sr. Presidente manifiesta haber observado  
que en la Ordenanza n.º 49, referente al recar-  
go municipal sobre la contribución de utilidades,  
se ha omitido, exclusivamente el hecho material  
de consignar a máxima el 10% que grava las  
utilidades de los Registradores de la Propiedad,  
conviniendo, por ello, quede aclarado en esta sesión  
que el citado recargo es el del 10% esto es, el  
mismo que ya figuraba para el año actual.

La Corporación con motivo de las anterio-  
res manifestaciones, acuerda, por unani-  
midad, en relación con la propuesta del Sr.  
Alcalde, puesto que la indicada Ordenanza, fue  
aprobada con base del mencionado recargo.





Tambien se acuerda que de esta aclaracion se libre la correspondiente certificacion para ser enviada a la Ordenanza, en que, como se dice se comete la omision involuntaria de copia de tal particular.

**Construccion Nichos** Se aprueba el presupuesto y proyecto de construccion de once nichos en el Cementerio Catolico Municipal de esta Ciudad por un importe de 261,98 pts adjudicandole al contratante Don Francisco Martinez Perez.

**Construccion Cruzia** Se aprueba el proyecto de construccion de la cruzia de nichos n.º 246 del Cementerio Catolico de esta Ciudad, por un importe de 3.906,93 pts adjudicandose al contratante Don Francisco Martinez Perez.

Se aprueba el proyecto de construccion de pavimentaciones de las galerias de cru- gias de nichos n.º 237 al 248 inclusivos del Ce- menterio Catolico Municipal por un importe de 3.985,98 pts.

**Resolucion Ban. da de Musica** La Corporacion con motivo del fallecimiento del Director de la banda de Musica, acordó la amortiza- cion de esta Plaza por razones economicas y supri- mir la subvencion que venia otorgando a la agru- pacion musical, toda vez que no tienen derechos adquiridos segun informes del Secretario ya partir del proximo ejercicio economico.

**Proyecto calle Manuel Diaz** Se aprueba por unanimidad el proyecto de re- novacion del pavimento de la calle Manuel Diaz de esta Ciudad cuyo presupuesto ascen- de a 76.611,47 Ptas con imposicion de con tri- buciones especiales en el cien cuenta por ciento del costo de la obra, excluidos los acerados que son por cuenta de los vecinos de citada calle.



44

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión dos horas después de su prorrada de la que se extiende la presente acta que suscriben los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Impreso

H. Lobato

Francisco Villena

Bernardo Pérez

Sej concurrentes en la Ciudad de Alameda de San Mateo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Consistorial bajo la Presidencia de Don Tomás de la Herra Blasco, los Señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor Gestor.

abierto el acto por el Señor Presidente por el Señor Secretario se dio lectura a el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente por el Señor Interventor se dio lectura (a el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad) a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

Dolores Amado	Por efectos escritorio oficina obras	78,15
La misma	Por id id id Intervención	136,75
La misma	Por id id id Depositaria	30,75



La misma	Por us us Casa de Socorro	65,75
La misma	Por us us Secretaria	510,75
D. José Marroquin	Honorarios copia escritura venta finca Rustica Pirarrilla, y reintegro documentos	227,00
M. Martín	Por afiladuras de dos tejeras poda plantas	8,00
Luis Solís	Por material, suplido y trabajos realizados reparaciones instalaciones eléctricas	48,00
Leonides Vasquez	Por seis escobas y seis cepillos limpieza Urinario P. Piedad	20,70
Ant <sup>o</sup> Barrio	Por un servicio de auto población para conducción de un lesionado	25,00
D. Martínez	Por dos foellias y una cubierta limpieza Matadero	58,90
Justo Cruz	Por seis metros de arena reparación Hospital	360,00
Julio Cruz	Por dos us us us us	120,00
José López	Por 17 quintales cal us us	204,00
José Lueros	Por 4500 tejas y 7150 ladrillos	5.396,00
José Martínez	Por dos vigas de 4,40 metros	397,76.
Julio Marcelo	Por dos metros arena Casa Socorro	120,00
Ant <sup>o</sup> León	Por limpieza y reparación maquina escribir	78,50
Co <sup>a</sup> Electricidad	Por alumbrado Oficinas y dependencias Noviembre	674,50
La misma	Por alumbrado publico mes Noviembre	5.095,67
La Muerva E.	Por una resma papel Interven con	175,00
La misma	Por impresos varios para Secretaria	285,00
José Macarro	Por seis tabernarios conductores orujo	39,00
El mismo	Por impresos varios Negociado Abastos	232,05
El mismo	Por us us Depositaria	130,00
El mismo	Por us us Matadero	214,00
El mismo	Por encuadernación Propuestas y ordenanzas	62,00
Juan Aiaz	Por cristales, cerraduras etc edificios	315,80
El mismo	Por dos cubiertas trapos limpieza Hospital	62,30
El mismo	Por media docena trapos limpieza Urinario	12,90
El mismo	Por varios utiles Casa Socorro	166,10
El mismo	Por lamparas y otros materiales electricos	614,10



El mismo	Por 17 Kg precintos Arduin Arbitrio	45 133,85
El mismo	Por varios utiles maquina apisadora	19,30
Julio Castellano	Por medicinas para la casa de Socorro	203,48
El mismo	Por id Dispensario antivenereo	102,56.
José Alcantara	Por id para la Casa de Socorro	8,70
Pedro Franco	Por medicinas Beneficencia Diciembre	451,25
José Alcantara	Por id id id	680,71
Julio Castellano	Por id id id	2149,36.
Miguel de la Haza	Por tres analisis de sangre para enfer- mos Beneficencia	68,00
El Depositario	Por pago cuenta gastos menores oficina	23,35
El mismo	Por los gastos recibidos Banco Local	15,75
El mismo	Por id id traslado enfermos	50,15
El mismo	Por id 100 sellos de correo Secretaria	50,15
El mismo	Por id socorro a pobres transeuntes	23,10
El mismo	Por id un reembolso obras Herman Cortes	16,15
El mismo	Por id gastos viaje al arife asuntos oficiales	15,15
El mismo	Por id nominas jornales servicios evacuatorio	271,20
El mismo	Por id nominas id reparacion Hospital	638,36.
El mismo	Por id id id via publica	163,80
El mismo	Por id id id Plus cargas familiares	113,09
El mismo	Por id id id paga extraordinaria caridad obreros eventuales	1.550,59
Ant <sup>o</sup> Medel	Por un rastrollo via publica	29,00
Pedro Sanchez	Por diez orillos quita para precintos	55,00
Pedro Valdes	Por efectos escritorio Intervencio	37,00
Prento Juventud	Por suscripcion revista mandos para las Escuelas Nacionales	168,00
Pedro Valdes	Por efectos de escritorio oficina obras	39,00
Gabriel Lozano	Por trabajos blanqueo y material suplido Casa de Socorro	540,80
Juan Amaya	Por trabajos herreria herramienta, obras	47,50
Pedro Parra	Por id id id id	66,50
Don P. Perez	Por atand y en tierra Bienvenida Cuador	95,00





El abouso	Por 500 ladrillos reparacion Hospital	265,00
Ldela Hera	Por 2.124 Kg cemento para edificios con inclusion de transporte y depreciacion carretes	1.462,00
El mismo	Por 606 Kg de cisco hierros para calefaccion de las oficinas	250,60
Lr Depositario	Por pago nominas socorros detenidos depo. sutos Abre	66,00
Jce Martinez	Por primera y unica liquidacion obras construcion Cragia nichos n.º 246.	3.906,93.
Justa Bermejo	Por medicinas Beneficencia mes Diciembre	2.135,77
Pedro Fernandez	Por id id id	1.288,59
El mismo	Por id Casa Socorro, diciembre	47,05
Manuel Orias	Por dos cubiertas trapos limpieza grupos	62,40
Casa Diaz	Por escobas limpieza pública	37,80
La misma	Por efectos escritorio Admon Arbitrio	237,50
Pedro Valdes	Por 500 facturas ingresos cantidad en Banco	95,00
Aut R Rodriguez	Por cuatro sacos de cemento para obras	87,44
Lr Depositario	Por pago cuota seguro enfermedades diciembre	159,30
El mismo	id id subsidio Vejez y maternidad Abre	115,25
Lineas Extremeñas	Por billetes auto traslado enfermos Beneficencia	426,60
Lr Depositario	Por pago suscripcion diario Hoy mes Diciembre	16,65
El mismo	Por gastos devolución giros postales cuota sub. sidio Vejez de varios meses	21,95
El mismo	Por pago cuota subsidio Vejez, Julio Agosto y septiembre	547,45
Jda J Asuar	Por dos esteras Casa Consistorial	230,00
Agente en Badajoz:	Por diversos gastos suplidos durante el cuarto trimestre del año actual que se detallan a continuacion:	
	Por pago impresos Instituto Nacional Prevision	25,00
	Por id al Instituto N. Prevision cuotas sub. sidio Vejez y enfermedades Noviembre de 1946 a Julio 1947	4.340,90
	Por pago impresos y otros gastos	60,00



	Por pago de (impresos) premio 1% sobre cobro Cupo Compensacion tercer Trimestre	80,20
	Por reintegro uómina cobro en Hacienda	9,50
	Por us matrícula Industrial	12,00
	Por gastos curio de impresos	5,00
	Por pago de honorarios y gastos confeccion matrícula Industrial	1.700,00
	Por us a Don Asterio luora gastos confeccion listas contribucion Rustica	2.000,00
	Por id al mismo, por confeccion de nuevas listas de Rustica para inclu- sion nuevos recargos	1.200,00
	Asignacion del Aguote 4º trimestre	312,50
	Por gastos correo Agencia id us	25,00
	Por pago de siete inserciones de edictos en el B.O. de la Provincia	310,50
Arogueria fernandez	Por jabón y papel para el Cementerio	20,70
id id	Por efectos pintura para la P. Mercado	51,60
Amadeo Lopez	Por picon calefaccion oficina Matadero	120,00
Alejandro Guazalea	Por carbon para el Matadero, sellado cerdos	225,00
Manuel Martin	Por utiles y efectos limpieza oficina	94,00
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas con- signaciones	
Traslado de vicio	Se accede sin perjuicio de tercero con mejor de- recho y previo el pago de arbitrios al traslado del vicio n.º 7 de la erugia 175, que solicita Jua- na Colosa Martinez.	
Auto-Juicio de Parga	En vista de la instancia formulada por Don Antonio Juicio de Parga, en solicitud de ser autorizado el establecimiento de papeleras en esta loca- lidad y escuchados los informes emitidos por el Sr. Interventor de fondos, Aparejador Unni-	





cipal y Secretario de este Ayuntamiento, a la autorización del establecimiento de seis papeleras de la siguiente forma: Plaza Esprovecida 2, Parque Esprovecida 1, Plaza España, una, calle Martínez de Pinillos, 1, patio de Nuestra Señora de la Piedad 1; que esta concesión será por el plazo máximo de cinco años, quedando obligado conforme expresa en su instancia a tenerlas con el decoro y estética debida, entendiéndose en cada una la concesión que el presente acuerdo expresa, en el caso de incumplimiento de dichas obligaciones.

En vista del informe favorable del Señor Ceparrejador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras: Juana Boté Berero, calle Sol, Juan Antonio Vélaz Cuoran, en calle Cantones, Fernando Villena Ballesteros, en calle José Antonio 53, e Ives Sánchez Fernandez, en calle Martínez de Pinillos.

Solicitudes de Obras.

Permiso Empleados. En vista del informe emitido por el Jefe de la Guardia de la Plaza de Mercado, se accede a la concesión de un mes de permiso que formula el Guarda de la Plaza Mercado, Juan Sánchez Gil. También se accede en vista de los informes emitidos a la concesión de un mes de permiso que formula el Bandero Juan Muñoz Sánchez el cual podrá comenzar a disfrutar el mismo una vez se haya reintegrado a su cargo el que actualmente se encuentra enfermo Juan Ant<sup>o</sup> Gordillo Vaca.

Alejandro Sánchez

Queda enterada la Corporación del fallo recaído en el sumario n.º 156, seguido en el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, contra el que fué empleado de este Ayuntamiento Alejandro Sánchez Jorraler (a) Mandanga.

Se acuerda la adquisición de cuatro ejemplares de la biografía de Hernán Cortés



editado por la Biblioteca Maravillas del frente de  
Juventudes por un importe de diez y seis pesetas.  
Diego Boté se acuerda la devolución de la fianza que  
tenia prestada el contratista de las obras de ce-  
rramiento del Grupo Escolar Suarez-Somonte  
don Maximino Botes, Mariñel, por haber sido re-  
cibidas conformes definitivamente indicadas obras.  
Tambien se acuerda la devolución de la fianza a  
que tenia prestada el contratista de las obras  
de construcción del alcantarillado del Barrio de la  
farola A. Diego Boté Sanchez, por haber sido reci-  
bidas definitivamente indicadas obras.

Fernando Gaura en vista del informe emitido por el Sr. Juez Con-  
structor en el expediente seguido contra los Guardias  
de la Plaza Mercado, y resultados de las Diligen-  
cias instruidas responsable de la desaparición de  
las cajas el guarda Fernando González Vargas, se  
acuerda requerir a citado individuo para que  
proceda al abono de las cajas desaparecidas a razón  
de una peseta cincuenta centimos cada una.

Dada lectura a la contestación dada por el al-  
calde de Badajoz, sobre el coste y promateo efec-  
tuado para la concesión de la Medalla al Fene-  
ralismo, en la cual ratifica su circular de  
que es el 0,50 por ciento de los Presupuestos en vi-  
gor y que ignora el coste de la medalla, los señores  
presididos acuerdan quedar enterados de su conte-  
nido.

Ricardo Parque dada lectura a la instancia formulada por  
Espronceda S<sup>a</sup> Señora Pardo Rey, en la cual solicita la pro-  
rogas por otro año del contrato, los Sres. reunidos  
acuerdan por unanimidad acceder a esta pro-  
rogas y desestimar la instancia presentada  
por Juana Rodríguez Sanchez en la cual solia-



Santiago La.  
pata y otros

taba el aumento que lleva la citada Par do  
Rey del quiosco de la Plaza de Esparaceda)

Se acuerda que pase a informe las instancias pre-  
sentadas por los empleados de este Ayuntamiento  
A. Santiago Lapata Moran, Miguel Galindo Garcia  
y Don Rafael Fernandez Olmos, sobre reclamacion de  
aumento de sueldo.

Dada cuenta de la propuesta que hace el Consejo lo-  
cal de Instruccion Primaria de creacion de una es-  
cuela de parvulos en la Seccion Graduada de Santa  
Marta y de la creacion de una graduada de seis  
grados con un director en sustitucion de la que  
hoy existe de tres grados y tres unitarias, asi como  
de la peticion de tres maquinas de escribir, acor-  
dando la Corporacion conforme con la propues-  
ta de creacion de la escuela de parvulos, por con-  
siderarla beneficosa para la enseñanza a cu-  
yo efecto se solicitara por el Señor Alcalde de los  
Organismos competentes, (la sustitucion de la  
graduada por ser unision del consejo local),  
como asi mismo se solicitara de los organos-  
mos competente, la sustitucion propuesta, en  
cuanto a la adquisicion de las maquinas se hara  
el dia que lo permitan las disponibilidades del  
presupuesto.

Queda enterada la Corporacion de un oficio de la  
Excma Diputacion, referente a la recepcion del Ca-  
mino vecinal de Arroyo de San Lorenzo, en el que  
manifiestan tome el Ayuntamiento el acuerdo de pa-  
gar en 30 años, la cantidad que le corresponde, a-  
cordandose comunicar que este Ayuntamiento  
no ha hecho peticion ni existe acuerdo pa-  
ra tal fin, no estando obligado el Ayunta-  
miento a contribuir, puesto que no ha sido peti.





48

ciuario, el Sr. alcalde manifiesta que el solo ha recibido el camino por hallarse ubicado el trazo que se recibe en este termino municipal pero aparece como peticionario el alcalde de Abrojo de San Servan.

fco martinez

Dada lectura a dos liquidaciones de obras formuladas por el Señor Aparejador municipal de construcción de nichos de la cruzia n.º 246 del Cementerio Catolico Municipal, son aprobadas por unanimidad en sus respectivos importes de 3.906,93 y 2599,98 Pts, que serán abonadas a Don Francisco Martinez Perez, con cargo a la consignacion del Presupuesto Cap. 7.º art.º 3.º Ptda 7.º

A continuacion se procedio a la lectura de las instancias elevadas por varios mayoristas de la localidad y de los expedientes instruidos al efecto para pago en forma concertada de los impuestos municipales sobre bebidas y el de 0,5 ctms por litro sobre vinos etc, que regulan las ordenanzas fiscales n.º 49 y 44 respectivamente, despues de un detenido estudio y a la vista de los datos e informes facilitados por la Intervencion Municipal, se acordó aprobar estos con ciertos condescension a cada industrial de las cantidades que siguen:

Nombres	Bebida	5ctms/litro	Total
A. Cristobal Macarro Peña	4.484,90	1.608,25	6093,15
D. Francisco Robato de Vega	9.543,45	4.771,72	14315,17
D. Ant.º Atalaya Sanchez	5.799,15	2899,58	8698,73
Juan Bl.º Martinez Vegas	4.251,00	2.125,50	6.376,50
" Juan Ortiz Tolosa	15.924,83	7.962,41	23.887,24
" Antonio Calvo Grigo	1.909,95	954,97	2.864,92
" Candido Calvo Grigo	1.909,95	954,97	2.864,92
" Jose ferias Nalgalez	3.177,30	1588,65	4765,95





Domingo Rodríguez Suarez	4.026,00	1.513,00	5.539,00
Marcelino Matusier Cortes	1.050,00		1.050,00
Frau <sup>ca</sup> Espino Delgado	1.575,00		1.575,00
Angel Macho Mendez	682,00		682,00
Jubandui Montero Ochoa	3.307,50	1.102,50	4.410,00
Totales	57.641,53	25.481,55	83.123,08.

Estos conciertos se fijaron bajo las condiciones siguientes:

- 1º El precio del concierto se ingresará anticipadamente por doraras partes en los dias del 1 al 10 de cada mes.
- 2º La falta de ingreso de uno de los plazos, es motivo bastante para que el Excmo Ayuntamiento pueda considerar rescindido el concierto, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda de ducir de lo pactado y mayor volumen de venta, en los meses transcurridos del normal, sobre que han girado los calculos de dichos conciertos.
- 3º Para responder de las obligaciones derivadas del concierto, se autoriza a la Presidencia para exigir, si lo cree conveniente, del concertado, en concepto de deposito de garantia, el importe de una mensualidad.
- 4º El pago de la cuota total fraccionada, como queda consignado, se hará en la Depositaria municipal contra recibo-falouario firmado por el Señor Depositario.
- 5º En todo lo no previsto en estos Contratos de concierto, se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de los arbitrios de que se trata ya lo determinado en el Decreto de 25 de Enero de 1946.
- 6º La aceptacion de estos contratos deberá ser firmada por los interesados y por el Sr. Alcalde



en representacion legal del Excmo Ayuntamiento, mediante diligencia que asi lo acredite.

Finalmente se acuerda que de todo lo anterior, se libre certificacion por el infrascrito Secretario, para ser unida al expediente de su razon.

Angel Diaz

Conocida tambien la solicitud de concierto que eleva D. Angel Diaz Gourel, para pago del impuesto de Consumo correspondiente al Ep. 21 por las ventas que efectua en su establecimiento de Ultramarinos, sito en la calle Reina Victoria n.º 1, el expediente instruido al efecto y los antecedentes de la Intervencion Municipal, el Excmo Ayuntamiento aprueba por unanimidad este escrito, fijando en 600,00 Ptas la cuota anual que ha de abonar el peticionario que hara efectiva por dozeavas partes de cuenta Ptas, anticipadamente en los dias del 1 al 10 de cada mes, en la Apositaria Municipal.


Anticipos

Informada favorablemente por la Intervencion Municipal las instancias de peticion de anticipos formuladas por los empleados municipales en propiedades Javier Garcia Corbado, Vicente Rodriguez Gomez, Alonso Galindo Ruiz y Juan Ant. Gordillo Taca, la Excmo Corporacion resolvió de conformidad con lo interesado por los peticionarios, concediendoles un anticipo de dos mensualidades al Sr. Garcia Corbado y de una sola a los tres restantes.

Julian Ballesteros

Leido el escrito presentado por D. Julian Ballesteros Lambrao, por el que se pide la exencion del impuesto de consumo durante el tiempo





que el establecimiento base del mismo estuvo cerrado por causas ajenas a su voluntad durante 49 días, del ejercicio en curso y estudiado asimismo el informe emitido por la Administración de Arbitrios; la Excma Corporación acuerda estimar la petición, por considerar que ello es de estricta justicia.

Angela Muñoz Rivero discutida la petición que se formula en la instancia presentada por Doña Angela Muñoz Rivero, la Excma Corporación acuerda estimar la en la forma que se dice en el informe de la Administración de Arbitrios.

Manuel Coronado conocida que fue la petición que por virtud de la presente instancia formula Manuel Coronado Suarez, la Excma Corporación acuerda estimarla en la forma que se propone en el informe de la Administración de Arbitrios.

Esteban Peralta dada lectura a la instancia presentada por Don Esteban Peralta Barquero e informe emitido por la Administración de Arbitrios recaída sobre la misma, el Excmo Ayuntamiento, acuerda en relación con el dicho informe, denegando, por tanto lo solicitado.

El Obrero Estre meño Leído el escrito presentado por el Presidente de la Sociedad "El Obrero Estre meño" así como el informe de la Administración, recaído sobre el mismo la Corporación acuerda considerar subrogado en derechos y obligaciones respecto al cobierto anterior por el concepto del impuesto sobre entradas en Bales, a Don Manuel Herrera Gomez, como Presidente según se dice de la Sociedad de referencia.

José García Velez dada lectura a la instancia en la que Don José García - Moreno Velez, pide la devolución



de ingresos indebidos por los conceptos de rampas y vallados, relativos a la obra que construye como acogida a los beneficios de la Ley de 28 de Noviembre de 1944 y voto también el informe de la Administración de arbitrios, el Excmo Ayuntamiento acuerda que previas las certificaciones demostrativas de que los ingresos han tenido efectividad en arcas municipales y de que no han sido devueltos anteriormente, se le reintegre al solicitante la cantidad de 112,86 pts. que según el dicho informe de la Administración municipal, puede considerarse como pago indebido por parte del recurrente.

Juan Arcecon  
Garcia

Estudiado el estremo a que se refiere la precedente instancia y tambien el contenido del informe recaído sobre la misma, la Excmo Corporación acuerda como se propone en dicho informe

Coches traslado  
cadaveres

Siguiendo el orden del dia entra en discusión el asunto de implantación del servicio de Pompas fúnebres, que regula la Ordenanza n.º 54, aprobada por las Autoridades Superiores para regir en el año 1948; manifestando la Presidencia que en primer lugar debia de estudiar la Corporación el pliego que estaba sobre la mesa, el cual contiene a juicio del Sr. Alcaide municipal las condiciones indispensables que deben reunir los coches fúnebres que realicen el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Católico, así como las características de carrocerías que han de utilizar.

Los señores gestores presentes, una vez examinado el referido pliego acuerdan aprobarlo en la forma que se transcribe a continuación



1º El coche de tracción animal o mecánica tendrá que reunir las condiciones mínimas que el servicio que se intenta implantar requiera.

2º Podrán utilizarse diferentes clases de coches para cada una de las clases de entierros que se determinan en la Ordenanza o bien un solo coche al que se puedan adaptar las carrocerías de las características siguientes:

A): Para entierros sencillos.

B): Para entierros de lujo

C): Para repiqueles.

Las carrocerías serán de cuatro columnas con rodillo en la parte trasera, con colgaduras de terciopelo y borlas doradas la de entierros de lujo; y blanca la de repiqueles.

3º Si el traslado se verifica con vehículo de tracción animal este habrá de ser arrastrado como mínimo por dos caballos y cuyas exarros según costumbre para estos menesteres.

4º El conductor si se trata de vehículo de tracción animal irá uniformado como corresponda al acto y de tracción mecánica con uniforme azul marino.

5º La velocidad de los coches en que se conduzcan los cadáveres habrá de atemperarse en todo momento hasta la salida de la Ciudad al paso conveniente del cortejo fúnebre.

También se acuerda que a los efectos del artículo 11 de la mencionada, se publique anuncio de concurso en el tablón correspondiente para que los particulares o empresas a quienes interese la prestación del servicio, bajo las bases establecidas en la indicada Ordenanza y en el precedente pliego de condiciones, puedan hacer proposiciones al Ayuntamiento, en el plazo




de cinco días hábiles, mediante escrito, en sobre cerrado, en el que se hará constar: el número y clase de coches y sus carrocerías, que se compromete a poner al servicio de que se trata el importe de tarifa máxima a cobrar por cada entierro, según la categoría de estos. Habiendo advertir en el anuncio de referencia que el Excmo Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación a favor de la proposición más ventajosa, por sus tarifas, y de mayor garantía de cumplimiento del servicio mismo.

Asunto Aguas Por el Señor Alcalde se da cuenta de la carta e informe remitidos por el Letrado Don Eduardo Cadenas Camino, que literalmente copiado dice:

" Eduardo Cadenas Camino.: Abogado. Sevilla 27 Diciembre 1947. Sr Don Jomas de la Herra - Alameda - Querido Jomas: Con algun retraso contesto a tu carta del 17 debido la haber estado en Madrid de donde regresé el dia 23. He estudiado detenidamente la copia del acuerdo que me remites con tu carta y lo encuentro perfecto, diciendote una vez mas, que la fórmula lograda me parece inmejorable y creo que es posible en condiciones seguras de resolver totalmente el problema de las aguas. Siguiendo tus deseos, te envio una nota firmada, dando mi completa aprobacion a las manifestaciones que hiciste en la sesion y emitiendo mi juicio favorable en cuanto a la legalidad y conveniencia del acuerdo. Creo que te parecerá bien la forma y sentido en que va redactado. Un abrazo de tu buen amigo y compañero: Eduardo. Rubricado "







"Eduardo Cadenas Camino - Abogado - Sevilla - Fernando 3 Gouzales 12. - El Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Almendralejo me ha dado cuenta, oportunamente, de todas las conversaciones que ha sostenido con los representantes del Banco de Crédito Local, hasta llegar a la fórmula convenida entre ambas entidades por cuya virtud la Corporación Municipal pretende rescatar el servicio de abastecimiento de aguas que actualmente tiene adjudicado a dicho Banco en régimen de concepción administrativa.

Fuente en Madrid como en Sevilla, he cambiado impresiones, personalmente, con el Sr. Alcalde y he conocido al detalle los términos de las negociaciones a que aludo, cuyo final ha sido la fórmula de rescate sometida a deliberación del Excmo Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecisiete del pasado mes de Noviembre, en la que recayó acuerdo aprobándola por unanimidad teniendo en cuenta el estudio minucioso que yo realice, como Letrado designado por la Corporación, en el asunto de las Aguas, estimo que en el acuerdo de referencia se recogen exactamente los puntos de vista que yo sugerí al Señor Alcalde para llegar a la fórmula de rescate en condiciones ventajosísimas para la población y considero que el acuerdo municipal adoptado para la resolución de dicho asunto es perfectamente legal y se halla inspirado en la mejor defensa de los derechos del pueblo de Almendralejo. Para propia satisfacción del Ayuntamiento y para ponderar debidamente la actuación de mi Alcalde Presidente en relación con dicho asunto, bajo mi dirección profesional, me es grato hacerlo cons-









las Pozorrillas, no resolviendo sobre la petición de subvención formulada por indicada Sociedad para arreglo del campo hasta tanto las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Ingeniero Sr Carrillo

Con motivo del rescate del servicio del abastecimiento de aguas y en atención a las obras que es necesario ejecutar en el subalse y conducción se acuerda designar Ingeniero, Inspector y Director de las mismas a Don Guillermo Carrillo, ya que este Señor ha hecho estudios con motivo de los informes que anteriormente ha emitido.

Pequeños Cosecheros.

Estudiado el contenido de varias solicitudes presentadas por pequeños cosecheros y del informe emitido por la Administración de Arbitrios, la Excma. Corporación acuerda declarar los obligados al pago de las cantidades que a cada uno se indicará por el concepto del impuesto sobre bebidas.

Todo ello sin perjuicio de mayor reajuste de derechos municipales que pueda resultar como consecuencia de inspecciones que proceda realizar

Juan Sanchez Rangel	480,00 Pts.
Vicente Moran Lavado	1843,20 us
Domingo Mesias Suarez	338,40 us
Fran <sup>co</sup> Pedro Hierro Belgard	948,00 us
Juan Lavado Barba	3.240,00 us
Fermin Calvo Grego	3750,00
Antonio Diaz Rangel	2.160,00 us
Angel Ortiz Muñoz	864,00
Guillermo Garcia Lavado	600,00
Antonio Alvarez Martin	1200,00
Cibucio Fabian Moreno	450,00.

Mand. Diaz  
pliego con condiciones  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se aprueban los pliegos de condiciones administrativas y económicas para la subasta de ejecución de las obras de pavimentación de la ca.



lle Manuel Díaz, acordándose su publicación para reclamaciones.

Presupuesto

A continuación declarando el asunto de urgencia la Presidencia da cuenta de que han sido aprobados por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda los Presupuestos y Ordenanzas para el ejercicio de 1948, pero con determinadas modificaciones que se hacen constar en las comunicaciones de mencionado organismo de fecha 26 del corriente. Leída estas, la Excma Corporación se da por enterada y acuerda de conformidad con lo ordenado por mencionada Autoridad que el presupuesto municipal se modifique como sigue:

La Partida 48, aumentarla en 200,00 pts; la 170, en 550,00 pesetas; y el crédito de la 214 refundirlo con el de la 207. La Consignación de la número 184, considerarla rebajada en las 750,00 pts que suponen los aumentos anteriores.

En Ordenanzas municipales:

La número 7, "que se refiere al seguro de ganado de cerda de carnicería" concederle carácter fiscal. La número 9 de "Sellos tasa municipal" modificase en el sentido de ser anulado el párrafo del n.º 5 de Tarifa en el que se especifica sanción para aquellos licitadores que presenten pliegos no ajustados a las condiciones reglamentarias. En la número 13, "Licencia sobre construcciones" se elimina el concepto 1.º de la Sección 2.ª de Tarifa. En la número 19 "Servicio de alcantarillado" se suprime el art.º 2.º de la misma. En la número 20 "Servicio de Extinción de Incendios", se anulan los conceptos 1.º y 2.º y aclarado el art.º 6.º en el sentido de que el servicio que se presta por siniestros en predios





urbanos será el de coste del mismo. La numero 29 en su artº 2 se entenderá que existe la obligación de contribuir cuando se utilice el paso de las aceras o vía pública con los carruajes. En la numero 31 se suprime asimismo (se suprime) el artº 2º y los conceptos primero y segundo de tarifa. En la numero 43 se entenderán sustituidas las letras por Epígrafes numerados del 18 al 30, 32, 33. En la numero 4 se deja sin valor el artº 6º y el artº 8 modificado con la aclaración de que al desaparecer los elementos antihigiénicos desaparece la obligación de contribuir. En la numero 5, el artº 4º se invalida en cuanto a considerar irreducible las cuotas cuando desaparecer la base de tributación. En la numero 6, subsistirá la obligación al pago de los debitos del anterior propietario, cuando el adquirente de un establecimiento se haga cargo del activo y pasivo de aquel."

**Grupo Escolar** También se aprueban los pliegos de condiciones administrativas y económicas para la subasta de ejecución de un Grupo Escolar mixto y Capilla nueva en la Sierra de San Roque, acordándose su publicación en el Boletín Oficial para proceder a la subasta.

**Escuela Artes y Oficios** La Corporación a propuesta de la Presidencia por unanimidad acuerda: que funcionando en esta localidad una escuela de artes y oficios creada por la Obra Sindical de Formación Profesional, las 8,20%pts que como gasto forzoso se obliga a consignar para esta atención en el presupuesto municipal ordinario y que hasta la fecha se libran a la Escuela de Badajoz, se solicite del Ministerio de Educación Nacional, pasen estas cantidades a beneficiar el fondo de sostenimiento de la Escuela de esta



lada en esta a cuyo efecto se autoriza <sup>51</sup> al Sr. Alcalde para que dirija la instancia correspondiente y haga las gestiones oportunas.

Sigue resolviendo el Sr. Alcalde que con motivo del recorte del servicio de abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad, se haran inmensurable las obras de reparacion en el embalse y conduccion por lo que conveniria solicitar de la Junta Interministerial de Obras para el paro las subvenciones que vienen otorgandose en casos analogos y como el paro disminuiria considerablemente en los terminos que cubra dicha conduccion, sometia a juicio de los concurrentes esta propuesta. Los señores concurrentes por unanimidad, acuerdan que por la Alcaldia se solicite del Ilmo Sr. Presidente de la Junta Interministerial de Obras para el Paro, una subvencion en relacion con las obras, autorizandose al Sr. Alcalde para la tramitacion correspondiente.

Expedientes fallidos

Seguendo el orden del dia son leidos los expedientes de fallidos propuestos por el Sr. Agente Ejecutivo y asimismo los informes reglamentarios emitidos por la Intervencion Municipal y la Comision de Hacienda. La Corporacion, despues del mas detenido estudio de todos los expedientes comprendidos en los referidos expedientes, acuerda declarar incobrables los valores de que constan los mismos, segun detalle expresado a continuacion.

Expedientes Fallidos

Nº	Concepto	Año	Pesetas
21	Arbitrios varios	1.938	115,56
"	"	1.939	46,08





22	Arbitrios varios	1.939	982,13.
23	" "	1.940	1686,30
24	" "	1.939	233,47
25	" "	1.940	410,75
26	" "	1.941	575,36
27	" "	1.942	74,71
28	" "	1.941	1.109,23.
29	" "	1.942	1.196,12
30	" "	1.943	864,05
31	" "	1.944	1.042,62
32	" "	1.945	1.538,15
33	" "	1.945	8760,40
34	" "	1.946	1.374,22
35	Repartimiento	1940-45	9950,11
36	"	1.944	12.587,81
37	"	1.945	5.221,65
38	Arbitrios varios	1.943-46	2.069,84
	"	1.943-46	2.083,35
	Repartimiento	1.945	33801,79
	<u>Total General</u>		<u>85.723,70</u>

Finalmente se acuerda: que para cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado e) del artículo 189 del Estatuto de Recaudación vigente, los mencionados expedientes se expongan al publico por plazo de quince dias habiles mediante edicto que se inserte en el B.O. de la Provincia y otros medios de costumbre en esta localidad, a fin de que los contribuyentes interesados puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones con vengan a su derechos o al interes general.

Concuerda  
 Maria y Perez

Seguidamente se dio lectura al acta levantada de la reunion celebrada por la Comision de Hacienda que literalmente copiada dice asi:  
 "En la Ciudad de Almodovar de la Mancha a las tres horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos





cuarenta y siete, reunióse en la Sala. Alcaldía, la Comisión Municipal de Hacienda, presidida por el Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blases, y con asistencia de los miembros de dicha Comisión Don Placido Lobato de Vega y Don Juan Lora Orias, del Interventor de fondos Don Eugenio Grajera Cordeiro y del infrascripto Secretario

Abierto el acto, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la reunión, según constaba a los Señores presentes, no era otro que el de conocer y resolver respecto del segundo escrito de la Empresa Naype, sobre concierto del impuesto de Consumo de Lujo por el concepto de Cine. Leído el escrito de referencia por el que se ofrece 105.000. Pesetas de ingreso, la Comisión no considera aceptable la oferta, y después de amplia deliberación sobre el particular acuerda proponer a la Corporación en pleno que los derechos municipales por el referido concepto deben ser concertados, en todo caso, con arreglo a las bases mínimas siguientes:

Primera: La cantidad por que se concierta el impuesto de Consumo de Lujo del epígrafe 22 de la tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumo que recae sobre espectáculos de Cine de la Empresa Naype de esta localidad, se cifra en cantidad líquida de ciento quince mil pesetas anuales.

Segunda: Considerando que la cantidad fijada en la cláusula 1ª comprende el total de derechos por tal concepto de tributación, que el Excmo Ayuntamiento, (sin intervención) entiende que ha de producir, por ahora esta plaza por ser garantizada la mencionada suma





por la Empresa Naype, se declara a la misma beneficiaria de los posibles ingresos que, por idéntico concepto, pudieran obtenerse de cualquier otra empresa que se estableciera en Alcuadrals desde que comienza a regir este contrato hasta su terminación.

Tercera.- Al darse el supuesto de establecimiento de otra empresa de cine de que se hace mención en la cláusula segunda, las liquidaciones del impuesto que en tal caso procediera realizar sería siempre de plena jurisdicción del Excmo Ayuntamiento, sin intervención alguna ni facultad de fiscalización de la Empresa Naype, pero el órgano competente de la administración, habrá de sujetarse en montadas liquidaciones a los preceptos reglamentarios y, muy especialmente, en lo que a conciertos afecte, a iguales cálculos y tipos de coste de entradas que han servido de base para esta estipulación de conciertos con la Empresa Naype, los cuales se especifican en nota autorizada que se une al contrato que nos ocupa.

Los ingresos recaudados por espectáculos de cine de empresas distintas a la de Naype serán bonificados a esta al término de cada ejercicio.

Cuarta.- A los efectos de este concierto tendrán validez como elementos básicos, los precios de entradas que constan en la adjunta nota que ya se alude en la base tercera.

Quinta.- El precio del concierto regulado por este contrato se ingresará anticipadamente, por doceavas partes dentro del plazo de los días 1 al 10 de cada mes, en la Depositaria Municipal.

Seata.- La Empresa Naype, queda facultada para



dar sesiones de cine en cuartos locales de esta Ciudad, de su propiedad o por ella arrendado habilite a tal fin.

Septima: Por ser la misma Empresa Naype la arrendataria de la Plaza de Toros de nuestra localidad, los derechos municipales sobre entradas de espectaculos de indole Taurina que en la misma se celebren se conciertan, asimismo, por la cantidad anual de cinco mil pesetas, cuya suma sera ingresada en la Caja del Ayuntamiento antes de finalizar el mes de Agosto de cada año que tenga de vigencia el actual concierto.

Octava: Como garantia de cumplimiento de lo pactado el Sr. Alcalde, si lo creyere conveniente, podra exigir de la Empresa Naype y en concepto de deposito, el importe de una mensualidad.

Novena: En todo lo no previsto en las clausulas anteriores se estara a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del arbitrio y en el Decreto de Ordenacion provisional de Haciendas locales

Los precios de entradas de referencia en las clausulas precedentes, sobre los que han girado los calculos hechos por la Comision al objeto de la determinacion de la cantidad minima que precede ingresar en Arcas municipales por el arbitrio sobre espectaculos de cine, son los que se detallan seguidamente:

Precios de entradas		Clase de entradas n.º 18	
Dias festivos	Dias laborables		
2,00 Ptas	2,00 Ptas	General	230
3,50 id	3,00 id	Butaca de Patio	282
4,00 id	3,50	id Preferencias	246



Por haber sido resuelto el precedente asunto a tratar por la Comisión de Hacienda, forman la presente acta los tres concurrentes a las catorce horas del día de su encubramiento coningo el Secretario de que doy fe: La Comisión:"

Siguiendo el orden del día la Excmo. Corporación estudia detenidamente la precedente propuesta de la Comisión de Hacienda, referente a bases del concierto del impuesto de Consumo de Lujo sobre espectáculos de cine y de índole taurina que puedan darse en nuestra ciudad por la Empresa Naype. Y una vez discutido ampliamente este asunto por unanimidad se acuerda: Que se hagan saber a la Empresa Naype las bases que ahora se aprueban por las que el Ayuntamiento está dispuesto a concertar el impuesto de Consumo de Lujo de que se trata, y que de ser aceptadas íntegramente todas las condiciones, que se establecen, se extienda el oportuno contrato de concierto que será firmado por el Sr. Alcalde en representación legal de la Administración y por parte de la Empresa Naype el miembro de la misma que se halle debidamente autorizado.

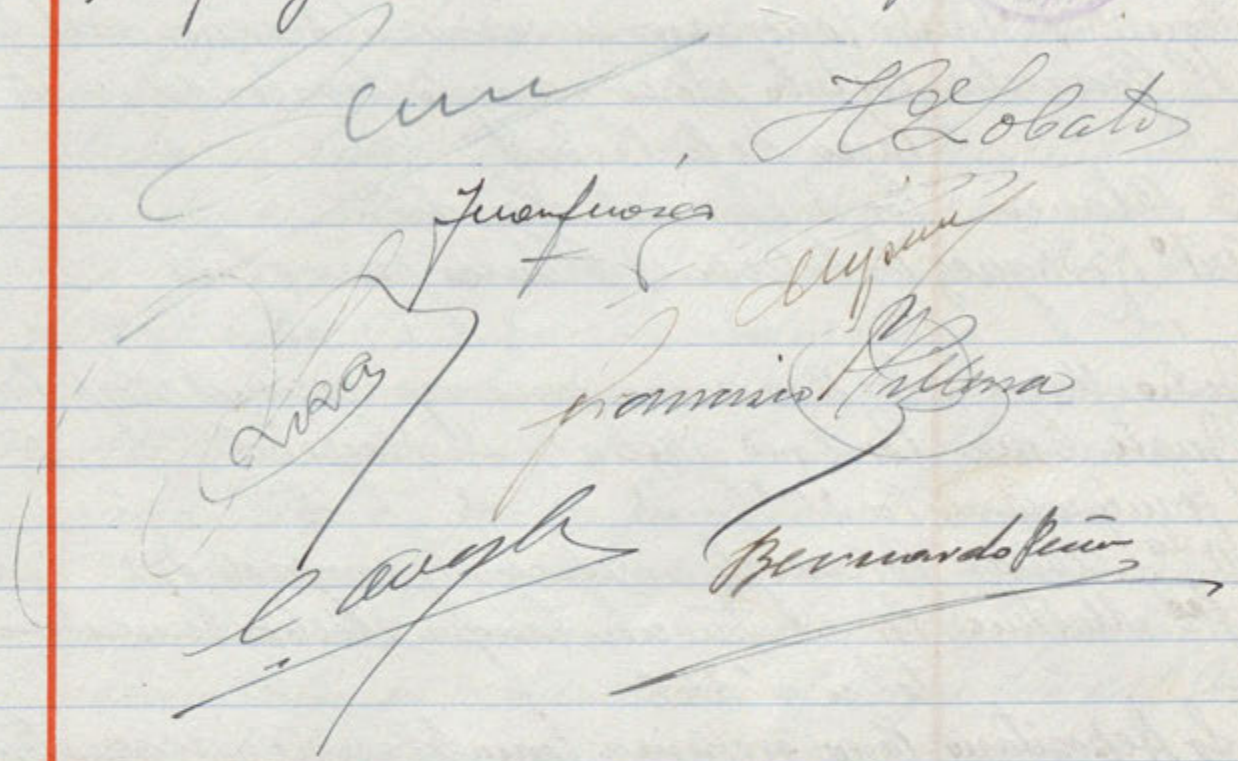
Construcción de cruces Se aprueban las Presupuestos y Proyecto de construcción de la Cruces de nichos números 247, 248 del Cementerio Católico Municipal por un importe cada una de ellas de 3.906,93 pesetas.

Construcción de nichos Igualmente se aprueban los Presupuestos y Proyecto de las obras de construcción de dos grupos de once nichos en cada una de las Cruces números 247 y 248 del Cementerio Católico Municipal siendo el importe de cada grupo el de 2.619,98 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanto la sesion cinco horas des-  
pues de empezada de la que se extiende la pre-  
sente acta que suscriben los Sres. concurren-  
tes, de que go el Secretario certifico =


 The block contains several handwritten signatures in dark ink. From top to bottom, the signatures are: a large, sweeping signature; 'J. Lobato'; 'Juanfueros'; 'Francisco'; 'Francisco Palma'; 'Bernardo'; and another large, sweeping signature at the bottom.

Stes concurrentes en la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veinte  
 Dn Juan Lora Arias horas del dia diez y siete de Enero de mil nove-  
 " Larristo Angles cientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon  
 de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que  
 al margen se expresan bajo la Presidencia de don  
 Tomas de la Hera Blasco, al objeto de celebrar se-  
 sion en segunda convocatoria para la que fue-  
 ron citados con asistencia de los Señores Secre-  
 tario e Interventor, sin que haya sido presentada  
 excusa de asistencia por ningun Señor Es-  
 tor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por  
 el Señor Secretario se dió lectura a el acta  
 de la sesion anterior que fue aprobada por  
 unanimidad.



Seguidamente por el Sr. Interventor se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Conceptos

Colegio N.º Sr. Piedad	Honorarios enseñanza becarios mes Enero	100,00
H. Gonzalez	Por tubo plomo y arreglo lavabos del retrete del Paseo de la Piedad	37,50
B. Blanco	Por baldosines Hospital	4890,00
Ant.º Rodriguez	Por baldosines blancos para obras	957,00
id	Por us us us	954,00
Julio Marcelo	Por 4 m arena para reparaciones Hospital	240,00
Justo Cruz	Por 2 m <sup>3</sup> arena is Hospital	120,00
Francisco Barco	Por 2 m <sup>3</sup> us is is	120,00
D.ª Asuar	Por arreglo un esporton y comprar dos	42,00
F.º Martinez	Por construccion Cruzia 1 nichos Cementerio Catolico n.º 246	2599,98
El Depositario	Pago nomina jornales servicios evacuatorio	162,72
El mismo	Por reparaciones Hospital	666,02
El mismo	Compra sellos correo Secretaria	66,15
El mismo	us us is Intervencion	50,15
El mismo	Cuenta justificante leche enfermos Hospital	9,15
El mismo	Cuenta socorros pobres transeuntes	28,00
id	Gastos transporte ferrocarril varias expediciones	49,65
Union de Anta	Prima inicial seguros accidente 1.º trimestre	610,25
Manuel Lora	Por suministro Juguetes Reyes Niños pobres	602,75
El mismo	Por tres mantas para sudaderos de las caballerias de obras	144,75
El mismo	Varias pruebas vestir, enfermos Hospital San Juan de Dios	116,35
Maximo Fernandez	Por dos cargas de picón para el matadero municipal	140,00
Alejandro Gouraty	Por cinco sacas grandes de carbón para el matadero	422,50



El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Solicitudes de obras.

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras: Francisco Rangel plaza en calle Casas de Crespo, Vicente Machado en calle Martinez de Puelles n.º 12, Juan Suarez Espinosa en calle Jose Antonio n.º 2, Jose Ortiz Acosta, en calle Mercedes.

Calladores Reemplazo 1948

Se acuerda designar calladores de los mojos del reemplazo de 1948 a Don Francisco Manzana Facion y Don Juanforte Algado.

Agustin Guesada

Se acuerda pase a informe de la Comision de Hacienda, instancia que formula Agustin Guesada Balon, en reclamacion al impuesto del Consumo de lujo

Traslado de nichos

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho n.º 9 de la erugia 121 que formula Ana Esperilla Antunez.

Santiago Zapata y otros

Dada lectura a las instancias de Don Santiago Zapata Moran, Aparejador Municipal, Don Miguel Salido Garcia, Maestro Alarife, y Don Rafael Fernandez Olmos, Capataz de obras de este Ayuntamiento, en las cuales solicitan aumento de sueldos Los Señores reunidos visto el informe emitido por el Sr. Secretario acuerdan desestimarlas por estar incluidos en el reajuste de sueldos aprobados por este Ayuntamiento en el dia de hoy

Expte Manuel Fernandez

Dada lectura a la denuncia formulada por el jefe de la Guardia Municipal contra el Guardia Municipal, Manuel Fernandez Martin Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan



le sea instruido al mismo expediente, designándose Juez Instructor al Gestor Don Francisco Villena Ballesteros.

Creación Plaza  
Arquitecto

Dada lectura al oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, transcribiendo otro del Ilmo Sr. Director General de Administración Local, en el cual se autoriza la creación de la plaza de Arquitecto Municipal, los Sres reunidos por unanimidad acuerdan que la misma pase a informe de la Comisión de Hacienda

Terrenos para  
Escuelas y Escue-  
las de Colonización

Dada lectura a la Circular de la Jefatura Pro-vincial de J. E. E. de las S. O. N. S. en la cual soli- citan una subvención o terrenos para la creación de Granjas Escuelas de Colonización en esta Pro- vincia. Los Señores reunidos por unanimidad acue- dan que se comuniqué al citado organismo que es- te Ayuntamiento está dispuesto a ceder terrenos para tales fines.

Obras vecinos  
calles a Lafami-  
llas y S. franco

Se acuerda pase a informe de la Comisión de obras Públicas, instancia que formulan varios vecinos de los callejones de las calles Ascensio Cabanilla y Se- ueral franco, en la cual solicita que dado el mal estado en que se encuentran las pavimentaciones de los mismos se proceda a su arreglo con la obligación por su parte del acarreo de la almeñadilla que sea necesaria

Aut<sup>o</sup> Atalaya

Dada lectura a la instancia formulada por don Antonio Atalaya Sanchez, en reclamación sobre arbitrios, los Señores reunidos acuerdan que la misma pase a informe del Sr. Administrador de arbitrios y Comisión de Hacienda

Casa transforma-  
ción fuerza eléc-  
trica

Dada lectura a la instancia presentada por la Compañía Sevillana de Electricidad en la cual solicita sea autorizada para ampliar la caseta de transformación, instalada en terrenos



propiedad de este Ayuntamiento en el <sup>5º</sup> patio del Hospital Municipal de esta Ciudad, para lo cual necesitan ocupar veinticuatro metros cuadrados de superficie en el lugar que actualmente se utilizan diez y medio. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a tal solicitud concediéndose un plazo de seis meses para efectuar tal ampliación.

Reajuste de sueldos.

Continuando el orden del día conoce la Corporación del Decreto de 5 de Diciembre pasado por el que se regulan los sueldos mínimos de los funcionarios de Administración Local. Estudiado que fue el dicho Decreto el Excmo Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, que a partir del 1º de Enero corriente el personal de plantilla de estas oficinas centrales, su balterías y de servicios especiales que se detallan disfrutará de los sueldos bases que también se indican:

Sueldo de un Secretario	16.500 pts
Id. " " Intendente	14.850 id
id " " Depositario	13.200 id
id " " Oficial mayor	10.000 id
id " " Oficiales primeros	9.000 id
id " " id segundos	8.000 id
id " " Auxiliares Administrativos	6.000 id
id " " Administrador de arbitrios con categoría de oficial 1º	9.000 id
id id " Inspector de Arbitrios con categoría de oficial segundo	8.000 id
id id id un cabo de arbitrios	5.000 id
id id id Vigilante de arbitrios	4.500 id
id id id Cobrador Vía Pública	4.500 id
id id id Alguacil Mayor	4.750 id
id id id Alguaciles	4.500 id





Ld.	id un Portero	4.500 ₧
Id.	id un Vor publica	4.500 ₧
id	id una encargada de limpieza oficinas	2.750 ₧
id	id Moras de limpieza de id	2.500 ₧
id	id Aparajador municipal	9.000 ₧
id	id Archivero-Bibliotecario	8.000 ₧
id	id Maestro Alarife	5.750 ₧
id	id Capataz de obras	5.000 ₧
id	id id carros	4.500 ₧
id	id Carrero	4.250 ₧
id	id Encargado Deposito Municipal	4.500 ₧
id	id Sepulturero Jefe	4.250 ₧
id	id Ayudante	3.950 ₧
id	id Alarife cimentario	3.000 ₧
id	id Portero del Hospital	3.000 ₧
id	id Jardinero Jefe del Paseo Piedad	4.800 ₧
id	id Ayudantes	3.500 ₧
id	id Jardinero Paseo Piedad	3.950 ₧
	Gratificación Encargada limpieza Hospital	1.750 ₧
	Sueldo de un Guarda de pilares	3.000 ₧
id	id id Encargada urinarios P. Piedad	3.000 ₧
id	id Jefe Plaza mercado	3.950 ₧
id	id Guarda de id	3.500 ₧
id	id Guarda Grupo escolar	3.000 ₧
id	id Guarda id Luaces Souvente	3.000 ₧
id	id Barrendero Jefe	3.750 ₧
id	id Barrenderos	3.500 ₧
id	id Administrador Matadero	6.000 ₧
id	id Auxiliar de limpieza id	3.500 ₧
id	id Conserje de id	3.000 ₧
id	id Jefe Guardia Municipal	5.500 ₧
id	id Cabos de id id	5.000 ₧
id	id Guardias primera	4.750 ₧



Sueldo de Guardias de segunda	60	4.500 us.
id id Sifoueros		3.550 us.
Subvención al Sereuo Clara España		1.095 us.

Los haberes del personal que no se menciona especialmente serán los mismos que ya disfrutaban con acumulación de Plus de carestía de vida que para cada uno se determina en el presupuesto. Los Pluses de carestía de vida (que para cada uno se determina en el presupuesto) de los funcionarios y Empleados a quienes se les fija nuevos sueldos por virtud de este acuerdo quedan todos suprimidos.

Al barrendero Julian Dominguez Rodriguez se le reconoce el derecho de un quinquenio sobre el sueldo de 1.947, desde el 1º de Enero de 1.948.

Al Administrador de arbitrios concederle quinientas pesetas de gratificación anual por sus trabajos de servicios recaudatorios de arbitrios circunstanciales, no comprendidos en Padrones u otros cargos propios de la Recaudación general.

Los derechos por quinquenios de los Señores Secretarios, Interventor y Depositario, se regirán para su determinación a las disposiciones anteriores vigentes que le son de aplicación y a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 3 de Noviembre de 1942.

Los derechos de quinquenios de los demás funcionarios y Empleados de este Ayuntamiento serán reajustados hasta el número máximo de cinco, con arreglo al sueldo base reconocido en la fecha de cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

En vista del informe emitido por el Señor





Señor Rubiales

Aparejador se desestima instancia de Diego Boté Colclón, en la cual solicitaba autorización para celebrar bailes en la calle Manuel Díaz, por no reunir el local las debidas condiciones de seguridad. Leida que fues la presente instancia suscrita por Don Francisco Rubiales Zambrano, en la que se pide la condonacion de derechos municipales sobre introduccion de carnes saladas, y estudiado asimismo el informe que ha sido evacuado a tal respecto por la Administracion de Arbitrios, la Excmo Corporacion por unanimidad, acuerda denegar lo solicitado y que sea requerido el Sr. Rubiales Zambrano, al pago de lo adeudado por tal concepto, dandole un plazo para ello en periodo voluntario no superior a ocho dias.

Arquitecto

Queda enterada la Corporacion del oficio del Excmo Sr Director General de Administracion Local, autorizando la creacion de la plaza de Arquitecto Municipal segun se tenia interesado acordandose pase a la Comision de Hacienda para la fijacion de sueldo y condiciones para la provencion de la plaza, habilitandose el credito necesario.

Isidro Moreno

Se da lectura a la instancia que presenta Don Isidro Moreno Gallardo, ofreciendo los servicios de una Agrupacion Musical por el dirigida, siempre que se le cedan los instrumentos, uniformes y se le de la subvencion de 12.000 pts anualmente. Los señores concurrentes, por unanimidad aceptan en principio este ofrecimiento y que por la Comision de Hacienda se fijen las condiciones que han de imponerse al Sr Moreno Gallardo para la aceptacion en firme de su oferta.

Manuel Cal

Dada lectura al informe emitido por la Administracion de Arbitrios, en la instancia de Don



Mamuel Ramirez Arnar, los Sres reunidos por una simidad acuerdan, eximir del impuesto de consumo de lujo al referido Sr. por el tiempo que esta cerrado el establecimiento por causas ajenas a su voluntad.

Habilitacion de credito Cambien se acuerda que para dar cumplimiento a la regulacion de sueldo de los funcionarios ordenada por Decreto de 5 de Diciembre del pasado año, se habiliten los creditos necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion hora y media despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de que go el Secretario certifico -

*[Handwritten signatures]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sres concurrentes En la Ciudad de Almendralajo, siendo las veinte horas del dia tres de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia de don Tomas de la Herra Blasco, los Señores que al margen se expresan (bajo) al objeto de celebrar sesion para la que fueron citados en segunda convocatoria, con asistencia de los Sres Secretario e Interventor sin que haya sido presentada excusa de ausen-



Sres concurrentes En la Ciudad de Almuendralejo siendo las veinte ho-  
 D. Juan Suarez ras del dia cuatro de febrero de mil novecientos cua-  
 " Higimio Lobato renta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de  
 " Matias Perez esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de Don  
 " Juan Lozano Tomas de la Hera Blasco, los Señores que alman-  
 gen se expresan bajo el objeto de celebrar se-  
 sion para la que fueron citados con asistencia  
 de los Señores Secretario e Interventor en se-  
 quida convocatoria, sin que haya sido pre-  
 sentada excusa de asistencia por ningun Señor  
 Gestor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por el  
 Sr. Secretario se dio lectura a el acta de la se-  
 sion anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente por el Señor Interventor se  
 dio lectura a la siguiente relacion de cuentas  
 por servicios y atenciones municipales.

### Conceptos

Juan Diaz	Por cuatro palas y otros utiles limpieza	101,10
El mismo	Por dos lamparas Grupos S. Antonio	9,05
El mismo	Por una cubierta trapos limpieza y una lampara Grupos Escolares	37,70
El mismo	Por 15 Kg precintos Armon Arbitrios	117,75
El mismo	Por varios utiles dependencias	25,50
D. Sanchez	Por 40 sacos piedra calefaccion oficinas	840,00
Papelaria Vila	Un libro contabilidad Intervencion	86,50
Pedro Valdes	Por material efectos escritorio Intervencion	225,40
El mismo	Por us us Biblioteca Municipal	157,70
El mismo	Por us us Secretaria	255,00
El mismo	Por us us Armon Arbitrios	19,00
El mismo	Por us us Matadero	23,80
Agente Badajo	Trabajos rectificacin patente Autono- vile, año 1948	25,00
Secretario	Por cuenta gastos remesa fondos	9,00



El mismo	Por cuenta gastos menores oficina	67. 6,75
El mismo	Por us us 100 sellos correo Secretaria	50,15
El mismo	Por us us viaje a Badajoz Secretaria	55,15
El mismo	Por us suscripcion revista Catolicismo	50,00
El mismo	Por us almanac Almanaca	147,95
El mismo	Por us indice y R. legislacion Aranzadi	170,00
El mismo	Por us reembolso Delegacion Abastos	17,15
El mismo	Por us a Instituto N. Prevision resto cuota Seguro Enfermedad	14,30
El mismo	Nomina jornales puerderia evacuatorio P. Piedras y fuente de la Negra	216,98
El mismo	Por pago nomina reparaciones Hospital	1.050,00
Fernandez Alvaro	Por medicamentos Casa de Socorro	91,80
El mismo	Por us dispensario Antivenereo	27,00
El mismo	Por us Hospital	53,00
Genaro Gonzalez	Trabajos fontaneria arreglo cañeria agua Hospital San Juan de Dios	70,00
Pedro Parra	Trabajos de herreria en edificio	169,00
Frau <sup>ca</sup> Martinez	Liquidacion obras construccion de mi- llas Brugia n.º 247 del Cementerio	3.906,93.
El mismo	Por igual concepto anterior	2.616,98
Si depositario	Por plago socorros detenidos Deposito Cuero	156,00
José Quiros	Por 10 tubos cemento 15 x 100	220,00
Antonio León	Por limpieza y reparacion maquinas escribir	50,00
H. Alonso	Por materiales obras Hospital	530,00
El mismo	Por us us Cementerio	110,00
José Macarro	Una resma papel barba Secretaria	190,00
El mismo	Por 1.000 brillos sobre recogida de basura	75,00
El mismo	Por 500 impresos de libranmientos Intervencion	120,00
El mismo	Por impresos para oficina Obras	129,00
El mismo	Por us tabules aduana Arbitrios	453,00

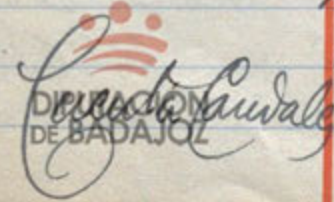


Manuel González	Por 17 astas para las banderas de las Escuelas Nacionales	374,00
El mismo	Por reparaciones mesa maquina Intervención	15,00
Dolores Alfaro	Por dos arrobas leña para el Hospital	8,00
Sr. Depositario	Nomina Pluses Cargas familiares Enero	191,16
El mismo	Por pago a Antonio Hurtado de 24 sacos picón para calefacción oficinas	384,00
Resucuchutado Moreno	Reparación botas de goma para los empleados del matadero	30,00
La Minerva	Por impresos Padrón habitantes	78,30
La misma	Por impresos y material oficinas Secretaría	675,65
L'Assicuratrice Ita. liana	Prima seguro accidentes obreros Accioma Paro año actual	1207,15
Unión Levantina	Resto prima seguro obreros Ayuntamiento 2º semestre año 1947	140,65

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Fernanda González Dada lectura a la instancia que formula Fernanda González Bote, en la cual solicita la baja en el padrón de vecinos de su hijo Manuel Mercediano González, por trasladar su residencia a Carabanchel-Bajo (Madrid); los señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado.

Solicitud de Obras En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de Arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras: Andres Brito Bayón en calle San Blas, Cándido Calvo Crego, en calle Zurbarán 54, Hnos de Manuel Alvarez Pozo en calle Ricardo Romero 52, Aquilino de la Herva Marcos en calle Lugasti 22, Benigno Romero Rodríguez en calle Pozo nº 4.



Se aprueba la cuenta trimestral de caudales



correspondiente al 4º trimestre del pasado año 1.946, presentada por el Sr. Depositario con un cargo de 851.048,45, una data de 779.216,10 y un saldo o existencia a fin del 4º trimestre de 71.832,35 pts

Cuenta de valores También se aprueba la cuenta de valores independientes del presupuesto o ajenos al mismo que presenta el Sr. Depositario de fondos municipales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 356 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Angela Muñoz  
Rivero

Se acuerda pase a la Administración de Arbitrios, para su comprobación, instancia que presenta Angela Muñoz Rivero, en la cual solicita la anulación del concierto que tenía con este Ayuntamiento por el impuesto del Consumo de Lujo por encontrarse enferma

Obras Juzgado

Dada lectura a un oficio del Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad en el cual solicita que es necesario efectuar algunas obras en el Juzgado Comarcal de esta población. Los Sres. Señores enterados del contenido del mismo a medida se efectúe la construcción de un tabique que separe los departamentos bajo la dirección del Sr. Aparejador.

Juan M. el Laxaró

Se accede previo el pago de arbitrios al traslado del establecimiento de abacería a la calle Cantones nº 70 a nombre de Don Juan Manuel Laxaró Castillo, el que actualmente se encontraba establecido en la calle de San Antonio a nombre de Don Javier Maldonado Naraujo.

Seo del y otros

Visto por la Corporación el escrito formulado por Francisco Seo y Alonso Rodríguez en la cual solicitan sea puesta una luz en la calle Motor de Navia que carece de ella acordando se dirija oficio a la Compañía





Sevilla de Electricidad para el establecimiento de la misma.

Maria Velarde

Se acuerda pase a la Comisión especial creada para la asignación de puestos en la Plaza de Abastos, la instancia formulada por Maria Velarde Pozo, en solicitud de que le sea concedido el puesto n.º 49.

Frete Juventudes.

Queda enterada la Corporación de la orden Circular de la Delegación Provincial del Fomento de la Juventud, sobre suscripción a la revista mandados para el año 1948.

Exptes empleado

Se acuerda designar Juez Instructor en los expedientes que se siguen en este Ayuntamiento contra los empleados Juan Sanchez Gil, Julian Sanchez Gonzalez y Alonso Galindo Ruiz, al Gestor Don Juan Suarez Carballo.

Domingo Rodriguez y otros

Se acuerda pase a informe de la Administración de Arbitrios, instancia que presenta Domingo Rodriguez Suarez y Esteban Martinez Ramos en solicitud de ser autorizados para la venta de vinos al detall.

Vicente Perez

Se aprueba la proposición formulada por la Viuda de Vicente Perez Alonso, en consonancia con el pliego de condiciones para el concurso establecido por las ordenanzas Municipales sobre Pompas Funebres, acordándose autorizar al Señor Alcalde para la formalización del oportuno contrato.

Traslado de nichos.

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho número 7 de la crugia 61 del Cementerio Católico que formaban José Maria de las Mercedes Eulalia, Juan, Antonio y Claudio Flores Palon.



Diego Boté Colclion.

Se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador, para que informe sobre las condiciones de seguridad e higiene, instancia que presenta Diego Boté Colclion en solicitud de ser autorizado para la celebracion de bailes en el salon sito en calle Manuel Diaz numero uno, alto de la Bodega de Don Juan de la Herra.

Se designa al Gestor Don Juan Losa, para sustituir al Vocal de la Comision de obras Publicas que actue en la Inesa para la subastas que se celebraran en los dias 13 y 14 del presente mes

Manuel Fernandez

En vista del informe del Sr. Jefe Instructor en el expediente seguido contra el Guardia Municipal Manuel Fernandez Martin se acuerda imponer al mismo por la falta cometida quince dias de suspension de empleo y sueldo.

Juan Gonzalez Garcia

En vista del escrito presentado por Don Juan Gonzalez Garcia, se acuerda concertar el impuesto del consumo de lujo con el mismo, debiendo abonar tres pesetas diarias durante el presente año.

Circulo Mercantil

Dada cuenta del escrito del Presidente del Circulo Mercantil de esta Ciudad, en el que manifiesta el cierre del bar-cafe que en el mismo estaba instalado, la Excm. Corporacion acuerda que por medio de los Agentes correspondientes sea comprobado tal hecho, y que de resultar como en la solicitud se expone y obedecer ello a causas de fuerza mayor, quede en suspenso el concierto establecido desde el dia 1º de febrero, hasta aquel en que tenga lugar nuevamente la apertura.

Tambien se acuerda: que por favorecer dicha suspension de venta a los bares más



cercanos al Círculo Mercantil, que serán posiblemente los que cuenten ahora con las comunicaciones que antes hacía aquel, por la Administración de Arbitrios se realicen las gestiones oportunas a fin de determinar, si procede aumentar las cuotas de concierto de los establecimientos, últimamente mencionados. Todo ello al amparo de cuanto preceptua el artículo 282 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Agustín Guerra  
Dá Balón  
Vista la solicitud del industrial Don Agustín Guesada, en la que pide la rebaja del concierto de consumo de lujo o en otro caso la anulación del mismo, y estudiados también los informes recaídos sobre referida solicitud, la Excma. Corporación acuerda que sea mantenido el concierto y requerido el Sr. Guesada al pago de la cantidad que debe por tal concepto, cuyo descubierto podrá hacerlo efectivo en el plazo máximo de ochos días, en período voluntario.

Pagos anticipados.  
Informadas favorablemente por la Intervención Municipal las instancias de petición de anticipos formuladas por Don Hilario Sauchet Alen, Don José Marchan Rubio, y Don Manuel González Seguro, funcionarios en propiedad, fueron aprobadas, concediéndoseles al 1º una mensualidad y a los restantes dos mensualidades reintegrables de la forma que determinan las disposiciones vigentes.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once y media después de superada de la que se extiende la presente acta que es suscrita por todos los Señores Gestores asistentes al acto de lo que es el se-



secretario certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Stamp: AYUNTAMIENTO DE ALBUERA]*

*[Stamp: AYUNTAMIENTO DE ALBUERA]*

Sres concurrentes En la Ciudad de Albuera, siendo las veinte ho-  
 ras del día diez y ocho de febrero de mil novecientos  
 D. Juan Suarez Carballo cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones  
 " Juan Loza Arias de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen  
 " Francisco Villena se expresan, bajo la Presidencia de don Tomás de la  
 " Matias Perez Tinoco se expresan, al objeto de celebrar sesión en segunda  
 " Higinio Lobato de Vega Hera Plasco, convocatoria para la que fueron citados con asis-  
 tencia de los Sres Secretario e Interventor, sin que  
 haya sido presentada excusa de asistencia por nin-  
 gun Sr. Gestor.

Abierto el acta por el Señor Presidente, y o el Se-  
 cretario di lectura a el acta de la sesión anterior  
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dió  
 lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales

Conceptos

Diego Lamoueda	Por un paquete de velas y un tubo de quinque para la Casa de Socorro	55,35
El mismo	Por 3 caudados para el depositario muni- cipal	44,40
El mismo	Por material escritorio para depositaria	530,85



El mismo	Por us	us	Intervención	425,60
José Macarro	Por dos tabernarios para la Biblioteca Municipal			12,00
E. Auzardi	Por un ejemplar de la obra "Codigo Penal"			30,00
Colegio 2.º Enseñanza	Honorarios enseñanza becarios mes febrero			700,00
Drogueria fernandez	Por cuatro litros agua fuerte limpieza Ayunt.º			
	y otros efectos			24,00
El mismo	Por dos litros flit Casa de Socorro			41,00
El mismo	Por 5 litros xotal Plaza mercado			48,60
José Alcantara	Por medicinas Casa de Socorro			48,93
El mismo	Por medicinas Beneficencia mes Enero			1.033,98
El mismo	Por us	us	us	783,70
Pedro fernandez	Por us	us	us	1.396,05
José Bernedo	Por us	us	us	2.822,05
Julio Castellano	Por us	us	us	3.454,27
C.ª eléctrica	Por fluido alumbrado publico here 1917:			5.187,83.
La misma	Por us	us	dependencias	684,50
Sr. Depositario	Por pago cuenta socorro pobres			15,00
El mismo	Por us suscripción diario "Hoy" mes Enero			16,50
El mismo	Por us gastos menores oficina			18,60
El mismo	Por us sellos correo Secretaria			101,65
El mismo	Por us suscripción consultor Ayunt.º			62,00
El mismo	Por us revista moderna admin Local			53,00
El mismo	Por us billetes para su traslado al Hospital de Badajoz a los enfermos de la Beneficencia Luis Corvoacido y Rosario Perera Garcia			38,25
El mismo	Por pago cuota subsidio vejez Enero			145,59
El mismo	Por pago al Instituto N.º de Previsión de los gastos de curio de cartillas para el Seguro de Enfermedad			16,40
El mismo	Nomina jornales reparacion Hospital			1.182,99
El mismo	Nomina jornales servicios evacuatorio y guarderia fuente de la Nepra			
Luigiá M.ª	Gastos confeccion tortas reales con vestivo fiestas Candelaria			478,50



José Moran	Trabajos fontanería cañerías edificio	66 203,00
Tribunal Tutelar	Entendidos menores acogido 3 <sup>o</sup> trimestre	92,00
Sr Depositario	Nomina jornales reparacion Hospital	604,80
El mismo	Por id id Casos Maestros	286,29
El mismo	Por id id Guarderia fuente Nepra	108,48
El mismo	Idem extraccion legamo para farcos	99,44
Manuel Alvarez	Reparacion tablero Plaza Mercado	490,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones

Solicitud de obras

En vista del informe favorable del Sr Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Mhes Sanchez Alvarez, en calle Pedro Maria, Herenegilda Martin Peña, Acuchal n.º 32, Juan Peralta Gonzalez, a Cabanillas 10, Manuel Bernaldez Garcia, en calle Villafrauca n.º 3, Julio Castellano Rubio, en calle General Primo de Rivera 25, Bartolome Corchuelo Suarez, en calle Pedro Maria, Hijos de Juan Morales en calle Mendez Nuñez 7, Pedro Mantuer Lajas en calle Santa Ana Manuel Martin Alvarez, en calle Villafrauca, Jose Alcantara Inacias en calle General Primo de Rivera 6.

Ignacio Villena en vista del informe emitido por el Sr Aparejador, se accede a la concesion de un mes de permiso que formula el empleado subalterno de este Municipio, Ignacio Villena Mantuer

Traslados de nichos

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado de los nichos n.º 5 erugia 83, 8 de la 148, n.º 1 de la 188 a nombre de Ana Casos Vasquez, y del nicho n.º 7 de la erugia 61 a nombre de Antonio Mantuer Sanchez.





Genaro Torres

Se accede a la solicitud de baja en el Padrón de vecinos de esta Ciudad que formula Genaro Torres Gracia, por haber trasladado su residencia a Madrid.

Higinio Lobato

Se acuerda pase a informe de la Administración de Arbitrios, instancia que formula don Higinio Lobato de Vega, en reclamación sobre cobro de instalación que le ha sido puesto al cobro.

Ant.º Verdi

Se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador y Administrador de Arbitrios, instancia que formula Antonio Verdi, en solicitud de que le sea cedido en arrendamiento tres cuartillas de tierra al sitio conocido por Eras de Crespo.

Tambien se acuerda pase a informe del Señor Aparejador, instancia de Eduardo Rera Saer, en solicitud de autorización para abrir un taller de tintorería en calle Mercedes 16.

Juan Merchán Ramos

Se accede previo el pago de arbitrios y alta en la contribución industrial correspondiente a la apertura de un taller de latrería que formula Juan Merchán Ramos, en calle Matadero.

Santiago Loraño

Dada lectura a la instancia que formula don Santiago Loraño Valdes, en la cual solicita la celebración de un contrato para quedarse con las basuras que se recojan en esta población, los Señores reunidos acuerdan comunicar al mismo, que por este Ayuntamiento se procede a la subasta de los estercoleros las cuales son rematadas por los solicitantes, y que si le interesa la adquisición puede intervenir en las mismas.

Joaquina Gutiérrez y otras

Se desestiman instancias que formulan las dueñas de casas de vecinos Joaquina Gutiérrez García y Carmen Rivera Heredia, en las cuales solicitan que le sea autorizado el cierre de las casas a horas más avanzadas que actualmen



te lo verifican.

**Alfonso Vargas** Dada lectura de la instancia que formula Alfonso Vargas Chamorro, en la cual solicita que le sea concedido un socorro para subvenir a los gastos efectuados para el traslado de su hermana Antonia al Sanatorio Antituberculoso de San Servando, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan autorizar al Señor alcalde para que resuelva lo procedente en vista de la solicitud formulada.

**Ayuntamiento de Lorca** queda enterada la Corporación de un oficio del Ayuntamiento de Lorca en el cual solicita la colaboración económica para la creación de un templo al culto al Sagrado Corazón de Jesús.

**Manuel Canseco** Se acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente, instancia de Manuel González Canseco, en la cual solicita le sea cedido un puesto en la plaza de abastos para la venta de sus productos.

**Matías Álvarez Ortiz** Se acuerda (pase a informe) autorizar al Señor alcalde para que resuelva lo procedente en la denuncia formulada contra el Guardia Municipal Matías Álvarez Ortiz.

**José Merchán Rubio** Se desestima instancia del empleado administrativo de este Ayuntamiento José Merchán Rubio, en la cual solicita ser igualado en el percibo de sueldo a otros empleados de este Ayuntamiento.

Dada lectura al oficio formulado por el Juez Comarcal en el cual solicita sean efectuadas obras en el Juzgado, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a la petición de colocación de tabiques en las



dependencia del Juzgado para el mejoramiento de los servicios, comunicándose este acuerdo al Señor Aparejador para que de acuerdo con lo solicitado efectue las obras lo más rápidamente posible.

Expte. Julian Sánchez González Instructor en el expediente seguido al Guardia Municipal Julian Sánchez González, en el sentido de imponer al mismo la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo. Clausura de un mes del establecimiento de Pedro Barro Grandio y que se libre al Juzgado testimonio de los hechos que se presumen posibles y en su día a resultas de las actuaciones judiciales abrir nuevo expediente al denunciado.

Juan Sánchez Cambien vista la propuesta formulada por el Sr. Juez instructor en el expediente seguido contra Juan Sánchez Gil, se acuerda imponer a este Sr. la suspensión de quince días de empleo y sueldo.

Juan Blasco Barquero dada lectura a la instancia formulada por don Juan Blasco Barquero, en la cual solicita la patrocinación y subvención de las emisiones radiofónicas que los jueves se darán por Radio Extrema dura, destinadas a esta población. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad patrocinar y subvencionar la primera correspondiente a la fecha de la inauguración y la que se efectue el día 15 del próximo mes de Agosto con la cantidad de cuatrocientas pesetas cada una.

Dada lectura a la instancia formulada por don Alfonso Guerrero Belastepui, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento en la cual manifiesta que teniendo ofertas para la venta de la casa hipotecada por este Ayuntamiento en calidad de fianza para responder de los valores que le han sido entregados, solicita la cancelación.



de la hipoteca y que la misma se cambie da por otra casa de su propiedad en Sevilla o por fianza en Metales.

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan aceptar en principio la cancelación de hipoteca solicitada y efectuarla sobre la otra casa que dice poseer el solicitante, todo previa presentación del título de propiedad, certificación de encontrarse libre de cargas y gravámenes, tasación del valor por un ar. quitecto y certificaciones de líquidos hipotecables o bien que previo estudio de la Interven. ción municipal se vea la posibilidad de ac. ceder a la prestación de la fianza en Me. tállos.

En vista de las instancias que tuvieron presentadas don Ramón Espino Muedez y la Empresa de espec. taculos 16 aype, en solicitud de que le fuera cedido el terreno al sitio del Paseo de San Auto. nio, para el establecimiento de un local con el fin de celebrar espectáculos en veranos. Los Señores reunidos despues de deliberar sobre el asunto y visto el orden de prelación en la presentación de las ins. tancias de referencias, acuerdan por unanimidad adjudicar el terreno al don Ramón Espino Muedez cobrandose por su utilización el impuesto que prescribe la ordenanza desde 1.º de marzo has. ta el 31 de octubre del año actual.

Queda enterada la Corporación de la carta que dirige el Excmo Sr Ministro de Agricultura a la cual acompaña otra del Excmo Sr Ministro del Ejército sobre devolución del edificio Estación Ecológica que hasta ahora ha estado destinado a





fines militares

El Sr. Alcalde manifiesta que en su reciente viaje a Madrid ha efectuado una visita al Excmo Sr. Director General de Agricultura, para tratar sobre el asunto de las plantaciones de viñas (que) en este termino y colindante, haciendole saber al Sr. Director que a pesar de la rigurosa prohibición de plantaciones de viñedos en esta localidad la industria existente y supeitada al viñedo si no se permite la replantación de las ya existentes, y que se pierden sufriria quebrantos. El Sr. Director General de Agricultura le prometió atender en todo lo posible esta pretension. La Corporación por unanimidad acordó fuera invitado dicho Sr para que efectuara una visita a esta H.oua.

Viaje del Sr.  
Alcalde a  
Madrid

El Sr. Alcalde da cuenta de que por invitación del Alcalde de Lagra se celebró una reunión en dicha población al objeto de acordar el solicitar del Ministerio correspondiente la creación de un servicio de automotor de fuente del Arco a Badajoz, con el fin de enlazar todos los pueblos de la línea de Merida - Sevilla con la capital por medio de un servicio diario que tuviere su llegada a la capital en las primeras horas de la mañana y regreso por la tarde. En dicha reunión se acordó que los Alcaldes de Albuera, fuente de Cantos, Arzuaga, Lagra Los Santos, Villafranca, Mérida y Albuendralejo se desplazaran a Madrid para gestionar la concesión de este servicio.

Efectivamente el día 12 se realizó este viaje y en Madrid se visitaron al Excmo Señor Ministro de Obras Públicas, Director de Explotación de la Renfe y algunas otras personalidades, ha-



69  
biéndose acogido muy bien la petición, prometiéndose por el Sr. Ministro hacer todo lo posible para la concesión de este servicio, apesar de que con graves las dificultades que actualmente se ofrecen para las ampliaciones de servicios de la Redife.

Aprovechando este viaje, sigue diciendo el Sr. Alcalde, visitamos el Alcalde de Villafranca y yo al Sr. Secretario Nacional del S<sup>o</sup> del Euzo y al Ingeniero Jefe de Teros y Construcciones para interesarles noticias sobre el estado en que se encontraban los de dichas poblaciones y se nos manifestó que en los primeros días de Marzo se procedía a la expropiación de terrenos y después se iniciarán las obras a la mayor brevedad.

Así mismo visitamos en unión del alcalde de Lafra al Sr. Director General de Comunicaciones para recordarle el ofrecimiento de terrenos hecho por la Corporación, para la construcción de Casa Correos. El Sr. Director General nos manifestó que convenría reiterar el ofrecimiento acompañando a la certificación del acuerdo, croquis o certificación de la superficie, como así mismo de tener factada a dos calles, condición indispensable para aceptarlo la Dirección General.

Por último, dice el Sr. Alcalde, invitamos al Sr. Director General de Agricultura, para exponerle la necesidad de que en los terminos municipales en los que existe industria vinícola y oliverera, se autorice las plantaciones de vides y olivos en la medida precisa para sostener el mismo area de cultivo existente, para evitar así que la riguera que dicha industria representa, decayere en el futuro o se





desplazaran a otros puntos de la provincia, en donde hoy no existe y en los cuales se vienen autorizando estas plantaciones, esto es que la política de cultivos que hoy se sigue debe ser totalmente contraria, no autorizándose más plantaciones en la provincia que en las zonas en donde existe implantada la industria. El Señor Director General nos escuchó muy atentamente y nos prometió el hacer una visita a Almodovar de Toledo, aconsejándonos que se elevase una propuesta estudiada sobre este asunto. En uso de la palabra el Sr. Juarez, solicita que por el Sr. Aparejador se informe si sobre las obras que esta efectuando en esta localidad el industrial Don José María Martínez, en la calle General Primo de Rivera, se ha presentado algunos proyectos de rectificación.

### Anticipos

Hada lectura a las instancias de petición de anticipos formuladas por los funcionarios Antonio Montañano Moreno, Sifonero, Fernando Vega Marin, Patricio Paredes Ortaiz y Juan Leonardo Guerrero, Guardias Municipales, las cuales vienen informadas favorablemente por la Intervención Municipal, el Excmo Ayuntamiento acuerda de conformidad con su petición, concederle un anticipo reintegrable de una mensualidad a los tres primeros y de dos mensualidades al Sr. Leonardo Guerrero.

### Timbres municipales

El Sr. Alcalde manifiesta que es de toda necesidad la pronta adquisición de 100 millares de timbres municipales de diversas clases que se encuentran agotadas y que conviene encargarse su confección a Hija de B. Fournier, Talleres Litográficos de Burgos, a quien anteriormente se le habían otros pedidos, resolviendo el Ayun-



70

taumento de conformidad con las manifestaciones del Sr. Alcalde, a quien se faculta para que formule el pedido.

Agrupación Musical

En vista de la instancia de Don Sidro Moreno Gallardo, en la cual solicita sea subvencionada la Agrupación Musical por él creada en esta Ciudad, los Señores reunidos acuerdan facilitársela bajo las siguientes condiciones:

Primera: La subvención será de doce mil pesetas pagadas trimestralmente al Don Sidro Moreno Gallardo.

Segunda: Antes de satisfacer el primer trimestre y aceptar los servicios de la Banda dirigida por Don Sidro Moreno Gallardo, se verificará una audición por el Señor Alcalde y Comisión que se designe para ver si es aceptable su funcionamiento.

Tercera: La Agrupación Musical de Don Sidro Moreno practicará ensayos en el local destinado por este Ayuntamiento a academia y que lo cede dotado de luz y limpieza.

Cuarta: Al Señor Moreno Gallardo, se le entregan en perfecto estado de conservación los instrumentos enses y uniformes que se reseñan en el adjunto inventario, quedando obligado a su devolución en el mismo estado, salvo el natural deterioro de las cosas.

Quinta: El Señor Moreno Gallardo se obliga a concurrir con su banda a todos los actos civiles y religiosos en que sea requerido por la Alcaldía Presidencia, así como a dar los conciertos que se le designen, en los lugares y sitios que se le indiquen.

Sexta: El Señor Alcalde, concederá o negará el





permiso correspondiente para hacer uso de los instrumentos y uniformes con motivo de los conciertos o actos en que intervenga el Señor Moreno Gallar con su banda, fuera de la localidad.

Septima: El número que como mínimo de músicos deberá tener la Agrupación formada por Don Pedro Moreno Gallardo, será el de veintidos, debidamente uniformada.

Octava: El Ayuntamiento se reserva la facultad de anular este acuerdo en cualquier momento, en el caso de que se incumplan algunas de las condiciones consignadas.

Pompas fúnebres

Se autoriza al Sr. Alcalde para que con arreglo al pliego de condiciones y anuncio para el concurso que establecen las Ordenanzas Municipales sobre conducción de cadáveres, formalice el contrato de la prestación de servicios con la Sra. Viuda de Don Vicente Ferrer Alouso.

Arquitecto

En vista de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, para la creación de una plaza de Arquitecto Municipal, se acuerda fijar el sueldo de este funcionario en la cantidad de doce mil pesetas anuales, quedando autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para la designación con carácter interino de la persona que haya de desempeñar el cargo, hasta tanto se provea la plaza en propiedad, previa la celebración del correspondiente concurso.

También se acuerda en vista de la fijación de sueldos con arreglo al Decreto de 5 de Diciembre último, a los funcionarios municipales, que por el Sr. Alcalde-Presidente se eleve consulta a la Dirección general de



Administración local, sobre la aplicación del sueldo básico para los quinquenios, pues unos opinan deben los quinquenios liquidarse con arreglo al sueldo que existía en aquella fecha, otros opinan deben ser con arreglo a los sueldos fijados en virtud del decreto

Pues habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
Juan fernan  
Francisco Villena  
Higinio Lobato

Señores concurrentes En la Ciudad de Almendralejo, siendo las veinti-  
te horas del día veinte de Febrero de mil nove-  
ciento, cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón  
de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Seño-  
res que al margen, se expresan, bajo la Presiden-  
cia de Don Tomás de la Herra Blasco, al objeto  
de celebrar sesión extraordinaria para la que  
fueron citados con asistencia de los Señores Se-  
cretario e Interventor, sin que haya sido pre-  
sentada excusa de asistencia por ninguno  
Señor Gestor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente por  
el Sr. Secretario se dió lectura a las actas,





de las subastas para la adjudicación de las obras que se han de efectuar en esta Ciudad, lo cual dió el resultado siguiente:

Pavimentación calle San José y Bailen, tipo de subasta 175.619,25 pts, rematante D. Antonio Parejo Capilla, importe de la adjudicación 159.810,00 pesetas

Pavimentación calles C. Coronado y Carretería, tipo de subasta 126.550,35 pts, adjudicatario rematante Don Antonio Parejo Capilla, importe de la adjudicación 120.000,00 pts.

Pavimentación, calles Cervantes y P. de Espolón, tipo de subasta 607.922,02 pts, rematante Don Antonio Parejo Capilla, importe de la adjudicación Ptas. 607.922,00.

Construcción de un parque de Obras y Servicios Municipales, tipo de subasta 390.419,19, rematante Don Antonio Parejo Capilla, importe de la adjudicación 390.419,19 pts

Pavimentación de las calles Francisco Pizarro y Cantones de San José, tipo de subasta 292.137,05 pts, rematante Don Antonio Parejo Capilla, importe de la adjudicación 262.923,35 pts

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan adjudicar a Don Antonio Parejo Capilla, definitivamente la construcción de las obras anteriormente indicadas.

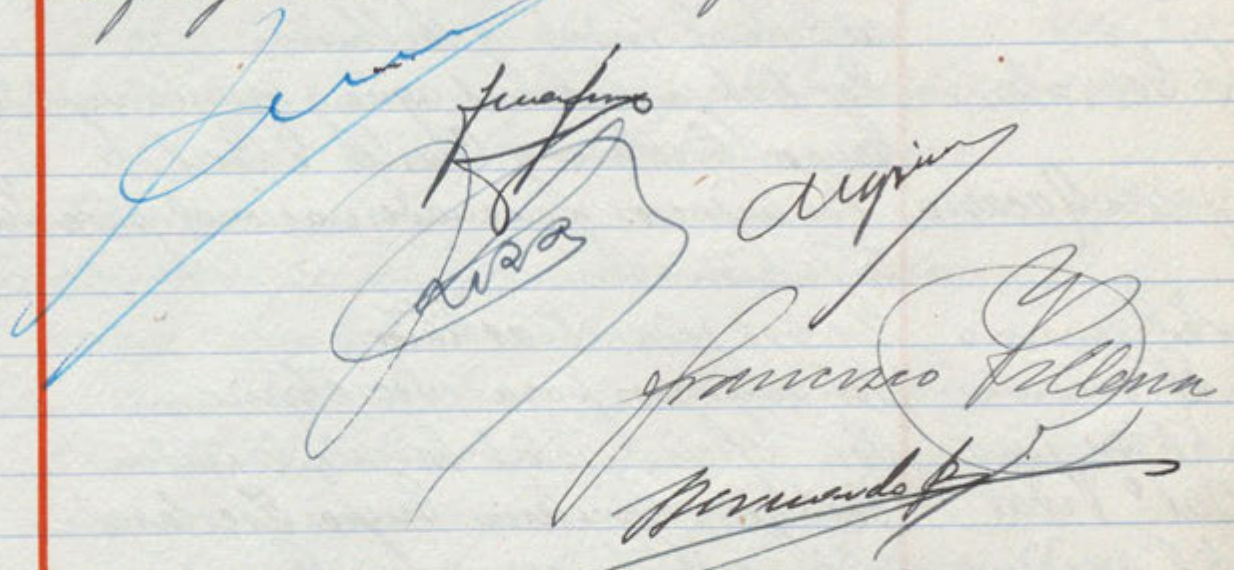
Tambien se acuerda requerir al indicado Señor Parejo Capilla, para que en el plazo de diez días preste la fianza definitiva y de comienzo a las obras, una vez otorgadas las correspondientes escrituras

Tambien se acuerda autorizar al Señor alcalde para el otorgamiento de las anteriormente indicadas escrituras y devolución de



las fianzas provisionales a los Señores que intervinieron en la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, levantó la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de cuyo el Secretario certifico =

 Several handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'Juan Loza' and another that is more stylized and difficult to decipher.

Stes concurrentes

- D. Juan Suarez
- " Matias Perez
- " Francisco Villena
- " Juan Loza
- " Higinio Lobato

En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veinte horas del día dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Tomás de la Herra Blasco, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, y sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor Sector

Abierto el acto por el Señor Presidente por el Señor Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relación de cuentas, por servicios y atenciones municipales.



# Conceptos

La Minerva Extremeña	Por dos diarios de Ingresos y Gastos Intervención	535,00
Pardo	Por diversos efectos para bicicleta obras	55,90
Antonio León	Reparación limpiera maquina escribir	64,00
J. Bautista	Por impresos y cuentas de maquinas arbitrios	2.260,65
Luis Solis	Por cables y otros efectos para Vivero Hospital	21,50
El mismo	Por trabajos y material suplido instalacion casa del Suanda Piedad y Biblioteca	60,50
G. Gonzalez	Por trabajos tuberias agua y material suplido en Grupos Escolares y Cuartel G Civil	294,25
José Macario	Por impresos y en cuadraciones para In- tervencion	103,90
El mismo	Por 500 padrones arbitrios	305,00
El mismo	Por impresos para Secretaria	158,00
El mismo	Por oficinas y tikes bascula matadero	140,00
Ant <sup>o</sup> Vidal	Trabajos carpinteria Grupos Escolares	119,00
El mismo	Id. y cristales reparacion Grupos	145,00
H. Alonso	Materiales para obras en edificios	833,50
Benito Blanco	Por 28,60 metros baldosines rojos y negro.	782,90
José Barco	Por dos metros de arana Hospital	120,00
Julio Marcelo	Por us us us us	120,00
El mismo	Por medio metro us us	30,00
Justo Cruz	Por dos us us us	120,00
José Barco	Por 3/4 id id id	45,00
Ant <sup>o</sup> Vivar	Por 1/4 us us us	15,00
Gabriel Lorenzo	Por blanqueo Cuartel G Civil y pabellon vivienda Maestros Grupo 1 <sup>o</sup> Maata	600,00
St Depositario	Gastos viaje oficial a Badajoz Sr. Interventor	113,15
El mismo	Dos suscripciones Colegio Nacional de Secretarios	123,35
El mismo	Por un recumbolso Juzgado Instruccion	96,00
El mismo	Compra 100 sellos correo Secretaria	51,65
El mismo	Gastos cuota Subsidio Vejer Badajoz	103,55
El mismo	Gastos socorro pobres transuntes	34,00
El mismo	Gastos menores oficina	13,80



El mismo	Socorros trasladados de enfermos pobres a Badajoz	73 25,50
El mismo	Nouuna socorros detenidos Deposito	60,00
El mismo	Nouuna jornales reparacion Pasos	207,90
El mismo	us us us us	108,48
El mismo	Socorros trasladados a Badajoz un enfermo pobre	12,75
El mismo	Nouuna jornales reparacion Hospital	613,53.
El mismo	us us us edificios	401,79
El mismo	us us us Juzgado Comarcal	271,59
El mismo	us Plus Cargas familiares obreros cons. trucion	231,90
Falladores Quinto	Honorarios por trabajos medicion y Talla moros reemplazo actual	50,00
Caja Nacional Seguros	Prima Seguro obreros eventuales, 4 Trimestre 1.947 (Poliza n.º 53141)	244,45
La misma	Id. id Seguro empleados fijos para inutilidad permanente y muerte durante el año completo 1947 (Poliza n.º 24285)	4.697,65
Agente en Badajoz	Por pago trabajos confeccion matrices urbana, año actual	259,00
El mismo	Por us us matrices rustica	200,00
El mismo	Por us us Contribucion industrial	101,25
El mismo	Por premio 1% recaudacion en Hacienda Cupo compensacion 3.º Trimestre 1.947,	80,23.
El mismo	Por pago cinco inserciones edictos en el Boletin Oficial de la Provincia	195,50
Aut.º Solis M. Gonzalez	Por curio 50 palmas Domingo Ramos Reparacion mobiliario Graduada viñas n.º 2	550,00 12,00
M.ª Fernandez	Trabajos limpieza blancos Cuartel 3.º Civil	72,00
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.	
	Dada lectura a un escrito presentado por	





Don Antonio Parejo Capilla, adjudicatario de las obras de pavimentación y construcción de este Ayuntamiento, en el cual solicita que el diez por ciento importe total del valor de dichas obras, que es necesario depositar por la adjudicación definitiva (y tratando de evitar el desplazamiento de estos valores) sea admitido en Valores Públicos al precio de cotización del día y tratando de evitar el desplazamiento de estos valores mobiliarios desde el Banco Hispano Americano, propone al Ayuntamiento constituir el depósito en el referido Banco, mediante resguardo transmisible a favor del Ayuntamiento. Los Señores reunidos por unanimidad aceptan la forma de depósito propuesta por el Señor Parejo Capilla.

Anticipos

Visto el informe emitido por la Oficina de Intervención, se accede a la concesión de anticipos reintegrables que formulan los empleados de este Ayuntamiento Beruabé Palencia Garcia y Manuel Fernandez Martín.

Traslado de nicho

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho número 4 de la crugia nº 75 del Cementerio Católico de esta Ciudad a nombre de José Crivorio Alvarez.

Clausura de nicho

Se acuerda la clausura a perpetuidad del nicho nº 7 de la crugia nº 61 del Cementerio Católico de esta Ciudad a nombre de Don Antonio Martínez Sanchez.

Juan Calamonte

Hada lectura al escrito formulado por Don Juan Calamonte Encinas e informe emitido por el Señor Aparejador con relación a la petición formulada por el mismo, los Sres reunidos, por unanimidad acuerdan: Fue anteriormente a las obras de pavimentación de la calle de Minutas se encontraba el



edificio propiedad de Don Juan Calamonte, más bajo que el exterior, como lo prueba el desagüe de la industria en el mismo establecida, y que la solución que debe adoptar el Sr. propietario, es la de construir un desagüe que acometa al alcantarillado ya que elevar el interior resulta más costoso, debiendo ser ejecutadas estas obras por el dicho Sr. propietario.

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Señor Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras: Angel Vaquero Pérez en calle Santa Marta y José María Martínez en calle General Primo de Rivera 4.

Aut.<sup>o</sup> Verdú

En vista del informe emitido por el Sr. Aparejador se desestima instancia formulada por Antonio Verdú Moreno, en la cual solicita terrenos al sitio Eras de brespo, para la limpieza de granilla de uva por no existir terreno disponible.

Evaresto Maestro

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de Don Evaresto Maestro Ibáñez en la cual solicita ser autorizado para vender vino al detall en el edificio sito en la calle Francisco Pizarro 4<sup>a</sup>.

Aut.<sup>o</sup> Gouzález

Se accede a la excusencia voluntaria que por seis meses solicita el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Antonio Gouzález Cortes.

Prorroga

Se accede a la concesión de prórroga de 1<sup>a</sup> clase al moro del reemplazo de 1948, Francisco Bernaldez Leguierdo, por ser hijo de viuda y se acuerda declarar soldado útil para todo servicio al moro del reemplazo de 1947 Manuel García Gouzález.

Lidro Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada lectura a una instancia presentada por Don Lidro Moreno fallando, en la cual





solicita le sean facilitados diez trajes para los músicos que componen la Agrupación Musical que él dirige, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan tenerlo en cuenta, para que una vez se vea el funcionamiento de la banda, resolver lo procedente

Anuario de la  
Vid

La Corporación conoce de la circular del Sr. Alejandro del Anuario de la Vid, en la que ofrece dicho Anuario por el precio de 251,50 Ptas, y en consideración a la conveniencia de su adquisición para la Biblioteca Municipal, se acuerda que con cargo a la consignación específica de compra de libros para la misma se adquiera un ejemplar

Deposito Cadaveres  
Cementerio

Seguidamente es leída el acta de recepción de las obras de construcción de pórtico y Depósito de cadáveres del Cementerio Católico Municipal y en vista del contenido de la misma, en el que se hace constar que las obras se hicieron con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y administrativas, la Excmo Corporación, aprueba por unanimidad el acta de referencia, y acuerda, en consecuencia de ello sea devuelta al contratista la fianza depositada de garantía de las tales obras.

Aut.º Vidal

Segundamente da cuenta el Sr. Alcalde de que en el Hospital Municipal y en sus pabellones de enfermería y estación parasitaria, se han realizado obras de reparación por importe de 4.948,00 Ptas, según se acredita por factura de Don Antonio Vidal, firmado también en prueba de conformidad por el Sr. Perito Aparejador; la Corporación vista la factura de que se hace mérito y en virtud de estar realizadas las obras con arreglo a las condiciones impuestas a la misma, acuerda sea pagada la cantidad que importan con cargo a la consignación del capítulo 11, artículo 1.º partida 216.



del Presupuesto en vigor.

Agustín Guesada Leida instancia del industrial Don Agustín Guesada Balón, en la que pide se le conceda pagar sus débitos por el impuesto de Consumos de Leida en la siguiente forma: diariamente cuanto le correspondiera por corriente y semanalmente 100 pts a cuenta de los atrasos. La Excma Corporación, a cuerda acceder a lo solicitado, si bien advirtiéndole a dicho industrial que el incumplimiento del compromiso que adquiere daría lugar al inmediato procedimiento de apremio para el cobro de lo adeudado.

Ant<sup>o</sup> Atalaya A continuación es estudiada por los Excmos presentes la instancia de Don Antonio Atalaya Sánchez, en la que justifica que la elaboración de vino de la Campaña de 1947-48, ascendió solo a 118.000 litros en lugar de los 304.000 de aforo general por los que se le han girado los derechos municipales del arbitrio correspondiente. Leido también el informe del Sr. Administrador de Arbitrios, se acuerda como caso excepcional que la tributación de D. Antonio Atalaya por el concepto dicho se ajuste a la realidad del vino producido, si bien advirtiéndole que si en lo sucesivo produce reclamaciones de la misma índole causadas por su única responsabilidad, estas no podrían ser atendidas y se decidirían las sanciones pertinentes.

Higinio Lobato Leida la instancia suscrita por Don Higinio Lobato de Vega, en la que pide reducción de la cantidad a tributar por el Arbitrio sobre Motares e Inspección de Locales en virtud de existir equivocación en cuanto a la fuerza de los motares





de sus máquinas, la Excmo. Corporación en vista de lo informado por la Administración de Arbitrios, acuerda le sea girada liquidación por la cantidad que la Administración referida determina en su informe.

Angela Muñoz Dada lectura a la instancia suscrita por Angela Muñoz Rivero, en solicitud de que se le exima del pago del arbitrio de Consumo de lujo desde que por causa de fuerza mayor, que no es otra que la grave enfermedad que le aqueja tiene cerrada su peluquería, la Excmo. Corporación en vista del informe que sobre el particular ha emitido la Administración de arbitrio, acuerda acceder conforme a su petición.

Esteban Martínez Ramos Leída la instancia elevada por Don Esteban Martínez Ramos, en la que pide realizar venta de vino de su cosecha sin consumo dentro del local, la Corporación leído el informe del Sr. Administrador de Arbitrios, accede a la constitución del Depósito de la cantidad reservada para exportación y acuerda pagar el arbitrio correspondiente de la cantidad devuelta, previo aforo y prentado de la anterior a la venta pretendida.

Con el fin de proceder a la aprobación definitiva de las cuentas municipales anteriores a 1946, la Corporación acuerda que por la Comisión de Hacienda, sean examinadas emitiendo el correspondiente informe, comprendiendo hasta el 1936, inclusive.

Mamuel Causeco Leída la instancia suscrita por el industrial tablero Don Manuel González Causeco, en la que solicita permuta del puesto n.º 43 de la Plaza del Mercado por el n.º 10, pidiendo al mismo tiempo hacer obras que permitan la comunicación entre los puestos 43 y 45, la Excmo. Corporación de con-



fornidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, acuerda se dicte dictamen sobre el particular por el Señor Aparejador.

Inspección sobre alcoholes, La Corporación conoció del informe emitido por la Comisión de Hacienda, sobre remunerar los servicios que realice el Sr. Inspector de Alcoholes, que literalmente copiado dice así.

"Los que firman, componentes de la Comisión de Hacienda, del Excmo Ayuntamiento arriba indicado, era cuando el informe pedido respecto a la procedencia de remunerar debidamente los servicios que realice el Sr. Inspector de Alcoholes del Estado, encaminados a determinar la cantidad de alcohol vívico producido en esta localidad sujeto al arbitrio municipal, de 0,50 Pts. litro. Tienen el honor de manifestar:

Que a la vista de las actas levantadas por el dicho Sr. Inspector, y en consideración a la importancia de tales servicios y los que se le encomienden y cumpla en lo sucesivo, son de parecer que el premio a esta gestión debe consistir, con efectos para el año actual,

1.º En concederle un 2,50% sobre los ingresos que el Ayuntamiento, obtenga por el arbitrio sobre alcoholes hasta el límite de 100.000 Ptas., y.

2.º Que además de lo anterior del exceso de la cantidad referida, se le abone asimismo el 5% de su importe.

Independiente de lo propuesto y en atención a los mayores ingresos que por virtud de las dichas actas, han de tener entrada en las Arcas municipales, entienden que con cargo a los fondos de inspección consistente en







el 20% de las cuotas defraudadas, se le conceda la gratificación que la Junta de mencionado fondo estime pertinente.

No obstante cuanto dicho queda el Excmo Ayuntamiento resolverá.

La Corporación por unanimidad acuerda de conformidad con el informe, que el premio a esta gestión sea el fijado en dicho informe y que se notifique esta resolución al interesado.

La Corporación por unanimidad acuerda que por el Sr Aparejador se haga un proyecto para la instalación de una fuente en la explanada del Matadero y Poro anón, y construcción de una pasarela desde la calle de la calle Matadero a la calle de Villalba.

Se designa a los señores D. Eugenio Lobato, Don Juan Lora y Don Matías Pérez, para que procedan a la revisión de las cuentas y emitan el correspondiente informe, correspondiendo dichas cuentas al ejercicio de 1.947 y las de 1936 a 1945.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levanta la sesión una hora después de superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que certifico =

*[Handwritten signatures in blue ink:]*  
 Eugenio Lobato  
 Juan Lora  
 Matías Pérez  
 Don Juan Lora  
 Don Matías Pérez  
 Bernarndo Peña



Ses concurrentes En la Ciudad de Almodovar, siendo las diez y nueve horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores

D. Juan Suarez  
 " Matias Perez  
 " Juan Lora  
 " Luis Luerio  
 " Fr<sup>co</sup> Perez Arias  
 " Higinio Lobato  
 " Evaristo Angles

que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Juan de la Herra Blasco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Sr. Secretario se dio lectura a el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Transferecias de créditos  
 Seguidamente se dio lectura a la propuesta de suplementos de créditos por transferecias dentro del presupuesto extraordinario, formulada por la Comisión de Hacienda, que literalmente copiada dice así:

" Los que suscriben, componentes de la Comisión de Hacienda, obedeciendo a lo dispuesto en el Decreto que en cabeza este expediente, han examinado con el debido detenimiento las posibilidades que existen para dar satisfacción a las necesidades de aumentos en los Proyectos de las obras de construcción del Grupo Escolar y de su Capilla Anexa, y de ello resulta:

Que en las obras ya adjudicadas, correspondientes a pavimentación de las calles: Bailen, Cantones, C. Coronado, f. Pizarro, Corremejia y San José, se han obtenido unas economías que ascienden a Pts 51.573,30 de las que puede disponerse de Pts 25.786,65, que no ofrecen repercusión en ingresos en el Capítulo de contribuciones especiales.

Que el aumento mencionado es de Pts 16478,62 para el Grupo Escolar y de 15.924,78 Pesetas



para la Capilla, se doude la cantidad total que es preciso arbitrar, importa 32403,40 Ptas.

Que la partida 1<sup>o</sup> del capitulo 1<sup>o</sup> artículo 3<sup>o</sup>, bien puede ser minorada por cuanto los gastos que se previo que habrian de hacerse con cargo a la misma son de cuenta del contratista, y tambien por no figurar otros derechos contrarios de índole de gestión preliminar, para la puesta en marcha del Presupuesto.

Por virtud de lo expuesto y de informes favorables que verbalmente han evacuado los Sres. Fecnicos presentes, esta Comisión acuerda proponer a la Excmo Corporación las modificaciones de créditos que se detallan a continuación:

Variaciones de consignación, en mas.

Cpt <sup>o</sup>	Art <sup>o</sup>	Partida	Consignación	Denominación partida	Aumento	Retención resultante
10 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	4 <sup>a</sup>	721.704,62	Gastos construcción Grupo Escolar	16.478,62	738.183,24
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup>	177.662,59	id id Capilla Auxiliar	15.924,78	193.586,97
			899.366,81	Totales	32.403,40	931.770,21

Variaciones de consignación en menos

1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	43.789,98	Gastos escrituras, comisiones etc.	6.616,45	37.173,23
11 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	8 <sup>a</sup>	653.444,51	Otras parquímetros, varas, calles	25.786,65	627.657,86
			697.234,49	Totales	32.403,40	664.831,09

Tales son los suplementos de créditos por transferencias que esta Comisión propone a efectos de conseguir los medios suficientes a los mayores gastos de las obras de que se ha hecho mención; No obstante el Excmo Ayuntamiento resolverá aquello que más beneficie los intereses municipales.

Expte. de Modi.  
DIPUTACION  
Presupuesto

Por el Sr. Interventor y en virtud de mandado del Sr. Alcalde, se dió lectura a la proposición



ta de la Comisión de Hacienda sobre Suplementos de créditos por transferencias dentro del Presupuesto extraordinario, y terminada esta y una vez estudiada por los Sres Gestores presentes todos y cada uno de los extremos comprendidos en la propuesta de referencia, el Excmo Ayuntamiento en pleno la aprueba por unanimidad, y acuerda que por asistida a esta sesión la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión Gestora, de no darse reclamación alguna contra este expediente, el cual deberá exponerse al público como preceptúa el número 3º del artº 236, del Decreto de 25 de Enero de 1.946, el presente acuerdo tendrá el carácter de ejecutivo. En el caso de existencia de reclamaciones se cumpliran los trámites previstos en el nº 5 del mentado artículo.

Cuentas Municipales.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dió lectura al siguiente informe de la Comisión especial que literalmente copiado dice así:

" Los firmantes, componentes de la Comisión Especial de Revisión de Cuentas municipales de los años 1.936 a 1.945, cumpliendo acuerdo del Excmo Ayuntamiento de fecha 2 del presente mes de marzo tiene el honor de hacer constar que de la dicha revisión, una vez hecha con el detenido requerimiento, resulta:

Primero: Que confrontados los documentos que constituyen los Ingresos y Pagos de las cuentas con los Presupuestos que han regido durante los ejercicios de las mismas y con los datos y demás justificantes obrantes en las Cuentas de la Repostaria, se consideran aplicadas las referidas operaciones de conformidad con las consignaciones presupuestadas.



Segundo- Haciendo a la vista cuantos justificantes son pertenecientes al caso se observa que las ordenes de pago se movieron todas dentro del cuadro de reglamentaciones legales.

Tercero- Las operaciones reflejadas en las Cuentas concuerdan exactamente con los asientos de los distintos libros de contabilidad que fueron llevados en cumplimiento de disposiciones legales, 3.

Cuarto Las cuentas de que se hace mérito fueron aprobadas provisionalmente conforme a lo dispuesto en los artículos 579 y 127 del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda respectivamente en sesiones de la Comisión Gestora que se detallan

Las de 1936 el 2 Diciembre 1937

Las de 1937 el 21 Marzo de 1938

Las de 1938 el 20 Enero de 1939

Las de 1939 el 20 Marzo de 1940

Las de 1940 el 15 Enero de 1941

Las de 1941 el 17 Enero de 1942

Las de 1942, el 30 Enero de 1943.

Las de 1943, el 23 febrero de 1944

Las de 1944, el 15 Enero de 1945

Las de 1945, el 15 febrero de 1946.

En vista de los hechos consignados, y al no existir extralimitaciones que motiven deducción de responsabilidad, la Comisión entiende que procede por la Excmo Corporación se conceda a las susodichas Cuentas la aprobación definitiva que se determinan en el Artº 128 del Reglamento de Hacienda y 581 del Estatuto Municipal. El Excmo Ayuntamiento, no obstante, por su esclarecido criterio, acordará cuanto estime de justicia. La Comisión =



79

Acto seguido por mi el Secretario, con leídos los acuerdos de aprobación provisional de las dichas cuentas, y así mismo el expediente de propuesta de aprobación definitiva, debidamente informado ya por la Comisión Especial nombrada a tal efecto en sesión del día 2<sup>o</sup> del mes actual.

Los señores examinaron escrupulosamente cuantos documentos sirven de justificante a las cuentas referidas, y después de comprobado determinados datos y ser enterados de las disposiciones del Estatuto Municipal y el Reglamento de Hacienda, que se consideran vigentes en lo que respecta al particular que se discute, acuerdan: Aprobar definitivamente las Cuentas Municipales de los años 1936 a 1945 de conformidad con lo dispuesto en los ya citados cuerpos legales. También se acuerda que las susodichas cuentas sean expuestas al público como determinan los artículos 581 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda, y que una copia de las mismas queden permanentemente a disposición de los vecinos que soliciten examinarlas por estar así previsto en el art<sup>o</sup> 131 del citado Reglamento."

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres concurrentes de que go el Secretario certifico =

*[Signatures]*  
Francisco Pérez  
Bernardo Pein



Ses. concurrentes En la Ciudad de Alameda de Guadalupe siendo las veinte ho-  
 ras del día quince de Marzo de mil novecientos cua-  
 Francisco Villena renta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de  
 Matías Pérez esta Casa Consistorial, los Señores que al margen  
 Juan Lora Arias se expresan, bajo la Presidencia de Don Tomás de la  
 Luis Merino Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la  
 Francisco Pérez que fueron citados, con asistencia de los Sres. Secre-  
 Hilario e Interventor, sin que haya sido presentada  
 Excmo. Angles excusa de asistencia por ningún Señor Gestor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por  
 el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente ac-  
 ta de la sesión anterior que fue aprobada  
 por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se  
 dio lectura a la siguiente relación de cuentas  
 por servicios y atenciones municipales

### Conceptos

Juan Mañas	Por camas para 4 Jefes de la Guardia Civil	24,00
La Muñeca	Por 5 libros para la Intervención Municipal	364,70
Fomento Municipal	Por varios libros de Gastos y Gastos para la Intervención Municipal	403,35
Casa Logue	Por impresos y material de oficinas	177,75
Hija de B. Sumner	Por timbres de consumo de lujo y munic: pales	3000,00
Pedro Molina	Por efectos y material sanitario para la Casa de Socorro	364,90
Tribunal Tutelar	Por 184 estancias de menores de esta na- turalera	92,00
Arqueria Fernandez	Por jabón para la Casa de Socorro	11,40
La Luíma	Por cepillos raices y agua fuerte Urinario Pública	13,20
Arqueria Fernandez	Por 8 litros de agua fuerte y xotal Casa Consistorial	25,00
Arqueria Fernandez	Por pintura y brochas para el Hospital	123,40



La misma	Por zotal y jabon para el Cementerio	15,95
Colegio de Encarnacion	Honorarios becaeros de Marzo	700,00
Ca. Sevillana	Por fluido electrico oficinas y dependencias	668,46.
La misma	Alumbrado publico mes de Enero	5.251,98.
E. Gonzalez	Por trabajos fontaneria edificios municipa- les	175,75
Vilena Pallares	Por materiales construccion para edificios	622,50
Ventura Arroyo	Por material para reparaciones en el Cementerio	217,50
El mismo	Por 200 kg de yeso	50,00
El mismo	Por yeso, cal y otros materiales para repara- ciones en el Hospital	1.581,00
El mismo	Por 18 quintales de cal	234,00
A. Vasquez	Por velas y escobas para la Biblioteca y Ar- posito Municipal	62,40
Luis Ramirez	Por 221 kg de aserrin para la Casa Consistorial	33,15
El mismo	Por trabajos carpinteria herramientas y carros.	228,00
Ant <sup>o</sup> Vivar	Por dos metros de arena	120,00
Jose Lopez	Por 12 quintales de cal para el Hospital	144,00
Julio Castellano	Por medicinas para la Casa de Socorro	230,59
El mismo	Por id para el Dispensario Antivenereo	122,48
Jose Alcantara	Por medicinas beneficencia febrero	896,13
Julio Castellano	Por . us us us	2.171,85
Justa Bermejo	Por us us us	1.658,75
Fernandez Alvaro	Por us us us	1.277,80
Pedro Franco	Por us us us	786,35
Sr. Aportatario	Por gastos curio fondos cuota Subsidio Vesp, Enero y febrero	291,44
El mismo	Por cuotas Seguros Enfermedad febrero	546,45
El mismo	Suscripcion periodico Hoy, febrero	15,05
El mismo	Socorros pobres transeuntes	10,00
El mismo	Pago contribucion edificios propiedad ayunt <sup>e</sup>	217,57





El mismo	Compra 100 sellos correos Secretaria	50,15
El mismo	Pago nominal formales reparaciones via publica.	344,40
El mismo	Pago al servicios evacuatorio Paseo Piedras y fuente de la Negra	726,60
El mismo	Por las reparaciones edificios	998,19
El mismo	Por 100 sellos Correos Intervencion	50,15
El mismo	Recibos suscripciones revista Estudios Vida Local.	92,00
El mismo	Gastos menores oficinas y dependencias	27,65
El mismo	Por varios billetes de auto traslado enfermos pobres	25,50
fco Galera	Por 15 dias de camas de S. G Civiles	270,00
Pedro Valdes	Por 1000 oficios impresos Casa Socorro	68,00
El mismo	Por 3000 recetas impresas de Beneficencia	210,00
El mismo	Por efectos de escritorio para Intervencion	197,50
El mismo	Por las oficinas Obras	58,60
Manuel González	Por un pupitre para la Biblioteca	135,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones

Solicitudes de Obras.

En vista del informe favorable del Señor aparejador, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

A José Carrasco de la Barrera, en calle Reyes Católicos  
 A Antonio Atalaya Sánchez, en calle Cervantes 22, Pedro Franco Palse, en calle Sevilla 111, Manuel Macías Santos, en calle Sevilla, José Preciado Moran en calle Mérida n.º 53, Luisa Barragan Garcia calle Monsalud, José Rueda Salazar, Babilen 12, Francisco de la Hera Blasco, en calle Cervantes 14, Francisco Barroso Cidouchon, Leon XIII. José Moreno Tejero, en calle Manuel Diaz

En vista de los informes emitidos por el Jefe de la Guardia Municipal, se acuerda conceder quin



ce días de permiso a cada uno de los Guardias Municipales, Hilario Sanchez Alen y Francisco Martinez Vaguero.

Aut. Parejo

Se acuerda pasar a informe del Sr. Aparejador instancia que formula Don Antonio Parejo Casilla en la cual solicita le sea ofrecida en venta la piedra aprovechable del pavimento actual de las calles que es contratista; para que manifieste precio y proceda a su cubicación.

Juan Pequero

Se le accede previa alta en la contribucion industrial correspondiente y sin sujecion y pago de arbitrios a la apertura de un establecimiento de abaceria en calle Lavilla n.º 28, que formula Juan Pequero franco.

Maria Lopez Perez.

Dada lectura a la instancia que formula Maria Lopez Campos, en solicitud de establecer un puesto para venta de churros en calle Santiago, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado, previo alta en la contribucion industrial correspondiente, pago de arbitrios y sin sujecion a cupos de clase alguna.

José Borrego

Se accede a la concesion de prerrogativa de 1.ª clase al mozo del recemplazo de 1.948, José Borrego Vazquez, por ser hijo de viuda pobre.

Manuel Gouzales Causeco

Se accede en vista del informe emitido por el Sr. Aparejador a que por el industrial Manuel Gouzales Causeco, sea permutado el puesto de la Plaza de Abastos n.º 43 por el número 10 y que efectue las obras de comunicacion entre los puestos 43 y 45 que solicita.

C.ª Serillana

Se acuerda oficiar a la Compañia Serillana de Electricidad para que en el plazo de dos meses proceda al levantamiento del trazo.



formador que existe en la calle de Francisco Pizarro, y que se proceda a su construcción en el mismo sitio que actualmente está establecido lo efectuará subterráneo.

**Ca Telefónica** También se acuerda requerir a la Compañía Telefónica Nacional, para que en el plazo de un mes proceda al levantamiento del tendido telefónico de la calle anteriormente mencionada, pudiendo seguir la red por el mismo sitio por medio de pasadizos establecidos en los edificios.

**Arquitecto Sr. Domenech** Por el Sr. Alcalde se da cuenta que en uso de las atribuciones que les fueron conferidas ha acordado designar con carácter interino arquitecto Municipal a Don Antonio Domenech Pastor, con el haber anual de doce mil pesetas, teniendo derecho en los proyectos que confeccione y que se realicen mediante contrata al percibo de los honorarios con arreglo a la tarifa vigente, por confección y dirección de los mismos.

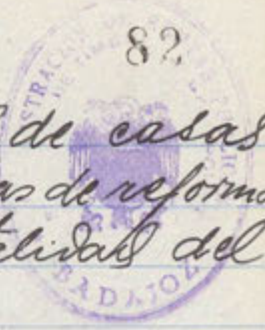
**Vacantes empleos.** Se acuerda que por el Señor Secretario se traiga a la próxima sesión una propuesta de provisión de vacantes de empleados administrativos con arreglo al turno que corresponda.

**Beneficencia** Se aprueba la propuesta de inclusiones y exclusiones en las listas de beneficencia municipal que formulan conjuntamente las Juntas de Beneficencia y Sanidad y que obran transcritas en los respectivos libros de actas de citadas Junta.

**Plantaciones** Queda enterada la Corporación del escrito que ha dirigido el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil, sobre plantaciones de vides y olivos.

**Clasificación de calles** A propuesta de la Presidencia los Señores reunidos acuerdan que en las calles Berrantes, segundo trozo, Francisco Pizarro y Carolina





Coronado, se prohiban las edificaciones de casas de menos de dos pisos, y no permitir obras de reforma siempre que la misma afecte a la totalidad del edificio.

Parvulos N<sup>o</sup>  
Marta.

Por unanimidad, como ampliación al acuerdo adoptado en 31 de Diciembre proximo pasado sobre creación de una escuela de parvulos en la sección Graduada del Grupo Escolar de la carretera de Santa Marta, se hace constar que este Ayuntamiento se compromete a sufragar los gastos de instalación, material, local y habitación de la Maestra, así como en conservación y sostenimiento.

Cuentas municipales.

El Sr. Presidente hace constar a los reunidos que las cuentas de presupuestos y las de administración del patrimonio estaban sobre la mesa, una vez informadas por la Comisión especial que fue nombrada a tales efectos en sesión del día 2 del actual; siendo de parecer que las dichas cuentas, juntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión, debían exponerse al público por plazo de quince días a fin de que durante el mismo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el número 2º del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

La Excma Corporación, oídas las anteriores manifestaciones y después de revisadas las referidas cuentas a cuerda:

- 1º Que sean expuestas al público como se previene en los preceptos reglamentarios citados por la Presidencia.
- 2º Que transcurrido el plazo de exposición



sean sometidas, con los dictámenes y reclamaciones que se produzcan, a la Corporación en pleno para el examen y aprobación que proceda y.

3.º Que por el Sr. Interventor se emitiera informe en el que se especifique el alcance de efectividad económica que encarne en sí el superávit resultante en la liquidación del Presupuesto.

Agente Ejeu  
Tiro

En vista de la instancia que tiene presentada don Alfonso Guerrero Belastegui, sobre sustitución de fianza hipotecaria de la casa de su propiedad, por otra de menor valor, por tener que realizar la venta de la primera, los señores reunidos por unanimidad acuerdan, acceder a su petición, siempre que complete hasta el total de cincuenta mil pesetas, en metálico la fianza exigida.

Se acuerda designar con el fin de que redacten los documentos determinados en el decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales para la imposición de contribuciones especiales de la renovación del pavimento en las calles conyundidas en el presupuesto, extraordinario una comisión compuesta del Sr. Alcalde - Presidente, don Juan Juarroz Barbaño como presidente de la Comisión de Obras Públicas, don Rufino Lobato de Vega, Vocal de la Comisión de Hacienda, el Interventor Municipal don Eugenio Fragera Bordero, el Tránsportador Municipal don Santiago Lapata Moran y el Secretario de la Corporación. Así mismo esta Comisión redactará iguales documentos referidos al pavimento de la calle Manuel Díaz en el presupuesto ordinario, en las contribuciones especiales.

Se acuerda que en todas las calles a que



afectan la pavimentación que se está llevando a cabo y que en lo sucesivo se acuerde, no se permita la edificación de casas de nuevos de dos pisos o reformas que afecten a la casi totalidad del edificio, a excepción del callejón de Fomecía que por su poca importancia se exceptúa de esta regla.

Manuel Goura como aclaración al acuerdo tomado en la presente sesión referente a las obras a efectuar en el puesto de la Plaza Abasto n.º 43, 45 solicitada por Manuel González Caueco, se acuerda que una vez terminado el arrendamiento este se quede en el mismo estado los puestos que actualmente se encuentran.

Sueldo empleados Seguidamente por el Señor Secretario se dio lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda "Los que suscriben, componentes de la Comisión de Hacienda, cumpliendo lo ordenado, han estudiado detenidamente el alcance de los derechos y obligaciones que han sido reconocidos por acuerdo de 17 de Enero pasado, todo ello resulta que según criterio de esta Comisión, el fin que se persigue quedaría cubierto aumentando los créditos presupuestados que se figuran en el siguiente estado por los conceptos y cantidades que también se detallan:

Denominación de la partida	Consignaciones que se proponen			Referencias que aumentan
	Sueldos	Beneficios	Total	
Haberes Jefe Guardia Municipal				
Herrera Mariano Pachon	5.500,00	365,00	5.865,00	390,00
id Cabo id id Pedro Paredes	5.000,00	331,55	5.331,55	358,50
id id id id Paulino Cardenal	5.000,00	193,35	5.193,35	358,50
id Guardia P. Fernando Man-				
Lasos y Juan Corvar	9.500,00	547,50	10.047,50	265,20
id Guardia 9 4500 cada uno	63.000,00	3832,50	66.832,50	1680,00



Ed. 4 Guardias a 4500pts	18 000,00		18.000,00	480,00
id Jefe Mercado Javier				
Garcia Coronado	3950,00	237,25	4187,25	154,00
Ed. id Eusebio Juan Sanchez	3550,00	200,75	3750,75	338,00
Ed. id id	3550,00		3550,00	338,00
Ed. Administrador mata-				
vero Domingo Zamora	6.000,00	400,00	6400,00	100,00
Ed Auxiliar Limpieza				
id Ant <sup>o</sup> franco Coria	3.550,00	219,00	3769,00	9,63.
id Corresponsal José				
Menago Perez	3000,00	182,50	3.182,50	89,00
Ed Administrador de				
Arbitrio & Argimiro Amunon	9.000,00	2246,08	11.246,08	2881,25
Ed Inspector ins A. Juan				
Forte Delgado	8.000,00	1799,34	9.799,34	1550,00
Ed. 2 Auxiliares & Vicente				
Garcia Jose Merchan a 6000.	12.000,00	800,00	12800,00	1300,00
Ed. Cabo Arbitrios				
Juan Hernandez	5.000,00	331,55	5.331,55	358,60
Ed. Vigilante & Reyes	4500,00	278,75	4778,75	120,00
Ed 7 Vigilantes a 4500,00	31500,00		31500,	840,00
Ed Cobrador via publica				
José Retamar Fernandez	4500,00	273,75	4773,75	120,00
Ed St. Secretario Don				
Bernardo Peña Alfonso	16500,00	7657,65	24157,65	4188,45
Ed Oficial Mayor	10.000,00	"	10.000,00	2125,00
Ed Oficial 1 <sup>o</sup> & Jesus Diaz	9.000,00	2054,29	11.054,29	2256,25
Ed Oficial 2 <sup>o</sup> & Jose Lledo	8.000,00	1799,34	9799,34	1525,00
Ed 4 Auxiliares a 6000. Pz				
Sra Amis, Madera, San				
Zalaz Yopino	24000	1600,00	25600	2600,00
Ed St. Interventor D. En-				
gus Eragora Cordero	14850	4537,33	19387,33	2823,45.
Ed Oficial 1 <sup>o</sup> Intervencion				





D. Rafael Sanz Juneraz	9000	2746,05	11746,05	2.050,00
Id. oficial 2º	8.000	"	8000,00	990,00
Id. Sr. Depositario	13.200	1500,00	14700,00	4400,00
Id. oficial 2º D. Miguel Moreno	8.000	3294,34	11.294,34	1520,00
Id. Alcaide Mayor				
Muhamd Gouzañza	4750	310,25	5.060,25	56,50
Id. id.	4500		4.500	"
Id. id. Pedro Sordado	4500	255,50	4755,50	412,00
id. id. Fabian Lambrano	4.500	149,03	4649,03	412,00
id. id. Luis Quesada	4.500	149,03	4649,03	412,00
id. Voz publica Mierero	4500	149,03	4649,03	412,00
Id. Encargada Limpie- za C. Garcia	2750	40,50	3151,50	414,00
Id. dos mozas id. 2.500 Ptas				
Vicenta Guerrero, Yuss Gouzañza	5000	178,36	5.178,36	328,00
Id. Archivero. Bibliotecario	8000		8000.	990,00
Id. Ponte Aparejado Don Santiago Zapata	9000	2600,00	11.600,00	2675,00
Id. Maestro Alarife Lui- guel Galindo Garcia	5750	395,00	6145,20	215,00
Id. Capataz Obras Don Rafael Ruiz Fernandez	5000,00	193,34	5.193,34	358,50
Id. id. Carros.	4300,00		4300,00	120,00
Id. id. Carrero	4500,00		4500,00	412,00
Id. Encargado Ayudante	4500,00	161,15	4661,15	11,75
Gratificación Breves Pla- za España		1095	1.095,00	365,00
Haberes 3 Lifoueros-man- gueros a 550,00 uno:				
Juan Gil, V. Rodriguez y A. Montano	10.650,00	657,00	11307,00	138,00
Id. Bauandero Jefe Mariano Rivera Sanchez	3.750,00	228,12	3978,12	100,01
Id. 2 Bauanderos a Ptas 3550,				
Id. 2 Bauanderos y Jose Muñoz	7100,00	438,00	7538,00	92,00



Id. 2 <sup>da</sup> id a 3500 pts ano				
Pedro Garcia J. Cordillo	7.100,00	255,50	7355,50	92,00
Id. Barrendero Julian				
Dominguez Rodriguez	3500,00	219,00	3769,00	265,00
Id 3 Barrendero a 3500 pts	10.650,00	"	10.650,00	138,00
Id. Arquitecto Jefe Jefe				
Mendoza Polo	4250,	255,50	4505,50	162,00
Id. ayudante id	3950	"	3950,00	154,00
Id Alarife Cequentorio				
Jos Martinez Perez	3000	164,20	3.164,20	372,80
Id Portero Hospital Jefe				
pe Perez Munoz	3000,00	547,50	3547,50	116,50
Id Encargada Limpieza				
Hospital S. Juan		1.752,00	1752,00	
Id Portero G. Escular				
Primo de Rivera, G. Salas.	3000,00	365,00	3.365,00	134,25
Id id S. Soumte m. Barra	3000,00	182,50	3182,50	89,00
Id Jardinero Jefe P. Piedas				
Manuel Zamora Macias	4800,00	298,25	5098,25	20,00
Id Ayudante A. delgado	3550,00	219,00	3769,00	46,00
Id id P. Piedas	3550,00		3550,00	46,00
Id G. Pilares V. de la Cruz	3000,00	547,50	3547,50	158,00
Id id Constantino Llanos	3000,00	182,50	3182,50	80,00
Id Encargada Limpieza				
Municiario P. Piedas	3000,00		3000,00	80
Id Arquitecto Municipal	9000,00		9000,00	9000,00
Totales	497.750,00	49742,63	547.502,63	55249,85

Superavit que arroja el ultimo presupuesto li.  
 quidario correspondiente al ejercicio de 1947 55.249,85  
 La Excm<sup>a</sup> Corporacion, sin embargo, resolverá en ref  
 intiva como estime mas acertado y justo. La Com  
 sion =

Terminada dicha lectura y despues del mas  
 detenido estudio de cada uno de los extremos



comprendidos en la propuesta de referencia la  
 máxima Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º Aprobar en todas sus partes las modificaciones de  
 créditos que han sido propuestas por la Comisión  
 de Hacienda y que suponen aumento de con-  
 signación en el presupuesto ordinario que ascien-  
 den a un total de pesetas cincuenta y cinco  
 mil doscientas cuarenta y nueve e Ochenta y  
 cinco centimos.
- 2º Que el presente expediente se exponga al público  
 como se determina en el número tercero del  
 art.º 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.
- 3º Que por asistir a esta sesión la mayoría abso-  
 luta de Gestores que exige el número 4º del ar-  
 tículo mencionado anteriormente, de no haber  
 reclamaciones sobre esta operación de crédito,  
 el presente acuerdo tendrá carácter ejecutivo, y
- 4º Que de deducirse reclamaciones en tiempo y forma  
 sean cumplidos los trámites reglamentarios  
 a que se contrae el n.º 5º del susodicho artícu-  
 lo.

También se acuerda que para cum-  
 plimiento de la propuesta de la Comisión de  
 Hacienda aprobada en sesión de dos del  
 mes de Marzo del actual respecto a la gra-  
 tificación que se concede al Inspector de  
 Alcoholes por servicios que se le venenien-  
 den, que al fin de contar con el crédito  
 necesario para el pago de tales derechos  
 se proponga por la dicha Comisión de Ha-  
 cienda cuanto concierne sobre modifi-  
 caciones de crédito dentro del referido  
 es decir que el nuevo gasto habrá de  
 ser en cargo al superávit de liquidación



ción

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de que yo el Secretario cerifico =

*[Handwritten signatures]*  
Juan J. J. J.  
L. Lobato  
Francisco Pares  
Francisco Telleria  
Antonio Ruiz

Señores concurrentes En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veintidós horas del día tres de Abril de mil novecientos y once, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Tomás de la Haza Blasco, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria para la que fueron con asistencia de los Sres Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ninguno Sr. Gestor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente por el Sr. Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente por el Sr. Interventor se dió



lectura a la siguiente relacion de cuentas por ser  
vicios y atenciones municipales

Conceptos

M. Gonzalez	Trabajos colocacion cerradura una Escuela	8,00
El mismo	id id cristales Casa Ayuntamiento	41,00
El mismo	Por una estanteria para Intervencion y otros utiles para la educion de Arbitros	280,00
G. Gonzalez	Trabajos fontaneria y soldaduras cañerias	136,50
José Macarro	Por impresos para la Secretaria	150,00
El mismo	Por us us us	258,10
El mismo	Por us us Intervencion	35,00
Doña A. Hernandez	Por 7 1/2 Kg caramelos para el reparto con motivo de los actos Religiosos del Juere Santo	352,50
Corbis Hernandez	Por 6 Kg id para mismos fin	300,00
Hijo de Velasco	Por 12 Kg id id id	600,00
Ant. León	Por reparaciones y limpieza maquina escribir	50,50
Juan Diaz	Por material electrico y lamparas	126,10
El mismo	Por un candado y una cerradura	38,00
El mismo	Por trapos limpieza urinarios Paseo Piedras	15,90
El mismo	Por us us para oficinas Ayunt <sup>o</sup>	21,15
El mismo	Por 2 cintas metricas para quintas	6,70
Alejandro Gonzalez	Por 8 arrobas carbon para el matadero	148,00
C <sup>a</sup> Electricidad	Por alumbrado publico febrero	5.253,95
La misma	Por us dependencias us	1.588,98
Colegio 2 <sup>a</sup> Enseñanza	Derechos matricula varios becaros	239,00
Aparejador Municipal	Por derechos copias varios planos y trabajos del delincuente para su confeccion	1.833,48
José Galera	Por alojamiento 3. G. Civiles durante 16 dias	288,00
El mismo	Por un esporton de palma repeso para	10,00
Sindicato Agrario	Por 3 uniformes (unos arules) para febrero	270,00
El mismo	Por 9 us para Barrenderos	810,00
Bento Blanco	Por materiales obras edificios	1327,50
Diputación de Badajoz	Derechos suplido acta notariales	





	subasta obras Grupo Escolar Liberia L. Roque	84,50
José Quiros	Por 4 1/2 metros grava para el Hospital	255,00
Julio Marcelo	Por 2 m. arena	120,00
José López	Por 36 q. cal	432,00
José Quiros	Por 1650 ladrillos, 7 tubos de uracita	862,00
Capeleria Directiva	Por material escritorio, efectos Secretaria	474,00
El depositario	Por pago cuota Sabido Vez mas febrero	103,15
El mismo	Por us 100 sellos correo Secretaria	50,15
El mismo	Por us socorros pobres transeuntes	21,75
El mismo	Por us gastos transportes ferrocarril expedicion material escritorio Secretaria	16,65
El mismo	Por pago cuanta gastos menores oficinas	36,40
El mismo	Por pago gastos viaje a Badajoz al Comisionado de quintas para entrega tramuntacion	69,15
El mismo	Por us Sr. Interventor en su viaje a Badajoz para resolver asuntos oficiales	177,15
El mismo	Por pago a Adolfo Sanchez del suministro de 6 decenas de ramajos para la limpieza de la via publica	520,00
El mismo	Por pago nominal socorros detenidos depositos	66,00
El mismo	Por us us jornales reparaciones Hospital	684,60
El mismo	Por us us us us Carcel	146,98
El mismo	Por us us us us Plaza Mercado	256,20
El mismo	Por us us us guarderia P. Padres	151,20
El mismo	Por id id id reparaciones Hospital	415,09
El mismo	Por us us us evacuatorio P. Piedad	302,40
El mismo	Por id id id sacando legamos P. Piedad	279,28
José Martinez	Por primera y unica liquidacion obras construccion pavimento crugias n.º 237 a 243 del cementerio Catolico Municipal	3.985,99
Ant. Vidal	Por trabajos carpinteria reparacion porteria Juzgado Comarcal	312,00
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas	



consequencias,

Solicitudes de obras

En vista del informe favorable del Señor Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras: Loreuro Bermejo de la Cruz en Plaza Esprovecida n.º 6, Adelaida Garcia Loreuro en calle Herida 49, Balduera Prieto Arroyo en calle Carcel, 1.ª Olga Plaza Alvarez en calle San Jose; Concepcion Carias Moran, en calle Martires 14, Maria Olivero Luna en calle Luis Ferrado 4 José Blanco Moran, en calle Calvario.

Expte Guardia Municipal

En vista de la denuncia formulada contra el Manuel Fernandez Guardia Municipal, Manuel Fernandez Martinez se acuerda instruir al mismo expediente designandose Juez Instructor al Gestor Don Francisco Tibbena Bailesteros.

José Carrasco

Se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador instancia que formula Don José Carrasco de la Barrera, en la cual solicita el arranque de tres árboles y autorización para construir acerato de baldosines.

Traslado de nicho

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho n.º 9 de la crugia 80, a nombre de Francisco Martinez Pulido y el n.º 5 de la crugia 207 a nombre de Luisa Colchón Lopez.

Pedro Barro y Domingo Rodriguez

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador instancia que formula Domingo Rodriguez Suarez en solicitud de apertura de un establecimiento de bebidas para venta sin despacho al publico dentro del local en calle Carretera de Santa Marta, n.º 24.

Tambien se acuerda pase a informe de la administracion de arbitrios, instancia que presenta Pedro Barro Guardia, en la







cual solicita le sean condonado el pago del impuesto del consumo de licores, durante el periodo que ha permanecido cerrado el establecimiento de bebidas que tiene en calle Cantones.

Engracia Merino Bote

Se acuerda pase a la Comisión encargada de adjudicación de puestos en la Plaza de Abastos, instancia que formula Engracia Merino Bote en solicitud de que le sea cedido en arrendamiento el puesto n.º 96.

Vecinos calle Santiago

Tambien se acuerda pase a informe del Señor Aparejador, instancia de varios vecinos de la calle Santiago en la cual solicitan el establecimiento del alcauterillado en la calle de referencia.

Julian Garcia

Dada lectura a las instancias que formulan Julian Garcia Muñoz y Pedro Nieto Rastrojo, en solicitud de apertura de los quioscos que tienen arrendados en el Paseo de la Piedad.

Lorenzo Rodriguez

Se accede en vista del informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios, a la venta de vino elaborado para su consumo en esta localidad y fuera de su establecimiento, previo el pago de los arbitrios correspondientes, a las solicitudes formuladas por Lorenzo Rodriguez Alvarez, Maria Lago Lopez, y Evaristo Maestro Ybañez.

Esteban Martínez

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de Esteban Martínez Ramos, en la cual solicita quede sin efecto el acuerdo de autorizarle para la venta de vinos al detall en esta localidad.

Eras Crespo

Vista la instancia formulada por Juan Valero Castillo, y otros más en la cual solicitan le sean cedidos los terrenos al sitio conocido por eras de Crespo, para que en la presente temporada de recogida de mieses poder establecer



las eras al igual que años anteriores, los señores reunidos por unanimidad acuerdan que pase a informe de la oficina de Intervención para que se manifieste, la cantidad de terrenos que le fue arrendado a cada uno y pesetas que tienen que abonar por tal arrendamiento.

Agente Ejec.  
tivo

Se acuerda pase a informe del Sr. Interventor instancia del Agente Ejecutivo Don Alfonso Guerrero Belastegui, en la cual solicita reducción de la fianza que tiene prestada.

Aut.<sup>o</sup> de la  
Peña

Se acuerda pase a informe instancia que formula Don Antonio de la Peña Martínez, en solicitud de una ampliación del plazo para efectuar las obras que tiene solicitada en calle Estación

Miguel Grajera

Dada lectura a la instancia formulada por Miguel Grajera María, en la cual solicita autorización para proceder a la venta de vino al detall los señores reunidos por unanimidad acuerdan que pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios.

Profugos.

Se acuerda declarar soldado útil para todo servicio al mozo del reemplazo de 1.948, Felipe Diaz Vazquez, el cual estaba declarado profugo por ignorarse su paradero.

Aut.<sup>o</sup> Barragan

Se accede al traspaso que solicita Antonio Barragan Carmona, del comercio de comestibles, situado en calle Carretera de Santa Marta, que anteriormente pertenecía a Alonso Pote Berero, previo el pago de arbitrios y alta en la contribución industrial correspondiente.

Tambien se accede a la apertura de un establecimiento de abaceria en calle Sol 499, que formula Antonia Retamal Caballero, previo pago de arbitrios y alta en la contribución industrial correspondiente.



Calle Manuel  
Díaz



Por la Presidencia se da cuenta que en la subasta celebrada el día 22 del pasado, fue adjudicada provisionalmente las obras de pavimentación de la calle Manuel Díaz, a Don Antonio Parejo Capilla. Los Señores reunidos en vista de las anteriores manifestaciones acuerdan adjudicar definitivamente a Don Antonio Parejo Capilla las obras de pavimentación de la calle Manuel Díaz, por el importe de 51.000 pts. y que en el plazo de diez días preste la fianza definitiva y de comienzo a las obras una vez otorgadas las correspondientes escrituras, acordándose también autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Anticipos

Informadas favorablemente las instancias de petición de anticipos formuladas por Don Paulino Cardenal Álvarez, D. Diego Rodríguez Salguero y Don Juan Covar Ortiz, la Excm.<sup>a</sup> Corporación acuerda conceder una mensualidad reintegrable a los dos primeros y dos mensualidades al último.

Cruceas nº 237  
a 243.

Dada lectura a la primera y única liquidación de las obras de pavimento de baldosines de las Cruceas nº 237 a 243, inclusive del Cementerio Católico Municipal, se aprueba en importe de 3.985,90 ptas, que serán abonadas al constructor Don Francisco Martínez Pérez, con cargo a la consignación que figura para este fin pendiente en la relación de acreedores del último Presupuesto liquidado.

Revista "Artesanía"

El Sr. Alcalde da cuenta de haber formalizado un contrato de publicidad para la inserción de un anuncio en la Revista de Artes y Oficios, que edita la Obra Sindical de "Artesanía" aprobando el Ayuntamiento esta gestión y que su importe de 275,00 pts sea satisfe-



cho a su respectivo vecindario.

Con motivo de no haber dado conocimiento al Sr. Inspector de Arbitrios de que algunos de los industriales que piden la venta al detall de los vinos de su fabricación, proceden a la apertura sin habérsele concedido el correspondiente permiso, se acuerda apereibir a mencionado Sr. que de continuar estos actos se procederá a la apertura del correspondiente expediente.

Alcantarillado  
calle Cerrantes,

En vista del oficio del Sr. Aparejador Municipal en el que manifiesta que es de mucha urgencia el arreglo del alcantarillado del segundo trazo de la calle de Cerrantes, ya que se está procediendo a la pavimentación de citada vía, se acuerda sea ejecutado este alcantarillado con urgencia antes del arreglo del pavimento, siendo su coste aproximado de 4300 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión hora y media después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juanferreras

Juanferreras



D. Juan Suarez y media horas del día diez y siete de abril de mil no-  
 "Evaristo Angles veientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon  
 de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores  
 que al margen se expresan bajo la Presidencia de  
 Don Juan de la Haza Blasco, al objeto de celebrar  
 sesión en segunda convocatoria para la que fueron  
 citados, con asistencia de los señores Secretario e In-  
 terventor, sin que haya sido presentada excusa de asis-  
 tencia por ninguno Sr. Gestor

Abierto el acto por el Señor Presidente por el Señor  
 Secretario se dio lectura a el acta de la sesión ante-  
 rior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dio lectu-  
 ra a la siguiente relacion de cuentas por servicios  
 y atenciones municipales

### Conceptos

Louingo Martinez	Por dos tohallas dependencias	27,40
Casa Asla	1 tambor de fibrol y 1 bidon de litol para las tuberias de la fuente del Caño.	1241,00
Colegio 2.º Enseñada	Honorarios enseñanza Becarios mes Abril	700,00
id id	Por derechos 3.º plaza o matricula id	275,00
fomento Municipal	Por dos libros contabilidad Intervencion	292,20
Union Lerantua	prima seguro incendios edificios	84,20
Rafael Quinones	1 mono deul para empleado subalterno	106,25
Fran.º Lazaro	1 servicio de automovil con estancia Badajoz	480,00
Alonso Plaza	5 Kg de caramelos para el reparto entre los empleados con motivo de la festividades del Jueve Santo	200,00
Diego Lamoueda	1 cubo servicio sifoneros	30,00
id id	Varios utiles para Atuin Arbitrios	9,25
Luis Ramirez	6 jalones nuevos con herraje	180,00
	Reparaciones carros obras	230,00



Vilena Baustero	Por materiales obras Hospital.	645,00
José Lueros	us us us	773,50
José Barco	us us us	75,00
Ant <sup>o</sup> Vivar	us us us	240,00
Julio Marcelo	us us us	195,00
id id	id id Matabero	60,00
José Diaz	50 barras sebo engrase carros	70,00
José Vidal	reparaciones atalaje carros etc	375,00
Arqueñia Fernandez	1 pastilla jabon casa Socorro	3,15
Julio Castellano	medicinas para el Dispensario Antivenereo	130,34
id id	us us casa de Socorro	3,15
Pedro Franco	us us us us	120,34
Julio Castellano	medicinas Beneficencia mes Marzo	2834,40
Pedro Franco	us us us	563,01
Pedro Fernandez	us us us	1.625,95
José Alcantara	us us us	726,54
Depositarío fondos	pago cuenta gastos menores	16,90
	us us suscripción diario "Hoy"	16,25
	us us socorro pobres transeuntes	31,00
	us cuota S. Veyer mes Marzo	261,35
	us us S. Enfermedades us	947,55
	us 200 sellos correo Secretaria	103,15
	us recumbolso del Colegio Nacional de Secretarios, Intervenores etc	12,15
	Por pago suscripciones a la Revista La Administración Practica	105,15
	Por pago suscripción Repertorio Jurisprudencia oficina Intervención	70,15
	Por id de un socorro para atender al sostenimiento de niños lisiados de la Orden de San Juan de Dios	150,15
	Por us de socorros para traslado de enfermos enfermos Beneficencia	25,50
	Por id gastos ferrocarril material obra	127,15





	Por id gastos viaje Interventor a Badajoz asuntos oficiales	64,15
	Por id gastos racionamiento un soldado del deposito Remonta de Cordoba	199,66
	Por pago jornales reparaciones alcan. tarillado	155,74
	Por id id id id via publica	307,99
	Por id id id id P. Piedad	86,10
	Por id id id id P. Mercado	128,10
	Por id guarderia eracuatorios etc	302,40
	Por id id Paseo Padres	151,20
	Por id reparaciones Hospital	822,49
Ca Telefonica	Por cuotas Telefonos y conferencias del mes de Abril	512,10
fco. Martinez	Primera y unica liquidacion obras construccion urgia nichos n.º 248 del Cementerio	3906,93.
fco Galera	Por alojamiento 3 G. Civiles en primera quincena mes de Abril	270,00
Cura Parroco	Por cera consumida en la festividad de la Candelaria y demas actos oficiales religiosos a los que concurre la corporacion	240,00
Varios funcionarios	Importe del impuesto de utilidades que les corresponden percibir con arreglo al Reglamento de familias numerosas durante el año 1947.	503,31
Casa Diaz	Por 24 escobas limpieza publica	33,60
id id	Por doce escobas dependencias municipales	16,80
id id	Por 6 carpetas oficina Obras	15,00
id id	Por efectos escritorio Archivo	173,30
id id	Por material escritorio para Art.º	436,70.
G. Gonzalez	Por trabajos fontaneria Hospital	79,00
Ca M. Estremena	Por impresos para quintas	12,70
	Por material obras edificios	112,50



m. Alvarar  
de Solis

Obras carpintería Grupo A Marta  
us y material eléctrico reforma instalacion  
de Depocitaria



Lucas Gil  
Justa Bermejo

Por blanqueo pabellón cuartel G. Civil  
Por medicinas Beneficencia marzo

2.288,95

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas en cargo a sus respectivas consignaciones

Guardas Pases  
Piedad

En vista de las numerosas quejas que se han recibido del estado de abandono en que se encuentra el servicio de Guardas del Paseo de Nuestra Señora de la Piedad, se acuerda imponer una sancion de dos dias de haber al Jardenero jefe y Guardas del referido paseo.

Agente Ejecutivo

Dada lectura al informe emitido por el Señor Intendente en la instancia presentada por el Agente Ejecutivo Don Alfonso Guerrero Bellastegui, los señores reunidos por unanimidad acuerdan pasar la misma a informe del Señor Secretario.

Parque Obras

Se aprueba el presupuesto adicional de las obras de cimentaciones del Parque de Obras y Servicios municipales, formulado por el Arquitecto municipal por un importe de 25.317,72 pesetas.

Pedro Grajera

Dada lectura a la instancia que formula Pedro Grajera Carrasco, en la cual solicita le sea concedida la apertura de un taller Radiotécnico en la calle de los Mártires n.º 12; los señores reunidos acuerdan acceder a lo solicitado previo el pago de arbitrios y alta en la contribucion industrial correspondiente.

Empleados en  
propiedades

Dada lectura a la instancia que formulan los empleados en propiedades de este Excmo Ayuntamiento, en la cual solicitan la equiparacion de los quinquenios con arreglo a los sueldos que le han sido fijados recientemente por el Ayuntamiento, los señores reunidos por unanimidad





a cuerda para a informe del Sr. Secretario para que manifieste orden por virtud de la cual se ha sustentado distinto criterio en la fijacion de quin-

frente juventu-  
des.

queros  
Queda enterada la Corporacion de un oficio dirigido por el Delegado Comarcal del frente de Juventudes en el cual interesan la entrega de dos mil pesetas de la consignacion que en el presupuesto de este Ayuntamiento tiene el frente de Juventudes, para fomento del fútbol en esta localidad.

Traslado de  
nichos

En perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede a los siguientes traslados de nichos. El n.º 5 de la erugia 168 a nombre de Manuel Rangel Perez, el n.º 1 de la erugia 94 a nombre de Francisco Palacios Orellana, el nicho n.º 4 de la erugia 168 a nombre de Josefa Gil Trinidad.

José Martínez

En vista de la instancia formulada por Francisco Martínez Pulido, en la cual solicita que el nicho n.º 9 de la erugia 82 del Cementerio Católico de esta Ciudad, quede clausurado a perpetuidad, los señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado.

Parque obras y  
Cervantes

Se aprueban los aumentos de presupuesto en las obras de pavimentacion de las calles de Cervantes y Parque de obras y Servicios, formulados por el Arquitecto Municipal, por un importe de 287,64 pesetas y 59,15 pts respectivamente.

Cuenta trimest-  
ral de Canales

Se aprueba la cuenta trimestral de caudales correspondiente al primer trimestre del año 1948, con un cargo de 786.158,12 pts, una data de 291.886,01 pts y un saldo o existencia a fin del trimestre de pesetas 394.272,11 pts.

Se desestima instancia de María Solano Perez



en la cual solicita que teniendo un debito en la Agencia Ejecutiva de Ptas 995,63, por el acerado de la cava de su propiedad, sita en calle fuente, se le conceden varios plazos para el pago de referida cantidad; por no poder acceder esta Corporacion a lo solicitado al estar referido recibo en la Agencia Ejecutiva.

Juan Gonzalez En vista del informe emitido por el Sr. Aparejador se accede a la concesion de un mes de permiso que formula el empleado de este Ayuntamiento Don Juan Gonzalez Cordero.

Profugos Se acuerda declarar profugos a los moros del recemplazo de 1948, Silvestre Garcia Hernandez, Francisco Lazaro Castillo, Manuel Silva Silva y Antonio Vasquez Suarez,

Juan Lavado Se acuerda pase a informe de la Oficina de Arbitrios, instancia que formula Juan Lavado Bote, en solicitud de vender vino al detall en la bodega de su propiedad sita en calle Carretera de Sevilla n.º 50

Blanqueo Hosp. Dada lectura a los presupuestos de blanqueo del Hospital y pinturas de puertas del mismo presentados por Francisco Morlon y Gabriel Loran Bermejo los cuales importan 5737 pts y 2.100 respectivamente, los señores reunidos por unanimidad acuerdan adjudicar dichos trabajos a Gabriel Loran Bermejo, por el precio de 2.100 pts.

José Carrasco Dada lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en la instancia formulada por Don José Carrasco de la Barrera, en solicitud de que sean arrancados tres arboles que dan a la fachada principal de su casa en el Paseo de Nuestra Sr.ª del Pilar y autorizacion para construir acerado de balidosin hidraulico en toda la fa-







diada; los Señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a todo lo que solicita si bien solo ha de quitarse un arbol y respecto al acerado debe ejecutarse con baldosines hidraulicos de cemento ramurados de unados.

Vecinos calle  
Santiago

En vista de la instancia que formulan varios vecinos de la calle de Santiago e informe emitido por el Sr. Aparejador en la misma, los señores reunidos por unanimidad acuerdan que pase nuevamente a informes del Sr. Aparejador para la confeccion del oportuno proyecto.

Ant. Parejo

Visto el informe del Sr. Aparejador en la instancia formulada por Don Antonio Parejo Capilla, en la cual solicita le sea vendida la piedra procedente del desempedrado de las calles de Bailen, b. Coronado parte empedrada de Cantones de San José y piedra existente en el Parque de Obras y Terreros, resulta con un total de 233,585 m<sup>2</sup> que valoradas a 19,48 pts metro, hacen un total de 4550,23 pts., los señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a la petición formulada con arreglo a la subasta indicada.

Frnte Juventud  
des

Queda enterada la Corporacion de una circular del frnte de Juventudes en la cual solicitan que la asignacion presupuestaria que tenga este Ayuntamiento para Campamentos del frnte de Juventudes, les sea remitida antes del 30 del proximo mes de mayo.

Asignacion de cronista, se acuerda asignar a Don Miguel-Angel Antolin Siffredi, cronista oficial de esta Ciudad con la gratificacion anual de seiscientas pesetas, las cuales le seran a suspecta a razon de cincuenta pesetas mensuales, desde 1.º de Enero, por servicios ya prestados.



Centro Alimen-  
tación Infantil

El Sr. Alcalde expone a los Señores concurrentes, la necesidad de creación en esta Ciudad de un Centro de Alimentación Infantil, para la asistencia de los niños desvalidos y cree que ofreciendo a la Delegación Nacional de Auxilio Social, el terreno sobrante en la Sibera de San Antonio, comprendido entre el Grupo de viviendas que se tiene proyectado y la carretera de Sevilla, será factible tal creación de imperiosa necesidad.

Los Señores concurrentes, estimando esta necesidad local en la forma expuesta por la Presidencia por unanimidad acuerdan:

1º Que por el Sr. Alcalde, se solicite de la Delegación Nacional la creación de dicho Centro.

2º Ofrecer los terrenos aptos para este fin comprendidos entre el Grupo de viviendas en proyecto en la Sibera de San Antonio y la carretera de Sevilla.

3º Poner a disposición de la Delegación Nacional los elementos con que en la actualidad se cuenta in-  
terin se realicen las obras para no interrumpir los servicios asistenciales que en la actualidad se vienen prestando.

Pedro Nieto Rastro-  
llo

Leído el escrito de Don Pedro Nieto Rastrolo, en el que pide señalamiento de cuota por consumiciones en el kiosco que lleva en arriendo en el Paseo de la Piedad en los días festivos anteriores al 6 de abril, la Excmo. Corporación, acuerda que la dicha cuota sea la de diez pesetas y también, que a partir de tal fecha los derechos municipales sean concertados con mencionado industrial, y de no tener ello lugar, atemperada la exacción por consumiciones de bebidas, en la forma correspondiente.

Julian Garcia  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Leído el escrito de Julian Garcia Muñoz en el que pide señalamiento de cuota por con-





comunicaciones en el kiosco que lleva en arriendo en el Paseo de la Piedad, en los días festivos anteriores al 6 de abril, la Excma Corporación acuerda que la dicha cuota sea la de diez pesetas, y también, que a partir de tal fecha los derechos municipales sean concertados con mencionado industrial, y de no tener ello lugar, atemperada la exacción por consumiciones de bebidas, en la forma correspondiente.

Domingo Rodríguez.

Leída instancia de D. Domingo Rodríguez Suarez, en la que solicita se le conceda la apertura de un almacén o establecimiento para la venta de sus vinos y visto el informe que sobre el particular ha emitido la Administración de Arbitrios, el Excmo Ayuntamiento acuerda: acceder a lo solicitado siempre que el Sr. Rodríguez se encuentre en condiciones legales de matrícula que sean necesaria para ello y satisfaga al Ayuntamiento los derechos correspondientes por arbitrios municipales, tanto los de apertura de establecimiento, como los de consumo de bebidas, según se trate de venta para dentro o fuera del local, cumpliéndose a tales efectos las disposiciones reglamentarias.

José Mulero Benítez

Leído instancia de D. José Mulero Benítez, en petición de concierto durante la actual temporada para el pago del arbitrio por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores. El Excmo Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Administración, acuerda acceder conforme a lo solicitado fijando como cuota mensual la de noventa pesetas, a partir del uno de abril actual, hasta el 31 de octubre próximo.

Pedro Barro

Leída que fue la instancia suscrita por Pedro Barro fraudis, en petición de que se sean condonados los arbitrios sobre consumiciones en su





taberna durante el tiempo que la misma estuvo cerrada por causas ajenas a su voluntad, la Excma Corporación acuerda acceder a lo solicitado, en atención a que el cierre del establecimiento obedeció a fuerza de causa mayor, que paralizaron su negocio en la fecha comprendida desde el 25 de febrero al 24 marzo ambos inclusivos.

Eras de Crispo

Leida que fue la instancia suscrita por varios vecinos pidiendo la concesion de terreno para igual que en años anteriores realizar en ello las operaciones propias de era, la Excma Corporación acuerda acceder a lo solicitado en las mismas condiciones de tiempo de ocupacion e importes de derechos a pagar que le fue concedido en el año anterior.

Manuel Duran

Leida instancia de Manuel Duran Caberas, Auxiliar interino de Jardinero, en la que pide le sea anticipada una mensualidad de su haber, la Excma Corporación, teniendo en cuenta el caracter de interinidad de tal cargo, acuerdan desestimar dicha petición.

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Sr. Aparejador y previo el pago de los arbitrios correspondientes, se accede a las siguientes solicitudes de obras: Francisco Lambrao Esperilla, en calle de Merida n.º 65, José Fernandez González, en calle General Primo de Rivera y Cervantes, Manuel Alvarez Ramado en calle Ramón y Cajal, Antonio Rosado Becerra, en calle Acacual 82 Juan Mouge Alonso, en calle Santa Teresa n.º 1, Herminegildo Alonso Perez, en calle Caminos de Ribera, Elia Garcia de la Peña, en calle Santa Ana, Manuel González Fernandez, en calle San Antonio, Herminio Crespo Chacorro, en calle Achera de





Arriba, Isabel Garrido del Sar, en calle Santa Ana  
 nº 43 C. y Francisco Perez Fernandez - Cortes en ca-  
 lle Lurbarau

Autº de la Peña Visto el escrito que eleva a la Corporacion A. Antonio  
 de la Peña Martinez, y visto tambien el informe  
 que sobre el particular emite la Oficina de arbit-  
 rios, el Excmo Ayuntamiento acuerda conceder  
 prórroga de seis meses para la ejecucion de tales  
 obras, teniendo en cuenta para ello la fecha en que  
 fué expedida la licencia.

La Presidencia manifiesta, que en vista de  
 la necesidad de adquirir y arreglar carros  
 de servicios de obras y recogida de basuras  
 necesidad esta que demuestran los informes  
 del Sr Perito Aparejador y Capataz de Carros  
 considera que debe reforzarse el crédito que figura  
 en presupuestos para tales atenciones y en cargo  
 al superavit de liquidacion con la cantidad  
 de 7000 pts; tambien es de parecer se anuncie  
 concurso para adquirir de momento un  
 carro de transporte de carne para la Plaza  
 de Abastos.

La Corporacion oida estas manifestaciones  
 las aprueba en todas sus partes, y acuerda se  
 abra el concurso mencionado para la adqui-  
 sicion de dicho carro, con arreglo a las caracte-  
 risticas y condiciones que se fijan en el plie-  
 go de condiciones que confeccionen los Sres Se-  
 cretarios y Aparejador conjuntamente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar el Sr Presidente levantó la sesion  
 una hora despues de empezada de la  
 que se extiende la presente acta  
 que suscriben los Sres documentos de



que yo el Secretario certifico -



*[Handwritten signature]*

Juan José

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodovar, siendo las doce ho.  
D. Juan Suarez Carbonero del dia tres de Mayo de mil novecientos cua.  
" Francisco Perez Aguirre y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de  
" Higinio Lobato esta Casa Consistorial, los Señores que al margen  
" Evaristo Angles. se expresan bajo la Presidencia de Don Juan de  
la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesion en segun  
da convocatoria para la que fueron citados con asi-  
stencia de los Señores Secretario e Interventor, sin  
que haya sido presentada excusa de asistencia  
por ningun Señor Señor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por el  
Sr. Secretario se dió lectura a el acta de la se-  
sion anterior que fui aprobada por unanimidad

Seguidamente por el Señor Interventor  
se dió lectura a la siguiente relacion de cuen-  
tas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

Fluido alumbrado publico mar 2.º

5.255, 79



La misma	id	id	dependencias	us	1.039,98
Pedro Valdes			Material escritorio para la Biblioteca		179,75
El mismo	us	us	us	Archivo	64,40
El mismo	us	us	us	Quintas	451,35
El mismo	us	us	us	Repositaria	166,75
El mismo	us	us	us	Intervencion	625,35
G. Gonzalez			Trabajos fontanerias C. Abastos y Escuelas		108,75
El mismo			Id. us materiales de tuberias suplidos instalacion aguas Hospital S. Juan de Dios		940,30
El mismo			Reparacion maquina desinfeccion		30,00
Luis Solis			Trabajos instalaciones electricas pabellones n.º 2 y 5 C. Guardia Civil y materiales suplidos		525,00
El mismo			Trabajos instalacion electrica de la Cruz fachada Casa Consistorial con motivo de las Misiones		115,00
Ant.º Leon			Trabajos limpieza maquina escribir		52,50
Gabriel Lozano			Blanqueo interior Juzgado Comarcal		200,00
Ex Depositario			Cuenta socorros pobres transeuntes		49,50
El mismo			Id. efectos timbrados Secretaria		53,15
El mismo			us traslado enfermos Badajoz		46,00
El mismo			us gastos viaje a Badajoz Comisionado quintas		108,15
El mismo			Novena gastos viaje y dos dias de estancia en Badajoz a efectos reemplazo de 1.945 a 1948 para revisiones		1.864,80
El mismo			Novena jornales reparacion Hospital		730,80
El mismo	us	us	us alcantarillado		1.615,11
El mismo	us	us	us via publica		172,20
El mismo	us	us	guarderia Paseo Padres		157,20
El mismo	us	us	esacuatorio		302,10
Pedro Martiuez			Primera y unica liquidacion ejecucion obras Cregia de Niclos n.º 2 y 8 del cementerio Catolico municipal		2.619,98
			Por 145 tubos cemento alcantarillado calle		



96  
 3750,00  
 200,00  
 110,00  
 396,00

	Cervantes	
El mismo	Por materiales obras Hospital S. Juan	200,00
El mismo	Por materiales para el Cementerio	110,00
José López	Por 33 quintales cal Hospital	396,00
Aul <sup>o</sup> Vivar	Por arena obras Hospital	150,00
José Macarro	Por efectos de escritorio Intervención	101,05
El mismo	Por impresos Admón Arbitrios	50,00
El mismo	Por us matadero municipal	130,00
El mismo	Por 500 sobres para Secretaría	104,00
Aul <sup>o</sup> Vivar	Por 4 metros arena para el Hospital	240,00
H. Alonso	Por dos muderos para el Hospital	270,00
St. Depositario	Nomina socorros determinados Depósito municipal mes Abril	49,50
Pedro Valdes.	Por 100 cartas y sobre su tela para correspondencia en Intervención	31,50

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Agente Ejecutivo

Dada lectura al informe emitido por el Señor Secretario sobre la petición que tiene formulada don Alfonso Guerrero Belastegui, sobre sustitución de la fianza hipotecaria que tiene constituida para responder de su cargo de Agente Ejecutivo del Excmo Ayuntamiento, sobre una casa propiedad del solicitante en la calle Santa Clara n.º 17 a otra casa también propiedad del mismo, sita en la calle Clavelina n.º seis, ambas de Sevilla. La Corporación de conformidad con citado informe acuerda acceder a lo que solicita por considerar suficiente el valor según tasación poricial de la casa calle Clavelina n.º 6, para responder de los valores que en la actualidad se le entregan para su cobro, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para la sustitución de



la hipoteca sobre la casa en calle Clavelina y cancelación de la constante sobre la de la calle Santa Clara n.º 37.

Cuentas municipales. El Sr. Presidente manifiesta que corresponde al año 1947 tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio del pasado, las cuales han sido expuestas al público e informadas también reglamentariamente por la Comisión nombrada al efecto; añadiendo que sería conveniente que en primer término fuese leído el escrito del Sr. Interventor, en el que se expone la importancia relativa que encierra en sí el superávit resultante en la liquidación. Acordado así se da lectura a este informe que comprende, en su parte substantiva lo transcrito a continuación:

"El sobrante de liquidación a discutir asciende según sabemos, a pts 247.746,52. Para que esta cantidad ingrese en Caja totalmente es indispensable: 1.º que se convierta en efectivo metálico un valor nominal de 479.700,80 pts, que representa exactamente el importe del papel pendiente de cobro en 31 de Diciembre p.p.º, y 2.º que nos sean abonadas 96.975,18 pts, que todavía adeuda el Estado por resto de cupo de compensación del año de la cuenta, y no deduzca del mentado superávit el 25% que autoriza la Ley de 7 de Noviembre de 1.947.

A todos se nos alcanza la virtualización del supuesto anterior, y también creemos poder afirmar, por dictados de experiencia, que de la suma de valores en recibos en circulación (479.700,80) bien procede deducir por fallidos el 25% sin que esto suponga pecar de pesimistas como habrá de convencernos la verdad llegado que sea el ter-



mino ejecutivo de recaudación. Si tal admiti-  
mos, vemos pues que el posible superavit cierto redu-  
cese a 145.212,55 pts. Además encontrándonos con el  
descuento, de indudable positivismo, a favor del Ge-  
soro público, de que hicimos mención, es decir  
el 25% de pts 247.746,52. Por consiguiente, lle-  
gamos a la conclusión de que nuestro tan mirado  
"fondo de reserva" con el que subvenir necesi-  
dades perentorias y de obligaciones terminante  
que surjan durante el ejercicio y contrarrestar el  
probable déficit del presupuesto este ordinario  
queda cifrado en 80.775,72 pts.

El día en que este informe se emite son ya  
firmes acuerdos de la Corporación y registradas  
las propuestas de la Comisión de Hacienda, por  
los que para atender al aumento de sueldos de  
funcionarios regulados por Decreto de 5 de Di-  
ciembre y a mayores créditos de partidas algo  
indotadas, se ha dispuesto del "fondo de reserva"  
de referencia en cantidad de 79849,85 pts y  
de aquí que en esta fecha contemos únicamente  
con 425,87 pts para llenar huecos del orden eco-  
nómico y circunstanciales a que hayamos de hacer  
frente en lo sucesivo.

Finalmente, y en consideración a lo consigua-  
ción es de aconsejar en el transcurso del año  
actual, la parquedad máxima en los gastos  
que no estén catalogados como imprescindibles,  
y al mismo tiempo que se sigan im-  
pulsando con la eficacia que hasta ahora  
los resortes de buena legalidad que permi-  
tan al Municipio la efectividad de todos  
sus derechos. Solo así tendrá plausible con-  
tinuación el desenvolvimiento normal







de los proyectos de mejora en la urbanización general y en lo social que tanto engran deceran a esta ciudad."

Seguidamente, por previo mandato, el infrascripto Secretario dio lectura acimismo, punto por punto, a los datos de constancia en las cuentas que nos ocupan y a todos los documentos que las acreditan y justifican, y una vez comprobarse, por estudio detenido de los reunidos, que las dichas cuentas no adolecen de defecto alguno ni en el fondo ni en la forma, el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, le presta su aprobación.

La Presidencia hace la advertencia de que por imperativo de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar la Corporación en pleno, es definitiva por lo que concierne a las cuentas del Patrimonio municipal, teniendo meramente carácter provisional por cuanto respecta a las de Presupuesto, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Propuesta modificación crédito

Por el Señor Interventor se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda sobre suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superávit de liquidación del Presupuesto de 1947. Terminada esta y después del mas detenido estudio de cada uno de los estuimos comprendidos en la propuesta de referencia, la Excmo Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobar en todas sus partes las habilitaciones y suplementos de créditos, propuestos, lo cual supone aumentos de consignación en el Presupuesto ordinario de prestatas



24600, cuya suma es con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior.

2º Que el presente expediente se exponga al público según se determina en el nº 3º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

3º Que asiste a esta sesión la mayoría absoluta del total de Gestores que exige el nº 4º del Artº mencionado, de no haber reclamaciones que impugnen esta operación de modificaciones de créditos, el presente acuerdo tendrá carácter ejecutivo, y

4º Que si se deducen reclamaciones en tiempo y forma sean cumplidos los trámites reglamentarios a que se contrae el nº 5º del susodicho artº 236.

Oficio Sr. Registrador Propiedad

El Sr. Alcalde hace constar que por no haber llegado a realidad liquidación alguna del arbitrio de Plusvalía por falta de colaboración obligada de los contribuyentes, afectados por las transmisiones de dominio de riquería urbana, proponía que a los fines de liquidar de oficio tales derechos, se pidieran al Registro de la Propiedad notas autorizadas en las que se figuren los siguientes datos:

Valor del inmueble en la transmisión anterior  
" " " " " actual

Situación del mismo y cualquiera otros que se consideren precisos al momento mencionado. La Sacma Corporación así lo acuerda.

La Presidencia expone a los señores con entonamiento al Instituto Nacional de Previsión do al Hmo Sr. Delegado Nacional del Instituto de Previsión la creación en esta Ciudad de una cabecera de sector para los servicios





del Seguro de Enfermedad, para evitar los desplazamientos con motivo de presentación de documentos, consultas y servicios de especialidades, etc., y se ha informado que esta solicitud pudiera ser denegada de no ofrecerse terreno para la construcción de Clínica y Hospital, indispensable en toda cabecera de Sector para los Servicios del Seguro de Enfermedad. Como este Ayuntamiento posee un terreno en la Llera de Santa Ana superior a 8000 m<sup>2</sup>, magníficamente emplazado pudiera ofrecerse 3000 m<sup>2</sup> a citado organismo para la construcción en él de la Clínica y Hospital. Los Señores reunidos en un todo conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerdan:

1.º Ofrecer gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión, Sección Seguro de Enfermedad, 3000 m<sup>2</sup> de terreno propiedad de este Excmo Ayuntamiento en la Llera de Santa Ana con destino a la instalación de Clínica y Hospital de los servicios del Seguro de Enfermedad.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación haga esta oferta, firme escritura de cesión, e inter venga en cuantas actuaciones sean precisas para conseguir tan importante y necesaria mejora en esta Ciudad.

Prohibición construir pajares

Dada la escasez de viviendas en la localidad, se acuerda que en la zona comprendida entre la Carretera de Serilla con Carretera de Santa Marta y Camino vecinal de fuente del Maestre, se prohiban las edificaciones de pajares en los solares que sea factible edificar viviendas, también se acuerda que por el Sr. Arquitecto se



Solicitudes de  
Obras

haga un proyecto de urbanización general gal-  
cantar el lado en la zona delimitada anteriormente  
En vista del informe del Sr. Aparejador y previo el  
pago de arbitrios se accede a las siguientes solici-  
tud de obras:

Arceles Gallego Camarero, en calle Arenal "42  
Fermín Rodríguez Soto, en calle Durillo 14, Manuel Fer-  
nandez Salas en calle Villafranca "15, Manuel Man-  
tuera Macías, en calle Sol 8, Juan Blanco Vélez, en  
calle General Franco "24, Angel Santiago S'laos  
en calle C. Coronado "8.

Moreno H<sup>nos</sup>

Se accede previo el pago de arbitrios y alta en la  
contribución industrial correspondiente a la apertu-  
ra de un Almacén de maderas en calle Carre-  
tera de Santa Marta "5, que formula Moreno Her-  
manos S. L.

Alumbrado  
7. Agosto

Vista la instancia que formulan varios vecinos  
de la calle 7 de Agosto, en la cual solicitan la  
prolongación de la red de alumbrado para las  
casas de nueva construcción de la referida calle,  
los Señores reunidos por mancomunada a ciudadan ofician  
a la Compañía Sevillana de Electricidad a tal fin.

Dada lectura a la instancia presentada por el Regi-  
strador de Arbitrios José Maqueda Macías en solicitud  
de que le sea reconocido un quinquenio, los Se-  
ñores reunidos acuerdan se tramite el oportuno  
expediente para tal concesión.

Josefa Dominguez

Se accede a la concesión de apertura de un puer-  
to de buñuelos en calle Plaza de Santiago, que  
solicita la vecina de esta Ciudad Josefa Do-  
minguez Rodriguez, previo el pago de arbitrios,  
alta en la contribución industrial correspon-  
diente y sin sujeción a cupos.

Se le acusa pase a informe del Sr. Aparca-



por, instancia de Catalina Rastrollo Alvarez, en solicitud de apertura de un hueco en la casa de su propiedad sita en calle Mérida n.º 38.

Expte Vigilantes Arbitrios. En vista de la denuncia formulada contra los Vigilantes de Arbitrios, Eugenio Reyes y Pedro Garcia se acuerda instruir a los mismos expediente, designándose Jefe instructor del mismo al Sr. Don Francisco Villena Ballesteros.

José Lledo. Se accede a la concesión de un mes de permiso que solicita el empleado administrativo de este Ayuntamiento Don José Lledo de la Herra.

Manuel Alfaro. Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia presentada por Manuel Alfaro Merchán, en solicitud de apertura de un Almacén de vinos para venta solo y exclusivamente al por mayor en calle Eugenio Heruoso n.º 4.

Guarderías Rurales. Queda enterada la Corporación de la circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 97 del 30 del pasado mes de Abril, sobre Guarderías Rurales.

José M.ª Hidalgo. Se accede previo el pago de arbitrios y alta en la contribución industrial correspondiente a la solicitud de traslado de su taller de recauchutados de neumáticos desde la calle José Antonio Prieto de Rivera n.º 3 a la calle San Antonio 32, que solicita José M.ª Hidalgo Vera.

Ramón Espino. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, instancia que formula Don Ramón Espino Mendez en solicitud de concierto sobre el impuesto del consumo de lujo en los espectáculos que en el local situado en el Paseo de San Antonio celebre.

Matías Alvarez. En vista del informe de Jefe de la Guardia Municipal, se accede a la concesión de quince días





de permiso que solicita el Guardia Municipal  
Matías Alvarez Ortiz

Anticipos

En vista del informe emitido por la oficina de  
Intervencion se decide a la concesion de anteci-  
pos reintegrables que formulan los empleados de este  
Ayuntamiento, Agustini Jesus Ruelas, dos pagas, Don  
Manuel Duran Caberas, otras dos pagas anti-  
cipadas.

Cuentas

Se acuerda abonar al Banco de Credito Local de  
España, la cantidad de 33,41 pts, por reintegros y  
gastos en la transferencia de cuentas con cargo al  
Capitulo 1º Artículo 3º Partida 17. Tambien se acuen-  
da abonar al mismo con cargo al Capitulo 1º Art-  
culo 3º Partida 16, la cantidad de 3152,26 pesetas  
por comision estatutaria del 0,10% del 1º y 2º tri-  
mestre del credito de cuenta de tesoreria, y por  
id del 0,35% del 1º y 2º trimestre por prestamos de  
Ptas 1.675.572 pts.

Con cargo al Capitulo 1º Artº 3º Partida 1º del  
Presupuesto extraordinario se acuerda el pago al  
al Banco de Credito Local de España de la can-  
tidad de 2180 pts por intervencion en escritura de  
prestamos y agencado en Delegacion de Hacienda.

Empleados.

Para lectura a la consulta evacuada por la  
Direccion General de Administracion Local referen-  
te a la aplicacion de quinquenios, asi como al in-  
forme emitido por el Secretario acerca de la peti-  
cion formulada por varios empleados, la Corporacion  
acuerda desestimar dicha peticion, no habiendo  
por tanto lugar a resolver sobre el segundo es-  
crito presentado por los mismos funcionarios.

Informe em-  
pleados su-  
puestos

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion  
de que al pasar la revista a los individuos de  
la Guardia Municipal y Vigilantes de Arbitrio





y personal que usa uniforme, ha podido observar que mientras unos los tienen en buen estado de conservación, otros los tienen muy deteriorados, aunque todos fueron entregados en el mismo tiempo, por lo que cree debe fijarse un plazo de duración media a cada clase de prendas a partir de la fecha de la entrega y pareciendo bien a los señores concurrentes acuerdan por unanimidad fijar el plazo de 18 meses, la duración de los uniformes de paño, a los capotes de paño 3 años, la duración de un mono un año; no llegando a esta duración se presume un mal estado de las prendas que se le entregan lo cual dará lugar a ser corregido.

Calle Molineta. Se aprueba el proyecto de alcantarillado en calle Molineta por un importe de 9.602,40 pesetas, e imposición de contribuciones especiales en el cuencito por ciento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión una hora después de superada de la que se extiende de la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que certifico =

*[Handwritten signatures: Juan José, López, Lobato, and Fernando Piñero]*





Stes concurrentes  
 Dn Juan Suarez  
 " Matias Perez  
 " Juan Loza  
 " Evaristo Angles

en la Ciudad de Alameda de Guayaquil, siete y media horas del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Joaquin de la Herra Blanco, al objeto de celebrar sesion en requirida convocatoria para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningun Señor Sesor

Abierto el acto por el Señor Presidente por el Señor Secretario se dio lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos		
Colegio 2 <sup>a</sup> Enseñanza Les Galera	Honorarios enseñanza becarios Mayo Por alojamiento 3 Guardias Civiles duran- te 13 dias del mes de Abril	700,00 234,00
José Diaz	Por alquiler de un carro durante 4 dias	28,00
Tribunal Tutelar Menores	Estancias menores de esta naturaleza durante el primer trimestre	91,00
Juan Amaya	Por 89 agujas duras de picos	178,00
Lucas Gil	Blanqueo un pabellon Cuarte G Civil	125,00
José Quiros	Por 1.900 ladrillos para el Hospital	760,00
H. Alouso	Por 10 quintales de cal para id	135,00
Juan Diaz	Un hilo alcajatas para obras	9,75
El mismo	Por 14 lamparas dependencias	62,00
El mismo	Por un rodo limpieza publica	18,50
El mismo	Una cubierta trapos limpieza Grupo G.	39,25
El mismo	Por varios utiles y efectos dependencias municipales	148,05
Angela Fernandez	Por pastillas jabon matadero	12,60



La misma	Por 10 kg total P. Mercado	88,00
La misma	Por 1 kg id Deposito Municipal	11,00
La misma	Por 600 pastillas jabon Casa Socorro	8,40
La misma	Por id id Intervencion	5,20
La misma	Por medicinas Casa de Socorro	127,35
Pedro Fernandez	Por id Dispensario Antivenereo	61,65
Pedro Franco	Por medicinas Beneficencia Abril	661,61
José Alcantara	Por id id id	969,32
Pedro Fernandez	Por id id id	1.683,84
Justa Bermejo	Por id id id	2.257,60
Julio Castellano	Por id id id	2.725,09
Montepio Construcción	Por cuota, 1.º trimestre año actual	653,67
Sr. D. V. Perez	Por un ataúd y servicios funebres cadaver	
Gregoria Moran		125,00
Sr Depositario	Minima jornales reparacion calle Pilar	263,17
El mismo	id id id via publica	254,06
El mismo	id id id vivienda Maestros	172,20
El mismo	id id id Hospital	1.348,71
El mismo	id id id alcantarillado Cerantes	458,21
El mismo	id id id guarderia y urinario Paseos	493,50
Sr Depositario	id id guarderia Paseo Padres	226,80
El mismo	id id limpieza Hospital	323,20
El mismo	id id socorro construccion a un año.	
El mismo	id id Subsidio familiar eventuales	12,00
El mismo	id id Pago cuenta gastos menores oficinas	301,80
El mismo	id id socorro pobres transeuntes	24,00
El mismo	id id sellos correos Secretaria	94,00
El mismo	id id Intervencion	109,15
El mismo	id id suscripcion diario "Hoy"	50,15
El mismo	id id subsidio vejes Abril	16,05
El mismo	id id Seguro Enfermedades id	185,22
El mismo	id id cuotas telefono Hospital	736,10
		33,50





El mismo	is gastos traslado enfermos Residencia Hospital Provincial	128,80
El mismo	is gastos racionamiento un soldado de Puerto Sementales - Abril	141,85
El mismo	Id. is adquisicion obras liquidacion jornales paños construccion	55,85
El mismo	is is insercion anuncio en revista de Artes y Oficios	275,00
Ant <sup>o</sup> Vivar	Por dos metros de arena Hospital	120,00
Montepio Construcción	Costa a satisfacer mes abril	258,78
Seandro Garcia	Trabajos y material colocacion un barreno calle Cervantes	30,00
Manuel Lora	Cinco monos personal Parques	530,00
El mismo	dos is is Matabero	212,00
El mismo	dos is is Cementerio	212,00
El mismo	Tres is is Plaza mercado	318,00
El mismo	Dos is is Obras	212,00
El mismo	uno is Portero Hospital	98,00
El mismo	Dos toallas y dos paños limpieza de pozos Cadaveres	31,20
El mismo	Por utiles de oficinas	11,35
Manuel Gonzalez	Por dos cristales Juzgado Instruccion	14,00
El mismo	Por is is Casa Comisarial	10,00
El mismo	Colocacion cerraduras Escuela G. Franco	10,00
La Minerva	Material escritorio Secretaria	374,50
St Villena	Por 26 quintales cal Hospital	345,00
Benito Blanco	Por 700 kg de yeso para is	210,00
Julio Marcelo	Por un carro de arena para is	120,00
Jos Barco	Por igual concepto	120,00
St Depositario	Cuenta socorros pobres	44,00
El mismo	is traslado enfermos	28,10
El mismo	is gastos transporte F.C. varias ex. peticiones	28,90
El mismo	Gastos adquisicion 5 q. de cebada caballerias	417,95



El mismo	Journales limpieza Hospital	121,20
El mismo	id reparaciones id	386,40
El mismo	id reparación Grupo Escolares	100,44
El mismo	id guarderia evacuatorio	151,20
El mismo	id id Paseo Padres	75,50
El mismo	id instituto Jardineria P. Piedad	73,14
Florian Delgado	Efectos escritorio Intervencion	77,50
Bayer H <sup>nos</sup>	Por 4 libros contabilidad	283,50
Cult <sup>o</sup> Serrano	Por 6 paños limpieza oficinas	22,20
Ernesto Orila	Reparaciones balauza P. Mercado	110,00
C. Aguas	Trabajos fontaneria acometida aguas	47,25
C <sup>o</sup> Aurora S.A.	Prima Seguro incendio edificios	1.990,30
Varios	Trabajos confeccion fichas arbitrios	559,50
Genaro Saurate	id fontaneria en edificios	221,00
Luis Ramirez	id reparacion herramientas obras	22,00
El mismo	id id carros obras	503,00
C <sup>o</sup> Electricidad	Fluido alumbrado publico mes Abril	5.255,79
La misma	id id dependencias	849,82
Gabriel Lozano	Por blanqueo y pintura del Hospital	2.100,00
El mismo	Por trabajos de pintura en el id	303,00

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Grupo 20 viviendas protegidas. Dada lectura a un oficio de la Obra Sindical del Hogar, al que se acompaña una propuesta para la construcción de grupos de veinte viviendas protegidas con un coste de treinta mil pesetas por vivienda los Señores concurrentes bien informados de esta propuesta y constándole la necesidad apremiante de construir viviendas por unanimidad acuerdan i Ceder a la Obra Sindical del Hogar los terrenos necesarios para un grupo de los solares que este Ayuntamiento posee al sitio conocido por eras de Crespo y contribuir con





tacion en metálicos en una cantidad que sume el valor de los solares que se ceden sume el treinta por ciento del costo de un Grupo, autorizando al Señor Alcalde - Presidente para que en nombre de esta Corporacion inter venga en cuantas diligencias sean necesarias.

Anticipos

Conocidas por el Ayuntamiento, previamente informada por la Intervencion Municipal, las instancias de los funcionarios D. Juan Gorráler Fernandez, Vigilante de Arbitrios, Don Francisco Sanchez Fuentes, Vigilante de Arbitrios, Don Juan Sanchez Gil S. Plaza Mercado. A Julian Sanchez Gorráler, Guardia Municipal y D. Vicente Guerrero Sotoz, Moza de Limpieza, se acuerda concederles anticipos reintegrables de dos mensualidades a cada uno de ellos; igualmente son aprobadas concediendoles una paga anticipada, las instancias formuladas por Don Francisco Risco Salguero, y Don Juan-Pedro Cortes-Sanchez, ambos Guardias Municipales.

Creditos

Se acuerda reconocer un credito a favor del Montepio de la Construccion y Obras Publicas de Badajoz por las cuotas que viene obligado a satisfacer este Ayuntamiento, durante los meses de Julio a Diciembre de 1.947 por importe de 1426,13 Pts, cuya cantidad se abonará en cargo a la consignacion presupuestaria el capitulo primero, articulo cuarto, partida 19.

Crugia 249

Se aprueba la primera y unica liquidacion de la construccion de la Crugia n.º 249 del Cementerio Catolico Municipal por importe de 3.906,93 Pts, a favor de Don Francisco Martinez Perez a cuya liquidacion se acompaña el acta de recepcion oficial de estas obras.

Continuando el orden del dia fueron leidas



Liquidaciones de Obras las certificaciones de obras expedidas, por el Señor Arquitecto municipal a favor del adjudicatario Don Antonio Parejo Capilla, por los conceptos y cantidades que ahora se hacen constar:

Una de urbanización del Espolón por pto	8.225,88
Otra " " " " " "	110.227,78
Otra " construcción del Parque de Servicios	5.026,85
" " " " " "	71.852,71
Otra, pavimentación calles C. Cormado y Torremuegas	2.237,45
" " " " " "	8.420,52
" " " " " " San José y Bañen	1.812,71
" " " " " "	6.909,41
" " " " " " Cervantes	1.633,15
" " " " " "	6.665,43
Suman	223.350,90

Los remidos las aprueban, por unanimidad en sus respectivos importes ya figurados, y a cuerda sean abonadas con cargo al Presupuesto extraordinario, previa deducción de cuantos derechos se comprendan en las mismas por confección de proyectos, dirección e inspección de las mentadas obras."

Visitaación Chapa Se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador, ins-  
mo Morgado y tancia formulada por Doña Visitaación Chapano y Doña  
Amaral firmadas en sus firmadas Martínez, en calle 7 agosto nº 2  
de alineaciones, en las cuales solicitan cerramiento  
de solares de su propiedad.

Solicitudes de Obras En vista del informe favorable del Señor Apareja-  
dor, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Marcelino Diaz Sanchez, en calle Martínez de  
Puelles, Francisco Villena Ballesteros, en calle Malo-  
vinos nº 3, Dolores Alcantara Alcantara en  
calle Arsenio Cabanillas 14, Juan Martín  
Cano, en calle José Ant.º Prieto de Rivera, Eu-  
logio Garcia Alcantara, en calle Calvo Sotelo



n.º 18, Higinio Crespo Chamorro, en calle Douso Cortes,  
n.º 4, Manuel Fernandez Moreno en calle Lavilla n.º 14,  
German Rodriguez Soto, en calle Murillo n.º 18, Francisco  
Arias Ramos, en calle Calvo Sotelo 65, Catalina Rastro-  
llo Alvarez en calle Uerida,

fco Maqueda  
mañas

Se acuerda pase a informe del Señor Aparejador ins-  
tancia que formula Francisco Maqueda mañas, en  
solicitud de que sea autorizado para establecer un  
quinco de bebidas en las afueras de la poblacion  
para que el indicado Señor indique el sitio donde se  
ha de establecer en la Carretera de Sevilla.

Cagigal  
Juan Asuar  
Ramirez

Se accede previo el pago de arbitrio y alta en la  
contribucion industrial correspondiente a la instan-  
cia de apertura de un taller de marroquista  
en calle Cagigal, que formula Juan Asuar Rami-  
rez.

José Mulero

Se acuerda pase a informe de la Oficina de Inter-  
vencion y Comision de Hacienda, instancia que  
formulan José Mulero Benitez y Andres Rodriguez  
San José, en solicitud de establecimiento de Terra-  
za durante los meses de verano, en la delantera  
de los establecimientos que tienen en esta Ciudad

An/a Rodri-  
quez

Se acuerda pase a informe de la oficina de  
Intervencion y Comision de Hacienda, instancia  
que formula Antonia Rodriguez Tragero, en solicitud  
de que le sea concedida autorizacion para continuar  
en el negocio que llevaba su difunto esposo Manuel  
Ramirez Asuar.

Prorroga

Se acuerda conceder prorroga de 1.º clase al moso  
del recemplazo de 1.947, Julian Dominguez Caro

Tratado de  
niellos

sin perjuicio de tercero con mejor derechos y  
previo el pago de arbitrios, se accede a los trata-  
dos de niellos que formulan Fedora Lambra-  
no Cuadrado, del n.º 9 de la orgia 180, autismo



Lopez Bote, del n.º 5 de la crugia 218. y Francisco Hurtado Garcia el n.º 11 de la crugia 104.

Florencio Rodríguez Soto

Se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador instancia que formula Florencio Rodríguez Soto en solicitud de apertura de una carbonera en calle Murillo 14.

Luis Fuesada

Se accede a la concesión de un mes de permiso por enfermo que formula el empleado de este Ayuntamiento Luis Fuesada Balón en vista del certificado médico que acompañaba.

Ant.ª Loraus Moran y otros

Se acuerda pase a informe, instancias de Antonia Loraus Moran y Argimira Sanchez Molans, en reclamación sobre arbitrio.

Eras Crespo

Hada lectura a la instancia que formula Manuel González Fejeda y otros, en solicitud de que le sea cedido terreno al sitio de Eras de Crespo, los Señores reunidos acuerdan pase a informe de la Oficina de Intervención, para que sean fijadas las condiciones de tal arrendamiento como lo ha sido a los Señores que anteriormente la solicitaron para la recogida y trilla de mieses durante el presente año.

Pedro Rodríguez

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Abastos, instancia que formula Pedro Rodríguez Orreclana, en solicitud de que le sea cedido en arrendamiento el puesto n.º 8 de la Plaza de Abastos de esta localidad.

José Mautara

Se acuerda pase a informe de la Administración de Arbitrios, instancia de varios agricultores de esta localidad en la cual solicitan la cesión de la maquina apisonadora para el arreglo de las eras de su propiedad, durante la próxima campaña.

En vista del informe del jefe de la Guardia



Municipal, se accede a la concesion de quince dias de permiso que solicita el Guardia Municipal Alonso Galindo Ruiz.

6<sup>a</sup> Telefonica

Dada lectura al informe emitido por el Señor Secretario, sobre la contestacion formulada por la Compañia Telefonica para la desviacion de los postes del tendido de la red al sitio del Espolón, los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan comunicar a la Compañia que surte copia del presupuesto de gastos de esta variacion para obras en consecuencia.

Grupo Escolar y Capilla

Por la Presidencia se da cuenta de que en la subasta celebrada el dia 3 del actual, fue adjudicada provisionalmente las obras de construccion de un Grupo Escolar y Capilla nueva a Don Antonio Parejo Capilla, por el importe de 931.770,21 pts. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan adjudicar definitivamente la construccion de un Grupo Escolar y Capilla nueva, al rematante Don Antonio Parejo Capilla, por el importe anteriormente indicado y requerirle para que en el plazo de diez dias, preste la fianza definitiva y de comienzo a las obras una vez otorgadas las correspondientes escrituras. Acordandose autorizar asi mismo al Sr. Alcalde para el otorgamiento de referidas escrituras.

Arreglo Carretera Calle N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>

Dada lectura a un oficio del Ingeniero Jefe de Obras Publicas de esta provincia en el que contestando a la solicitud que se tiene formulada de adosquinar el tramo de la carretera N.<sup>o</sup> 422, en la travesia por esta Ciudad, manifiesta que se hace necesario que por esta Corporacion Municipal se tome acuerdo dando la conformidad a la aportacion del 50%



del coste que en principio se cifra en una cantidad algo superior al millón de pesetas dada su longitud y anchura.

Los señores concurrentes estimando inaplazable esta mejora local y teniendo en cuenta que gran parte del coste será sufragado por los vecinos e industriales especialmente interesados en la mejora, contribuyentes por contribuciones especiales por unanimidad acuerdan hacer el ofrecimiento de contribuir con la aportación del 50% del coste de referida obra y que certificación literal de este acuerdo se envíe al Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para que por esta Autoridad se sigan los trámites necesarios para la redacción del oportuno proyecto."

Liquidación Agente Ejecutivo

Seguidamente la Corporación estudia la liquidación que le ha sido practicada al Sr. Agente Ejecutivo con efectos al 31 Diciembre ppdo y encontrándola en un todo conforme la aprueba, por unanimidad, en su resultado de valores en recibos en poder del dicho Agente en la fecha referida, los cuales ascienden en su importe a Ptas 140.927,11.

Concierto Ramón Espino

Es leído el informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre petición de concierto de la Empresa Ramón Espino, sobre espectáculos de Cine que tengan lugar en el salón Arceinda establecido en el Pabellón de San Antonio de esta Ciudad, el cual es del tenor literal siguiente:

Informe de la Comisión de Hacienda: Los que suscriben componentes de la Comisión de Hacienda, cumpliendo acuerdo del Excmo Ayuntamiento de fecha 3 del corriente, se creen en el deber de informar como sigue, respecto al concierto, que para el pago del Impuesto





de Consumo de Lujo, sobre espectáculos de cine solicita Don Ramón Espino Muelas.

En primer término se hace constar que se han tenido muy en cuenta cuantos extremos sirvieron de base al concierto vigente con la Empresa Maype y que son de aplicación al presente caso.

Hacemos también que las circunstancias que concurren en el cine de Don Ramón Espino Muelas, no son las mismas que las del Espinosa pues mientras en este local por ser cerrado es posible aprovechar todos los buenos tiempos para tales espectáculos y pueden en él, por igual razón comenzar sus sesiones a las seis de la tarde, por ejemplo, en el que nos ocupa por ser local abierto las actuaciones darían principio dos o tres horas después. Y es asimismo factor de un decisivo valor el considerar que al duplicarse la capacidad de los referidos espectáculos, por no haber aumento de público aficionado, las posibilidades racionales de buen negocio en este aspecto son inversamente proporcionales.

No obstante todos los extremos que sentados quedan, la Comisión no recoge sino los que hacen relación: al número de entradas, precio de las mismas y probabilidad de negocio. Y de todo ello resulta que la cantidad mensual que debe ingresar en la Caja Municipal Don Ramón Espino Muelas, por el concepto de Consumo de Lujo sobre entradas de su espectáculo de Cine, asciende a pesetas tres mil doscientas setenta y ocho.

El contrato de concierto que a tal fin procede suscribir, bien pudiera ser del tenor siguiente:

Clausula 1ª: Don Ramón Espino Muelas, empresario de espectáculos de Cine en esta plaza, se



se compromete a pagar mensualmente al Excmo Ayuntamiento de Almendralejo dentro de los diez primeros días de cada mes la cantidad de tres mil doscientas setenta y ocho pesetas, por el concepto dicho del Presupuesto de Consumo de Lujo correspondiente a funciones de cine que haya de dar en esta localidad.

Clausula 2.<sup>a</sup> - Los calculos para determinar los mencionados derechos tendrán por base las fechas de apertura y cierre de su salón habilitado al particular indicado.

Clausula 3.<sup>a</sup> - La suma a satisfacer será ingresada en la Depositaria municipal contra recibo taquario.

Clausula 4.<sup>a</sup> - A todos los efectos de este concierto contarán, como elementos esenciales, los precios de entrada y número de ellas que se figuran a continuación:

Clase	Numero de entradas	Precios de ven.	
		Dias festivos	id laborables
General	206	1,00	1,00
Preferencia	800	2,50	2,00

Clausula 5.<sup>a</sup> - Como garantía del cumplimiento de lo pactado, el Señor Alcalde si lo creyere conveniente, exigirá de Don Ramón Espino, en concepto de depósito, el ingreso en Caja del importe de una mensualidad.

Clausula 6.<sup>a</sup> - En todo lo no previsto en la Clausulas anteriores, se estará a lo dispuesto, caso de ser necesario, en la Ordenanza del arbitrio. Tal es el criterio de esta Comisión en el asunto de que se trata.

Del Excmo Ayuntamiento una vez estudiado, todos los puntos esenciales que constan en el informe transcrito, acuerdan por unanimidad



107  
facultar al Señor Alcalde para que formalice con tal empresa el correspondiente contrato de concierto que habrá de tener por base las cláusulas propuestas a este fin por la dicha Comisión de Hacienda.

Inscripcion  
Paseo S. Antonio  
mo

Se acuerda que por la Oficina Técnica se proceda a la medición del terreno que comprende la plaza llamada Paseo de San Antonio, frente al Colegio de su nombre para hacer la inscripción en el Registro de la Propiedad y poder ofrecer este terreno a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por estar en un solar adscrito para la instalación de la Casa de Correos. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión hora y media después de superada de la que se estia de la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
J. J. J. J.  
J. J. J. J.  
J. J. J. J.



Sres concurrentes En la Ciudad de Almerindalco, siendo las veinté y media horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Juan de la Hera Blasco, los Señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria para la que fueron citados, con asistencia de los Señores Secretario e Interventor accidental, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor Gestor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Señor Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, con la salvedad de transcribir en esta sesión el acuerdo adoptado en la anterior de proveer por concurso examen las plazas vacantes de empleados subalternos, y solicitar autorización para la provisión también en propiedad de las plazas de administrativos con arreglo a lo legislado en la materia. Pasándose al turno de excombatiente, una plaza de Vigilante de Arbitrios que por error se había puesto de Guardia Municipal no vacante.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales

Conceptos

A. Anado	lapices, tinta y otros Secretaria	235,85
La misma	us us Matadero	32,75
us	una libreta, Dispensario	8,75
us	un bote pasta Biblioteca	20,50
us	tres almanagues para las Oficinas	23,00
	Material de Oficinas para Intervencion	216,40



Juan B <sup>o</sup> Rodriguez	Por 500 impresos para Intervencion	195,00
Pedro Valdes	Por material oficina Secretaria	149,65
El mismo	Por papel de escribir para la Biblioteca	12,25
El mismo	Por bandos y talones arbitrios	500,00
El mismo	Por carta pago anticipos	85,00
El mismo	Por material oficina Intervencion	533,50
Pedro Parra	Trabajos herreria en el Hospital.	30,00
El mismo	Tres marcadores para el Matadero	150,00
Pedro Sanchez	Pastilla jabon, escobas, sotal y otros para el Cementerio	97,70
El mismo	Por us us y trapos fregar para los Urinario	70,10
El mismo	Por quita, cerraduras y otros para Arbitrios	116,10
El mismo	Por 6 escobas para los Grupos de S <sup>ta</sup> Marta	11,70
Isrogueria fernandez	Por sotal para la Plaza del Mercado	48,60
El mismo	Por jabon y otros casa de Socorro	92,35
La misma	Por agua fuerte Urinarios Piedad	3,50
La misma	Por dos metros papel suero Secretaria	3,00
L. dela Hera	Por cinco herrajes para la casa Consistorial	554,65
Florian Delgado	Por material oficinas para Secretaria	133,00
Jose Macarro	Por 200 impresos Presupuesto	39,00
El mismo	Por 3.000 recetas Beneficencia	165,00
El mismo	Por 4000 Secretaria	375,00
El mismo	Por fichas y talones multas Arbitrios	266,00
El mismo	Por 1.000 oficio y 10 talonarios vales Obras	136,00
Jose Diaz	Por arriendo un carro durante 16 dias	112,00
Jda J. Asuar	Por forrar una manga rezo	135,00
La misma	Trabajos espuestas y esportales de obras	494,00
Pestidal	Por trabajos talabarteria aperos eba- llerias	443,00
Colegio 2. <sup>a</sup> Enseñanza	Por honorarios becarios mes Junio	700,00
Angel de la Hera	Por analisis de sangre a enfermos de la Beneficencia efectuados con caracter de urgencia por prescripcion medica	144,00



Julio Castellano	Por medicina Aspensario	103,32
El mismo	Por id Casa de Socorro	199,71
Pedro Franco	Por Medicinas Beneficencia Mayo	1.020,43
José Alcantara	Por us us us	1.365,09
Justa Bermejo	Por us us	2.560,70
Pedro Fernandez	Por us us	3.428,87
Julio Castellano	Por us B	3.386,02
J <sup>co</sup> Martinez Perez	Liquidacion construccion cruqias 249 del Cementerio Catolico Municipal	2.619,98
El Repositorio	Pago cuentas gastos menores oficina	18,10
El mismo	Por efectos timbrados para Secretaria	50,65
El mismo	Por 200 sellos correo para us	101,65
El mismo	Por pago cuota Subsidio Vejar Mayo	155,15
El mismo	Por us Seguro enfermedad us	609,30
El mismo	Por us gastos viaje oficial a Badajoz del Sr. Interventor	90,15
El mismo	Por us us del Sr. Secretario	177,15
El mismo	Por us suscripción diario "Hoy" Mayo	16,50
El mismo	Cuenta suministros soldados Antonio Alcaide 7 <sup>o</sup> Deposito sementales - Mayo	149,58
El mismo	Por a Lucas Gil factura blanqueo dependencias Cuartel S. Civil	150,00
El mismo	Por pago contribuciones 2 <sup>o</sup> trimestre	321,40
El mismo	Por id de billetes auto para traslado enfermos beneficencia a establecimientos provinciales	107,25
El mismo	Por nomina socorros detenidos Deposito mes Mayo	30,00
El mismo	Id jornales limpiera Hospital	32,32
us	" reparaciones Hospital	497,68
us	" id Cuartel S. Civil	172,20
us	id id reparaciones Cementerio	344,38
us	id id maquinaria apisonadora	112,34
us	id id colocacion persianas	67,20





El museo	Ed. id	Cases Padres	226,80
id	id id	era cuatorios	453,60
id	id id	sustituto Jarduero Ciudad	79,20
Aut <sup>o</sup> Vidal		Trabajos carpinteria Cementerio	65,00
H Alonso		Materiales obras Hospital	430,10
El museo		Por 5 quintales cal hierro milos	67,50
Juan Manias		Por alojamiento de un G. Civil	6,00
Aut <sup>o</sup> Vidal		Trabajos construccion portenas y otros de carpinteria en el Hospital	3.986,00
Luis Solis		Por trabajos instalacion electrica alumbrado extraordinario Velada San Antonio	75,00
El museo		Por instalacion electrica y material suplido en los Pabellones 1. 8-10 y 11 del Cuartel Guardia Civil	850,00
C. <sup>a</sup> Telefonica		Cuotas telefonos etc Mayo.	

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Varias Obras. En vista del informe favorable del Señor Aparajador se accede a las siguientes solicitudes de obras:

- Francisco Ortega Nieto, en calle Merida 68,
- Francisco Lazaro Castillo en calle Jose Antonio numero 24,
- Jose Perez Merchán en calle Cagigal nº 11.
- Don Jorge Diaz-Madroneiro y Consejo en Calle Santa Cruz,
- Francisco Garcia de Castro, Benito Blanco Recio, en calle Villalba 65.

Subasta Hosp. Se acuerda sacar a subasta por pujas a la llana el arrendamiento del kiosco de bebidas situado en la explanada de la Plaza Mercado de esta Ciudad el dia veintidos del actual a las trece horas, por el tipo de cinco pesetas diarias.



Se acuerda pase a informe del Señor Apa-



reparador, instancia y documentación presentada por Francisco Navia Lambraus, en solicitud de efectuar obras de construcción de una nave en calle n.º 4 de la zona de ensanche de Casas de Crespo; para que por el citado Aparejador, se cumpla el informe que ya tiene prestado, manifestando si los dos solares habían sido cercados simultáneamente.

Abdulia Diaz Guerra Se accede a lo solicitado por A.ª Abdulia Diaz Guerra, de establecer durante la temporada de veranos, sillas y veladores, frente a la fachada de su domicilio en la calle General Primo de Rivera n.º 24.

Agente Ejecutivo Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, instancia presentada por el Agente Ejecutivo Don Alfonso Guerrero Belastegui en solicitud de que le sea satisfecha la unidad de la cantidad de gastos ocasionados por el otorgamiento de la primera escritura de hipoteca a favor de este Ayuntamiento.

José Martínez Se acuerda pase a informe del Señor Administrador de Arbitrios, instancia de Don Francisco Martínez Pérez, en solicitud de anulación de unos recibos que se encuentran duplicados.

Higinio Crespo También se acuerda pase a informe de la Oficina de Obras Públicas, instancia de Don Higinio Crespo Chamorro, en solicitud de condonación de un recibo que le ha sido girado por la Oficina de Arbitrios.

José del Pozo Se acuerda pase a informe de la Oficina de Obras instancia de José del Pozo Calderón, en solicitud de apertura de una frutería en calle Calvo Sotelo.

Florencio Rodr. Se desestima instancia de Florencio Rodr.



quez Soto da solicitud de apertura de una cartoneria por ser desconocido el domicilio que indica.

Traslado de muchos Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho n.º 2 de la crugia 175, del Cementerio Catolico de esta Ciudad, que formula Manuel Cortez Garcia, y el nicho n.º 7 de la crugia 179 a nombre de Fernando Bran Martinez, los numeros 6 y 6 de las crugias 138 y 204, respectivamente a nombre de Isabel Amanillas Sanchez.

José Gomez González Aada lectura a la instancia formulada por José Gomez González, en la cual manifiesta que sin duda por error, ha sido clasificada la calle de Luna en categoria especial. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que la calle de Luna en su trozo comprendido entre las calles Carolina Coronado y Poro Airon sea clasificada en 3.ª categoria.

Concierto de Ramón Espino Por el Señor Alcalde se da cuenta que ha sido firmado el contrato de concierto del impuesto de Consumo de lujo, sobre precio de entradas de espectaculo de cine de esta Ciudad de la empresa Ramón Espino Mueder, que literalmente dice:

"En la Ciudad de Almodovar, a las veinte horas del dia veintidós de Mayo, de mil novecientos, en una Junta y oclio, reunieruse en la Sala. Alcaldia para concertar el impuesto de consumo de lujo por el concepto arriba indicado, el Sr. Alcalde Don Juan de la Hera Blasos en representacion del Excmo Ayuntamiento, Don Francisco Espino Mueder que representa legalmente a su hermano Don Ramón, el Señor Interventor de fondos y el infrascrito Secretario.





Los reunidos después de amplia deliberación respecto a los particulares pertinentes, al concierto referido, convienen en que el mismo se ajuste, estrictamente, durante su vigencia a cuanto se determina en las siguientes cláusulas

Primera: La cantidad por que se concierta el impuesto de consumo de lujo, del epígrafe 22 de la Tarifa 5ª de la contribución de Usos y Consumos que recae sobre espectáculos de cine de la empresa "Ranvón Espino Mendes" de esta localidad, se cifra en cuantía líquida de tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas mensuales

Segunda: El tiempo de validez de este concierto será el que medie entre la apertura y cierre definitivo del mencionado cine en la temporada de verano y meses de primavera y otoño que pueda ser utilizado a su propio fin

Tercera: A todos los efectos procedentes, habrán de considerarse como elementos básicos los precios de entradas y número de ellas que se hacen constar a continuación

Clase y número de entradas	Precios id	
	Diás festivos	Diás laborables
General 206	1,00 pl.	1,00 "
Preferencia 800	2,50	2,00

Cuarto: Los cálculos determinativos de derechos municipales estarán en razón directa con los meses no naturales que vayan computándose desde la fecha del comienzo a la de terminación de funciones en el cine Arvenida, instalado en el Paseo de San Antonio. Las fracciones de más de seis días y menos de diez, se liquidarán como decenas completas, pero bien entendido



111

que esta forma de liquidación únicamente es de aplicación: a) - cuando al finalizar la temporada de cune de veranos, no sea posible el ajuste de todo un mes, y b) - cuando persistentes lluvias impropias de esta época imposibiliten el dar funciones por más de cinco días consecutivos.

Quinta - El importe del concierto sera ingresado en la Caja municipal, contra recibo talonario, en cualquiera de los diez primeros dias de cada mes.

Sexta: Como garantía de cumplimiento de lo pactado el Señor Alcalde podrá exigir a Don Ramón Espino Morder, en concepto de depósito, el pago de una mensualidad anticipada.

Septima - En todo lo no previsto en las cláusulas anteriores, regirá lo dispuesto en la ordenanza reguladora del arbitrio.

En prueba de absoluta conformidad con lo establecido en el presente contrato de concierto firman este las partes contratante, por duplicado y a un solo efecto, a las veintinueve horas treinta minutos de la fecha y en el lugar del encabecamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe - el alcalde: J. de la Herra - Por la empresa - J. Espino - el Secretario: Bernardo Peña - "

Los Señores concurrentes por unanimidad, acuerdan aprobar el contrato tal como esta redactado en todas sus cláusulas.

Carta Secretario - Queda enterada la Corporación de la carta Puebla Cabrada que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Puebla de la Cabrada sobre rebaja del cupo de compensación de diferente, que blo

Modesto Ras - de desestimar instancia de Modesto Ras, halló Alvarez, en la que solicita apertura de traspaso de un establecimiento de bebidas



en calle Malos vicios, por no ser de la competencia de este Ayuntamiento.

Frau<sup>co</sup> Maqueda  
Macias

Visto el informe del Sr. Aparejador en la instancia de Francisco Maqueda Macias, en solicitud de establecer un kiosco en el sitio denominado dos Eras de la Ecológica, los señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a tal apertura siempre que el indicado kiosco se instale a setenta metros de distancia de la última construcción y previo permiso del dueño del predio y Obras Públicas.

Antonio Velasco

Se acuerda pasar a la oficina de Intervención instancia de Antonio Velasco Esquivilla, en solicitud de que le sea facilitado terreno para el establecimiento de una era en el sitio conocido por eras de Crespo.

Pliego condado  
adquisición  
carro.

Se aprueba el pliego de condiciones, para la adquisición por concurso de un carro con destino al transporte de carnes a la Plaza de Abastos de esta Ciudad.

M. Diaz

Se accede a la apertura de un establecimiento para <sup>venta</sup> de radios en calle Francisco Pizarro n.º 6 que formula Manuel Garcia Diaz, el cual por haber procedido con anterioridad a la concesión a la apertura de dicho establecimiento abonará el duplo del importe de los arbitrios municipales.

Aut.º Gaudel

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda, instancia que formula Antonio Gaudel Lara, en solicitud de apertura de un local en calle Manuel Diaz n.º 1 donde se establecerá dos mesas de billar.

Crugia n.º 250.

Se aprueba el proyecto de construcción de la crugia de nichos n.º 250 por un importe de Ptas 3.906,93, y que las obras sean efectuadas por el





alarife Francisco Martinez Perez  
 Tambien se aprueba el proyecto de construcción de once nichos de la erugia 250 del cementerio catolico de esta Ciudad y que dichas obras sean hechas por el alarife Francisco Martinez Perez.

Santiago Jhorar

Hada lectura a la instancia presentada por don Santiago Jhorar Giralte en solicitud de que le sea concedida autorizacion para la construcción de una ampliacion de portada en la casa de su propiedad, sita en calle Calvo Sotelo nº 52, con el fin de que el automovil de su propiedad lo tenga lo más cercano posible a su domicilio para poder ejercer con rapididad su ejercicio profesional de Medico. Los Señores reunidos, informados del contenido de la misma y del informe emitido por el Señor Aparejador Municipal, por unanimidad acuerdan desestimar la solicitud formulada, visto que en la calle de referencia y otras mas de esta Ciudad este Municipio, tiene acordado que unicamente en caso de reformas o nueva construcción, se construyan veredas de dos plantas como minimo.

Pedro Paredes

En vista del informe emitido por el jefe de la Guardia Municipal, se accede a la concecion de un mes de permiso que solicita el Cabo de la Guardia Municipal Pedro Paredes Carranx.

Seido Moreno Gallardo

El Sr. Alcalde manifiesta que le ha visitado don Seido Moreno Gallardo, pidiendole los trabajos que faltan a la Agrupacion Musical que el dirige y el abono de un trimestre de la cantada que se le tiene acordado dar como subvencion anual si cumple su propuesta. Como todos saben hubo una audicion el dia del Corpus y se ha demostrado que ha trabajado



bastante con los músicos, sin que pueda decirse que la banda está en condiciones todavía para actuar, estima que sin prejuzgar como se hallará la Banda para fines de Julio cuando se volverá a oír, debe abonarse un trimestre y en citada fecha resolver con relación a los uniformes y continuación del abono.

L. de la Hera e Hijos

En vista de la instancia presentada por la Entidad Facarias de la Hera e Hijos, en solicitud de que le sea concedido permiso para efectuar obras de apertura de sauzas con motivo de la conducción de aguas a las fábricas de su propiedad, los señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a la petición con arreglo a las instrucciones que se dicten por la oficina técnica y previo el pago de los arbitrios correspondiente.

Caminos Arroyo Queda enterada la Corporación del oficio Alcaide de la Excma Diputación Provincial de fecha 29 del pasado mes de Abril sobre la construcción del Camino vecinal de Alcaide a Arroyo de San Serván.

Consejo Carpintero Se acuerda abrir concurso entre los carpinteros matriculados de la localidad para la construcción de ataúdes con destino al enterramiento de cadáveres de los acogidos en el Padron de Beneficencia Municipal, de los que harian entrega a medida que vayan surgiendo las necesidades.

Aut. Vidal

Es aprobado tambien el Presupuesto que formula Don Antonio Vidal, para la construcción de dos caucillas de madera de dos metros de altura por dos de ancho con destino a los Grupos Escolares situos en la Carretera de Santa Marta por importe de 35,000 Ptas.





Liquidacion pre supuestos 1947 Le dio cuenta por la Alcaldia de que habia terminado entrada procedente de la Delegacion de Hacienda un oficio en el que participaba que la Cuenta-liquidacion del Presupuesto ordinario de 1947 se habia remitido el dia 12 del actual a la Direccion General de Contribuciones y Regimen de Impuestos a los efectos del n.º 3º del Art.º 43 del Decreto de Ordenacion provisional de las Haciendas locales. Expuestos al publico mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y diario "Hoy" de Badajoz, los Padrones de arbitrios municipales del año actual para oír reclamaciones y transcurrido el plazo reglamentario que se concedio, el Excmo Ayuntamiento acuerda aprobarlos definitivamente. Asimismo se acordó fijar el mes de Julio para cobro de los arbitrios correspondientes al primer semestre señalándose el de Octubre para los del segundo semestre.

Padrones arbitrios

Don Lorenzo

De conformidad con el informe de Intervencion se acuerda estimar la reclamacion formulada por D.ª Antonia Lorenzo Moran, en relacion con la cuota que se le asignó en el Repartimiento de Utilidades de 1944, procediendo, en su consecuencia, a disminuir dicha cuota en la cantidad de 28,57 Pts., que corresponden a las Utilidades de la ura que se estimaron por duplicidad a su difunto esposo y a la peticionaria; a este fin, se oficiará a la Agencia Ejecutiva dando de baja la cantidad de referencia en el Talon n.º 4425, que obra en su poder, de biendo abonar la interesada 9,23 Pts., por la pension de viudedad que disfruto en dicho año.



Bote

Visto el escrito que eleva don Juanis Bote



Parcia, en el que solicita la devolución de la fianza de 100,00 Ptas, que constituyó en depósito en la Caja Municipal como arrendatario de un kiosco, en la caplanada de la Plaza del Mercado, en el que ha cesado voluntariamente habiendo hecho entrega de la llave y resultando del informe de la Administración de Arbitrios que no adeuda cantidades por ningún concepto la Corporación acordó de conformidad con su petición.

Aut.<sup>o</sup> Rodr.  
quez Tragero. Se accede visto el informe de la Admón de Arbitrios, a conceder a D.<sup>o</sup> Antonia Rodríguez Tragero, la recomandación del negocio de bebidas que en la calle Francisco Pizarro ejerce en difunto esposo Don Manuel Ramírez Asuar, fijándosele la cuota de 2,00 Ptas diarias para pago del arbitrio sobre consumiciones en su Establecimiento.

José Mulero. Vista la instancia de Don José Mulero Benítez informada por la Administración de Arbitrios sobre petición de concierto para la colocación de mesas en la terraza de su establecimiento sito en la calle General Primo de Rivera, se acepta su petición mediante el pago concertado de una cuota mensual de 110,00 Ptas durante los meses de junio a octubre ambos inclusivos, del año actual.

De conformidad con el informe emitido por la Administración de Arbitrios en la instancia formulada por Don Antonio de la Peña Martínez, sobre venta en la Bodega de su propiedad, calle Estación, de 7.860 litros de vino para consumo en la localidad, el Excmo Ayuntamiento accede a su petición por





vio pago de los arbitrios municipales, una vez practicado por la administración el aforo correspondiente y siempre con la prohibición de consumos en la Bodega.

fco Parra  
Alonso

En la solicitud formulada por Don Francisco Parra Alonso, sobre apertura de un Almacén de vinos para venta exclusiva al por mayor, sin consumos algunos dentro del local - bodega sito en la Carretera de Sevilla nº, el Excmo Ayuntamiento, visto el informe de la Administración de Arbitrios, accedió a su petición previo pago de los derechos de apertura, alta en la contribución Industrial y de los arbitrios correspondientes, al vino que introduzca en la bodega para consumo exclusivo fuera del local, obligándose al peticionario a que lleve un libro de entradas y salida de vino para control en todo momento.

Anticipos

Dada lectura a las instancias de petición de anticipos reintegrables formuladas por Don Juan Hernandez Godoy, Cabode Arbitrios y Don Joaquin Bastano Rodriguez, Capataz de Carros, la Corporación de acuerdo con el informe de Intervención, acordó conceder dos mensualidades al primero de los citados y una mensualidad al segundo.

Paga extra-ordinaria

Dada lectura a la instancia formulada por los funcionarios y empleados municipales de las distintas dependencias en solicitud de que le sean concedida una paga extraordinaria el día 18 de Julio, festividades de la Exaltación del Trabajo, en la que se conmemora también el XVI aniversario del Glorioso Abrazamiento Nacional, el Excmo Ayuntamiento, acordó por unanimidad



en concesion, en idéntica forma de años anteriores, aprobándose en el acto la propuesta correspondiente para la habilitación del crédito necesario, comprensivo del importe de esta mensualidad extraordinaria y de suplemento de créditos de otras partidas del Presupuesto en curso que se encuentran con dotación insuficiente para el cumplimiento de sus fines.

A este respecto manifiesta la Presidencia a continuación que siendo posible que los trámites reglamentarios y ordinarios de estas modificaciones de créditos, especialmente por retraso involuntario de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia no estén terminados antes del día 18 de Julio y siendo el sentir de la Corporación que la paga extraordinaria la perciban los beneficiarios en dicha fecha, tra de parecer que debía darse el carácter de ejecutivo a este acuerdo, en lo que se refiere al crédito comprensivo de esta mensualidad.

La Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia acuerda que en armonía con lo dispuesto en el artº 237 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, se declare de ejecución inmediata la modificación del crédito que afecta al gasto aludido por el Sr. Alcalde y se exponga al público el expediente de Habilitación y suplementos de créditos en la forma establecida en el n.º 3 de mencionado Decreto, para oír las reclamaciones que puedan formularse.



esta Corporación de 18 y 30 de Octubre de 1946,  
se han ejecutado las obras en el edificio pro-  
piedad del Ayuntamiento, Hospital de la Carre-  
tera de Sevilla, para instalar en él un Centro  
de Higiene con arreglo a los planos que remitió  
el Señor Inspector Provincial de Sanidad por lo  
que cree llegado el caso de ponerlo en conocimiento  
de dicha Superior Autoridad Sanitaria Provin-  
cial a fin de que no se demore el funcionamiento  
de este Centro que tantos beneficios ha de reportar  
a esta Ciudad.

Los Señores concurrentes, altamente satisfechos  
de poder ofrecer en perfectas condiciones el local  
ya acordado ceder para este fin, por unanimidad  
acuerdan ratificar esta cesión y autorizar al Señor  
Alcalde para que de acuerdo con la Jefatura Pro-  
vincial de Sanidad, inter venga en cuantas deligen-  
cias sean necesarias.

Andrés Rodríguez. Se aprueba el presente concierto con D. Andrés  
Rodríguez San José, dueño de los establecimientos  
Lara, fijándose la cuota en la actual tem-  
porada en la forma de constancia por pesetas  
quinientas cincuenta, a pagar por mensualida-  
des anticipadas dentro de los diez primeros  
días de cada mes, y con sujeción a las demás  
condiciones establecidas en la Ordenanza corres-  
pondiente, y por los conceptos siguientes:

150 pts por colocación depósito frigorífico en P. Espon-  
ceda. 100 pts por id de 2 a 3 veladores en id id  
300 pts por id veladores, sillas etc en C/ Sevilla.

Andrés Rodri-  
guez.

Se acuerda aprobar el concierto con D. Andrés  
Rodríguez San José, dueño del establecimiento  
de Helados, para el pago de la contribución  
de Usos y Consumos, correspondiente a dicho

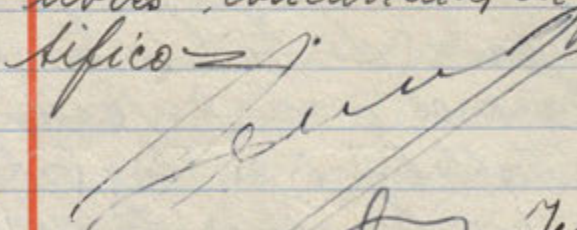
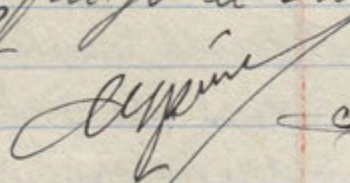
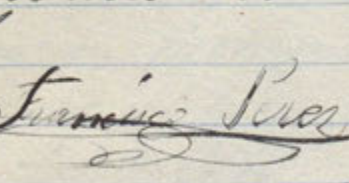

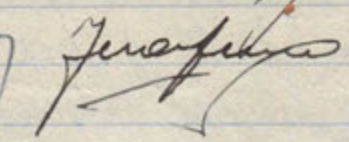
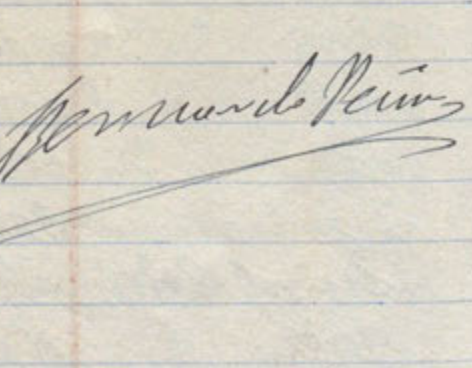


establecimiento por el epigrafe 21, fijándose la cuota en mil pesetas a pagar en cinco mensualidades anticipadas, previa la constitución de la garantía correspondiente y con sujeción a las demás condiciones establecidas en la Ordenanza correspondiente.

Dada lectura a las puntuaciones obtenidas por los becarios que sostiene este Ayuntamiento y que cursan estudios en el Colegio de Nuestra Señora de la Piedad, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan retirar las becas aquellos alumnos que no han obtenido la puntuación mínima señalada a los mismos.

Se aprueban los expedientes de contribuciones especiales de la calle Manuel Díaz y calles comprendidas en el presupuesto extraordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión una hora después de superada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de cuyo el Secretario verifico =



Señores concurrentes Sesión extraordinaria

Gestores salientes En la Ciudad de Almendralajo, siendo las trece horas del día diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Tomás de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron citados con asistencia del Señor Secretario.

Gestores entrantes Abierto el acto, por el Señor Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura del oficio del Excmo Señor Gobernador Civil, que copiado literalmente dice así:

"El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en escrito de 25 del mes ppdo, me dice lo siguiente:

"Excmo Sr: Como contestación a su oficio n.º 1617, del Negociado 1.º fecha 17 del actual, en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Almendralajo, de esa provincia, propone a los señores siguientes: Alcalde: Don Tomás de la Hera Blasco. Gestores: Don Francisco Elías de Toro, Don Diego Garrido García, Don Juan Lora Arias, Don Matías Pérez Jusco, Don Tomás de Hera Martínez de Penillos, Don José Sayago Álvarez, Don Lorenzo Álvarez García, Don José Moreno Merchán, Don Leonides Vázquez Barballo, Don Maximino Moreno Moreno, Don Luis Ramírez Dopido, Don Manuel Mata Pérez. Y teniendo en cuenta que por ese Gobierno se han cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1.937 (B. O de 3 noviembre) he acordado aprobar la propuesta formulada por V. E. debiendo dar cuenta a este Ayuntamiento



rio de la fecha de toma de posesion de los Se-  
ñores nombrados." Lo que traslado a V. S para  
su conocimiento el de ese Ayuntamiento  
y el de los interesados, significandole debera  
remittir a este Gobierno Civil copia certifica-  
da del acta de la sesion extraordinaria que de-  
bera ser convocada para la toma de posesion  
Al mismo tiempo le adjunto impreso, al obje-  
to de que una vez debidamente cumplimen-  
tado sea devuelto a este Centro. Dios guarde  
a V. S muchos años. Badajoz a 14 de Junio de 1948  
El Gobernador Civil - Joaquin Lopez Picuda - Señor  
Alcalde de Almodovar de la Sierra."

Terminada la lectura el Señor Alcalde decla-  
ró cesados a los Señores Gestores que hasta la  
fecha han desempeñado el cargo en este Ayun-  
tamiento y posesionados a los Señores designa-  
dos en el anterior oficio.

La Presidencia dirige sentidas frases de elo-  
gio a los Señores que hasta la fecha han cons-  
tituido la anterior Gestora, agradeciendole la  
colaboracion prestada y esperando que aun  
fuera de la Corporacion, coadyuven como fue-  
ros ciudadanos para la prosperidad de esta  
Ciudad, igualmente dirige frases de saluta-  
cion y bienvenida a los Señores Gestores que aca-  
ban de posesionarse, exhortandoles para que  
se dediquen con verdadero interes al engran-  
decimiento de Nuestra querida Ciudad.

Seguidamente se procedió a la eleccion  
de Jueces de Alcaldes y Judio, en vo-  
tacion secreta por papeletas, resultando  
elegidos los Señores siguientes:  
Nº Teniente de Alcalde D. Diego Garrido Garcia



2º Teniente de Alcalde: Dn Manuel Matas Pérez <sup>117</sup>

3º Teniente de Alcalde: Dn Juan Loza Arias

4º Teniente de Alcalde: Dn Francisco Elias de Toro.

Sindico: Dn Matias Perez Tinoco

Una vez designadas las Jencuencias de Alcabdia y Sindico, se procedio a designar tambien secretamente y por medio de papeletas las Comisiones que quedaron formadas como sigue:

Comision de Gobernacion

Don Manuel Matas Perez

Don Leouides Vasquez Carballo

Don Maximo Moreno Moreno

Comision de Hacienda

Don Francisco Elias de Toro

Don Jose Sayago Alvarez

Don Jose Moreno Merchau

Comision de Fomento

Don Juan Loza Arias

Don Luis Ramirez Dopido

Don Lorenzo Alvarez Garcia

Comision de Instruccion Publica

Don Diego Garrido Garcia

Don Tomas de la Hera Martinez de Pinillos

Don Matias Perez Tinoco

Tambien se acuerda dirigir telegramas de adhesion a su Excelencia el Generalissimo y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesion media hora despues de empezada de la que se extiende la presente acta, que suscriben los señores concurrentes, al dicto entante, y Sa-liente, y de lo cual yo el Secretario de este Excmo Sr. Generalissimo yun-







Acta de certificación

*[Handwritten signatures and names:]*  
 El Sr. Presidente *[Signature]*  
 Sr. Secretario *[Signature]*  
 Sr. Interventor *[Signature]*  
 Sr. D. Matías Pérez *[Signature]*  
 Sr. D. Leonides Varquez *[Signature]*  
 Sr. D. Maximo Moreno *[Signature]*  
 Sr. D. Francisco Elias *[Signature]*  
 Sr. D. Luis Ramirez *[Signature]*  
 Sr. D. Jose Sayago *[Signature]*  
 Sr. D. Jose Moreno *[Signature]*  
 Sr. D. Juan Loza *[Signature]*  
 Sr. D. Tomas de la Heta *[Signature]*  
 Sr. D. Martinez de Pinillos *[Signature]*

Sres concurrentes

En la Ciudad de Almodovar de la Plata, siendo las veinte y media horas del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores, que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Julián de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Señor Gestor.

Abierto el acto por el Señor Presidente por el Sr. Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales:

Conceptos

Luzes alumbrado publico junio

5.259,66





La misma	Fluido alumbrado extraordinario durante la 11 <sup>a</sup> Misión	32,79
La misma	Fluido alumbrado dependencias Junio	611,53
Diego Lamoueda	Por 12 lamparas Cuartel S. Ciril	52,90
El mismo	Por 3 cubos de cinc para P. Mercado	101,55
El mismo	Por 3 id id us Deposito Municipal	101,55
Juan Diaz	Un rastrello servicios Lifouera	29,00
El mismo	Una cubierta trapos limpiera	39,25
El mismo	Por dos candados y otros utiles para la Plaza del Mercado	41,55
El mismo	Por 24 lamparas para los Grupos Escolares, Hospital, C. Socorro etc.	108,15
El mismo	Por 12 personas y utiles para colocacion en la Casa Consistorial y de Socorro	1.399,25
José Moran	Arreglos pueras reloj público	12,00
El mismo	Por un esjedor nuevo de chapaz reparaciones en otros para barreteros	42,00
Ant <sup>o</sup> León	Limpieza y reparacion maquinias escribir mes de Junio	73,50
José Moran	Trabajos herreria Paseo Piedad	115,50
Luis Solis	Trabajos instalacion electrica alumbrado vedadas San Juan y San Pedro	75,00
Luis Solis	Id. id y material suplido Pabellon n <sup>o</sup> 6 Cuartel S. Ciril	200,00
H. Alonso	Por materiales obras fuente negra	107,50
José Puros	Por 250 ladrillos para el cementerio	96,00
El mismo	Por 500 us para el Hospital	200,00
El mismo	Por 300 us para fuente negra	90,00
Sr Depositario	Por pago cuota Subsidio Vez Mayo	156,35
El mismo	Por pago cuota gastos menores	37,40
El mismo	Por pago suscripcion Revista Estudios Badajozenses	20,00
El mismo	Por pago cuenta efectos timbrados y sellos correo para Secretaria	53,15



El mismo	Por pago gastos traslado anciana Josefa Mateos, al Asilo de Badajoz	85,15
El mismo	Por pago cuenta suministros mes de Junio a Antonio Alcaide, Soldado del 7º Depósito de Sementales	94,53.
El mismo	Comunicación jornales reparacion Apisquadora	147,00
El mismo	us us us P. Piedad	184,80
El mismo	us us us Fuente Negra	239,40
El mismo	us us us Guarderia Padres	151,20
El mismo	us us servicios evacuatorio Pasos Piedad y Guarderia Fuente Negra	302,40
El mismo	Por pago de un reembolso de curso de obras por la Editorial Espasa. Calpe	170,15
Don Martinez	Primera y unica liquidacion de obras de construccion de la erugia de Michos n.º 250 del Cementerio Catolico Municipal	3.906,93.

El Ayuntamiento acusa el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Agente Ejecutivo Dada lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda en la instancia presentada por Don Alfonso Guerrero Belastegui, en la cual solicita le sean abonados la mitad de los gastos ocasionados con motivo de la expedicion de la escritura de fianza otorgada el 2 de octubre de 1944, los Señores reunidos de conformidad con el indicado informe acuerdan: Acusar la peticion de reintegro de gastos que por otorgamiento de escritura de fianza hipotecaria hace el Agente Ejecutivo Don Alfonso Guerrero Belastegui, puesto que en el apartado b) de la 2ª exposicion de condiciones de observancia obligada por ambas partes contratantes, figurando en la escritura ya mencionada, se establece de manera clara y terminante que los



gastos que se reclaman son de cuenta del Sr. Guerrero Belastegui, puesto que en el mismo a este respecto se hace constar lo siguiente: "que a cargo del Agente Ejecutivo correrá además de lo que se establece en la base sexta del edicto preinserto todos los gastos que se originen por esta escritura en copia para el Ayuntamiento, derechos reales honorarios del Registro, los de cancelación en su día y los originados por la inserción del anuncio de concurso en el B. Oficial de la provincia."

Gabriel Lozano

Vistos los presupuestos para blanqueos de la fachada del Palacio de Justicia de esta Ciudad presentados por don Francisco Morlon Villena y don Gabriel Lozano, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan adjudicar estos trabajos a don Gabriel Lozano, que dice efectuarlos por la cantidad de quinientas pesetas, desestimando la propuesta de Francisco Morlon, por señalar en el presupuesto la cantidad de novecientas pesetas.

Pedro Mañas

Dada lectura a la instancia presentada por Pedro Mañas Santillana, en la cual solicita autorización de apertura de un establecimiento de abacería en calle Acenual nº 42, los Señores reunidos acuerdan por unanimidad acceder a dicha apertura previa alta en la contribución industrial correspondiente, pago de los arbitrios y sin derecho a expro.

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Señor Aprajador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras:

- Don Federico Perez Cascon, en calle Sevilla, Juan Lambrao Vingre en calle Acenual, Manuel Garcia González en calle Villafranca
- Jose Canacho Martín, en calle Sevilla, Baldo Mero Pabon Muñoz en calle frailes, Francisco



Mara Zambrano en calle Casas de Crespo, Leonardo Laquiedo Benito en calle Pedro Navia, Juan Campomanes Diaz, en calle 6 de Alencarines de Crespo Juan Aranz Diaz, en calle 7 de Agosto, Juan Navia Rodriguez en calle Pedro Navia.

Higinio Crespo En vista del informe emitido por el Señor Aparejador en la instancia de don Higinio Crespo el autor sobre cobro de arbitrios de ocupacion de la via publica, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que la misma pase a informe del Sr Administrador de Arbitrios

110 Visitación Chaparro Tambien se acuerda pase a informe de la Oficina de Obras, instancia de Visitación Chaparro Morgado en la cual manifiesta, que le ha sido notificado el cobro de arbitrios por ocupacion de via publica con materiales de construccion, cuando en realidad los referidos materiales estaban depositados en la finca propiedad de don Antonio Nieto.

José Moreno Se desestina instancia de José Moreno Cruz en la cual solicita autorizacion de traspaso de un establecimiento de bebidas de Julian Ballesteros Zambrano, situado en calle Empalme de Santiago por ser de la competencia del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, la concecion de tales autorizaciones donde tendrá que dirigirse el solicitante.

Isabel Alvarez Sanchez En vista del informe favorable del Sr Jefe de la Guardia Municipal, se accede a la concecion de quince dias de permiso que solicita el Guardia Municipal Antonio Gallardo Bote.

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede al traslado del nicho n.º 5 de la cruz 61 del cementerio Católico de esta Ciudad que formula Bald Alvarez



Saucher.

Manuel Fernandez

Se aprueba el informe emitido por el Señor Juez Instructor en el expediente seguido al Guarda Municipal Manuel Fernandez Martin, acordando imponerle la sancion de un mes de suspension de empleo y sueldo y apercibimiento de que caso de reincidir sera sancionado con la expulsion del cargo que desempeña.

Antonia Ordoñez

Se aprueba el informe emitido por el Señor Juez Instructor en el expediente seguido.  
Se acuerda pase a informe de la Oficina de Obras, instancia de Antonia Ordoñez Magar en la cual solicita autorizacion para efectuar de separacion para la formacion de dos nichos en el panteon alto de la crugia 22 del cementerio Catolico de esta Ciudad.

Matias Carrasco

Se acuerda pase a informe de la Comision de Hacienda, instancia que formula Matias Carrasco Cortes, en solicitud de efectuar reformas en el puesto que para venta de pescado lleva en arrendamiento en la plaza de Abastos de esta localidad.

Federico Bermudez Romero

Se accede previo el pago de arbitrios, alta en la contribucion industrial correspondiente y sin derecho a cupos de clase alguna al establecimiento de un puesto de buñuelos que solicita Federico Bermudez Romero en calle Empalme de Santiago.

Telegrama de S.E. el Coudillo

Queda enterada la Corporacion del Telegrama que dirige a la misma el Señor Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe de Estado, en el cual agradece la adhesion que patentara con motivo de la toma de posesion.

Tambien queda enterada de la carta del Excmo Sr Gobernador Civil dirigida a la



corporación con motivo del telegrama que anteriormente le había sido dirigido al tomar posesión la nueva Gestora

**Comisión Festejos** Con motivo de las proximas y tradicionales fiestas de esta localidad, se acuerda designar una Comisión de festejos compuesta por los Gestores Don Juan Lora Arias, Don Matías Pérez Juicio, Don Luis Ramirez Gopido y Don Tomás de la Hera Martínez de Tiullos.

**Camino de Palomas.**

Siguiendo el orden del día el Señor Presidente expone a los Señores concurrentes, que como a todos consta es grande la necesidad sentida de unir por medio de un camino vecinal de fácil tránsito esta localidad con el pueblo de Palomas, sirviendo tal vía de enlace con Puebla de la Reina y tambien, en día no lejano con la Comarca de la Serena.

Las condiciones en que hoy se desenvuelve el trafico de unión con Palomas, es difícil hasta el punto de no poder circular coches ni carros siendo en realidad un mal camino de herradura, por lo cual, dice, somete a la Corporación estas deficiencias a fin de que adopte la resolución pertinente.

Los Señores reunidos despues de amplia deliberación, sobre el caso expuesto por la presidencia por unanimidad acuerdan:

Que se proceda al arreglo del Camino vecinal citado, y que para cubrir los primeros gastos que a tal fin puedan ser preciso se habilite un crédito de veinticinco mil ciento treinta y cinco pesetas, cuya propuesta elevará la Comisión de Hacienda a la Corporación en pleno.



Tambien se acuerda autorizar al Señor Alcalde- Presidente para que en nombre de la Corporacion inter venga en cuantas diligencias sean precisas.



Ruegos y preguntas.

Por el Gestor Don Francisco Elias de Toro, se manifiesta que en el examen de las cuentas relacionadas con el alumbrado publico y al efectuar una comprobacion de la misma, se nota que existen grandes deficiencias en el indicado alumbrado, y sobre todo en lo referente a calles centricas en las cuales no existe alumbrado suficiente dada la circulacion, y que podria hacerse una reforma, la cual se solicitaria de la Compañia Sevillana de electricidad.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que requirira al Señor Gerente de la Compañia Sevillana de electricidad, para exponerle el caso y tomar las medidas pertinentes, con relacion a lo expuesto por el Señor Elias de Toro.

Sigue manifestando el Señor Elias de Toro que seria conveniente que con el fin de que se llevara un control exacto del material existente en el Ayuntamiento, se formara de todo un inventario y se hiciera responsable a un funcionario de dicho almacén el cual llevaria las entradas y salidas del mismo, con esta formula se evitaría que desapareciera material de ninguna de las dependencias.

El Sr. Alcalde manifiesta: que por los Jefes de las distintas dependencias de este municipio se efectuara un inventario del material que tienen a su cargo y que una vez hecho este por la Comision de Hacienda se designara un funcionario que se hara cargo de re-



feridos inventarios.

El Sr. Ramirez Dopido, manifiesta que dada la escasa vigilancia que por algunos sectores se ejerce por la Guardia Municipal, seria convenientemente el establecimiento de puestos fijos de la misma, para que caso de necesidad se pudiesen desplazar más rapidamente a los lugares donde se formasen escandalos.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Ramirez Dopido, que se tienen establecidos turnos de vigilancia de dia y noche y por el escaso número de guardias municipales, estas parejas son voluntarios por la poblacion, teniendo fijados sus puntos de entrevista en el Ayuntamiento donde cada hora se relevaran, para seguir la vigilancia de los distintos distritos; pero que si a los Señores Gestores les parece bien, y dado el actual servicio de los vigilantes de arbitrios, podria proponerse la fusion de estos a los Guardias Municipales, a fin de que conjuntamente prestaran servicios, y cree deben reunirse las Comisiones de Gobernacion y Hacienda, a fin de estudiar esta cuestion.

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que las Comisiones de Hacienda y Gobernacion se reúnan y formulen la correspondiente propuesta.

Tambien se acuerdan efectuar reformas en las Comisiones de Gobernacion y Obras Publicas, las cuales quedaran formadas como sigue:

Comision de Gobernacion


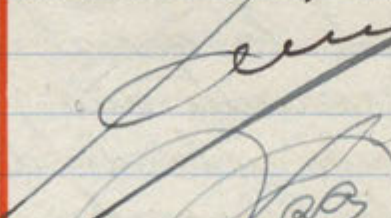
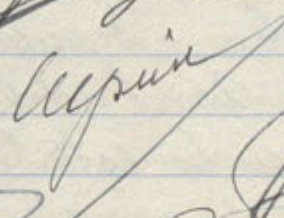
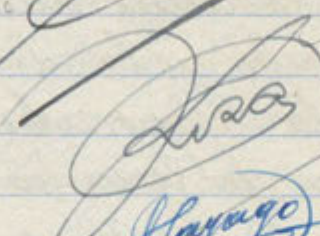

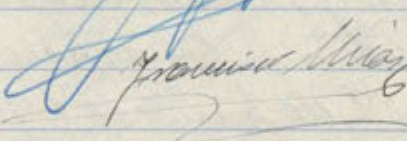
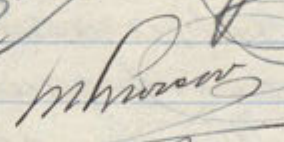
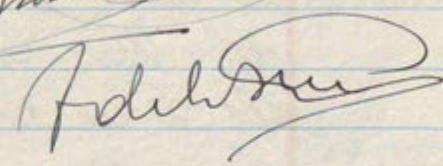
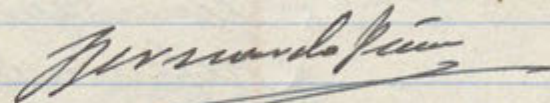
D. Manuel Matas Perez, Don Louides Vasquez Carballo y Don Lorenzo Alvarez Garcia

Comision de Fomento = Don Juan Lora Arias,



Don Luis Ramirez Lapido y Don Maximo Moreno Moreno.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión dos horas despues de empezada de la que se eatiene de la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico-

Se concurrentes: En la Ciudad de Almodraliño, siendo las veinti-  
D. Diego Garrido una y media horas del dia siete de Julio de mil  
" Manuel Matas novecientos cuarenta y ocho, se reunieron bajo la  
" Juan Loza Arias Presidencia de Don Tomas de la Hera Blasco, los  
" Francisco Elias Señores que al margen se expresan, al objeto  
" Leonides Vazquez de celebrar sesión extraordinaria para la que  
" Maximo Moreno fueron citados, con asistencia de los Señores Secre-  
" Luis Ramirez tario e Interventor, sin que haya sido presentada.  
" Jose Moreno excusa de asistencia por ungen Sr. Sestor.  
" Jose Saizago Abierto el acto por el Señor Presidente, se ca-  
" Tomas de la Hera pone a los Señores concurrentes, que como los  
Martinez de Pinillos consta por la convocatoria, los dos estatutos  
" Lorenzo Alvarez que la misma abarca se refieren el pri-  
mero a resolver sobre el requerimiento  
que se tiene hecho por la Causa Dipu-  
tacion Provincial, en oficio de 29 de abril  
ultimo.



Dada lectura a mencionado oficio y a los artículos de la Ley de 29 de junio de 1.911, sobre Caminos vecinales y bien informado los Sres. Señores, después de amplia deliberación por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo.

"Correspondiendo al requerimiento formulado por la Excm. Diputación Provincial en su oficio de 29 de Abril del corriente año y de conformidad con lo establecido en la Ley de 29 de junio de 1.911, acuerda la Corporación solicitar de mencionado Organismo, la terminación de las obras del Camino vecinal de Almuendralejo a Arroyo de San Serván y la subvención y anticipo máximo que preceptúan los artículos 2.º y 5.º de la referida Ley de 29 de junio de 1.911, sobre Caminos vecinales." y disposiciones posteriores.

Pasando al segundo extremo de la convocatoria la presidencia manifiesta la conveniencia de pedir a la Excm. Diputación el anticipo y subvención que concede la Ley de Caminos vecinales, para la terminación del Camino vecinal de Almuendralejo a Palomás.

Los Señores concurrentes, sin discusión y por unanimidad acuerdan:

"Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la terminación de las obras iniciadas por este Ayuntamiento del Camino vecinal de Almuendralejo a Palomás y a dicho efecto y de conformidad con lo que establece citada Ley de Caminos vecinales de 1.911, solicitar la concesión del máximo de subvención y anticipo a que se refieren los art.º 2.º y 5.º de repetida Ley, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar unme-





tratamiento el tanto por ciento que le corresponden de hasta cubrir el presupuesto total de la obra dentro del termino municipal, de acuerdo con lo que se determina en la Ley de 29 de Junio de 1911, computandose por cuenta de esta aportacion las cantidades que el Excmo Ayuntamiento pueda tener gastadas o invertidas en dicho termino y disposiciones posteriores

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion una hora despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures of the attendees:]*  
 [Signature 1] [Signature 2]  
 [Signature 3] [Signature 4]  
 [Signature 5] [Signature 6]  
 [Signature 7] [Signature 8]  
 [Signature 9]

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodovar, siendo las veinte y media horas del dia quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Julián de la Herra



D. Diego Garrido Blasco, al objeto de celebrar sesion para la que  
 " Francisco Llorens fueron citados con asistencia de los Señores Secreta-  
 " Manuel Matos rio e Interventor

" Tomás de la Heta Abierto el acto por el Señor Presidente por el  
 M. de Pirillos Señor Secretario se dio lectura a el acta de la se-  
 " Maximo Moreno sion anterior que fue aprobada por unanimidad  
 " Jose Sayago Seguidamente por el Señor Interventor se dio  
 " Matias Perez lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales

Conceptos

José Macarro	Por impresos varios para Secretaria	190,00
El mismo	Por id id Intervencion	229,00
El mismo	Por id 500 firmas entradas id	94,00
El mismo	Por 1.000 oficios inspeccion S. Municipal	105,00
Empresa Leda	Por billetes auto traslado enfermos a Establecimiento provinciales	69,00
Arqueria fernandez	Un litro insecticida Hospital	36,25
El mismo	Un Kg zotal deposito detenido	11,00
La misma	Por 2 latas de zotal para mercado	176,00
La misma	Por 2 latas pintura y utiles edificios	263,50
La misma	Por varios utiles dependencias	6,70
La misma	Por 750 gramos anilina roja sellado carnes Matadero Municipal	87,00
M. Lora	Un mono arul Jardinero Parque Esplanada	106,10
Casa Fila	Por id latas de "fibrol" para soldaduras cauerias aguas	208,50
H. Alonso	Materiales, obras cierre nichos	147,50
El mismo	id id via publica	107,50
	Por trabajos confeccion un par de aros y de ruedas para carros y otras reparaciones en los mismos.	2.195,50
El mismo	Por id reparaciones herramientas, obras	46,00
El mismo	Por id herramientas, cementos	61,00
José Diaz	Por anudamiento de un carro verde	





	el 1º junio al 10 julio actual	
M. Martín	Por efectos limpieza Hospital	
B. Blanco	Materiales obras Cimentario	
E. Salcedo	Hacer un ruido nuevo a un grupo tom. de un H. P. extracción agua Pozo de la tabla	450,00
El mismo	Por 19 postalamparas Goliát	389,50
Agencia funeraria	Por ataúdes y gastos enterramientos ex-davores Juan Calderon, José Rubio	
	Aut.º Corvo y Maria Moreno	467,75
Pedro franco	medicinas Beneficencia mes junio	807,31
José Aleautera	is is is is	1.003,65
Justa Bermejo	is is is is	2480,45
Pedro fernandez	medicinas beneficencia mes junio	2730,56
Julio Castellano	is is is is	3230,89
Unión Sevautina	Prima seguros accidentes 1º semestre	505,90
La misma	is is is 2º is	611,20
Pa. J. Barriano	Por resto curio llantas de 50 por 22 para carros	280,00
Geo Barco	Por un carro de arena para Hospital	120,00
Julio marcelo	Por is is is is	120,00
Aut.º Pivar	Por un cuarto metro arena obras extracción agua fuente del Caño	15,00

Gastos acreditados en la cuenta del Agente en Badajoz del Segundo Trimestre

Gastos inserción de 5 edictos en el Boletín Oficial de la Provincia	301,50
Reintegros de cobros con Hacienda	0,25
Gastos inserción anuncio de tres edictos en el B. Oficial de la provincia	386,50
Asignación Agente 2º trimestre	312,50
Gastos correo is is	25,00
Por varias cartillas seguro enfermedades	16,00
Cuotas Montepío construcción mayo	177,20



Cuentas de pago realizadas por el Sr. Depositario

Cuenta subsidio Vez mes Julio	189,95
id Seguro de Enfermedad	715,00
Cuenta socorros pobres transeuntes	30,00
Subscripcion diario Hoy Junio	16,50
Cuenta efectos timbrados Secretaria	56,15
Cuenta gasto menores oficinas	22,15
id traslado enfermos Beneficencia a Hos- pital Provincial	28,10
id pago a Adolfo Sanchez depositos de 26 docenas de ramajos, limpieza via publica	585,00
Novena jornales reparacion Cementerio	495,60
id id servicio evacuatorio Paseo Piedad y S. Juan de Merca	302,40
Novena jornales guarderia Paseo C. Maria	151,20
Id. de socorros detenidos Deposito Municipal en el mes de Junio	22,50

F<sup>no</sup> Martinez Primera y unica liquidacion obras construccion  
niechos erugia n<sup>o</sup> 250 2619,90

El Ayuntamiento acuerda el pago de las ante-  
riores facturas con cargo a sus respectivas consig-  
naciones.

Concurso alum- Se aprueban las bases del concurso de iluminacion  
brado Fiestas de las fiestas de Nuestra Señora de la Piedad, para el pre-  
sente año, acordandose darle publicidad al mismo  
para conocimiento de los industriales, que quie-  
ran presentar propuestas.

Programa  
Fiestas

Dada lectura al programa de festejos para las  
proximas fiestas de nuestra Señora de la Piedad,  
los Señores reunidos por unanimidad acuerdan  
conceder un voto de confianza a la Comision de-  
signada para que ultime los detalles que consi-  
dere convenientes, con el fin de dar mayor realce





a las referidas fiestas.

Construcciones  
Mecanicas S.A.

Queda enterada la Corporacion de una carta de las Construcciones Mecanicas S.A. de Madrid, en la cual ofrece un camion para los servicios de este Ayuntamiento.

Tribunal  
Tutelar

Tambien queda enterada la Corporacion de un oficio del Tribunal Tutelar de menores, en la que interesa una asignacion para la creacion de un local en Badajoz a fin de educar a los menores que sean sometidos al Tribunal, acordandose para oportunamente a la Comision de Hacienda el objeto de tenerlo en cuenta en la confeccion del proximo Presupuesto.

Oficio G. Civil

Dada lectura al oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre establecimiento en esta Ciudad del Instituto Liberal. Los Señores reunidos estimando de gran interes para esta localidad el establecimiento del Instituto de referencia, acuerdan por unanimidad interesar del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia la aclaracion de ciertos extremos del oficio de referencia sobre fines determinados del mismo y condiciones que estiman debe reunir el edificio.

El Señor Don Francisco Elias de Toro, en uso de la palabra manifiesta, que considera de gran interes dada la importancia de esta Ciudad que se hicieran las gestiones necesarias para la creacion en esta localidad de un Centro de Segunda Enseñanza, y propone se forme una Comision, compuesta de varios Señores Doctores y algunas personas de relieve en la localidad a fin de hacer las gestiones necesarias para ver de llevar a cabo esta sugerencia.

El Señor Alcalde manifiesta que considera



de gran interes la propuesta de don Francisco Elias y propone se nombre una Comision, acordándose que la misma quede compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente y los señores don Francisco Elias de Toro, don Lorenzo Alvarez Garcia, y don Juan Lora Arias.

Solicitudes de Obras En vista del informe favorable del Señor Aparejador, se accede previo el pago de arbitrios a las siguientes solicitudes de obras.

Francisco Pedrera Merchán en calle b. Coronado, n.º 25; Ventura Arroyo Lillo, en calle Santa Marta n.º 5, Felix Caudelario Carbajal, en calle 7 de agosto, Manuel Alcantara Alcantara, en calle Badajoz n.º 5.

Antonio Ordoñez Magar En vista del informe favorable del Sr. Aparejador se accede a la solicitud formulada por Sr.ª Antonia Ordoñez Magar, en solicitud de particion en dos del panteon alto de la erugia de nicho n.º 22 del Cementerio Catolico de esta Ciudad

José del Pozo Calderón Visto el informe emitido por el Señor Aparejador en la instancia de Sr. José del Pozo Calderón en la cual solicita la apertura de una fruiteria en calle Calvo-Sotelo, los Srs reunidos acuerdan quedar la misma archivada sin adoptar resolucion alguna.

Juan Antonio Gordillo Se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que sancione como estime procedente segun lo actuado en las diligencias instruidas al Parrendero de este Ayuntamiento Jeron Antonio Gordillo Vaca.

Pedro Sanchez Lopez Se accede al traslado de un establecimiento de bebidas de la calle de Santa Ana a la calle de Maladeiro.

Se acuerda pase a informe del Sr. Aparejador instancia de Marcelino Amador Cortijo, en solici-



tud de apertura de una fruteria en calle Carretera de Santa Marta.

Jefe Pacheco

Dada lectura a la instancia presentada por la Viuda de Francisco Pacheco Gomez, en la cual solicita concierto por el establecimiento de mesas y sillas en la fachada del lugar donde tiene establecido su establecimiento de bebidas en calle Carretera de Sevilla, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios.

Santiago Barrera

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede al traslado del panteon de la erugia n.º 22 del Cementerio Catolico municipal de esta Ciudad a nombre de Santiago Barrera Lavado.

Calle 7 de Agosto To.

Dada lectura a una instancia de varios vecinos de la calle 7 de Agosto en la cual solicitan la urbanizacion de un trozo de mencionada calle, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan pase a informe de la Comision de Obras Publicas.

Mateo Moran

Se desestima instancia de Mateo Moran Maria en la cual solicita le sea abonada la beca que para estudios, en esta localidad tiene concedida su hijo Fernando Moran Sainz, por tener que trasladarse a Madrid y con el fin de que curse ~~los~~ estudios en dicha Capital, por estar establecido en el Reglamento por que se rige la concesion de becas por este municipio, que ~~las~~ uniformas no pueden abonarse en metalico, siendo necesario que los estudios se realicen en el Colegio de la Ciudad.

En vista del informe favorable del Jefe de la Guardia Municipal, se accede a la concesion de



Patricio Paredes quince días de permiso que solicita el Guardia Municipal Patricio Paredes Arraur

Carmen Gat. Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de S<sup>ta</sup> Carmen Sarcia Barroso en solicitud de que sea subsanado un error habido al extenderle el recibo de arbitrios

Concurso em. Se acuerda designar al Gestor Don Manuel Mata pleados subalterno Perez para que intervega en el concurso para la provision en propiedad de varias plazas de em. pleados subalterno de este municipio, señalándose para la celebracion de este concurso el dia 10 del proximo mes de Agosto.

Manuel Alucida Dada lectura a las cartas que dirigen Don Manuel Alucida Segura y Don Eladio Salinero de los Santos en la cual solicitan habilitacion de fondos en el pleito contencioso-administrativo entablado por Don Josei Helgado Capitano, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan, que por la oficina de Intervencion se informe de la cantidad que hay consignada en presupuesto para este fin, al objeto de que sea reinitida la provision de fondos que interese.

Peticion Sr. Arcipreste Por el Señor Alcalde se manifiesta que ha recibido la visita del Señor Arcipreste. Cura Parroco de esta Ciudad, quien le ha rogado transmita a la Corporacion su peticion de subvencion para la terminacion de las obras de ornamentacion de la Iglesia Parroquial, la cual ha sido considerada como Monumento Artístico por la Comision Provincial de Monumentos

Los Señores concurrentes pareciendole bien que la Corporacion apareciera entre los donantes estendian pudiera verse la forma de contribuir en este ejercicio, habilitándose al efecto la su-





una de diez mil pesetas, y con otras diez mil en el proximo presupuesto del año 1.949.

Horas de sesiones

Dada la actual epoca de verano se acuerda que las sesiones se celebren a las veintuna horas, en lugar de las veinte y media como hasta ahora se venia haciendo.

Antonio Parejo

Se accede a lo solicitado por Don Antonio Parejo Capulla, en vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda, siempre que se libere resguardo definitivo por la sucursal del Banco Hispano Americano de los valores en depósito a favor de este Ayuntamiento y se haga el otorgamiento de la correspondiente escritura adicional.

Fran<sup>co</sup> Martiñez

Visto el informe emitido por la oficina de Arbitrios y Comisión de Hacienda en las instancias presentada por Don Francisco Martiñez Pérez los Señores reunidos acuerdan: que sea retirado de la Agencia Ejecutiva el talón a nombre de Juan Cosme Merchán, el que por error al ser extendido los talones se hizo y anulado por no estar en el cargo de depositaria.

Matias Carrasco

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia de Matias Carrasco, los Señores reunidos acuerdan:

- 1º Que puede accederse a lo solicitado por el Señor Carrasco, quedando las obras que efectue en el puesto de la Plaza de Abastos, en beneficio de este Ayuntamiento.
- 2º Que el Don Matias Carrasco, quede obligado al pago diario sin interrupción del importe de la concesión hasta el 31 del proximo mes de Diciembre
- 3º Que el Ayuntamiento queda facultado para





rescindir este compromiso, siempre que falte la venta de pescados por causas justificadas

4.º La concesion podrá ser prorrogada de conformidad por ambas partes, pagando el adjudicatario por tal concesion lo que determine las ordenanzas municipales

5.º Las obras que solicita efectuar en el indicado puesto de la Plaza de Abastos, seran bajo la vigilancia y dirección del Sr. Ayudador Municipal, el cual dará cuenta a la Corporacion, una vez estén terminadas

Pagas anticipadas

Vioto el informe de la Oficina de Intervencion esta Comision de Hacienda propone sean concedidos anticipos reintegrables de una mensualidad a los empleados de este Ayuntamiento, Modesto Parra Pitaual, Miguel Gouzález Rangel, y Francisco Gouzález Berciano. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan conceder las pagas solicitadas

Propuesta modificación crédito

Por el Señor Interventor se dio lectura a la propuesta de la Comision de Hacienda sobre suplementos y habilitaciones de crédito en cargo al superavit de liquidacion del presupuesto del ejercicio anterior. Terminada esta y despues del mas detenido estudio de cada uno de los extremos comprendidos en la propuesta de referencia, la Corporacion por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobar en todas sus partes las habilitaciones y suplementos de crédito, propuestos lo cual supone aumento de consignacion en el presupuesto ordinario de pesetas 25.135,00 cuya suma es con cargo al superavit de liquidacion del ejercicio anterior
- 2.º Que el presente expediente se exponga al p.º



blico segun se determina en el n.º 3 del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

- 3º Que asiste a esta reunion la mayoria abso. luta del Total de Escores que exige el n.º 4º del articulo mencionado, de no haber reclamaciones que impugnen esta operacion de modificaciones de cre-ditos, el presente acuerdo tendra caracter ejecutivo y
- 4º Que si se deducen reclamaciones en tiempo y forma y sean cumplidos los tramites reglamentarios a que se contrae el n.º 5 del susodicho art.º 236.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesion hora y media despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de que yo el Se-cretario certifico-

*[Handwritten signatures and names]*

Lori Moreno

Francisco Elias

Juan Loza

Diego Carrido

Francisco Matos

Interventor

Luis Ramirez

Bernardo Ruiz

Ses concurrentes en la Ciudad de Almuñécar, siendo las veinti-  
 Do. Luis Ramirez Diputado dos horas del dia quince de Julio de mil novecien-  
 " Lorenzo Alvarez tos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de  
 " Leonides Vazquez Senciones de esta Casa Consistorial los Señores  
 " José Moreno que al margen se expresan bajo la Presiden-  
 " Juan Loza cia de Don Juan de la Hera Blasco, al  
 " Diego Carrido objeto de celebrar sesion extraordinaria pa-  
 " Francisco Elias ra la que fueron citados, con asistencia  
 " Francisco Matos de los tres Secretarios e Interventor.



"Tomás de la Heta  
M. de Piniños  
"Maximo Moreno  
"José Soyago  
"Matías Pérez

Abierto el acto el Señor Alcalde, manifiesta que como ya conocen los Señores Gestores por constar así en la convocatoria, el objeto de la sesión que se celebra no es otro que el de resolver si procede tramitar por separado el acuerdo de rescate de aguas potables y el que hace relación a los gastos que en si comprende el mismo. Soy de parecer - sigue diciendo la Presidencia - que tal es el procedimiento que debemos preferir incluso por razones de pura lógica, puesto que sin ser nuestro el servicio dicho no estamos en momento de prever medios para reformarlo y ampliarlo; por consiguiente; provoquemos ante la primera del referido acuerdo, y después cuando ya sea perfecto nuestro derecho de propiedad, aunque condicionada este al proveimiento de lo necesario para el pago de la cosa adquirida y en mejora, será llegada la hora de hacer un presupuesto extraordinario y realizar la contratación de un préstamo que cubra tanto el coste del rescate como el de las obras que son consustanciales.

Seguidamente y tras de muy detenida deliberación sobre el particular, el Excmo Ayuntamiento acuerda:

- 1º Que por la trascendencia que reviste el acuerdo municipal sobre el rescate de las aguas potables de esta Ciudad, y en consideración a que una vez sancionado favorablemente por las Autoridades superiores, requerirá para su total cumplimiento la negociación de un empréstito cuya anualidad de amortización importe más del trespor ciento del presupuesto ordinario de gastos, el mencionado acuerdo se someta a información pública independiente de los trámites



que exigen las disposiciones vigentes para el presupuesto extraordinario que en su día se apruebe con fines de atender a las obligaciones creadas y derivadas del mismo, y.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para dictar las ordenes oportunas que pongan en via de hecho la aprobacion por la Superioridad del acuerdo que no ocupa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion media hora despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures of the council members]*

Seos concurrentes  
D. Lorenzo Alvarez  
" Leonidas Vazquez  
" Tomás de la Hera  
Martinez de Pimillos  
" Maximo Moreno  
" Jose Sotayo

En la Ciudad de Almuendralejo, siendo las veintuna horas del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesion para

DIPUTACION DE ALCAJAL



Francisco Elias la que fueron citados con asistencia de los Sres.  
 Luis Ramirez Dopido res Secretario e Interventor, sin que haya sido  
 Metias Perez Tinoco presentada excusa de asistencia por ningun Se-  
 ñor Gestor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el  
 infrascrito Secretario, se dio lectura a el acta  
 de la sesion anterior que fue aprobada por una-  
 nidad.

Segundamente por el Señor Interventor se dio  
 lectura a la siguiente relacion de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales:

Conceptos

6 <sup>a</sup> Serillana	Por fluido electrico alumbrado oficina Junio	846,61
La misma	" fluido electrico alumbrado publico junio	5.265,78
La misma	" alumbrado (publico) extraordinario festivi- dad de S. Antonio	41,87
La misma	Por us us San Juan y S. Pedro	135,83
Josi Macarro	Por 200 cargaremes para Intervencion	46,00
El mismo	Por 500 cupresos para Arbitris	50,00
El mismo	Por 1000 us us us	70,00
El mismo	Por 250 expedientes de Quintas	575,00
Casa Diaz	Material oficina Ptas	29,50
La misma	Por 12 escobas para el Ayuntamiento	16,80
La misma	Por material de oficinas para Arbitris	349,90
La misma	Por 118 escobas para la limpieza publica	67,20
Aut <sup>o</sup> Leon	Por un rodillo para la maquina de depo- sitaria	75,00
Aut <sup>o</sup> Medel	Por una lampara de 60 Watts para el Cuartel de la Guardia Civil	8,70
Ventura Arroyo	Por 4 rodos para obras	72,00
El mismo	Por material para obras y tablas	384,50
El mismo	Por us us Cementerio Catolico	417,00
Jenandez Amador	Por medicinas dispensario	58,75
Manaria Trejo	Por baniles y cantoros para oficinas y de-	



	pendencias	
Luciano Juber	Por material oficinas Intervencion	138,00
Jose Macarro	Por impresos de multas	258,00
St Depositario	" Biletos ferrocarril traslado enfermo	89,00
El mismo	" compra 100 sellos correos Secretaria	54,80
El mismo	" Socorro varios pobres transeuntes	50,15
El mismo	" gastos transportes dos tambores desde Pitbas	38,00
El mismo	" nominas jornales evacuatorio Paseo Piedad	50,45
El mismo	" id del Guarda Paseo Cde maria	302,40
El mismo	" nominas jornales reparacion via publicas	151,20
El mismo	" " " " Carcel	344,40
Ant <sup>o</sup> Leon	Por limpieza maquinas y reparaciones	184,80
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las ante- riores facturas con cargo a sus respectivas con- signaciones.	55,50

Carmen Garcia Es leida instancia de A<sup>a</sup> Carmen Garcia Barroso y los informes recibidos en la misma por la Administracion de Arbitrios y la Comision de Hacienda, acordando la Corporacion en relacion con este ultimo, y por consiguiente, se aprueba

- 1<sup>o</sup> Que el talon de arbitrios n<sup>o</sup> 1415 sea rebajado en 199,80 Pts y que esta cantidad sea cargada a don Jaime Garcia Barroso por ser este el contribuyente obligado a su pago, y
- 2<sup>o</sup> Que del talon de arbitrios n<sup>o</sup> 1415, antes mencionado se deduzca asimismo el importe de Pts 55,00 por corresponder esta suma al concepto de desagüe que no tiene existencia en la casa de A<sup>a</sup> Carmen Garcia Barroso, ya que los caños vierten por debajo del acera.

Conoce la Corporacion del escrito de don Gonzalo Calambute Encinas por el que pide



la ejecución del impuesto por Inspección de Maqui-  
narias y locales. Y después de amplia deliberación  
sobre el particular se acuerda:

Asegurar lo solicitado tanto por haber transcurrido  
con exceso el plazo legal de reclamaciones como  
también y muy principalmente por faltar el fun-  
damento legal de baja que siempre ha de tener  
por base el precintaje por la Administración  
a instancia de parte interesada, del local,  
del comercio o industria objeto de la imposi-  
ción, según se determina en el n.º 15 del 1.º 5.º  
párrafo 3.º de la Ordenanza correspondiente.

Parque Obras y Servicios Siguiendo el orden del día se da cuenta de la ter-  
cera liquidación de las obras del Parque de Obras  
y Servicios municipales presentadas por el Señor  
Arquitecto, así como de la nota y oficio del Señor  
Aparejador en los que se determinan las cantida-  
des a deducir del importe de referida liquida-  
ción por derechos de dirección e inspección de las  
dichas obras. Y con respecto a todo ello el Excmo  
Ayuntamiento acuerda:

Aprobar las liquidaciones referidas y en con-  
secuencia de ello que por la Presidencia, según  
corresponde, sean ordenados los pagos, en la forma  
propuesta por los técnicos municipales de que se  
ha hecho mención, pagos estos que ascienden a  
132.178,10 Ptas.

Parejoz S.ª

Por el infrascrito Secretario se dio lectura a ofi-  
cio de la Sociedad Constructora Parejoz Compa-  
ñía S.ª que dice así:

"Sr. Alcalde. Presidente del Excmo Ayuntamien-  
to de Almodovar. Muy Sr. mio: Le ruego me  
remita a esta la relación numerica de los títu-  
los de la deuda perpetua por valor nominal





de ciento cincuenta mil pesetas que se devían  
fran en ese Ayuntamiento con intención de ser  
canjeados por el metalico que como fianza lo  
tiene depositado en ese Banco Ayuntamiento  
toda vez, que dichos valores no se canjearan  
por proceder en fecha proxima a su venta."

La Excma Corporación a la vista del oficio  
transcrito acuerda devolver a Au Antonio Parejo  
la nota numerica de los titulos indicados

Erugia

Tambien se leen los proyectos de construcción  
de la erugia de nichos n.º 2.º, así como los  
informes que sobre ellos han sido emitidos por  
la Intervención Municipal y por la Comisión  
de Hacienda, la Corporación despues de es-  
tudiar los proyectos mencionados que ascien-  
den del 1.º a 3.906,93 Pts y el 2.º a 2.326,81, a-  
cuerda aprobarlos y que sean adjudicadas las  
obras comprendidas en los mismos mediante  
el concurso reglamentario

L.º Pacheco

Por el Señor Interventor se da cuenta de los  
expedientes de concierto de la St.ª de Francisco  
Pacheco Gomez, y de An Manuel Nieto Oran. el  
primero se refiere al arbitrio sobre ocupación  
de via publica con mesas y sillas, y el 2.º  
a los derechos municipales por consumiciones  
tenidas lugar en la Caseta instalada junto  
a la Ermita de Santiago, siendo aprobado los  
dos en la forma propuesta por la Presidencia, de-  
biendo pagar, por tanto, la St.ª Viuda de Francisco  
Pacheco 171,00 Pts, fraccionadas en los meses  
de Julio, Agosto, y Septiembre, y An Manuel  
Nieto Oran 1.000,00 Pts por los dias de la fes-  
tividad de que se emérito y concepto de des-  
de acuerdo con el informe de la Comisión.





de Hacienda sobre la factura de 150,00 Ptas presentada por D. Luis Solís, el gestor, miembro de la Comisión de festejos Juveniles de la Hermandad de Puñillos, manifiesta, que la tal factura comprende todos los gastos por trabajos de instalación e importe del material eléctrico que fueron necesarios en la fiesta de Santiago y que previo concurso celebrado por la Comisión de festejos, se adjudicaron al inventor Luis Solís. Así mismo hace constar que la montada instalación surge de acuerdo con las exigencias impuestas al adjudicatario. En vista de lo anterior es aprobada la factura de referencia.

Facturas

Iguualmente fueron aprobadas las siguientes facturas fuera de la relación general:

Una de Luis Solís de 45 pesetas por colocación de tres luces y material correspondiente, en el Hospital de S. Juan de Dios. Otra del mismo de 9,50 Pts, por instalaciones eléctricas en el Paseo de la Piedad. Otra de Antonio Vivar por 3,25 metros cúbicos de arena para la conducción de aguas. Otra de Don Miguel de la Herra, por análisis verificados a enfermos de la Beneficencia Municipal hasta el 28 de Julio actual.

Seguidamente y previa lectura de los mismos son estudiados los expedientes de fallidos n.º 39 y 40, presentados por el Sr. Agente Ejecutivo, e informados por la Intervención Municipal y la Comisión de Hacienda, acordándose que los dichos expedientes sean nuevamente revisados y que juntamente con el informe que se deduzca de esta revisión, se presenten en la próxima sesión a fines de la resolución que proceda.





Oficial Comu. Se acuerda designar Comisionado de juntas pa-  
sionado Juntas ra la representación de este Ayuntamiento en  
Badajoz al Oficial Don José Lledo de la Hera  
para el ingreso en Caja de los reclutas del recen-  
plazo de 1948.

Plaza de Ar- Dada lectura del oficio del Jurgado de 1.<sup>a</sup> Ins-  
chivero tancia de esta Ciudad y copia del fallo dictado  
por el Tribunal Provincial Contencioso-Adminis-  
trativo, en el recurso interpuesto por Don Ma-  
nuel Quisís Rebollo, sobre acuerdo de este Ayun-  
tamiento. Los Señores reunidos por unanimidad  
acuerdan dar cumplimiento al fallo de refe-  
rencia.

Acción Católica Dada lectura a la carta de la Asociación de  
Jóvenes de A. C. E en la cual solicitan una  
subvención para la campaña de divulgación  
de la Peregrinación de los Jóvenes de Acción Ca-  
tólica a Santiago de Compostela, los Señores  
reunidos acuerdan contribuir a tal acto con  
250 pts.

Ignacio Villena Se accede en vista de la instancia presentada  
por el empleado de este Ayuntamiento Ignacio  
Villena Martínez, a la concesión de la excedencia  
voluntaria de seis meses que solicita.

Antonio Solís Se acuerda pase a informe de la Comisión  
de Gobernación instancia presentada por  
Don Antonio Solís Barrera, en solicitud de que  
le sea cedido el arrendamiento de los puestos  
n.<sup>o</sup> 73 y 74 de la Plaza de Abastos de esta  
Ciudad.

Solicitudes de obras En vista del informe favorable del Sr. Apare-  
jador y previo el pago de arbitrios se acce-  
de a las siguientes solicitudes de obras.  
José Gullón Pozo en calle Cervantes, Juan



Moran Ortiz, en calle Leon XIII, Carchero y Com-  
pania, vivienda provisional para el Guarda de  
su fabrica, Juan pro Lopez Carrasco, en calle Zo-  
villa, Justo Lazaro Castillo en calle Carrera 9,

Luis Delgado  
Gonzalez

Se acuerda autorizar la instalacion de una he-  
laderia que solicita D. Luis Delgado Gonzalez  
previo pago de arbitrios y alta en la contribucion  
industrial correspondiente, y que la referida ins-  
tancia pase a informe de la Comision de Hacien-  
da para el cobro del impuesto del consumo  
de lujo de su industria.

Cuenta Trimes-  
tral

Se acuerda aprobar la cuenta trimestral de  
caudales correspondiente al segundo trimestre del  
año actual con un cargo de 900.337,81 pesetas  
una data de 485.410,30 pts y un saldo existien-  
cias a fin de indicado trimestre de 414.927,51 pts.

Aut. Muñoz  
y otros

Se acuerda pasar a informes del Señor Admini-  
strador de Arbitrios, instancias de Antonio  
Muñoz Molina, Antonio Morcinos Ortiz, Juan  
Rodríguez González y Juan Fernandez Mena,  
sobre reclamacion a los arbitrios sobre edificios de  
su propiedades.

Traslado de  
Nichos

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y  
previo el pago de arbitrios se accede a los expues-  
tos traslados de nichos, el n.º 7 de la crugia n.º 46,  
a nombre de Alfonso Madera Merchan y el n.º 12 de  
la crugia 86 a nombre de Crescencia Acuar Moran.

Marcelino Aua-  
dor.

En vista del informe favorable del Señor apare-  
jador, se accede a la apertura de un estableci-  
miento para venta de frutas en calle Carretera  
de Santa Inata que solicita Marcelino  
Amador Cortijo, previo el pago de arbitrios y alta  
en la contribucion industrial correspondiente.

Se acuerda  
se accede en vista del informe favorable del





Señor Interventor a la concesión de un mes de  
permiso que solicita el empleado de este Ayun-  
tamiento don Rafael Saiz Jimenez para re-  
solver asuntos particulares.



D. Ant. Atalaya da a lectura a la instancia presentada por don  
Atanasio Atalaya Sanchez, en la cual solicita  
autorización para la apertura del "Bar Econo-  
mico Mercantil" y concierto del impuesto del con-  
sumo de lujo. Los Señores reunidos acuerdan  
acceder a la solicitud de apertura y que con re-  
lación al impuesto del consumo de lujo pase  
a informe de la Comisión de Hacienda.

Bruno Lamora Se acuerda pase a informe del Señor Apare-  
jador, instancia de Bruno Lamora Guerrero en  
solicitud de que efectúen las obras necesarias pa-  
ra que sea cubierto el alcantarillado de la calle  
Arturo Fernandez.

En vista del informe favorable de la oficina  
de Intervención se accede a la concesión de un  
anticipo reintegrable de una mensualidad que  
formula el empleado de este Ayuntamiento Leo-  
dosio Salas Gena.

Agrupación Mus-  
sical

Se acuerda con relación a la Banda de Música  
que dirige don Leidro Moreno Gallardo, que sin  
prejudicar que la Agrupación Musical por el di-  
rigida, se halle en condiciones de poder actuar  
a satisfacción de este Ayuntamiento, se le con-  
ceda el pago de dos trimestres en atención a los  
esfuercos por él realizados y para que pueda  
atender a los gastos efectuados.

Becas

Se acuerda que las certificaciones de pape-  
letas de becarios que por cuenta de este  
Ayuntamiento, cursan estudios en el Colegio  
de Nuestra Señora de la Piedad pasen a in-



Juan Lavado  
María

Informe de la Comisión de (Obras) Instrucción Pu-  
blica.

Leída instancia de Don Juan Lavado María, el  
Excmo Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo  
a la vista del informe emitido por la Adminis-  
tración de Arbitrios, que procede desestimar la pe-  
tición sobre condonación de arbitrios por 2.200  
litros de vino que declara el interesado us apto  
para el consumo en rason:

1.<sup>o</sup> Que oportunamente y a solicitud del Señor Lava-  
do, la administración hubo de admitir como de  
exclusivo consumo local la totalidad de la espe-  
cie gravada por el poseído y en consecuencia de es-  
to, su libertad de venta fué absoluta, descartando-  
se el control reglamentario que corresponde, man-  
do los productores o almaceenistas obtienen por pe-  
tición propia la concesión de depósito regular en  
la ordenanza, y

2.<sup>o</sup> Que al no darse el supuesto anterior de autorización  
de depósito, por interés particular manifestado, es unán-  
dable que la referida especie gravada devenga el  
arbitrio en armonía con lo dispuesto en los núme-  
ros 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> de la mencionada Ordenan-  
za y el Ayuntamiento al exigirlos no tiene mas que  
atenerse a los preceptos de referencia y hacer uso  
de la facultad que encarna el art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del mismo  
cuerpo legal.

Guillermo Gar-  
cia Lopez

Leída del mismo instancia de Don Guillermo  
García Lopez, en la que solicita se le autorice para  
destinar a la guerra la cantidad de treinta y tres  
mil trescientos litros de vino que tiene constitu-  
dos en depósito, y visto el informe que sobre tal  
particular, ha sido emitido por la Administración  
de Arbitrios, el Excmo Ayuntamiento acuerda



en orden al informe referido, y por consiguientemente, facultada la salida del depósito de tal especie indicada, pero condicionada esta a la comprobación del acta por parte de la administración, cuyo Agente dará informe que proceda respecto a la veracidad de los hechos.

Colegio Nuestra Señora St<sup>a</sup> Piedad

Seguendo el orden del día por el infrascrito Secretario, es leída instancia del Sr. Presidente del Consejo Rector del Colegio de Nuestra Señora de la Piedad, en la que se replica que el Excmo Ayuntamiento, en atención a la situación económica <sup>de poder aumentar el número de plazas a un total que represente</sup> en que se encuentra el Colegio, <sup>siempre</sup> ingresos de veinte mil pesetas, o en otro caso que sea pagada esta suma como subvención única para los mismos fines. El Excmo Ayuntamiento una vez haber deliberado detenidamente sobre el particular, a merda que la solicitud de que se entiende pase a estudio de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos.

Junta 1.<sup>a</sup> Base-naurra

Se acuerda proponer al Gestor Don Juan de la Hera Martínez de Puelles, para Vocal de la Junta Municipal de Primera Base-naurra, y que esta proposición se eleve al Sr. Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, para que por el mismo sea expedida la oportuna resolución.

Santiago Thorar

Conoce la Corporación de la instancia presentada por el Médico titular de esta Don Santiago Thorar Giraldo, en la que pide se le reconozcan ocho meses y once días de servicios efectivos prestados como médico titular en propiedad en el ayuntamiento de las Casillas del pueblo de Martos (Jaén) o sea, desde el 14 de Enero al 25 de Septiembre de 1941, según se acredita con certificación debidamente autorizada, y que asimismo les







sean reconocidos los derechos de quinquenio que le puedan corresponder al computarsele tanto el tiempo de servicios efectivos del pueblo ya indicado como el que lleva en igual cargo en la Ciudad de Almendralejo.

La Excmo Corporación en vista del informe favorable que sobre el particular emite el Señor Secretario, acuerda acceder a lo solicitado y en su virtud a que le sean abonados derechos de la primera anualidad del primer quinquenio a partir del día 12 de febrero del corriente año, a razón, como base de cálculo de 350,00 Pesetas anuales que como derechos máximos se determinan en el Artº 3º del Decreto de 30 de Mayo de 1941. También se acuerda que la cantidad que deba percibir por el concepto indicado sea pagada en el ejercicio en curso con cargo al Captº 1º Artº 4º Partida 9.

El Sr. Alcalde manifiesta que es costumbre tradicional que se efectuen blanqueos de los diferentes Paseos de esta población, y que siguiendo tal costumbre ha requerido a varios blanqueadores de esta localidad para que presenten proposiciones para efectuar estos trabajos; que únicamente la ha presentado Gabriel Lorzano, el cual se compromete a efectuar el Blanqueo del Paseo de Nuestra Señora de la Piedad por 450 pts y el del Paseo del Corazón de María y frente al Cuartel de la Guardia Civil, por 200 pesetas. Los Señores reunidos por unanimidad aprueban las manifestaciones del Señor Alcalde y acuerdan adjudicar estos trabajos a Gabriel Lorzano por los precios que se le indican.



13

Huo habiendo uias asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión hora que dia despues de emperada de la que se escriben de la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que certifico = Entretiene = acuerde aumentar el numero de becas a un total que represente - Vale.

*Jose Moreno*  
*Jose Moreno*  
*Marques*  
*Francisco Elias*  
*Luis Ramirez*  
*Diego Carrido*  
*Francisco Elias*

Ses concurrentes en la Ciudad de Alameda, siendo las veinti-  
D. Lorenzo Alvarez una hora del dia trece de Agosto de mil novecientos  
Jose Moreno cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesio-  
Leonides Vazquez nes de esta Casa Comisitorial los Señores Gestores que  
Matias Perez Tinoco al margen se expresan, bajo la Presidencia de  
Luis Ramirez Don Tomas de la Hera Blasco, al objeto de celebrar  
Tomas de la Hera sesión para la que fueron citados, con asistencia  
Martinez de Timillos de los Señores Secretario e Interventor, sin que ha-  
Diego Carrido ya sido presentada excusa de asistencia por un  
Maximo Moreno que Señor Gestor.  
Jose Sayago Abierto el acto por el Señor Presidente, por el  
Francisco Elias Señor Secretario se dió lectura a el acta de la  
DIPUTACION DE VALLADOLID sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.



Segundamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relacion de cuentas por ser-  
vicios y atenciones municipales

Conceptos

Arquera fernandez	Agua fuerte y jabon Casa de Socorro	30,25
La misma	Letal y jabon para el Matadero	27,75
M. Alvarez	Por construccion un estante y reparaciones sillas Secretaria	372,00
La Mierva	Por 75 exptos Juntas	175,00
Pedro Valdes	Impresos varios Secretaria	239,00
El mismo	" " Intervencion	118,00
El mismo	" " Arbitrios	278,00
El mismo	" " Matadero	2,50
El mismo	" " oficio y bandos Alcaldia	98,00
El mismo	Material escritorio Biblioteca	26,40
G. Gonzalez	Por trabajos fontaneria cauerias aguas & utiles edificios	119,00
Miguel Martin	Por reparaciones romana Matadero	110,00
Lorenzo Gonzalez	Construccion una cruz madera y colocacion luzes velada Santiago	67,50
Villena Ballastero	Materiales obras edificios	107,50
D. Julio Castellano	Por medicinas dispensario antivenereo	179,89
El mismo	Por id Casa de Socorro	373,02
D. Pedro Franco	Medicinas Beneficencia mes Julio	958,68
José Aleantara	id id id	1.416,49
Pedro fernandez	id id id	1.896,96
Justa Bermejo	id id id	2.006,80
Julio Castellano	id id id	2.432,20
Sr. Depositario	Por pago al diario "Hoy" insercion anu- cio exposicion arbitrios municipales	144,60
El mismo	Cuenta gastos menores oficinas	21,85
id	id id 100 sellos comos Secretaria	50,15
El mismo	Pago cuota subsidio Pejer Julio	212,75
El mismo	" " Seguro Enfermedad	822,20





El mismo	Id. suscripción diario "hoy" julio	16,65
El mismo	Cuenta gastos viaje oficial a Badajoz del comisionado de Quintas	108,15
El mismo	Cuenta de pago al S.N.T. de cebada pieles caballerías	2.228,00
El mismo	Cuenta de pago obra "bupo definitivo" de compensación municipal	16,65
Sr. Depositario	Por pago cuenta retas y gastos viaje delegado Tribunal adjudicación plazas municipales	243,10
El mismo	Nominas socorros detenidos julio	30,00
El mismo	" limpieza juzgado comarcal	192,00
El mismo	" recuento material eléctrico	73,92
El mismo	" jornales reparación Carcel	548,08
El mismo	" " " " via pública	278,59
El mismo	" guardería Paseo P. Cuaria	151,20
El mismo	" evacuatorio P. Piedad	302,40
El mismo	" riego Paseo Piedad	304,60
El mismo	Pago al Agente en Madrid subvención 2º, 3º trimestre año actual	300,00
El mismo	Por pago de la subvención anual a la Cruz Roja Española	250,00
St. Cua Parroco	Gastos función religiosa e iluminación completa en la fiesta Patriótica del 18 julio	150,02
H. Alonso	Materiales obras via pública	107,50
El mismo	" " " " Paseo Piedad	36,00
El mismo	" " " " Carcel	716,00
Unión Evanguelica	Prima seguro edificios 1.948	1.283,20
Luciano Juber	Material escritorio Secretaria	185,90
José Fuero	Por baldosines varias clases reparaciones edificio Carcel	1.833,45
El mismo	Por 200 ladrillos para Cementerio	80,00
El mismo	Por 26 tubos de cemento y ladrillos obras conducción aguas del caño	730,00



G. Gonzalez

Trabajos fontanería cañerías Cuartel 62,50  
El Ayuntamiento acuerda el pago de las autorizadas facturas con cargo a sus respectivas consignaciones

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Señor Aparejador, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Ventura Arroyo Dorado en calle Lorrilla n.º 3, Ana Martínez Merino, en calle Mercedes Nuñez, Antonio Arroyo Nuñez en calle Pedro Navia, Francisco Pedro Vargas Ruiz, en calle Santiago.

Candido Barrera

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de Candido Barrera Arroyo, en reclamación a los arbitrios correspondientes a la casa de su propiedad en calle Palomar n.º 14

Juan Ant.º Cuellar

También se acuerda pase a informe del mismo Sr. Administrador, instancia sobre reclamación de arbitrios de Juan Antonio Cuellar Garcia

Vista la instancia que formulan varios dueños de pajares de la calle de Alberca, se acuerda oficial a la Compañía Sevillana de electricidad, para que de las ordenes oportunas a fin de que en la citada calle sea colocado el alumbrado eléctrico.

Fernanda Perez Aloe

Vista la instancia presentada por A.ª Fernanda Perez Aloe Grande, en reclamación sobre los arbitrios de la casa de su propiedad en la calle Prim, los señores reunidos por unanimidad acuerdan que la instancia de referencia pase a informe del Señor Administrador de Arbitrios

Bicicleta Obras

Dada lectura al oficio formulado por el Señor Aparejador, en el cual manifiesta que ha visitado a los vendedores de bicicletas de esta localidad y valoran la que actualmente tiene el Ayuntamiento en 300 pts, admitiendo previo pago de una diferencia de 649 pts, el cambio por otra nueva,





puesto que la que actualmente tiene el Ayuntamiento esta inservible. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que pase a informe de la oficina de Intervención y una vez comprobado que existe congruación se accede a la adquisición

Hacienda Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, instancias de varios vecinos de la calle Espolón y de Vicente Machio, en solicitud de que le sean concedido plazos para el pago de las contribuciones especiales.

Carta Procurador en Cortes Queda enterada la Corporación de una carta del Procurador en Cortes y Alcalde de Mérida, en la cual interesa sea reunida la cantidad de 837,60 pts, cantidad proporcional que corresponde a este Municipio, para la adquisición de la Medalla del Mérito Agrícola al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia. La Corporación acuerda el pago con cargo al Capítulo de Suprervistos.

Cristóbal Macarro Se acuerda pase a informe instancia de Don Cristóbal Macarro, en la cual solicita autorización para la apertura de un establecimiento para venta de los productos de su fabrica de anisados y vinos sin ser consumido dentro del local en la calle Manuel Diaz n.º 1

Agustín Martín Tambien se acuerda pase a informe del Señor Administrador de arbitrio, instancia de Agustín Martín Jacinto, sobre reclamaciones de arbitrio.

Trajos G. Manu Se acuerda abrir concurso para la confección de uniformes a la Guardia Municipal y demás empleados subalternos que lo necesiten

Concurso empleados Dada lectura a la propuesta formulada por el Tribunal que ha intervenido en el concurso celebrado para la provision en propiedades de varias pla-



gas vacantes de empleado subalterno, los Señores  
reunidos por unanimidad aprueban las propuestas  
en el mismo conguada y acuerdan designar  
a los propuestos para los cargos que se indican.  
D. Herenegildo González Seguro, Alguacil  
D. Pedro Alvarez Sanchez, Vigilante de Arbitrio  
Dn. Manuel Arcau Caberas, Cruzador Jardinerio  
Paseo Piedad.

Grupo San  
Autonio

En vista del oficio presentado por el Señor Apa-  
rejador, se acuerdan que se den efectuada las  
obras de reparacion de las bóvedas correspon-  
diente, a la primera cruzia así como las correspon-  
diente, a las cocinas de la casa de Maestros del  
Grupo de San Autonio, por el importe en el citado  
oficio indicado de 2.654,53 pts

C. Sevillana

Dada lectura a una carta dirigida por la Com-  
pañia Sevillana de Electricidad, en la cual solicita  
el envío de un plano con el trazado de calles, jar-  
dines etc de la zona que se está modificando en  
el Espolón donde tiene la citada compañía estable-  
cido un transformador

Jaime Oróres

Queda enterada la Corporacion de las cartas di-  
rigidas por Don Jaime Oróres Marquina, al Señor  
Alcalde, relacionadas sobre el asunto de aguas, y de  
la dirigida por Don Rafael González, Comisario  
Nacional de la Junta Interministerial del Fero a  
Don Carlos Pinilla, sobre petición de subvencion.

Grupo "Jose  
Cano Gil"

Se acuerda sacar a subasta las obras de repa-  
racion de Grupo de Viviendas "Don Jose Cano Gil"  
de esta Ciudad, en vista del informe emitido  
por el Sr. Aparejador

Recario

Visto el informe emitido por la Comision de  
Instruccion Publica en vista de las certificacion-  
es expedidas por el Sr. Director del Colegio de Maes-



tra Señora de la Piedad, y las manifestaciones verbales del indicado Director, sobre aplicación, en pacidad de estudio de los becarios de este Ayuntamiento en citados centro, los Señores reunidos por unanimidad, acuerdan, en vista de la mala puntuación obtenida eliminar de las becas a José Maclio Gonzalez y Mariano Rodríguez Muñoz. Jam. bien se acuerda la provisión de estas dos becas vacantes, fijándose hasta el día 31 del actual la fecha para la presentación de solicitudes.

Subvención Al igual que en años anteriores se acuerda conceder a la Empresa de la Plaza de Foros una subvención equivalente al importe del arbitrio sobre las carnes de las reses que seran lidiadas en esta localidad en los espectáculos tauromos que se celebraran en esta localidad durante los días 15, 16 y 17 del actual.

Crugia 251 En vista del concurso celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de la crugia n.º 251 del Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad, se acuerda adjudicar definitivamente citadas obras a Don Andres Martínez Pérez, a quien el pasado día diez se le hizo la adjudicación provisional, por el precio de Pts 3900 y 2615.

Subvención hoy A instancia de los miembros de la Comisión de festejos y por considerar que ello es de necesidad para mayor conocimiento de la importancia de nuestras fiestas y ciudad, el Excmo Ayuntamiento acordó subvencionar con doscientas cincuenta pesetas al extraordinario de "Hoy" que se publicará con motivo de los festejos y en el que se ponen de manifiesto los particulares indicados. Se acuerda admitir en todas sus partes la pro-



puesta de instalacion de Caseta en el Paseo de la Ciudad, hecha por el industrial de esta localidad Don Manuel Nieto Oran. Todo ello en consideracion a cuando en el acto informa la Comision de festejos. En consecuencia de lo anterior que la cantidad de tres mil pesetas que en concepto de arbitrios ha de ser ingresadas en Arcas municipales, sea cobrada en las fechas de constancia con abono a los conceptos que a continuacion se detallan, y en la cuantia que para cada uno de estos se determinan;

Por el arbitrio/Puestos y Barracas	678,00
Por id Epigrafe 18°	1.548,00
Por id recargo municipal 10%	<u>774,00</u>
Total Pts	3.000,00

Asi mismo se acuerda que sea librada a la Intervencion municipal la oportuna certificacion a fin de que por la misma se ordene el cumplimiento de todo lo anterior.

Atanasio Atalaya Se aprueba el concierto con Don Atanasio Atalaya Sanchez, dueño del establecimiento de bebidas "Bar Circulo Mercantil", para el pago de la contribucion de Usos y Consumos, correspondiente a dicho establecimiento por el epigrafe 18, fijandose la cuota anual en 12778,00 pts a pagar por mensualidades anticipadas, previa la constitucion de la garantia correspondiente y con sujecion a las demas condiciones establecidas en la Ordenanza correspondiente.

Luis Belgado Siguiendo el orden del dia es leida por el infrascrito Secretario, instancia de D. Luis Belgado Gonzalez, por la que pide se le permita venta de helados en su establecimiento de confiteria ya instalado y que se le concierten los derechos municipales que al efecto puedan corresponderle, y



130  
leídos también los informes que sobre el caso a discutir han sido emitidos por la Administración de Arbitrios y por la Comisión de Hacienda, el Excmo Ayuntamiento acuerda

1.º Que en atención a los procedimientos rudimentarios empleados en dicha industria y al poco tiempo que la misma puede ser explotada en la actual temporada de veranos, se fija en 200 pts la cantidad que por el arbitrio de Consumo de Lujó, debe satisfacerse en el corriente ejercicio;

2.º Que de continuar con la referida industria en el año 1949, la suma a pagar por el mismo concepto habrá de estar en relación tanto al tiempo de explotación de la misma, como a los mejores procedimientos de elaboración de helados que haya de emplear

El presente acuerdo será comunicado al interesado y de no estar conforme habrá de manifestarlo por escrito dentro del plazo reglamentario, y de estarlo firmará el conforme en el duplicado de la mencionada comunicación.

Juan Rodríguez  
González

Por mi el Secretario es leída instancia de don Juan Rodríguez González, en la que se pide le sean rebajados los arbitrios de los años 1947 y 1948, y la Corporación estudiando el particular y los informes que sobre el mismo han sido emitidos acuerda deegar cuanto se solicita.

Juan Fernandez  
Mena

Con arreglo al orden del día, se lee instancia de don Juan Fernandez Mena, en la que se pide anulación de arbitrios por varios conceptos y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Administración y por la Comisión de Hacienda, el Excmo Ayuntamiento acuerda desestimarla en todas sus partes.  
A continuación conoce la Corporación de la



instancia de An. Antonio Muñoz Molina y también de los informes recaídos en la misma, y en virtud de todo ello acuerda:

Que sea anulado el talón 2640 de 152,40 Pts que figura a nombre del interesado en calle Cervantes, y extendido otro a su nombre y en calle Cárdenas, de Pts 77,15, salvando así el error padecido de clasificar en calle Cervantes, su casa sita en la de Cauras.

Don Manuel Almeida

Respecto a la habilitación de fondos pedida por An. Manuel Almeida Secura y Don Eladio Salinero de los Santos, Abogado y procurador del pleito contencioso-administrativo seguido por Don José Belpardo Capitán, y habiendo informado la Intervención Municipal, de que en este día, existe cantidad suficiente para atender a tal necesidad, la Corporación acuerda que se le abonen a cuenta de honorarios a los Señores ya mencionados la cantidad de cuatro mil pesetas.

Fco Mendosa

Visto el informe emitido por la Oficina de Intervención, se accede a la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad que solicita Francisco Mendosa Polo

Alfonso Guerrero

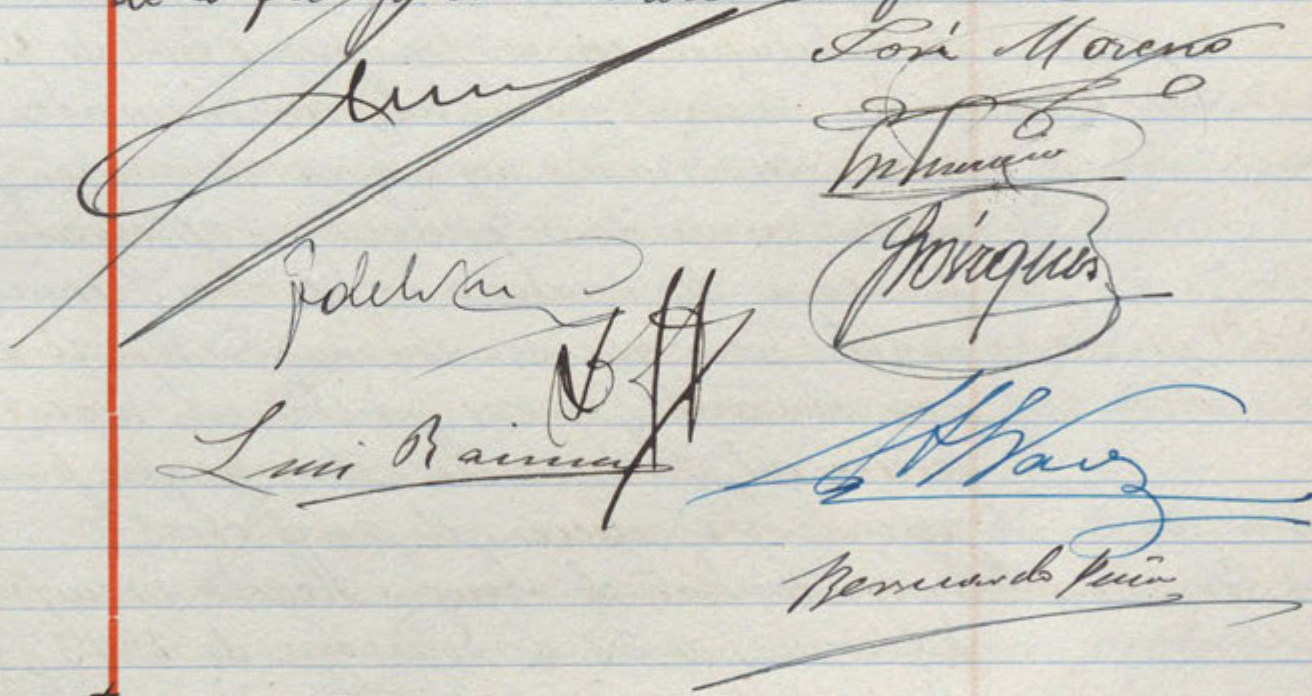
Dada lectura a una instancia que formula el Agente Ejecutivo D. Alfonso Guerrero Belartegui, en la cual solicita sea modificada o anulada la condición del contrato que tiene con este Ayuntamiento relativo al abono del cinco por ciento de apremio, el cual quedaría en beneficio de la Agencia Ejecutiva, y que los recibos puestos al cobro en periodo voluntario, lo están tan solo durante el tiempo que ordenan los art.º 44, 66 y 67 del Estatuto de Recaudación. Los Señores reunidos por unanimidad a.



140  
cuerdan, desestimarlos en lo referente a la primera petición, referente al cinco por ciento que pide, tomándose en consideración para estudio lo referente al segundo extremo de su petición.

Se acuerda que sean puestas al cobro las contribuciones especiales de pavimentación de las calles cuyos expedientes se encuentran aprobados y próximos a terminarse.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión hora y media después de empezada de la que se estien de la presente acta que suscriben los señores de lo que el Secretario certifico -

  
Luis Moreno  
Manuel Matas  
Joaquín  
Luis Ramírez  
Bernardo Ruiz

Sres concurrentes

D. Diego Garrido En la Ciudad de Alcuendralejo, siendo las veintinueve  
" Juan Loro Arias horas del día veintitres de Agosto de mil novecientos,  
" Manuel Matas cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesio-  
" Matias Perez nes de esta Casa Consistorial, los Señores que  
" Luis Ramirez al margen se expresan, bajo la Presidencia de  
" Lorenzo Alvarez Don Tomás de la Haza Blasco, Alcalde. Pre-  
" Tomás de la Haza sidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciu-  
DIPUTACIÓN Pinillos dad, al objeto de celebrar sesión ordinaria para  
DE BADAJOZ



D. Maximo Moreno la que fueron citados.

« José Moreno

« José Sayago

Abierto el acto por el Señor Presidente, de su orden de lectura y o el infrascrito Secretario a la comunicación recibida del Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, tomando en consideración la Corporación la comunicación antes indicada.

Pasando al segundo extremo de la convocatoria por el Señor Presidente se manifiesta que se halla sobre la mesa el proyecto de obras de ampliación y mejora del servicio de Abastecimiento de Aguas Potables, formulado por el Ingeniero Don Jaime Ochoa Marquina que comprende el recrecimiento de la presa y del embalse de feria arreglo de las secciones de la conducción y red de distribución, con un presupuesto total de 4.000.000 Ptas.

Los Señores concurrentes, bien informados de este proyecto, considerando urgente su realización, por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación, remitiendo copia del mismo a la Jefatura Provincial de Sanidad, para que sea examinado bajo el aspecto técnico sanitario, y que se proceda con urgencia a la confección del Presupuesto extraordinario para pago del rescate y ejecución de estas obras.

Seguidamente el Señor Alcalde manifiesta: Que por disposiciones de 23 de Diciembre de 1943 y 31 de Octubre de 1944, se gradúan con cargo a los Presupuestos extraordinarios las gratificaciones que corresponden a los Señores Secretario, Interventor y Depositario. Los tantos por cientos oscilan entre el 0,80 y el 0,20. No admite duda de ninguna género que el legislador quiso establecer derecho en razón directa al mayor trabajo representado en mayor importe de presupuestos. Pero es lo cierto que prácticamente no siempre ocurre así, y esta excepción, de no





remediarla se daría en este Ayuntamiento. El Presupuesto extraordinario que proyectamos sea de algo más de cinco millones de pesetas. A esta cifra se grava con el 0,40% y de rebajas en una peseta, con el 0,30 por tanto, observamos una diferencia contradictoria de 5.000,00 pts. Y como el espíritu de la Ley es el anteriormente dicho, hemos nosotros de respetarlo sino queremos lesionar intereses muy legítimos de los referidos funcionarios y ello se consigue acordando, dentro de la facultad discrecional existente a tal fin, que el tanto por ciento que ha de aplicarse para calcular las gratificaciones que se discuten, sea el más elevado superior al previsto por un tanto de estos presupuestos.

También al mismo objeto de mejora, considero conveniente que estas gratificaciones queden exentas del impuesto de utilidades interpretando el espíritu del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 17 de Enero de 1947, el cual sería pagado de consignación específica del presupuesto.

Terminada la anterior exposición, la Excma. Corporación, por unanimidad acuerda: conceder a los susodichos funcionarios los beneficios propuestos por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de que certifico =

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Tres concurrentes En la Ciudad de Almendralejo, siendo las veintiuna horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores D. Lorenzo Alvarez, José Moreu, Manuel Mata, Luis Ramirez, Diego Garrido de Hou, Fermín de la Hera Plasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor, sin que Fermín de la Hera haya sido presentada excusa de asistencia por ningún motivo.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales.

### Conceptos

6 <sup>a</sup> Sevilla	Luministro eléctrico alumbrado dependencias	1488,15
La misma	id alumbrado público	5.316,51
La misma	id id extraordinario fiesta Santiago	408,33
Pedro Sanchez	Por 11 caudales Plaza Mercado	305,00
Depositarario	Cuenta sellos de correo Secretaria	100,15
El mismo	Pago cuenta Bayer y H <sup>nos</sup>	98,50
El mismo	id gastos menores Oficinas	8,90
Juan Diaz	Una cubierta lampiera C Consistorial	43,65
Ant <sup>o</sup> León	Limpieza maquina escribir	54,00
Fran <sup>co</sup> Vidal	Trabajos talabarteria aperos caballerias	189,00
Juan Diaz	Por una horca para el servicio de obras Publicas	20,55
St. Depositarario	Pago letra subvencion a A. Catolica para Peregrinacion a Santiago de Compostela	250,00
El mismo	Por pago de socorros a pobres transeuntes	41,00





El mismo	Id es un billete ferrocarril traslado de un enfermo a Badajoz	12,70
Juan Diaz Sr. depositario	Material electrico Grupos Escolares Pago (letras subvencion) nominas jornales reparaciones edificios	26,80 449,38
José Macarro	Material oficinas para la de Secretaria	1.542,85
Benito Blanco	Material construccion reparaciones edificios municipales	1.319,30
G. Loran	Blanqueo Ermita de Santiago	125,00
El mismo	id Palacio de Justicia, exterior e interior	950,00
Alejandro Castilla	Por 4 metros almeadrilla reparacion via publica	160,00
Depositaris	Nominas jornales reparacion via publica	304,50
G. Loran	Blanqueo Paseo Piedad y Corazon de Maria	650,00
Pedro Sanchez	Material de limpieza para los Urinarios del Paseo de la Piedad	244,80
Juan Diaz Sr. depositario	Por lamparas y cubetas para pasos Piedad	286,00
	Por pago jornales servicios evacuatorios Paseo Piedad	680,40
Manuel Rodriguez	Materiales invertidos en reparacion de la Bicicleta de Obras	
El mismo	Diferencia existente por la adquisicion de una bicicleta nueva y entrega de la vieja para el servicio de Obras	
Sr. Depositario	Pago nominas guarderia instalacion ferrial y recuento material Ayunt. <sup>o</sup>	533,40
Pedro Sanchez	Por 205 m. cordel cañamo festejo Piedad	353,60
Depositaris	Pago casa Protous del alquiler de la Cabalgata de Gigantes y Cabeudos	1500,00
El mismo	Por id id de un obrero para traslado desde Jerez a esta portando materiales para la Cabalgata y regreso	576,20
Depositaris	Jornales transportando por la poblacion	



	durante los días festivos la Cabalgata	540,00
Sr. Depositario	Guipote premio concurso macedas	300,00
El mismo	us us carrera ciclista	225,00
id	id caute flamenco	200,00
id	Subvención retransmisión por Radio	
	Extremadura Pregón de feria	700,00
José Macarro	Por tickets y otros efectos para la tombola be- nifíca	133,00
Sr. Depositario	Por tres arrobas de vino para el personal que transportaba los figautés y cuberudos	120,00
Juan Amigo	Por materiales invertidos en la caja para el dinero de la Tombola y otros efectos	408,00
José Macarro	Por programas anunciando Pregón feria y otras octavillas de concurso	555,00
Sr. Depositario	Por portalamparas y alambre para la Tombola	106,75
Juan Díaz	Efectos ferretería para la Tombola	88,00
Juan Ramirez	Por dos armaduras de madera para las figuras de la Cabalgata	180,00
Protección S. José	Por una colección fuegos artificiales	2500,00
Manuel Loza	Por artículos para la Virgen infantil	448,20
El mismo	Por us us para la us popular	329,15

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Anticipos  
En vista del informe favorable de la Oficina de Intervención, se accede a la concisión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades que formula el empleado de este Ayuntamiento Vicente García Lavado.

Solicitudes de Obras.  
Visto el informe del Sr. Aparejador, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Juan Barahona Pérez, en calle Douso fortes  
n.º 13, Leandro González Merchán, en calle San  
José 54, Francisco García García, en calle Prado





Felipe Diaz Martinez, San José 87, Herminio Aguirre Albaro  
so Perez en Camino de Rivera 10, Juan Gonzalez  
Nuñez en calle Villafrauca 89.

Aud.º Gonzalez Se acuerda a la renuncia del cargo de Guardia Muni-  
cipal, que formula Don Antonio Gonzalez Cortes, por  
no interesarle la continuacion en el referido can-  
go.

Gaspar de Suellos Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y pre-  
vio el pago de arbitrios, se accede a los siguientes  
trabajos de nicho, Pedro Rodriguez Sanchez el ni-  
cho n.º 9 de la crugia 20, Jose Rodriguez Sanchez el n.º  
4 de la crugia 206 y Leandro Esquivel Benito el  
n.º 2 de la crugia 123.

Tomás Gonzalez Se acuerda pasar a informe de la Oficina de Ar-  
bitrios, instancia que presenta Tomas Gonzalez  
Nisa, en reclamacion de arbitrios

Sara Fernandez Tambien se acuerda pasar a informe de la Oficina  
de Intervencion, instancia de D.ª Sara Fernandez Bo-  
res, en solicitud de que le sean concedidos varios  
plazos para el abono de la cantidad que por con-  
tribuciones especiales tiene que satisfacer.

Juan Gil En vista del informe emitido por el Sr. Apare-  
jador, se accede a la concesion de un mes de  
permiso que formula el empleado de este Ayunta-  
miento Juan Gil Gordillo

Emilio Gallardo Vista la instancia de Don Emilio Gallardo  
Bohorques, e informe emitido por el Sr. Apare-  
jador, sobre la apertura de una ventana en el  
puesto que lleva el primero en arrendamiento  
en la Plaza Mercado de esta Ciudad, los señores  
reunidos por unanimidad acuerdan que mu-  
tuamente informe el Sr. Aparejador y  
proyecte la apertura de ventanas interiores que  
guarden, armonia con la edificacion de la



Plaza Mercado, por si pudiera presentarse alguna otra peticion similar.

Pintura Puerta del Palacio de Justicia. Por el Señor Alcalde se manifiesta que ha requerido a varios pintores para que presentaran proyectos para pintar la puerta de entrada del Juzgado de Instruccion de esta Ciudad, y unica mente ha sido presentado por Don Vicente Gallardo Antunes, el cual se compromete a realizarlo por la cantidad de 550 pts, dándole a referida puerta tres manos de pintura de aceite de linaza a raspado etc. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan, que sea adjudicado el trabajo anteriormente indicado al Vicente Gallardo Antunes por el indicado importe de 550-00 pesetas.

Juan Hernandez Goz. Visto el informe emitido por el Sr. Inspector de Arbitrios, se accede a la concesion de un mes de permiso que solicita el empleado de este Ayuntamiento Juan Hernandez Goz,

Maria Andujar. Se acuerda officiar a la Compañia Britanica de Electricidad en vista de la instancia que formula Maria Andujar Gonzalez en solicitud de que sea establecido el alumbrado publico en la ampliation de la calle Frascas de Villena.

Phego condij. Se aprueban los pliegos de condiciones administrativas y economicas para la realizacion de las obras en el Grupo de viviendas "D. Jose Cano Gil" de esta Ciudad.

Josi Moreno. Dada lectura a la instancia presentada por Don Josi Moreno Cruz, en solicitud de que le sea concedida la apertura de un establecimiento de bebidas en calle Ramon Plaza, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que la misma sea elevada al Excmo Señor Gobernador Civil



D. Cesar Vila

a quien compete la resolución de estas aperturas.  
A da da lectura a una instancia remitida por co-  
rrer por el Ingeniero Don Cesar Vila Ruiz, en la cual  
ofrece sus servicios profesionales por si fueran nece-  
sarios para este Ayuntamiento. Los Señores reunidos  
visto el contenido de la misma, acuerdan por  
unanimidad, que teniendo prevista la plaza de Ar-  
quitecto Municipal de momento no existen servicios  
de su especialidad, pero que toman en consideración  
su oferta para el caso de necesitarse.

Uniformes

Se aprueban los pliegos de condiciones administra-  
tivas y económicas para la adquisición mediante  
concurso de uniformes y capotes para los empleados  
de esta Corporación.

Fernando Mal  
donado

A da da lectura a una carta dirigida por Don  
Fernando Maldonado Gayol, en la cual ofrece los  
servicios de su especialidad como Médico Puericul-  
tor gratuitamente durante una hora diaria a  
los enfermos de beneficencia, los Señores reunidos  
por unanimidad acuerdan aceptar este ofrecimien-  
to y hacer constar en acta la satisfacción de la  
Corporación por el rasgo desinteresado de protección  
al desvalido.

D. Agustín Fortola

Tambien se acuerda que se haga constar en acta  
el sentimiento por la muerte de Don Agustín For-  
tola (q. e. p. d.) Teniente de Alcalde del Excmo Ayun-  
tamiento de Badajoz y persona de gran relieve en  
esta provincia y Delegado Provincial de Ordenación  
Social.

Examen Beca  
rios

Se acuerda que el examen de los solicitantes,  
a obtención de becas de las que concede este Excmo  
Ayuntamiento, se verifique el día 11 del proximo  
Septiembre a la diez de su mañana, autorizan-  
dose al Sr. Alcalde para la designación de un



Cruzia 251



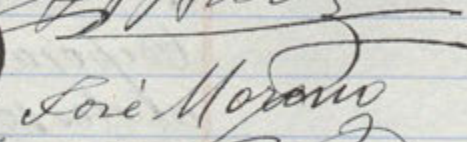
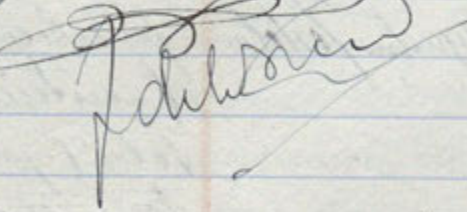
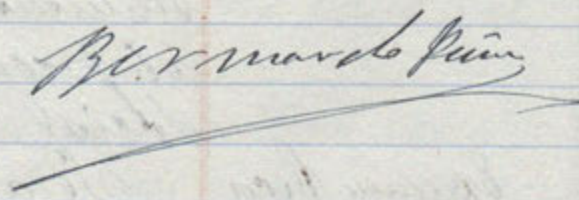
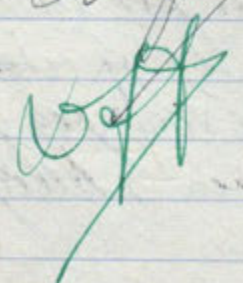
Gestar que lo represente.

dada cuenta del concurso verificado para la adjudicacion de las obras de construccion de los dos proyectos para construccion de la Cruzia n.º 251 del cementerio Catolico de esta Ciudad, los señores concurrentes por unanimidad acuerdan adjudicarlos definitivamente al rematante Don Andres Martinez Perez, a quien se le habia adjudicado ya provisionalmente.

Auxilio Social

Queda enterada la corporacion de las propuestas que sobre Escuela de Patronato de Auxilio Social y Escuela de formacion profesional formula la Comision de Instruccion Publica acordandose estudiar detenidamente estas iniciativas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion una hora despues de superada de lo que se entiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que certifico.

  
 Don Juan  
 Loreo Moreno  
 Fernando  
 Bernabé  




En la Ciudad de Almodovar, siendo las veinti-  
 dos horas del día treinta de Agosto de mil nove-  
 cientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de  
 Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores que  
 al margen se expresan, bajo la Presidencia de  
 Don Tomás de la Herra Blasco, al objeto de cele-  
 brar sesión extraordinaria para la que fueron  
 citados, con asistencia de los Señores Secretario  
 e Interventor, sin que haya sido presentada ex-  
 cusa de asistencia por ningún Señor Gestor.  
 Abierto el acto por el Señor Presidente por el Señor  
 Secretario se dio lectura a la Memoria, redactada  
 por los Señores, Alcalde, Secretario e Interventor, que co-  
 piada dice así:

" Los que suscriben, Alcalde-Presidente, Secretario e  
 Interventor del Ayuntamiento de esta Ciudad, dando  
 cumplimiento al Artículo 241 del Decreto de Ordena-  
 ción Provisional de Haciendas Locales, han formado  
 el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, con el  
 que hacer frente a las necesidades creadas por el  
 Rescate, Ampliación y Mejora del Servicio de Aguas  
 potables, que ha sido acordado por la Sacma Coopo-  
 ración. Y no obstante aparecer claros los derechos y  
 obligaciones que se comprenden, y, también, jus-  
 tificadas por demás las causas que tal motivan  
 considerando conveniente para ligera ilustra-  
 ción sobre el particular, emitir la siguiente y breve:

### Memoria explicativa

Para nadie es un secreto que el Servicio de Aguas  
 Potables, regulado con la amplitud debida, tiene  
 un valor incalculable en las poblaciones, y si  
 estas son industriales prepondera más el beneficio.  
 Por experiencia sabemos que en nuestra Ciu-  
 dad, de desarrollo industrial muy apreciable



apesar de los esfuerzos y sacrificios económicos de la Empresa concesionaria, el Servicio de referencia acusa terminante insuficiencia, incluso en años de lluvias abundantes. En los de sequía, la falta de este elemento vital arrastra graves dificultades de ordenes diversos, en cada hogar, en cada industria, en una palabra, en todo lugar, (en una palabra) de manifestación de vida.

La aspiración de remediar por completo o mejorar al menos estos males, está representada por el sentir unánime del vecindario de este Municipio, y al constituir ello, por parte del Ayuntamiento, deber primordial impuesto por Ley, ha mostrado preocupación constante a la Corporación articulada en realidad, cuando aprovechando la primera oportunidad, acuerda en buena hora el rescate de susodicho servicio y su mejora y ampliación. De lo anterior nace, circunstancial e imprescindible, la segunda fase del programa, cual es, la de arbitrar medios bastantes para el pago del precio del rescate del servicio que nos ocupa y los gastos de ejecución de las obras de mejoramiento. Y es esta parte la reflejada en el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que según criterio de los que exponen, comprende los créditos indispensables para cubrir cumplidamente aquellos fines, por cuanto

#### En Gastos:

- Se consignarán:
- a) Los que aconseja una mínima previsión para el pago de los derechos de escrituras de Rescate y de Prestamo, timbres, comisiones y otros similares.
  - b) Los que han de exigirse por la Hacienda Pública por concepto de pago del Impuesto de Utilidad.



sobre sueldos.

- c) Los que son suficientes para satisfacer fraterficaciones preceptivas a los funcionarios técnicos ch) = Aquellos que según proyecto han de aplicarse al pago de honorarios por formación de planos y proyectos de las obras a realizar, así como los de dirección e inspección de las mismas.
- d) = Los fundamentales y de base del coste de adquisición del servicio de Abastecimiento de Aguas y de su ampliación y mejora, y
- e) Finalmente se ampara también alguna obligación circunstancial consignando en el capítulo de Imprevistos, cantidad que al respecto dicho pueda ser precisa.

#### En Ingresos

- a) Se hacen constar los proventos del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España
- b) Se consignan los cálculos de subvención mínima que ha de obtenerse de la Junta Interministerial del Puro Obrero, y
- c) Por último se prevé los ingresos de Contribuciones especiales, cuya imposición sea obligatoria.

En manera alguna ha pasado desapercibido el orden de prelación de los recursos de Presupuestos extraordinarios que se fijan en el Artículo 240 del Decreto de 25 de enero de 1946, pero después de detenido estudio ha sido forzoso prescindir de los figurados en los apartados a), d), en razón:

- 1.º A no contar en esta fecha con sobrantes de Presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados, puesto que el importe del superávit de la cuenta General del ejercicio



del año 1947, fue ya contratado, en su cuantía de su posible disposición, para atenciones del Ordinario en curso.

2.º = Por carecer de los procedentes de ventas y permutas de bienes patrimoniales y de aquellos otros de exacciones especiales y transitorias de concesión facultativa por el Estado.

En el Autoproyecto que se comenta, puede tener cabida la eventualidad de que la subvención estatal no sea ingresada oportunamente y de suceder así surgirá la consecuencia inmediata de que el compromiso de pago del precio del rescate quede en descubierto parcialmente. Pero este problema de darse el supuesto apuntado nos lo resuelve generosamente la Entidad cedente del Servicio al consentir que la diferencia del mentado precio pueda liquidarse en años sucesivos, juntamente con los intereses legales de demora, si bien afectando en garantía los ingresos que vaya rindiendo el mismo servicio que se rescata.

Restanos decir, que de llevarse a efecto todo lo proyectado sufriremos, tal vez, el consiguiente agobio económico puesto que con recursos ordinarios hemos de responder del pago del préstamo a contratar, pero si esto es cierto, no lo es menos que tal situación embarazosa desaparecerá dentro de un plazo de tres a cinco años cuando el servicio que se establezca de su rendimiento regular y racional.

Llegado ese día y comprobado que los ingresos por suministro de aguas igualan o superan los créditos destinados al pago de intereses y amortización del capital total empleado al respecto indicado y que además, el tan mencionado ser-



vicio da satisfaccion a las necesidades locales, ha  
 bra llegado entoces tambien el momento de cu-  
 juicia nuestra actuacion de hoy.

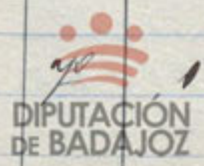
Lo expuesto es cuanto se somete juntamen-  
 te con el Anteproyecto extraordinario de Presupuesto  
 que es su causa, al conocimiento y consideracion  
 del Excmo Ayuntamiento Pleno. - Almencoralajo  
 a 25 de Agosto de 1948 - El Alcalde. Tomas de la  
 Hera - El Interventor - Eugenio Tragera - El Secreta-  
 rio - Bernardo Peña - Rubricado - "

Seguidamente se dio lectura al anteproyecto de  
 Presupuesto extraordinario que literalmente copiado  
 dice asi:

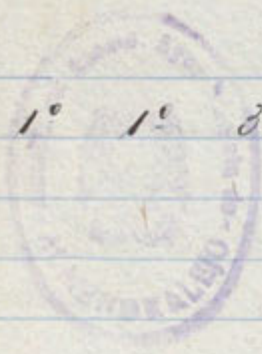
"Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario"

En armonia con lo determinado en el articulo  
 241 del Decreto de Ordenacion provisional de Ha-  
 ciendas locales y para cumplimiento de lo acorda-  
 do en sesion plenaria del dia 23 de Agosto corrien-  
 te; como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ex-  
 presado en el encabezamiento del idadamento asistido  
 por los Señores Secretario e Interventor del mismo  
 formulo el siguiente Anteproyecto de Presupuesto  
 Extraordinario, en el que se comprenden los creditos  
 precisos para la realizacion de los proyectos de Res-  
 cate, Mejora y ampliacion del servicio de aguas  
 potables.

Artº	Cptº	P/dº	Explicacion del concepto que justifica la consignacion	Cantidad total por particulares capitulos
<u>Estado de gastos</u>				
Capitulo 1º Obligaciones generales.				
3º	1º	1º	Para gastos de escritura del rescate y ampliacion del servicio de aguas, pres. tamos, comisiones y demas similares	32,500,03
	1º	2º	Do pago a la Hacienda Publica del im- puesto de utilidad sobre sueldos	3.793,87
				36293,90







Capitulo 6º Personal y Material de Oficinas

1º	1º	3º	Para pago gratificaciones a los Señores Secretario, Interventor y Depositario, de conformidad con lo establecido en orden Ministerial de 23 Diciembre de 1943, Circular de 31 Octubre 1944 y acuerdo Corporación 23 Agosto 1948	22.583,20
1º	2º	4º	Para pago gratificaciones al jefe de la Sección Provincial de Admon Local, id id igual Orden y Circular	2.822,90
1º	3º	5º	Id gastos de material de oficinas de este Presupuesto	1.300,00
2º	1º	6º	Id pago de honorarios por formación de proyectos de obras de id id	97974,55
"	2º	7º	Id id dirección de id id	97974,55
"	3º	8º	Id id inspección de id id	32.604,56. 255.259,76

Capitulo 7º Salubridad e Higiene

1º	1º	9º	Para pago al Banco de Crédito Local de España del precio del Rescate del servicio de aguas potables, según contrato	1.000.000,00
"	2º	10º	Id gastos de las obras de ampliación y mejora de id id id según proyecto	4.371.446,34. 5.371.446,34

Capitulo 18º Imprevisos

Un.º	1º	11º	Para gastos obligatorios que surjan durante la vigencia de este Presupuesto y no figuren bajo los conceptos anteriores	12.000,00	12.000,00
Totales gastos de este Presupuesto				5.675.000,00	5.675.000,00

Resumen por Capítulos

Importa el capítulo	Primero	36.293,90
id	Segundo	255.259,76
id	Septimo	5.371.446,34
Id	Dieciocho	12.000,00
<u>Total</u>		<u>5.675.000,00</u>





Estado de Ingresos.

4 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Por importe prestamos del Banco de Crédito Local de España para el pago parcial del precio del Rescate del servicio de aguas potables	325.000,00
"	"	"	Id id id id para gastos de las obras de Ampliación y mejora del servicio dicho	4.600.000,00
"	"	"	Id id id id otros gastos propios de este Presupuesto	75.000,00
1 <sup>o</sup>	"	2 <sup>o</sup>	<u>Capítulo 3<sup>o</sup> Subvenciones</u> Por importe subvención Junta Interministerial de Puro Obrero	650.000,00
Nu. <sup>o</sup>	"	3 <sup>o</sup>	<u>Capítulo 7<sup>o</sup> Contribuciones especiales</u> Por cuanto se calcula ha de ingresar se de Contribuciones especiales que procede imponer	25.000,00

Total Ingresos de este Presupuesto 5.675.000,00

Resumen por capítulos

Importa el capítulo Primero	5.000.000,00
id id Tercero	650.000,00
id id Septimo	25.000,00
<u>Total</u>	<u>5.675.000,00</u>

Resumen General Comparativo.

Importa el Estado General de Gastos	5.675.000,00
id id id Ingresos	5.675.000,00
<u>Referencia</u>	<u>Parificado</u>

tal es el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, que se eleva al conocimiento y resolución de la Corporación en pleno para que pueda tener efecto lo dispuesto en el número 2.<sup>o</sup> del artículo 24.<sup>o</sup> del Decreto de 25 de Enero de 1946 - ten Alameda Ordeño a 25 de Agosto de 1948 - el Alcalde. Fo. maj de la Hera. el Interventor. Eugenio Grajera =



El Secretario = Bernardo Peña - Rubricado.

Siguieron el orden del día, los señores reunidos una vez estudiado debidamente tanto los créditos en Gastos como en Ingresos y los fundamentos legales de su consignación. Recuerdan;

- a) Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario de que se hace mérito el cual asciende a cinco millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas, de las que cinco millones, serán cubiertos mediante préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, y en cuanto al resto de seiscientos setenta y cinco mil, seiscientos cincuenta mil correspondiente al importe subvención de la Junta Interministerial del Párrafo Obrero, y veinticinco mil a derechos por contribuciones especiales que se giran contra los beneficiados con las obras de la red de tuberías general de aguas que se instale en algunas calles.
- b) Expone el expresado Presupuesto al público durante quince días como se dispone en el n.º 2 del artículo 241 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales, y que por virtud de la cuantía del préstamo a concertar, que rebasa el 3% del Presupuesto de Gastos vigente, abrir el correspondiente expediente que de cumplimiento a los trámites sustitutivo del Referendum, que determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938
- c) Proceder a la realización de las gestiones precisas con el Banco de Crédito Local de España para la ya mencionada contratación de un empréstito de Ptas (5.000.000) cinco millones, bajo las bases que ahora se dicen:
  - 1.ª La amortización por anualidades tendrá lugar en período no superior a treinta años.



2.º El tipo de interés será el que legalmente rija en los Estatutos de dicha Entidad Bancaria.

3.º El Ayuntamiento consignará en sus Presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para el servicio de interés y amortización del préstamo.

4.º El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización en tanto en cuanto lo aconseje las circunstancias económicas de la Hacienda municipal.

5.º Como garantía del pago de intereses y amortización del préstamo referido, además de la general de los ingresos del Presupuesto ordinario, se acuerdan la de los bienes que integran el Patrimonio municipal, los cuales no podrán gravarse ni enajenarse, sin previo consentimiento por parte del Banco de Crédito Local, mientras no sea totalmente liquidado el débito.

d) Que si por causas ajenas al orden de previsión no se ingresara por el Estado la subvención figurada en el Presupuesto extraordinario y por ello no fuese posible el liquidar totalmente al Banco el importe íntegro del precio del rescate del Servicio de Aguas potables la diferencia abeudada será abudada por el Excmo Ayuntamiento en un periodo no superior a diez años, en porciones mínimas de décimas partes, a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

e) Que la cantidad importe del rescate cuyo pago sea aplazado al darse el supuesto anterior, devengará a favor del Banco el interés legal de demora que se satisfará, juntamente con su principal correspondiente por trimestres vencidos, en el mismo día y en el inmediato anterior al vencimiento.

f) Que como mayor garantía de esta operación, se ofe



tan expeditamente los ingresos que se obtengan del servicio que se rescata.

g) Que se faculte al Señor Alcalde al objeto de que dicte las órdenes oportunas para el exacto cumplimiento de los diversos trámites que deban seguirse hasta el logro de la ejecución de todos los puntos fijados en este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión una hora después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures and names:]*  
Luis Moreno  
Luis R. Riccio  
Bernardo Ruiz  
*[Other illegible signatures]*

Señores concurrentes en la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veintinueve y tres horas del día quince de Septiembre de mil novecientos y ocho se reunieron en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don José Sagajo más de la Hera Plasco al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretarios e Interventor, sin que haya sido presentada excusa de asistencia por ningún Sr. Gestor



Abierto el acto por el Señor Presidente por el Señor Secretario se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales.

### Conceptos

Gabriel Sorano	Por blanqueo Grupos escolares S <sup>a</sup> Ana y Santa Marta	1.450,00
El mismo	Blanqueo viviendas un maestro Grupo S <sup>a</sup> Marta	25,00
Vicente Galland	Por pintura de la puerta del Juzgado de Instrucción y rotulo de fachada	550,00
El mismo	Por pintar el rotulo de la Bombola y 60 tablillas con su numeración	125,00
Alfonso Madera	Por trabajos carpinteria en Cuartel Guardia Civil y Casa Consistorial	36,00
José Morán	Por trabajos de herreria y soldaduras en el kiosco de Música de la Piedad	69,00
El mismo	Por un cogedor de chapa y arreglar unas tirantas de hierro en los Grupos	59,00
El Municipal	Reparación de una acometida en Calle Palacios	5,00
José Morán	Por blanqueo de los Grupos y Escuelas Nacionales	1.000,00
Juan Castaño	Por montar y desmontar el escenario, sillas y otros para la Verbena popular	127,00
Gabriel Sorano	Blanqueo interior y exterior de la Carcel	700,00
Ant <sup>o</sup> Vidal	Trabajos carpinteria en edificios	385,00
Juan Mañás	Por pensión durante cinco dias de un obrero de la Casa Protoms	150,00
Proquimia Peruanu	Por zotal y jabón Cementerio	15,60
El mismo	Una lata zotal de 10 kg para el Mes.	






	cado de Abastos.	88,00
El mismo	Dos pastillas jabon casa de Socorro	7,80
El mismo	Por 250 gramos anilina roja y una pastilla jabon para el Matadero	96,35
Arogueria fernanduz	Dos litros agua fuerte para los Water	6,00
	Un kilo de Zotal para el Deposito Municipal	13,50
Julio Castellano	Medicinas para la casa de Socorro	7,80
Manuel Rodriguez	Por materiales y diversas reparaciones en la en la bicicleta de Obras.	182,65
Pedro Valdes.	Por 1.000 officios	90,00
El mismo	Por material escritorio para el Matadero	99,80
El mismo	Por dos carpetas archivadoras para la Secretaria especial Alcaldia	6,00
Pedro Fernandez	Por medicinas beneficencia Agosto	2521,45
Pedro Franco	Por id id id	782,57
José Alcantara	Por id id id	1385,89
Julio Castellano	Por id id id	2230,70
St. Depositario	Por pago nominas extraordinarias en 18 de Julio, obreros construccion	1379,39
Tribunal Tutelar	Cuenta de un asitado de esta localidad	14,50
H. Alonso	Materiales para obras en edificios	441,00
El mismo	Por id id para vias publicas	302,00
G. Gonzalez	Por trabajos de fontaneria en la conduccion de agua de la Alberca al Pilar	1875,00
El mismo	Por trabajos fontaneria en edificios	235,50
Fco Diaz Artés	Por 50 barras sebo para el engrase de los carros	70,00
José Quiros	Por 1.300 ladrillos gruesos para el cierre de nichos en el Cementerio.	120,00
Andrés Martínez	Por construccion erugia de nichos numero 251	3.906,93
St. Depositario	Cuenta un viaje oficial a Badajoz	3015
id	Cuenta socorro pobres transcurto	25,00
id	Cuenta suscripcion Hoy mes Agosto	16,50





El mismo	Id gastos menores oficina	
El mismo	Subsidio Vejez mes Agosto	
El mismo	Seguro enfermedad mes de Agosto	
El mismo	Cuenta de 100 sellos de Correo para Intervencion	50,15
El mismo	Cuenta de 100 sellos de Correo para Intervencion	50,15
El mismo	Id id id para Secretaria	50,15
El mismo	Id billetes ferrocarril a enfermos para Badajoz	54,80
El mismo	Por pago contribuciones edificios tercer trimestre	420,88
El mismo	Nomina socorros detenidos deposito	183,00
El mismo	Id jornales trabajos de guarderia de los evacuatorios del Paseo Piedad	1.247,40
El mismo	Id reparacion edificios municipales	1.153,86
Justa Percejo	Por mercedias beneficencia Agosto	2.624,55
	El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas conciguaciones.	
Bandera G. Civil	Se acuerda la adquisicion a Establecimientos flander S. L. de Madrid de una bandera Nacional en medidas de 3 x 2 metros por pesetas 415,00 para el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad por carecer dicho Centro de ella	
Co. Telefonica	Dada lectura al presupuesto presentado por la Compañia Telefonica Nacional de España con motivo de las obras de urbanizacion del Espolón, para la desviacion de la red telefonica en aquel sector, los señores reunidos acuerdan conceptuar excesivo el importe que se asigna a mano de obra, locomocion y dieta, así como direccion tecnica y administracion, pues solamente se varia la direccion de la red en unos tres o cuatro metros, paralelamente	





a la dirección que hoy tiene. Estimaudo tambien que el cable que en la actualidad tiene puede ser utilizado en la nueva dirección que se pretende, ya que al estar actualmente en uso es de suponer pueda continuar en la nueva red, siendo necesario la adquisición por consiguiente de los metros precisos para cubrir el mayor recorrido que pudiera tener la nueva red.

**Eulogio Pérez** se acuerda que por el industrial de esta, Eulogio Pérez Martínez, se proceda a la reparación del microscopio propiedad de este Ayuntamiento por la cantidad de 150,00 pts, según presupuesto que presenta.

**Adjudicación** Dada lectura a el acta de adjudicación provisional del concurso para la adquisición de un carro para el transporte de carnes desde el Matadero Municipal a la Plaza Mercado, por la cual don Manuel González Abarca, se compromete a construirlo por el precio de ochocientos pesetas y plazo de sesenta días. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan elevar esta adjudicación a definitiva al citado señor y por el precio y plazos de se expresan anteriormente.

**Carta sobre Embarcadero** Por el señor alcalde, se manifiesta que el vecino de esta Ciudad don Saturnino Martínez Gamero, le ha sido dirigida una carta por la Dirección de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, en la cual le indican que con ciertos trámites, tales como oficiar este Ayuntamiento a la dirección se podría conseguir el establecimiento de un Embarcadero en la Estación ferrea. Los señores reunidos considerando muy necesario el establecimiento del embarcadero de referencia acuerdan autorizar al señor alcalde para que haga los trámites ne





cesarios a fin de que sea llevado a la realidad este proyecto.

Biblioteca

Segue manifestando que en la Biblioteca Municipal es necesario la colocacion de un armario que ha pedido presupuesto, habiendo presentado el industrial de esta Don Manuel Alvarez uno, por el cual se compromete a construirlo con las medidas que en dicho presupuesto indica. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que sean efectuados estos trabajos.

Permiso con pleados

Visto el informe emitido por el jefe de la Guardia Municipal en la instancia formulada por el Guardia Municipal Juan Covar Ortiz, se acuerda conceder al mismo quince dias de permiso para resolver asuntos particulares.

En vista del informe emitido por el jefe de la Guardia Municipal se desestiman instancias de los Guardias Municipales Mateo Garcia Sanchez y Francisco Gonzalez Perceano, en solicitud de que le sea concedido permiso.

Miguel Corrales

Se acuerda pase a informe de la Administracion de Arbitrios, instancia de Miguel Corrales Maria, en solicitud de que sea subsanado un error que segun manifiesta existe sobre los arbitrios de la casa de su propiedad sita en calle José Antonio 15.

Manuel Souza

Se acuerda la concecion de un mes de permiso al alcaide Seguro quacil Mayor de este Ayuntamiento, Manuel Souza Segura, a fin de que resuelva varios asuntos particulares.

Tomas Puebla

Se acuerda que por la Oficina tecnica de Obras Municipales se informe sobre la cantidad de copias del plano de esta Ciudad, que son necesarias en vista del presupuesto presentado por el delineante Don Tomas Puebla.



Solicitudes de  
Obras

Se acuerda pase a informe del Señor Aparejador instancia de Manuel Gil Ruiz, en solicitud de efectuar obras en calle Ferrantes n.º 55.

Visto el informe favorable del Señor Aparejador, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Andrés García Moreno fernandez en calle José Antonio  
José Gomez González en calle Luna n.º 6.

Angel Douso

Se acuerda pase a informe de la Oficina de Obras Municipales, instancia que presenta Don Angel Douso Rastrolo, en solicitud de efectuar obras de albañilería en calle Carrera n.º 10.

José Martín  
García.

Se accede previo el pago de arbitrios y alta en la contribución industrial correspondiente a la apertura de un establecimiento para venta al público de bicicletas y accesorios, en calle Francisco Pizarro n.º 27 que solicita José Martín García.

Vecinos calle  
R. Romero

Queda enterada la Corporación de una instancia que formulan varios vecinos de la calle Ricardo Romero de esta Ciudad en la cual solicitan la ampliación de la pavimentación hasta la entrada de la calle de Lorrilla.

Seabel Cardenal

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Abastos, instancia de Seabel Cardenal, en la cual solicita le sea arrendado el puesto n.º 69 de la Plaza del Mercado que actualmente se encuentra desocupado.

Manuel Moreno  
Tejero y Ventura  
Villa

En vista de las instancias presentadas por Don Manuel Moreno Tejero y Don Ventura Villa Cordero en la cual solicitan el primero el uso como Practicante de la Casa de Socorro y el segundo ser designado para el cargo que el Inbreco Tejero deja vacante. Los Señores reunidos por unanimidad, acuerdan que las mismas pasen a informe del Señor Director de la Casa de Socorro, sobre la





la conveniencias de este caso y su tramite.

Tomás Castañón

Se accede a la concesión de un mes de permiso que solicita el Capataz de Carros Tomás Castañón García, en vista del informe emitido por el Señor Aparejador Municipal.

J<sup>co</sup> Requiedo

Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia de Francisco Requiedo Gomato en solicitud de que le cobren indebidamente arbitrios por tenencia de una bicicleta y carece de ella.

Juan Quisís

Se accede en vista del informe emitido por el Señor Secretario, a la solicitud de un mes de permiso que solicita el empleado administrativo de este Ayuntamiento Don Juan Quisís Rebollo

Dada lectura a una instancia que formulau varios vecinos de la calle Antonio Martiñez de Peñaltes en la cual solicitan sean efectuadas las obras necesarias de alcantarillado en la calle de referencia, para que los solicitantes puedan efectuar los desagües de sus viviendas. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que la misma pase a informe del Señor Aparejador.

Manuel Alfaro

Se acuerda pase a informe de la oficina de Intervencion, instancia de Manuel Alfaro Merchán, en la cual solicita concierto de los impuestos al igual que lo tienen otros establecimientos en esta localidad, para el suyo de venta de bebidas que tiene establecido en calle Santa Marta.

Diego Rodríguez

En vista del informe emitido por el Sepulturero Jefe, se accede a la concesión de quince días de permiso que solicita el Ayudante de Sepulturero Diego Rodríguez Salguero.

Fran<sup>co</sup> Rebollo

Se acuerda pase a estudio para ver la posibilidad de adquisición, carta y presupuesto que presenta Don Francisco Rebollo, vecino de Sevilla



Aut. Vidal

en la cual ofrece la venta de cámaras frigoríficas para atender a las necesidades de esta localidad. Visto el presupuesto que presenta Antonio Vidal Gomato, sobre arreglo de puertas y ventanas en el Juzgado de esta localidad por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan que sean efectuados estos trabajos por el presentante del presupuesto y cantidad que indica.

Colegio Ntra Sra Piedad

Seguendo el orden del día el Señor Alcalde expone que con motivo de la instancia presentada a la Corporación por el Señor Presidente del Consejo Rector del Colegio de Nuestra Señora de la Piedad, solicitando el aumento de becarios o subvención hasta el límite de veinte mil pesetas y que se halla pendiente de estudio convenría anunciar unos exámenes para seleccionar aspirantes a becas condicionando la concesión de estos a que por la Corporación se consiguiera el crédito necesario para su sostenimiento y cuyas becas comenzarían a ser disfrutadas a primeros del año 1949.

Los señores concurrentes en un todo conformes con lo expuesto por la Presidencia por unanimidad acuerdan:

- 1º Que dichos exámenes se verifiquen el día 28 del actual a las veinte y media horas, ante el Tribunal que calificó los anteriores ejercicios.
- 2º Que se haga público para general conocimiento con la advertencia de que los seleccionados por el Tribunal serán propuestos a la Corporación Municipal como presuntos becarios, no entrando en el disfrute de becas hasta que le sean asignados por el Ayuntamiento, pero en todo caso





con efectos a partir del ejercicio de 1949.  
A continuación expone la Presidencia que con motivo de existir vacantes plazas de empleados administrativos que se hallan provistas interinamente, se pidió informara al Señor Secretario quien manifiesta que es necesario autorización de la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de 27 de Septiembre de 1948

Los Señores concurrentes, en vista de estas manifestaciones por unanimidad acuerdan autorizar al Señor Alcalde para que solicite autorización del Sr. Director General de Administración para que las vacantes sean provistas con arreglo a las normas del Reglamento de Régimen interior de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

Escuela An.  
cilio Social

En vista de la propuesta que hace la Comision de Instrucción Pública, sobre creacion de una Escuela de Patronato para instalar en los locales o dependencias de Anicilio Social de que ya se hablo en la sesion anterior, la Corporacion por unanimidad acuerda: Autorizar al Señor Alcalde para que solicite de los organismos competentes la creacion de esta escuela bajo el Patronato del Excmo Ayuntamiento.

Proyecto Mata  
vero

Se aprueba el proyecto de urbanizacion de la Plaza del Matadero, formulado por el Arquitecto Don Antonio Domenech Pastor, con un presupuesto total de 161.729,05 pts con imposicion de contribuciones especiales hasta el 50%.

Tomás González

Es leida untrancia de D. Tomás González Risco en la que solicita sean rebajados los arbitrios que se le han señalado en razón a la verdadera



categoría de la calle donde está situada su casa, la se de tributación.

La Corporación después de examinar también el informe recaído sobre el particular, emitido por la Administración de Arbitrios acuerda que la cuota a pagar por el reclamante por los conceptos de salubridad y Desague sea respectivamente de 27,00 y 12,00 Ptas, en lugar de las 43,20 y 96,00 Ptas, que equivocadamente le fueron asignadas tomando como de 2.<sup>a</sup> categoría la calle del Vivero, que es de 4.<sup>a</sup> En consecuencia de lo anterior el talón 1750 procede rebajarlo en 100,20 Ptas, fijando la cantidad a pagar por el interesado en 39,00 Ptas.

Vendedores de carbon. Es una instancia de varios vendedores ambulantes de carbon vegetal en la que piden les sea cobrado el arbitrio correspondiente por tal industria mensualmente ya razón de 60,00 Ptas mes.

La Corporación visto el informe de la Administración de Arbitrios acuerda que de ser conforme los interesados, satisfagan el arbitrio en relación a los derechos por días, siendo estos el número de 15 como mínimo, pero siempre reservándose la administración la facultad de liquidar la diferencia de mayores arbitrios si citada industria fuese ejercida por más días mensuales, de los quince señalados.

Agustín Martín. Es una instancia de D. Agustín Martín Jacinto, en la que pide le sea considerado de validez el permiso de construcción de obras que le fué concedido en el año 1947, todo ello en consideración a que las dichas obras no pudo realizarlas anteriormente.

La Corporación por apreciar no justificadas las causas que motivaron no hacer las obras a su debido tiempo, y en razón también a lo informado por la Administración de Arbitrios, acuerda



Seburcio Labian *denegar la petición*  
 Léase escrito de Don Seburcio Labian Morcous, en el que justifica haber liquidado totalmente todo el vino que tenía constituido en depósito autorizado.

La Corporación se da por enterada y se reserva el derecho de toda comprobación de salidas que considere procedente.

Caudido Barrera Léese instancia de Don Caudido Barrera Arroyo por la que ruega le sea rebajada la cuota por arbitrios en 57,60 Ptas, que le fueron cargadas indistintamente por aplicación del arbitrio sobre Hesa que.

La Corporación estudiados los fundamentos de la petición, y así mismo el informe emitido por la Administración, acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia que el talón n.º 373 sea rebajado en las 57,60 Ptas de referencia.

Juan Ant. Cuellar Léese instancia de D. Juan Ant. Cuellar Garcia por la que recurre ante el Ayuntamiento a fin de que se le deduzca de su cuota por arbitrios del año 1.948, cuanto corresponda, teniendo en cuenta que la calle o trozo de esta en que esta enclavada su casa carece del servicio de alcantarillado.

La Corporación visto el informe emitido sobre el particular por la Administración de Arbitrios acuerda fijar la cuota a pagar por el dicho Señor Cuellar en 17,40 Ptas, procediendo por tanto rebajar el talón n.º 900 en 121,80 Ptas.

Rafael Fernandez y otros anticipos Seguidamente leense instancias del Barrendero José Muñoz Sanchez, Capataz de Obras Rafael Fernandez Almagar, Jardinero del Paseo Piedad, Manuel Zamora Macias y del Vigilante de Arbitrios Ingeniero Reyes Espinosa en las que se solicita anticipos de pagas por necesidades que justifican



La Excma Corporación estudiando cada caso particular acuerda:

Conceder el anticipo de una mensualidad a José M. Muñoz Sánchez y Manuel Lamora Macías, y sus mensualidades a Rafael Fernández Olmo y Eugenio Reyes Sepiúsa.

Los anticipos anteriores serán reintegrados en forma reglamentaria.

Conocido que fue por el Excmo Ayuntamiento el informe emitido por la Administración con respecto a la instancia de D<sup>a</sup> Piedad Lambrano Boté la Corporación conformando con mentado informe acuerdo:

1<sup>o</sup> Que en la debida forma sea interesado a la Agencia ejecutiva proceda a la devolución del recibo n.º 4040 de 269,50 Ptas, extendido a nombre de D<sup>a</sup> Piedad Lambrano Boté, en el año 1945, para su anulación correspondiente.

2<sup>o</sup> Que como la cuota a satisfacer por mencionada D<sup>a</sup> en mentado ejercicio era precisamente la de 269,50 pesetas, y lo por ella satisfecho en virtud del duplicado talón n.º 4041, lo fue solo de 226,00 Ptas, y una obligada a satisfacer la diferencia de 43,50 Ptas.

Con motivo de la aprobación del proyecto de urbanización de la Plaza del Matadero, se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se proceda hacer la propuesta de habilitación de crédito para llevar a cabo con urgencia la ejecución de estas obras.

Igualmente procederá esta Comisión a proponer la habilitación de crédito necesaria para el pago de los uniformes y capotes cuyo expediente de concurso se halla en trámite.

El Sr. Presidente expone a los señores reunidos




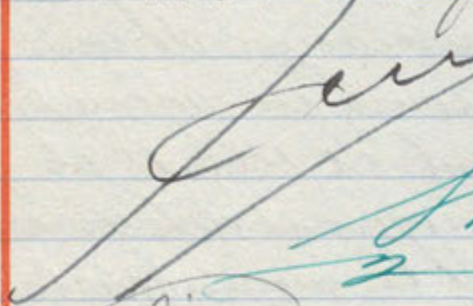
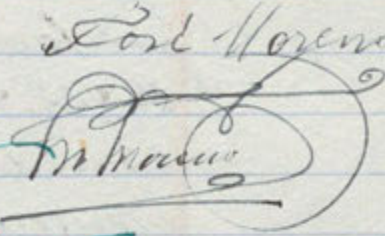

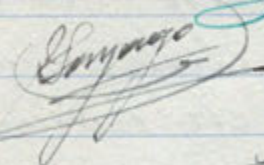
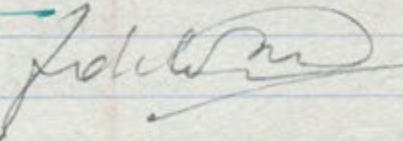
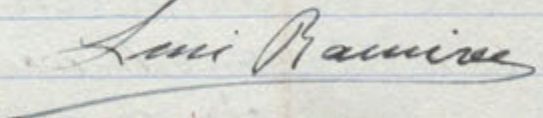
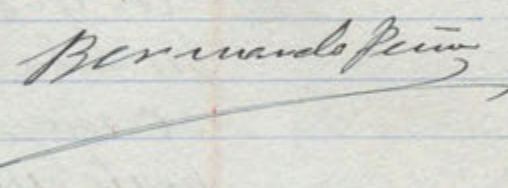
156  
que se halla sobre la mesa el proyecto de 24 viviendas protegidas confeccionado por el Arquitecto Municipal Don Antonio Domenech Pastor, con un presupuesto protegido de 946.137,71 pesetas, arrojando por tanto la financiación de una vivienda Ptas 39422,40 que suponen en régimen de alquiler una renta anual de 1263,15 pts y 105,20 pts mensuales, que según se detalla en la memoria del proyecto es de la incumbencia del Ayuntamiento determinar el régimen en que han de funcionar estas viviendas sea para alquiler o para amortización y para poder solicitar los beneficios que concede el Instituto Nacional de la Vivienda es necesario que la entidad solicitante se comprometa a la aportación del 10% del importe en dinero y solar.

Los Señores concurrentes, bien informados del Proyecto y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de dotar de viviendas las humildes clases laboradoras por unanimidad acuerdan aprobar la construcción de estas obras para funcionar en régimen de amortización autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación solicite del Instituto Nacional de la Vivienda, los beneficios que este organismo concede con arreglo a la Ley de 19 de Abril y Reglamento de 8 de Septiembre de 1939, detallados en el proyecto comprometiéndose la Corporación a la aportación de 10% del importe incluído el valor del solar que es propiedad del Ayuntamiento.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión



dos horas despues de superada de la que se  
actua de la presente acta que suscri-  
ben los señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

Sres concurrentes en la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las trece y  
D. Lorenzo Alvarez media hora del dia veintitres de Septiembre de mil  
" José Moreno novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón  
" José Sayago de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que  
" Diego Garrido al margen se expresan, bajo la Presidencia de don  
" Maximo Moreno Tomás de la Herra Blasco, al objeto de celebrar se-  
" Luis Ramirez sesión extraordinaria para la que fueron citados con  
" Leonides Vaquer asistencia de los señores Secretario e Interventor, sin  
" Manuel Matas que haya sido presentada excusa de asistencia por  
" Matias Perez ningún Señor Gestor.  
" Juan Laxa Abierto el acto se manifiesta por la Presidencia  
" Tomás de la Herra que como se expresa en la convocatoria uno de los  
M. de Pimilloz extremos de esta sesión, tiene por objeto la ratifica-  
ción si procede de los acuerdos adoptados sobre  
aprobación del proyecto de presupuesto extraor-  
dinario adoptado en sesión del dia 30 de Agosto  
proximo pasado, para atender los gastos de res.



cate del servicio de Abastecimiento de Aguas<sup>157</sup> potables, así como a las obras de ampliación y mejora del servicio.

Ordenó diese lectura como lo verifique yo el Secretario, del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 4 del actual, en el que se hizo público por el plero reglamentario del acuerdo aprobatorio del proyecto y contra el cual no se han presentado reclamaciones.

Los señores concurrentes sin discusión y por unanimidad, acuerdan ratificarse en los acuerdos adoptados, en la sesión del día 30 de Agosto por los que se aprobó el proyecto de presupuesto extra-ordinario, quedando todas las partidas de ingresos y gastos conforme se detallan en el mismo y que votan transcritas, en el acta correspondiente, en todas sus partes; acordándose exponerlo nuevamente al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Pasando al segundo extremo de la convocatoria, se dió lectura a un oficio de la Compañía Sevillana de Electricidad, en la que manifiesta sus deseos de no prorrogar el contrato de suministro de fluido eléctrico, por otros tres años, según se especifica en la condición 3ª del contrato vigente siempre que se de el aviso con tres meses de anticipación, pero que no obstante se hallan dispuestos en atención a este Excmo Ayuntamiento a prorrogar las condiciones de suministro por un año más o sea hasta 31 de di-



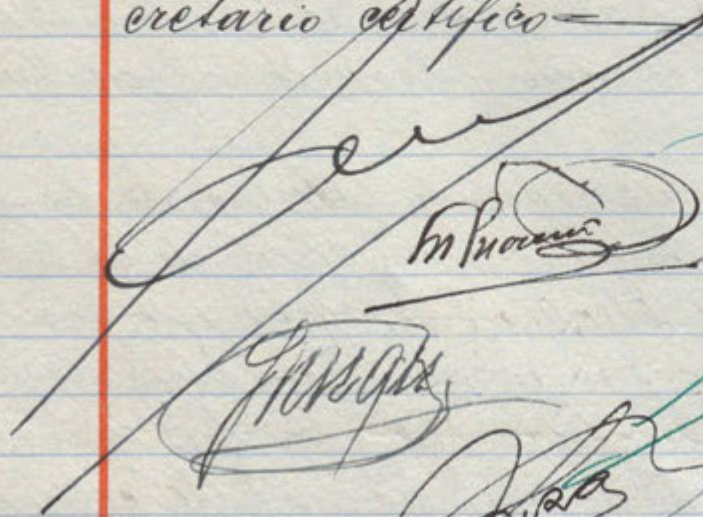
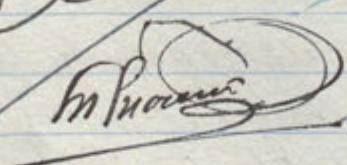
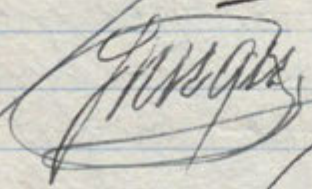
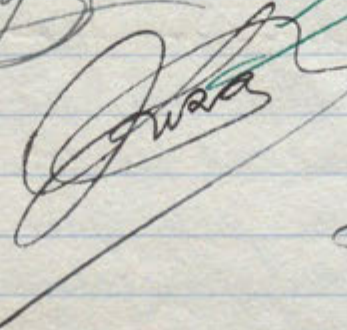
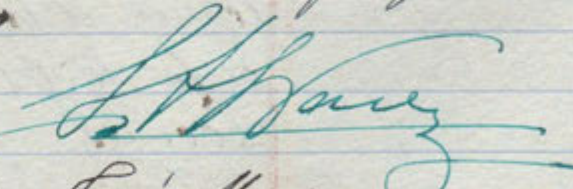
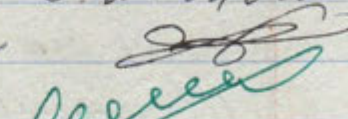

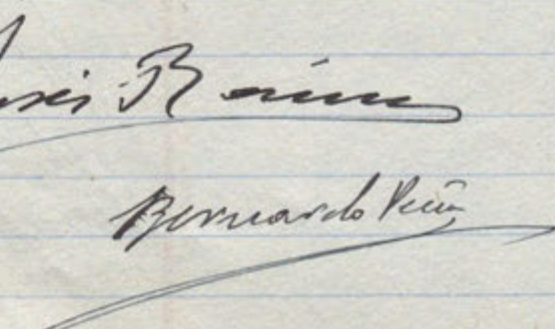


7  
diciembre de 1949

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan aceptar este ofrecimiento y en su consecuencia que el contrato vigente continúe hasta fin de Diciembre de 1949 comunicándole esta resolución a la Compañía suministrante de fluido.

El Señor Alcalde da cuenta que otro de los estranos de la convocatoria es resolver lo procedente sobre la petición que tienen elevada los maestros Nacionales, cuyas casas viviendas han sido objeto de arreglo en las bovedas para que se proceda a la limpieza y blanqueo de las viviendas. Los Señores concurrentes por unanimidad acuerdan se verifiquen estos trabajos, autorizando al Señor Alcalde para que de las ordenes oportunas a fin de que se lleve a efecto este acuerdo.

Y terminados los objetos de la convocatoria se levantó la sesión media hora despues de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico—

  
  
  
  
  
Luis Moreno  
  
  
Luis Briones  
  
Bernardo Peña



Sres concurrentes  
 D. José Moreno  
 " Maximo Moreno  
 " Lorenzo Alvarez  
 " Luis Ramirez  
 " Tomas de la Herra  
 mantuero de Puellos  
 " José Snyago  
 " Leonides Vasquez  
 " Manuel Matas

En la Ciudad de Almerindalejo, siendo las veintinueve horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Tomas de la Herra Blasco, al objeto de celebrar sesion para la que fueron citados con asistencia de los Señores Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Señor Secretario, se dió lectura a el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor, se dió lectura a la siguiente relacion de cuentas por servicios y atenciones municipales.

Conceptos

Pedro Fernandez	Por medicinas Casa de Socorro	404,95
H. Mouso	Material Obras Guypas Casas Maestros	71,00
El mismo	Por 200 ladrillos conduccion agua fuente del caño	100,00
C <sup>o</sup> Electricidad	Fluido alumbrado publico Agosto	5.343,81
La misma	Id us dependencias us	806,03
La misma	Id us extraordinario Piedas	2.491,00
Pedro franco	Por medicinas casa de Socorro	260,10
G. Sanchez Grande	Por canon sobre 3.000 kilogramos salvados pieuso caballerias	30,00
M. Gonzalez Albarca	Trabajos carpinteria reparaciones herramientas Obras.	29,50
El mismo	Id. us en diversos carros de obras y limpieza publica	1.167,50
Juan Amaya	Trabajos herreria aguzaduras de picos y una llave nueva	256,00
Ant <sup>o</sup> Leon	Reparaciones y limpieza Maquinas escribir mes Septiembre	69,50
M. Carrero	Por un litro de tinta Secretaria	35,75





El mismo	Diversos impresos Secretaria	398,10
El mismo	Id al negociado Juntas	115,00
El mismo	Por 5000 recetas impresas Beneficencia	275,00
El mismo	Efectos escritorios Orbitria	90,25
Autº Redondo	Por un servicio auto al cortijo el Cano con la Guardia Civil el 23 Septre	60,00
Autº Lazaro	Por recorrido de varias fincas con 24 horas de estancia con fuerzas de la Guardia Civil en los dias 23 y 24 de Septiembre actual	615,00
M. Gouzález	Construcción una estanteria para la Biblioteca Municipal	650,00
Sr. Depositario	Cuenta efectos timbrados Secretaria	54,65
El mismo	Cuenta de gastos menores	19,66
El mismo	Cuenta gastos traslado enfermos al Hospital Provincial	13,70
El mismo	Nominas jornales reparaciones viviendas Maestros Grupo San Antonio	489,79
El mismo	Id. us riegos Paseos Piedad	401,10
El mismo	Nominas guarderia Paseo Padres	75,60
El mismo	Id. us fuente de la Negra y Umanos Paseo Piedad	151,20
Eulogio Perez	Trabajos de reparacion de un microscopio de bolsillo	150,00
C.ª Telefonica	Costas telefonos y conferencias mes Septre	407,05
Sr. Cura Parroco	Por las Horas dobles celebradas en sufragio de los asesinados en las Carceles el dia 7 de Agosto de 1.936.	400,00
<p>El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones</p>		
Domingo Garcia-Moreno	Dada lectura a la solicitud formulada por D.º Domingo Garcia-Moreno franco, en la cual solicita la apertura de una pasteleria en calle Villa Franca n.º 3, los señores reunidos por unanimidad	



Becarios

acuerdan acceder a lo solicitado previo el pago de arbitrios y alta en la contribucion industrial correspondiente. Dada lectura a el acta estudiada por el Tribunal formado para el examen de los solicitantes, a becas que concede este Excmo Ayuntamiento, y vista la puntuacion en el mismo obtenida los Señores reunidos acuerdan designar becarios a D. Antonio González Causeco, Santiago Sayago Carrasco, Luisa Ruiz Peralta y José Nieto Moran, y proponer para que sean becarios del Colegio de Nuestra Señora de la Piedad, donde han de cursar estudios los beneficiados a Maria Vargas Plaza, en sustitucion del becario de indiano colegio Antonio González Causeco, y que estas becas sean comenzadas a disfrutar por los designados el primero de Enero de 1949.

Ant. Lavado

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios, se accede al traslado del nicho numero 1 de la erugia 200 del Cementerio Catolico Municipal de esta Ciudad, que solicita Antonio Lavado Espinosa

Mateo Garcia

Visto el informe emitido por el jefe de la Guardia Municipal, se accede a la concesiion de quince dias de permiso que solicita el Guardia Municipal Mateo Garcia Sanchez.

Isabel Sierra  
y otros

Visto el informe emitido por la Comision de Obras Publicas en la instancia presentada por D<sup>a</sup> Isabel Sierra y otros vecinos de la calle de Antonio Martinez de Pinillos, los Señores reunidos de conformidad con citado informe, acuerdan denegar la misma, toda vez que existe establecido el alcantarillado en la calle Francisco Pizarro, y al mismo tiempo se requiera a los dueños para que no cesen, a efectuar los desagües de sus edificios antes de que estén efectuadas las obras de



parimentación, en evitación de los perjuicios que pudieran irrogarseles.

Manuel Ruiz y Ángel Douso  
Dada lectura al informe emitido por la Comisión de obras Públicas en las solicitudes de obras formuladas por Ángel Douso Rastrollo y Manuel El Ruiz, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a que se efectúen las mismas previo el pago de arbitrios.

Manuel Pérez  
Se acuerda pase a informe de la Administración de Arbitrios, instancias que presentan los vecinos de esta ciudad Manuel Pérez Fernandez y José Carranza Rodríguez

Sr. Aparejador  
Visto el informe emitido por el Señor Aparejador se accede a las siguientes solicitudes de obras, Agustín Martín Jacinto, en calle Honda; Antonio Espinosa Rosado, en calle José Antonio y Francisco María Lambrano, en calle Piedad n.º 32.

Celestina Benítez  
Se acuerda pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancias que formulan Celestina Benítez Parra, Felipe González Muñoz, Victoriano López Navarrete y Juan Sequiendo Pablo, en relación sobre reclamaciones que formulan por errores en fructo al serle extendido los recibos de arbitrios.

Ventura Villa  
Cordero  
En vista del informe emitido por el Señor Director de la Casa de Socorro, se accede a la designación de Practicante interino de la casa de socorro de esta Ciudad a Don Ventura Villa Cordero, el cual sustituirá al que anteriormente desempeñaba tal cargo Manuel Moreno Yejero

El Sr. Alcalde manifiesta que ha requerido a varios carpinteros de esta localidad para que presentaran presupuestos, para la colocación de cristales en varias escuelas de esta localidad, y que únicamente lo ha presentado don Antonio Vidal Gómato



el cual se compromete a efectuar la colocación de estos cristales por el precio de 408,90 pesetas.

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que sean efectuados estos trabajos por Am. Auto. mo Vidal Gomara, por el precio que indica.

6.<sup>a</sup> Telefonica

Hada lectura a un oficio de la Compañia Telefonica Nacional de España, en la cual solicita autorización para el establecimiento de dos postes en esta localidad en calles San Antonio y Plaza Mercado Martiner. Audo, los Señores reunidos acuerdan acceder al establecimiento de los postes solicitados.

Certificaciones Obras

Seguidamente son hechas las certificaciones, presentadas por el Señor Arquitecto Municipal, correspondiente, a las obras de pavimentación de las calles que se determinan:

Primera certificación de las obras, de las calles Francisco Ferrar y Cautones, cuyo importe es de pesetas	3.212,60
Segunda id id id	42.887,50
Tercera id id Carolina Coronado y Corremeria	47.957,52
Cuarta id id id	1.111,32
Quinta id id id	19.306,31
Quinta id id Cervantes	45.652,89
Sexta id id id	50.370,00
Tercera id id San José y Bailen	51.192,53
Total	261.790,67

La Excma Corporación acuerda aprobar las anteriores certificaciones y que su importe sea pagado del capítulo de su cargo del presupuesto extraordinario en curso. También acuerda que con arreglo a lo dispuesto en la cláusula (del) cuarta del contrato de concesión de préstamo se remita las certificaciones dichas al Banco





facturas Sr.  
Bravo

de Crédito Local de España, a fin de que sea librado el crédito procedente."

Examinadas dos facturas que presenta el Perito industrial Sr. Bravo, comprensiva de diverso material eléctrico suplido y trabajos de instalación realizados para el alumbrado extraordinario de iluminación durante las fiestas en honor de Nuestra Señora de la Piedad, se presta conformidad a las mismas aprobándolas en sus respectivos importes de 1.000 y 4.700 Ptas cada una.

Buena Gouza. Fue dada lectura a la cuenta del 3.º trimestre del año actual formulada por el Agente en Badajoz Sr. Gouza Arquer, siendo aprobados los gastos comprendidos en la misma y acordándose, al propio tiempo, que el saldo resultante a favor del Ayuntamiento por importe de 145.226,08 Ptas sea transferido a nuestra cuenta del Banco Hispano Americano.

Capte modifica ción créditos Por el Señor Interventor se dio lectura a una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre modificaciones de créditos por transferencias de unos a otros capítulos del Presupuesto en curso, con la cual se atiende preferentemente a habilitar los créditos precisos para llevar a cabo las obras de reforma del parimento de la Plaza del Matadero, adquisición de vestuario al personal de las distintas dependencias municipales, gastos que origine la mensualidad extraordinaria que viene concediéndose a los empleados por las fiestas de Navidad, reforzándose también otras varias partidas de gastos con dotación insuficiente para el cumplimiento de sus fines dentro del ejercicio.

Los diez concurrentes, terminada la lectura de esta y después del más detenido estudio de los extremos comprendidos en la misma, acuerdan por unanimidad:



- 1.<sup>o</sup> Aprobar en todas sus partes la propuesta de rehabilitación y suplementos de créditos, de que se hace mérito, y adición crédito al P. Extraordinario, cargo sup. mant.
- 2.<sup>o</sup> Que el expediente se exponga al público por espacio de quince días, según determina el n.º 3 del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.



Telegrama al Caudillo

A propuesta del Teniente de Alcalde Señor Matas, se acuerda que el día de mañana sea dirigido un telegrama a S.E. el Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde, con motivo del aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado expresando la adhesión de esta Corporación y Caudal

Sindicato Vertical Seguro

en vista de la lectura al escrito del Sindicato Vertical del Seguro, en el que solicita el plazo de tres meses para presentar las declaraciones que se tienen solicitadas a las compañías, comprometiéndose en la representación que obtenga a recoger mentadas declaraciones y presentarlas en conjunto. Los señores reunidos teniendo en cuenta las razones que se alegan en este escrito, acuerdan conceder al Sindicato un plazo que finalizara el día 15 de Diciembre próximo.

Conciertos con suma de lujo

Vistos los informes y acta de conciertos formulados en las instancias de don Antonio Atalaya Sanchez y don Francisco Sanchez Fernandez, se acuerda fijar a los mismos las cuotas que se indican a don Antonio Atalaya Sanchez por el epígrafe 27-C la cuota anual de cinco mil pesetas. a don Francisco Sanchez Fernandez por el epígrafe 18- la cuota anual de 1.825 pts pagadas en la parte proporcional diariamente.

Miguel Corrales

Visto el informe emitido por la Administración de Arbitrios en la instancia formulada por Miguel Corrales Navas, los señores



res reunidos por unanimidad acuerdan sea anulado el recibo n.º 2165 de pts 48,50, extendido a Maria Ciralvo Ortiz, impagado y que reclama la Agencia Ejecutiva.

Círculo Mercantil  
Fil

Dada lectura al informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios en la instancia presentada por Don Victoriano Lopez Navarrete como Presidente de la Sociedad Círculo Mercantil, los señores reunidos de conformidad con el mismo acuerdan lo siguiente: Que por la Sociedad Círculo Mercantil sea satisfecha la cantidad mensual de Pts 74 por el establecimiento de celdas y reladores en la fachada de citada Cunta a partir del pasado mes de Junio.

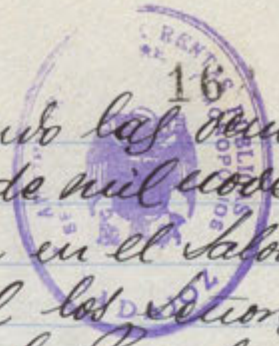
Anticipo

Se accede a la concesión de un anticipo reintegrable de una mensualidad que forma el Alguacil de este Ayuntamiento *Fernando Gilbo* fongales Seguro.

Hubo habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes de que goza el Secretario certifico =

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





Tres concurrentes en la Ciudad de Almodovar, siendo las 10.  
 Au. Diego Garrido te horas del dia cinco de Octubre de mil nove-  
 " Maximo Moreno cientes cuarenta y ocho, se reunieron en el Salo-  
 " Lorenzo Alvarez de sesiones de esta Casa Corporativa los señores  
 " José Moreno que al margen se expresan, bajo la Presiden-  
 " Juan Lora cia de don Tomás de la Hera Blasco, al obje-  
 " Tomás de la Hera to de celebrar sesión extraordinaria para la que  
 In de Similes fueron citados, con asistencia de los señores se-  
 " Manuel Matas cretario e Interventor,  
 " José Sayago Obierto el acto por el Señor Presidente, se dio lec-  
 " Luis Ramirez tura por el Señor Interventor el anteproyecto de  
 " Leonides Vazquez presupuestos ordinario para 1949, memoria y docu-  
 " Francisco Elias mentos basicos del mismo, asi como al borrador

de Ordenanzas de exacciones por la prestacion del  
 servicio de camaras frigorificas y a la modifi-  
 cacion que se propone de la tarifa que regula  
 el seguro de ganado de carniceria de cerda  
 Terminada la lectura la Excmo Corporacion  
 acuerda por unanimidad queden dichos puntos sobre  
 la mesa a fin de ser estudiados como correspon-  
 de por los Señores Gestores.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente levantó la sesión una hora  
 despues de superada de la que se extiende la  
 presente acta que suscriben los señores con-  
 currentes, de que yo el Secretario certifico =

*[Handwritten signatures in blue and black ink]*  
 José Moreno  
 Juan Lora  
 Tomás de la Hera  
 Manuel Matas  
 José Sayago  
 Luis Ramirez  
 Leonides Vazquez  
 Francisco Elias



Sesión concurrente en la Ciudad de Almuendralejo, siendo las veintuna horas  
 de la tarde, a las diez y ocho minutos del día quince de octubre de mil novecientos veintinueve  
 José Márcos rector y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones  
 Máximo Moreno de esta Concejalía los señores que al margen se  
 Manuel Matas expresan bajo la Presidencia de don J. J. de la  
 Luis Ramírez Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para  
 Francisco Elías la que fueron citados con asistencia de los se-  
 ñores de la Herencia Secretario e Interventor, sin que haya  
 Juan Lora sido presentada excusa de asistencia por ningún  
 Leocides Torquero que Señor Gestor.  
 Diego Garrido

Abierta el acto por el Señor Presidente, se  
 dio lectura a el acta de la sesión anterior que  
 fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor fué  
 leída la siguiente relación de cuentas por  
 servicios y atenciones municipales.

### Conceptos

Colegio de Enseñanza Honorarios becarios Ayuntamiento	1200,00
Parroquia Almuendralejo, funerales 3 capas víctimas incendio coche de Leda	180,00
M. Aguilar Por una obra para la Biblioteca	45,00
Proquero, J. Pérez Por jabón y desinfectante C Socorro	15,00
J. Luis Sierra Por herraduras y asistencia facultativa de las caballerías propiedad del Ayuntamiento	896,00
Benito Blanco Por 200 losetas catalanas para Mercado	270,00
El mismo Por us us en Grupos escolares	56,00
El mismo Por us us en Hospital de San Juan de Dios	39,00
Tribunal Tutelar Por estancia en menor esta naturalera	15,00
Pedro Formanillo Por medicinas Beneficencia Leprosos	2351,15
Pedro Franco Por us us us	878,37
José Alcantara Por us us us	1553,38
Justa Bermejo Por us us us	4.222,79
J. Castellano Por us us us	3.252,78
Interventor Cuenta gastos menores oficiales	48,25





El mismo	Yden un giro al Montepio construcción	221,50
El mismo	Ed. Subsidio Viejex de Septiembre	185,12
El mismo	Ed. Seguro Enfermedad Septiembre	709,20
El mismo	Ed. Socorros pobres transcurtos	8,00
El mismo	Ed de cien sellos correos Secretaria	53,15
El mismo	Ed de periodico "Hoy" mes Septiembre	16,65
El mismo	Ed de certificacion del Registro de la Propiedad	108,65
El mismo	Ed pago de una letra a M Aguilan	150,00
El mismo	Socorros detenidos Asposito municipal	66,00
El mismo	Socorros traslado enfermos Beneficencia	41,25
El mismo	Nominas jornales reparaciones P. Mercado	508,12
El mismo	Ed de regos paseos Piedad	478,78
M. Rodriguez	Reparaciones diversas bicicleta Obras	182,65

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas en cargo a sus respectivas consignaciones

Instituto Nacional de Prevision

Queda enterada la Corporacion de un oficio del Instituto Nacional de Prevision, Delegacion Provincial de Badajoz, de fecha 9 del actual en el cual transcribe otro de la Direccion de la Caja Nacional del Seguro de fecha 25 de Septiembre, en el cual manifiesta no poder acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento relativo a la construccion de una Institucion Asistencial dedicada a un Ambulatorio de Especificidades o Residencia en esta Ciudad, daddole la mas expresivas a la Corporacion por el ofrecimiento de solar que por la misma fue hecho para el establecimiento de lo anteriormente expresado.

Colegio Nuestra Señora Piedad

A propuesta del Gestor Don Juan de la Hera Martinez de Pinillo, se acuerda formar un expediente individual a cada uno de los becarios de este Ayuntamiento que



circulo  
VALLE DE BADAJOZ

cursan estudios en el Colegio de Nuestra Señora de la Piedad, en el que se haga constar datos personales y calificaciones obtenidas mensualmente por los referidos alumnos, y al mismo tiempo oficiar a indicado Colegio para la remision de dichas calificaciones.

Oficio Subinspector de la Primera Region Militar. Dada lectura de un oficio del Excmo. Sr. Subinspector de la Primera Region Militar, en el cual felicita a este Ayuntamiento por la execucion de documentacion de Movilizacion del Personal y Censos de Gauados y Carruajes, como asi mismo del celo, entusiasmo y ayuda prestada a la Comision Militar, en el acto de la Revision; los señores reunidos por unanimidad acuerdan quedar enterados del contenido de la misma, y que se oficie al negociado de Quintas para satisfaccion del personal del mismo.

Jeresa Capella Arila. Se acuerda pasar a informe del Señor Aparejador instancia de Maria Jeresa Capella Arila, en la cual solicita la apertura de una carboneria en calle Carretera de Santa Marta.

M<sup>a</sup> Concepcion Soler Bogales. Dada lectura a un oficio presentado por la Maestra de Escuela Unitaria de niñas M<sup>a</sup> de la Concepcion Soler en la cual solicita le sean colocados algunos cristales que faltan en la escuela de referencia, los señores reunidos acuerdan comunicar a dicha Maestra que la colocacion de cristales que solicita se encuentran incluidos en el plan de reparacion de escuelas que se esta efectuando.

Leopoldo Pimentel y otro. Se acuerda pasar a informe del Sr. Aparejador instancias del Don Juan Luis Sierra Mendez y Don Francisco Pimentel Rodriguez, en solicitud de efectuar obras en las calles Mandamiento y Manuel Diaz respectivamente.



Jose M<sup>a</sup> March. Si accede previo el pago de arbitrios y alta en la con-  
 uer Ramos tribucion industrial correspondiente al traslado de  
 un establecimiento de tejidos de la calle General  
 Primo de Rivera 16, a la misma calle n<sup>o</sup> 2 que so-  
 licita Don Jose Maria Martinez Ramos.

Parejo y  
 BF

Se acuerda pase a informe del Señor Arquitecto Municipal oficios presentados por la Sociedad Constructora Parejo y Comp<sup>a</sup> S<sup>c</sup>, en la cual soli- cita ampliacion del plazo para la terminacion de las obras que por contrata tiene adjudicadas de este Ayuntamiento, referentes a las calles San Jose y Bailen, Carolina Coronado y Torrequejia Manuel Diaz, Parque de Obras y Servicios Municipales, Cervantes y Espolon y Francisco Pizarro y Santos de San Jose.

Juan Mañal Dada lectura al escrito presentado por Don Juan Mañal, en el cual solicita le sea concedida auto- rizacion para la entrada de carruajes en el edificio de su propiedad sito en la calle Bailen, puesto que ejerce la industria de parador y en virtud de estarse efectuando las obras de pari- entacion de la calle de referencia, ha sido pro- hibido el paso por indicada calle con el consiguien- te perjuicio para sus intereses. Los Señores ven- udos por unanimidad acuerdan desestimar la instancia antes referida, puesto que la calle donde tiene establecido el parador, no ha sido recibida todavia por este Ayuntamiento y en tanto no se haga tal recepcion, no puede ser autorizado el transito de carruajes en la ca- lle de referencia.

Blauques Visto el presupuesto de blauques de los ni-  
 Escolar en viviendas del Grupo Escolar de San Antonio,  
 que presenta Gabriel Loraño, el cual se com-



proyecto a efectuar dichos trabajos por la cantidad de cuatrocientas pesetas. Los señores reunidos a que dan acceder a que sean efectuados por el mismo y por la cantidad expresada.

Tambien se acuerda que sean efectuados los trabajos de arreglo de puertas y porterias en el Grupo Escolar de San Antonio, con arreglo al presupuesto presentado por Don Antonio Vidal Somato, el cual se compromete a efectuarlo por los precios de 220 pts y 225 respectivamente.

Se acuerda que por el Sr. Aparejador Municipal sean fijadas las condiciones para la celebracion de un concurso para proceder a pintar las puertas del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad.

Aut Vidal  
Grupo Escolar

Queda enterada la Corporacion de la propuesta de ampliacion de obras de Presupuesto del Grupo Escolar Mixto Graduada de la Sierra de San Roque, que por un importe de 69.406,92 pesetas, presenta el Arquitecto Municipal Don Antonio Domenech, acordandose sea tenida en cuenta tan pronto como exista posibilidad de habilitar credito para su ejecucion.

Fran<sup>co</sup> Rubio-  
les

Se acuerda pase a informe de la Oficina de Arbitrios, instancia de Francisco Rubiales Lambrao, en la cual reclama sobre unos recibos que le fueron extendidos con motivo de unas entradas de partidas de jamones en esta Ciudad.

Evaresto Ejupilo

Tambien se acuerda pase a informe de la Administracion de Arbitrios, instancia de Don Evaresto Frayillo Blanco, en reclamacion sobre unos recibos que tiene en la Oficina Ejecutiva.

Recargos Matr.  
cult.  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Se acuerda que los recargos en los documentos contributivos de la Matricula Industrial y Padron de Patente Nacional, continuen es-





establecidos en el mismo porcentaje que en el año anterior.

Vecinos calle, San José

Lida instancia presentada por varios vecinos de la calle de San José en el que denuncia a esta Corporación, los desperfectos que le han ocasionado en desagües y tuberías de aguas con motivo de la urbanización de mencionada calle, los Señores concurrentes aun lamentando estos desperfectos estiman que ellos son ocasionados por motivo de hallarse muy superficiales las acometidas y al tener que profundizarlas como lógica consecuencia ha sido necesario el aumento de tubería, no siendo ello imputable al contratista y si una necesidad para que el pavimento pueda quedar en las debidas condiciones.

Solicitudes de obras.

En vista del informe favorable del Señor Administrador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Enrique Fernandez-Haza y Gomez. Bravo, en calle Ricardo Romero 7, Manuel Lajas Campos en calle Asencio Cabanillas n.º 30, Andres Duarte Moran en calle H de alineaciones de Brezo, Alonso Diaz Parra, en calle León X111, Juan Diaz Rodriguez, Sr. vios Morales 18, Hijos de Juan Morales, Pheder Nuñez 2, Diego Maria Rastrolo en calle Douso Cortes 21, Antonio Gragera Gragera, en calle Plaza Martinez Quiro 36, Evaristo Angles Gallardo en calle José Antonio n.º 56.

Gonzalo Cala Monte y otros

Se acuerda pasar a informe del Señor Administrador de Arbitrios, instancias de don Gonzalo Calamonte Encinas y don Miguel Casillas Maruri, sobre reclamaciones de arbitrios

José Rueda

Se acuerda conceder una prórroga de seis meses que solicitan para efectuar las obras



que tenían solicitadas A. José Rueda Salazar y Don  
Luiso Morán Cortés, y cuyas licencias habían satisfec-  
to por reconocer los Señores reunidos justas las  
alegaciones que hacen de no haber podido efectuar  
dichas obras.

Casas de José Cano

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada  
de las obras a realizar en el Grupo de Casas de Don  
José Cano Gil, se acuerda celebrar nueva subasta  
aprobándose los pliegos de condiciones una vez sub-  
sanado el error numérico de que adolecía.

Anticipos

Se accede a la concesión de Anticipos reintegrables  
de una mensualidad que formulan los emplea-  
dos de este Ayuntamiento Juan Gil Gordillo, Anto-  
nio Abraham Miralles y Valentín Salvador Brouse

Crugia n.º 251

Dada lectura a la liquidación de obras de la  
crugia n.º 251 del Cementerio Católico Municipal de  
esta Ciudad, a favor del contratista Don Andrés Mar-  
tínez Pérez, por un importe de 2.619,98 pesetas  
Los Señores reunidos por unanimidad la aprue-  
ban, acordándose sea satisfecho su importe en  
cargo al capítulo correspondiente del presupuesto

Solares sin edi-  
ficar

Seguendo el orden del día el Señor Presidente sa-  
pide a los señores concurrentes que en cumplimien-  
to de lo dispuesto en la Ley de 1.º de Mayo de 1945,  
sobre Ordenación de Solares y Decreto de 23 de Mayo  
de 1947, aprobando el Reglamento de dicha Ley, se  
va a proceder a la confección del Registro Público  
de Solares e inmuebles de edificación forzosa, para  
cuyo efecto se hizo público por medio de bandos en  
29 de Julio próximo pasado para que durante  
todo el mes de Agosto se solicitara la inscrip-  
ción a petición de los vecinos incluso los dueños  
de los predios; no se ha presentado ninguna  
inscripción a petición de parte, por lo que en



atención al gravísimo problema planteado en la Ciudad por la carencia de viviendas en todas las clases sociales y especialmente en las humildes hasta el extremo de existir familias que viven en un completo hacinamiento y vergonzosa promiscuidad, es llegado el momento de inscribir de oficio en el Registro los inmuebles comprendidos en las disposiciones de la Ley y Reglamentos citados

Ordenó diese lectura como lo verifique yo el Secretario a la relación de inmuebles por los que se dará comienzo a instruir los expedientes de inclusión según relación facilitada por la oficina de Obras de este Excmo Ayuntamiento comprendiva de los siguientes:

Calle Ricardo Romero

Edificio n.º 35, propiedad del Excmo Sr. Marques Vn. do de Eucomienda.

Edificio n.º 29, propiedad de Don Francisco de los Ramos Perez Lopez,

Calle de los Mandamientos

Edificio n.º 5, propiedad de Don Francisco de los Ramos Perez Lopez

Calle de Sevilla-

Edificio n.º 28, propiedad de la S.ª Viuda de D. Juan Marin de la Fuente.

Calle Prim

Edificio n.º 2, propiedad de D. Jose Lopez Luazo Nieto.

Calle San Antonio

Edificio n.º 1, propiedad del Excmo Sr. Marques Vn. do de Eucomienda

Edificio n.º 5, propiedad de los Herederos de Don Julio Garcia Romero de Sepida.

Calle Reina Victoria-





Edificio n.º 8, propiedad de Don Juan Bote Loquendo.  
Calle Don José Calvo Sotelo

Edificio n.º 2, propiedad de Don Francisco Matauro y Parra  
Conocida esta primera relación por los Lros Es-  
tores y constatables a todos la urgente necesidad  
de viviendas por unanimidad acuerdan se inscriban  
de oficio estos solares o inmuebles en el Registro Pu-  
blico de este Excmo Ayuntamiento, previa la ins-  
trucción de los expedientes que determina el capítu-  
lo 2.º del Reglamento de ordenación de solares

A continuación y como complemento al acuerdo  
tomado anteriormente para la inclusión de oficio  
en el Registro de las fincas que comprende esta pri-  
mera relación, sigue manifestando la Presidencia;  
existe una zona de terrenos delimitados por las ca-  
lles de San Antonio, Prim, Colegio, Grupo Escolar  
y Viviendas de Maestros que por hallarse encuara-  
dos en el centro de la población y por su gran ex-  
tensión son susceptibles de obtenerse gran número  
de viviendas con apertura de calles, que convertir-  
ían esta zona en uno de los mejores barrios  
de la Ciudad por lo que sometida a juicio de los se-  
ñores concurrentes la conveniencia de encargar  
al Señor Arquitecto Municipal un proyecto de  
urbanización de citados terrenos en los que se pro-  
cediera a la apertura de calles en la forma siguiente  
prolongación de las de San Blas hasta la calle de  
Prim y prolongación de la calle Palomar hasta su  
enlace con la calle de San Antonio, de esta  
forma en aplicación del artículo 2.º de la Ley  
de ordenación de Solares, serían expropiados  
estos terrenos como de utilidad pública por el  
Ayuntamiento o de venta forzosa en las condi-  
ciones y con los requisitos que esta Ley establece



Los Señores concurrentes en un todo con forme con las manifestaciones del Sr. Alcalde por unanimidad acuerdan si haga por el Señor Arquitecto el proyecto de referencia.

Expte fallido

Con arreglo al orden del día la Corporación conoce de las rectificaciones que se proponen en los expedientes de fallidos números 39 y 40, cuya revisión se acordó en sesión del 30 de Julio p[er]d[er]o y los reunidos, por unanimidad, aprueban las distintas rectificaciones y acuerdan:

1º Que el importe de cuotas que se da por fallido sea para cada expediente de los mencionados, el que por conceptos y años se detalla a continuación:

Expte nº 39 - Repartimiento Utilidades del año 1939. 520,65 Pts

id	id	1.940	969,19 "
id	id	1.941	3.598,05
id	id	1.942	4.135,34
id	id	1.943	1.631,33
id	id	1.944	1.681,78
id	id	1.945	4.180,16
<u>Total de este expediente</u>			<u>16.706,50</u>

Expte nº 40 - Multas del año 1944 2.065,00

id	id	1.945	3.993,00
id	id	1.946	5.016,00
id	id	1.947	2.933,00
<u>Total de este expediente</u>			<u>14.007,00</u>

2º Que se devuelvan a la Agencia Ejecutiva los recibos de contribuyentes que figuran en las relaciones motivo de las deducciones de cuotas recabadas en los expedientes generales y.

3º Que para aprobar los dichos expedientes sean expuestos al público por el plazo de cinco días hábiles mediante edicto en el tablón correspondiente.



dicente y en el Boletín Oficial de la Provincia, cumpliendo así lo dispuesto en el apartado e) del artículo 189 del Estatuto de Recaudación vigente

Se acuerda que la Junta Municipal de Solares, compuesta por la Comisión de Obras y asesorada por los tres Arquitectos y Aparejador Municipales, procedan a la revisión del Padrón de años anteriores a los efectos del arbitrio correspondiente.

Homenaje a  
Chauviro

Dada lectura a la Circular sobre aportación económica con motivo del homenaje al Poeta Chauviro, se acuerda autorizar al Señor Alcalde, para que promoviéndose en comunicación con Mérida, Don Benito y Lagra, se informe de la cantidad con que contribuyen estos Ayuntamientos para obras en consecuencia.

Biblioteca

Se acuerda invertir en libros para la Biblioteca Pública Municipal, la consignación que reste en el presente ejercicio y que fue destinada en el presupuesto ordinario para estos fines.

Archivo

Se toma en consideración la propuesta que hace la Junta de la Biblioteca sobre traslado del archivo del lugar donde actualmente se encuentra establecido a otro departamento más cercano a la Biblioteca, por no ser hoy factible de momento este traslado.

Presupuesto ordinario

Acto seguido conoció el Ayuntamiento en pleno el principal asunto del orden del día que es el de la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio económico del año 1.949, cuyo proyecto ha formado por la Presidencia, asistida de los Señores Intervenitor y Secretario, acompañándose al mismo todos los demás documentos que exigen las formalidades legales y los informes reglamentarios.



16

A continuación el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, a las distintas partidas de Gastos e Ingresos que en dichos Presupuestos se detallan; después de detenida y amplia deliberación respecto a los Presupuestos, y una vez aclarados por el Interventor algunos extremos relacionados con determinadas consignaciones de gastos y de ingresos que superan a las del ejercicio anterior cuyas causas, dice, se recogen ya en la Memoria aneja al Proyecto, recayeron los acuerdos siguientes:

### Presupuesto de Gastos

- Relación nº 1 = Caplº 1º Artº 2º Partidas 1 a 15. fueron aprobadas por unanimidad las consignaciones de esta relación por su total importe de 42.476,45 Ptas.
- Relación nº 2 = Caplº 1. Artº 3º Partidas 16 a 20. También se aprobaron por unanimidad estas consignaciones por su importe total de 472.128,24 Ptas
- Relación nº 3 = Caplº 1º Artº 4. Partida 21. La única partida de este artículo se aprobó en su importe de 5.000,00 Ptas.
- Relación nº 4 = Caplº 1. Artº 5º Partida 22. También se aprobó por unanimidad la sola partida de gastos que comprende esta relación en la cuantía de 10.000,00 Ptas
- Relación nº 5 = Caplº 1º Artº 7º Partidas 23 a 26. Las distintas consignaciones de gastos de esta relación se aprobaron en su total importe de 49.300,00 Ptas.
- Relación nº 6 = Caplº 1º Artº 8. Partidas 27 a 31. fueron aprobadas por unanimidad en la cuantía de 5.400,00 Pesetas
- Relación nº 7 = Caplº 1º Artº 9º Partidas 32. La única partida de este artículo se aprobó en su totalidad de 10.000,00 Ptas.
- Relación nº 8 = Caplº 1º Artº 10. Partidas 33 a 38. Las



consignaciones de gastos de estas partidas se cifró su aprobación en 10.100,00 Ptas.

Relación nº 9 = Caplº 1º - Artº 11 Partidas 39 a 50. Todas las partidas que comprende esta relación se aprobaron en su total importe de pesetas. 22.883,12.

Relación nº 10 = Caplº 2º Artº 1º Partida 51. Es aprobada unánimemente en su cuantía de 8.000,00 Ptas.

Relación nº 11 = Caplº 2º Artº 2º Partidas 52 y 53. Las dos partidas de gastos que comprende esta relación, se aprueban en 19.800,00 Ptas.

Relación nº 12 = Caplº 3º Artº 1º Partidas 54 a 75. Todas las partidas de gastos de esta relación se aprueban por unanimidad en pesetas 125.314,05.

Relación nº 13 = Caplº 3º Artº 2º Partidas 76 a 79. Se aprobaron por unanimidad en su importe total de 15.500 Pesetas.

Relación nº 14 = Caplº 4º Artº 1º Partidas 80 a 84. La consignación de estas partidas quedaron aprobadas en cuantía de Ptas 97.500,00.

Relación nº 15 = Caplº 4º Artº 2º Partidas 85 a 89. Se aprobaron por unanimidad en su importe de 14.988,00 Pesetas.

Relación nº 16 = Caplº 4º Artº 4º Partidas 90 a 94. Se aprobaron unánimemente en la cuantía de 19.249,20 Ptas.

Relación nº 17 = Caplº 4º Artº 7º Partida 95 = la única partida de este artículo se aprobó en 250,00 Ptas.

Relación nº 18 = Caplº 5º Artº 1º Partidas 96 a 108. Todas estas partidas se aprobaron por unanimidad en su importe de Ptas 114.453,80.

Relación nº 19 = Caplº 6º Artº 1º Partidas 109 a 139. Fueron aprobadas por unanimidad estas partidas en su importe total de 238.155,20 Ptas.

Relación nº 20 = Caplº 6º Artº 2º Partidas 140 a 158. Quedaron aprobadas unánimemente en cuantía de 65.551,50 Ptas.

Relación nº 21 = Caplº 7º Artº 1º Partidas 159 a 165. Quedaron



169

estas partidas cifradas en 95.556,66 Ptas se aprobaron por unanimidad.

Relación n.º 22 = Capl.º 7.º Art.º 2.º Partidas 166 a 177. Quedaron aprobadas en su importe de 70.903,15 Ptas.

Relación n.º 23 = Capl.º 7.º Art.º 3.º Partidas 178 a 182. Se aprueban por unanimidad por su cuantía cifrada en Ptas 47.819,70.

Relación n.º 24 = Capl.º 7.º Art.º 4.º Partida 183. La única partida de este artículo se aprueba por su total importe de 42.919,73 Ptas.

Relación n.º 25 = Capl.º 7.º Art.º 6.º Partidas 184 a 187. Quedaron aprobadas en cuantía de 19.249,95 Ptas.

Relación n.º 26 = Capl.º 7.º Art.º 7.º Partidas 188 a 191. Se aprueba en su total importe de 44.750,00 Ptas.

Relación n.º 27 = Capítulo 8.º Art.º 1.º Partidas 192 a 218. Las consignaciones de estas partidas se aprobaron en 245.135,00 Ptas.

Relación n.º 28 = Capl.º 8.º Art.º 2.º Partidas 219 a 221. Se aprobaron en su importe de 15.299,50 Ptas.

Relación n.º 29 = Capl.º 8.º Art.º 4.º Partidas 222 a 225. Las consignaciones de estas partidas quedaron aprobadas en 10.000,00 Ptas.

Relación n.º 30 = Capl.º 9.º Art.º Partida 226. Se aprueba la única partida de este artículo por su importe de quinientas pesetas.

Relación n.º 31 = Capl.º 9.º Art.º 3.º Partidas 227 a 232. Por unanimidad se aprueban las partidas de gastos de esta relación por su cuantía de 82.000,00 pesetas.

Relación n.º 32 = Capítulo 9.º Art.º 7.º Partida 233, la única partida de este artículo queda aprobada en Ptas 20.000,00.

Relación n.º 33 = Capl.º 10.º Art.º 10.º Partidas 234 a 239. Se aprobaron las consignaciones de esta relación en su total importe de 56.760,00 Ptas.





Relación n.º 34: Capl.º 10. Art.º 3.º Partidas 240 a 243. Todas las consignaciones de este artículo se aprueban en la suma de 27.500,00 Ptas.

Relación n.º 35: Capitulo 10.º Art.º 5.º partida 244. La única partida de gastos de esta relación queda aprobada en 3.914,00 Ptas.

Relación n.º 36: Capitulo 10.º art.º 6.º Partida 245. Igualmente queda aprobada esta partida en su importe de 18.000,00 Ptas.

Relación n.º 37: Capitulo 10.º Art.º 7.º Partida 246. Asimismo es aprobada en la cuantía de 6.000,00 Ptas.

Relación n.º 38: Capitulo 11.º Art.º 1.º partida 247. Los gastos de este artículo son cifrados y aprobados en la suma de 80.000 Ptas.

Relación n.º 39: Capitulo 11 Art.º 3.º partida 248 y 249. Ambas consignaciones son aprobadas en la suma de Ptas 155.000,00.

Relación n.º 40: Capitulo 11.º Art.º 6.º Partidas 250 a 258. Las distintas consignaciones de gastos de este artículo quedan aprobadas en 39.097,75 pesetas.

Relación n.º 41: Capitulo 13. Art.º 3.º Partidas 259 a 262. Por unanimidad se aprueban en la cifra de 22.250,00 Ptas.

Relación n.º 42: Capitulo 17. Art.º Único, Partida 263 y 264. Son igualmente aprobadas por unanimidad estas partidas en su importe de 25.766,49 pesetas.

Relación n.º 43: La única partida del capitulo 18 art.º único número 265, queda aprobada en su importe de 8000,00 Ptas.

Se seguidamente se votó la totalidad del presupuesto de Gastos como resumen de los distintos acuerdos anteriormente consignados por un total de 2.532.471,59 Ptas (dos millones quinientas treinta y dos mil cuatrocientas setenta y una Ptas cincuenta y nueve ctms).



## Presupuesto de Ingresos

170

- Relación n.º 1 = Capítulo 1.º Art.º 1.º - partida 1 a 15, se aprobaron las consignaciones de ingresos de este artículo en 14640,00 pesetas.
- Relación n.º 2 = Capítulo 1.º Art.º 2.º - partida 6.ª La única partida de este artículo es aprobada en 1000,00 pesetas.
- Relación n.º 3 = Capítulo 1.º Art.º 3.º - partida 7, 8 - se aprueban por unanimidad en su total importe de 5.749,04 Ptas.
- Relación n.º 4 = Capítulo 1.º Art.º 5.º - partida 9.ª Es aprobada la única partida de este artículo en 1.700 pesetas.
- Relación n.º 5 = Capítulo 2.º Art.º 3.º - partida 10.ª Igualmente es aprobada la de este artículo en 500,00 Ptas.
- Relación n.º 6 = Capítulo 5.º Art.º 2.º - partida 11 a 18. - Las distintas partidas de ingresos de este artículo son aprobadas en su importe de 61.889,68 pesetas.
- Relación n.º 7 = Capítulo 5.º Art.º 4.º - partida 19. Es aprobado en la suma de 500,00 Ptas.
- Relación n.º 8 = Capítulo 5.º Art.º 5.º - partida 20 - Igualmente se aprueba por unanimidad en 2.750,00 Ptas.
- Relación n.º 9 = Capítulo 6.º Art.º Único, partida 21 a 25. - Las consignaciones de ingresos de este artículo se cifran favorablemente en Ptas 132.200,00.
- Relación n.º 10 = Capítulo 7.º Art.º Único, partida 26 y 27. Son aprobadas en su importe total de 10.025,00 Ptas.
- Relación n.º 11 = Capítulo 8.º Art.º 1.º - partidas 28 a 44. Las distintas consignaciones de ingresos de este artículo son unánimemente aprobadas en la suma de 365.650,00 Ptas.
- Relación n.º 12 = Capítulo 8.º Art.º 2.º - partidas 46 a 64. También son aprobadas unánimemente todas estas partidas de ingresos por su importe de 398.075,00 Pesetas.
- Relación n.º 13 = Capítulo 9.º Art.º 1.º - Partida 65 a 67. Se presta aprobación a las consignaciones de ingresos de este artículo por un total importe de Pese-





tas 479.750,00,

Relación n.º 14 = Capítulo 9.º Art.º 2.º partidas 68 a 70. Igualmente son aprobadas por 97.392,25 pts.

Relación n.º 15 = Capítulo 10.º Art.º 10.º partidas 71 a 73 - Quedan aprobadas en la cuantía total de 194.500,00 Pesetas

Relación n.º 16 = Capítulo 10.º Art.º 2.º partida 74. - La única partida de este artículo es aprobada en 1.000,00 Ptas

Relación n.º 17 = Capítulo 10 art.º 3.º partida 75. Igualmente es aprobada en 20.000,00 pts esta partida.

Relación n.º 18 = Capítulo 10.º Art.º 6.º Partida 76. Se aprueba por unanimidad en la suma de 427.900,62 Ptas.

Relación n.º 19 = Capítulo 10.º Art.º 9.º partida 77. Se aprobó por unanimidad en la suma de 7000 Ptas.

Relación n.º 20 = Capítulo 10.º art.º 10 partida 78. La única partida de este artículo, quedó aprobada en 250,00 pts

Relación n.º 21 = Capítulo 11 - Art.º único, partida 79. Unanimemente es aprobada por la suma de 10.000,00 Ptas.

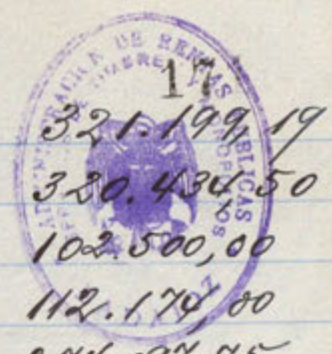
Seguidamente se procedió a votar la totalidad del presupuesto de ingresos, que, por virtud de los precedentes acuerdos queda unánimemente fijado en importe en 2.532.471,59 pesetas.

Como resumen de los anteriores acuerdos el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio para el ejercicio económico de 1.969, se aprobó por capítulos en la forma siguiente:

Capítulos	Presupuesto De Gastos	Pesetas
1.º	Obligaciones generales	627.287,81.
2.º	Representación Municipal	27.800,00
3.º	Vigilancia y Seguridad	140.814,05
4.º	Policia Urbana y Rural	131.987,30
5.º	Recaudación	114.453,80
6.º	Personal y material de oficinas	303.706,70



7º	Salubridad e Higiene	321.199,19
8º	Beneficencia	320.436,50
9º	Asistencia Social	102.500,00
10º	Instrucción Pública	112.179,80
11º	Obras Públicas	274.097,75
13º	Fomento de los intereses municipales	22.250,00
17º	Agrupación Torzosa de Municipios	25.766,49
18º	Imprevistos	8.000,00
<u>Total General de Gastos</u>		<u>2.532.471,59</u>



Presupuesto de Ingresos

<u>Capítulos</u>		<u>Pesetas</u>
1º	Rentas	23.089,04
2º	Aprovechamiento de Bienes comunales	500,00
5º	Eventuales y extraordinarios	65.139,68.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	132.200,00
7º	Contribuciones especiales	10.025,00
8º	Derechos y tasas	763.725,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones	877.142,25
10º	Imposición municipal	650.650,62
11º	Multas	10.000,00
<u>Total general de Ingresos</u>		<u>2.532.471,59</u>

Resumen general

Importe total del estado de Gastos	2.532.471,59
id id id id de Ingresos	<u>2.532.471,59</u>

Diferencia

Parificado

Se acordó que el presupuesto votado se exponga al público por término de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el B.O. de la provincia y fijado en los sitios públicos de costumbre, conforme a lo dispuesto en el artº 227 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de Enero de 1946, debiendo observarse para las reclamaciones los preceptos de los artículos 228 y siguientes del expresado texto legal.

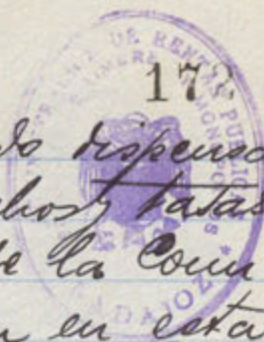


Seguidamente al conocer la Excma Corporación las ordenanzas municipales de los distintos derechos y tasas, acuerdo modifica la ordenanza n.º 7 reguladora del Seguro sobre el ganado de cerda, que se sacrifique en el término municipal en el sentido de reducir en tipo impositivo de 0,20 pts kilo en vivo, que venia siguiendo, al de 0,10 pts en virtud de que teniendo en cuenta la recaudación obtenida en años anteriores y la simestralidad reducida de los cerdos que resultaron sus carnes no aptas para el consumo, aconsejan la conveniencia de esta rebaja, ya que así se atenderá también cumplidamente al pago de las indemnizaciones que surjan y a los demás gastos que lleva implantado el servicio. Estudiada la facultad de imposición que otorga a los Municipios el Decreto de Ordenación provincial de las Haciendas locales, la Excma Corporación aprobó por unanimidad la implantación de una nueva ordenanza que regula el servicio establecido de Camara frigorífica Municipal, para las carnes, pescados y otros mantenimientos, con lo cual se persigue un fin recaudatorio y si la creación de un servicio de salubridad pública convenientísimo para el abasto del común de los vecinos.

También se acuerda que tanto la ordenanza modificada como la de nueva implantación, referidas anteriormente, sean expuestas al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del edicto en el B.O de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art.º 269 del Decreto anteriormente citado, teniendo en cuenta para las reclamaciones lo dispuesto en el art.º 270 y siguientes de dicho texto legal.

Por último se acuerda facultar al Sr. alcalde para que eleve instancia al Jefe Delegado de





Hacienda de la provincia solicitando dispensa para la no utilización de los derechos y tasas que se enumeran en el dictamen de la Comisión de Hacienda, los cuales carecen en esta población de base impositiva indispensable para ser implantados.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que go el Secretario certifico-

Handwritten signatures in black and blue ink, including names like Francisco M..., Luis Ramirez, Jose Moreno, and Bernabé P... The signatures are written over a large, faint circular stamp.

Sres concurrentes En la Ciudad de Almodovar de la Sierra, siendo las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos  
Dn. Diego Garrido  
" Manuel Matas  
" Juan Loza Arias  
" Francisco Elias  
" Lorenzo Alvarez  
" Luis Ramirez  
" Leonides Vazquez  
" Jose Moreno  
" Maximo Morono  
" Tomás de la Herra  
Se hace constar que este Excmo Ayuntamiento está integrado por trece señores Gestores, existiendo una vacante por defunción, constituyen



D. Jose Sayago Alvarez

de los concurrentes numero suficiente para celebrar esta sesion conforme a lo dispuesto en el parrafo segundo, del art.º 331 del Decreto de 25 de Enero del año 1946, sobre ordenacion provisional de las Haciendas locales.

Abierta el acto a la hora señalada en la convocatoria, manifestó el Señor Presidente, que aprobado el presupuesto extraordinario definitivamente por la Corporación en sesión del día veintidos de Septiembre último, y cuyo proyecto, habia sido aprobado en sesión de treinta de Agosto proximo pasado, en dicho expediente constan la Memoria explicativa de los Señores Secretario e Interventor, sobre la necesidad de apelar al crédito, para el rescate del servicio de abastecimiento de Aguas y obras de ampliación y mejora que en dicho presupuesto se comprenden, así como la Memoria de la Comisión de Hacienda, por lo que esta sesión tenia por objeto aprobar el proyecto de contratos de préstamos de un millón de pesetas y cuatro millones de pesetas con el Banco de Crédito Local de España y con convenio adicional de tesorería por cada uno de dichos contratos para el fiel cumplimiento de los mismos, sobre los que informa el Señor Interventor, de conformidad a lo dispuesto en el parrafo segundo, del artículo 334 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ya citado, ordenando que por el Señor Interventor se diese lectura de su informe y de los proyectos de contratos de préstamos y servicios de Tesorería, como así lo verificó, siendo todo ello del tenor literal siguiente:

Informe = D. Eugenio Grajera Cordero, Profesor Mercantil e Interventor de fondos del Excmo Ayuntamiento de Almodóvar de la Sierra, cumpliendo lo dispuesto en el n.º 2º del artículo 334 del Decreto de Ordenación



provisional de Haciendas locales, se cree en el deber de emitir el siguiente: Informe = En vista de la necesidad de contratación de préstamos de un millón y cuatro millones de pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir el déficit del Presupuesto extraordinario aprobado en sesión de 23 de Septiembre ppd.<sup>o</sup>, es de fuera el afirmar que tal necesidad lleva en sí la de establecer unas cuentas de Tesorería que cumpla los fines determinados en los apartados a) y b) del ya referido art.<sup>o</sup> 334.

Estas cuentas servirán de aseo imprescindible a las relaciones del orden económico que con motivo de los préstamos dichos y las garantías que le son propias, han de existir entre el Banco como Entidad prestamista y el Ayuntamiento, como Entidad prestataria.

Por sentido que las cuentas que nos ocupan además de ser convenientes revisten en este caso concreto un carácter casi preceptivo, el que firma considera que pueda acordarse en sentido favorable a la apertura de las mismas, sin temor por ello de contravenir disposiciones legales ni comprometer su posibles perjuicios, los intereses municipales.

Finalmente se hace constar que estudiados los contratos que al respecto indicado propone el Banco interesado, de mención anterior, en los que se puntualizan las condiciones funcionales de las susodichas cuentas y la extensión de los servicios que han de cumplirse con su intermediación, en todo su contenido se observa la regulación normal y corriente de obligaciones y derechos de las dos partes contratantes, mereciendo por esa mera causa, a juicio del que informa ser declara-



dos aceptables.

No obstante lo expuesto la Excma. Corporación resolverá aquello que más beneficie los intereses generales del Municipio, cuya defensa le está encomendada por Ley. en Almuendralejo a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. - En-  
genio Eragera = Rubricado

Préstamo de  
un millón de  
ptas.

Proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Almuendralejo, en la provincia de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de Pesetas 1.000.000,-, según el modelo de contrato tipo aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de fecha 1.º de Agosto de 1.945, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 del mismo mes y año.

Clausulas: Primera = el Banco de Crédito Local de España, concede al Ayuntamiento de Almuendralejo de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 1.000.000,-, que será destinado al recate de la concesión del servicio de abastecimiento de aguas y gastos de la operación, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 23 de Septiembre pasado, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segunda = en el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Almuendralejo, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la clausula tercera, y a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la sécu-  
sus- quinta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará



un interés a favor de la Corporación prestataria del 0,50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Señor Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Señores Interventor y Depositario Municipales.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario.

Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4 por 100 anual, a su favor, más la comisión del 0,35 por 100 también anual, o sea en total el 4,35 por 100 anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Abulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial, a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o este fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán al Ayuntamiento deudor en la cuenta corriente de préstamo.

Cuarta: El Ayuntamiento reintegrará al Banco.



el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de 30 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato mediante el pago de 30 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, con vinculos que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta = El Ayuntamiento de Almendralejo, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La parte de la anualidad que veura en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero del vigente presupuesto de gastos habilitandose la consignación necesaria si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, estas devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recardos en el periodo de desarro.



llo de la operacion, facultará al Banco a dejar en suspenso las ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la clausula segunda, hasta que la Corporacion se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta: el Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortizacion del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortizacion anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comision suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectue, por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortizacion de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de cuatro años; y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0,25 por 100 por cada año de los que dicha amortizacion sea anticipada.

Las fechas de amortizacion de las Cédulas de contrapartida de este préstamo son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Septima: El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almedinabaja, por razón del préstamo, sus intereses, comision, gastos y cuanto le sea debido, y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

- a) Imposicion sobre carnes.
- b) Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado
- c) Derechos de mercado.





d) Imposición sobre bebidas, ya afectados en anteriores operaciones concertadas con el Banco, segun escrituras de fechas 28 de Mayo de 1926, 8 de Octubre de 1929 y 1º de Diciembre de 1947, ampliadas con:

- e) Derechos de matadero
- f) Cupo de compensación
- g) Derechos del servicio de abastecimientos de aguas asimismo afectados en operaciones en trámite con el mismo Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento, declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se presé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Almodovarajo, otorgar a el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedente de los recursos mencionados en los apartados b) y f). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Pero en otorgamiento queda facultado, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayun.



El Ayuntamiento de Almodovar de Almorox no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Almodovar de Almorox cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

Decima: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas.





de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Undécima: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Dodecésima = Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. D. de 14 de Enero de 1930.

Decimo-tercera - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato (en los), el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los fondos Municipales, con el



177  
visto bueno del Sr. Alcalde, acreditativa de lo que  
hayan producido durante el mes anterior cada  
uno de los recursos especialmente afectos al pago  
como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certifi-  
cación, en su parte bastante, del presupuesto  
~~extraordinario~~ y de su cuenta de liquidación y,  
en su caso, de los presupuestos extraordinarios,  
cuyos datos se remitirán con la extensión precisa  
para poder apreciar la cuantía de dichos pre-  
supuestos, de la anualidad consignada para cum-  
plir las obligaciones de este contrato y de los  
ingresos efectivos durante el ejercicio a que la li-  
quidación se refiera, en total y singularmente  
de los recursos afectados en garantía especial y de  
los y de los conceptos más importantes.

Decimo-cuarto. La Corporación deudora queda obli-  
gada a comunicar al Banco todos los acuerdos  
que afecten en cualquier modo a las estipulacio-  
nes de este contrato y especialmente a los recursos  
dados en garantía que figuran en el presupuesto de  
ingresos, así como a la consignación para pagar  
al Banco la anualidad prevista en la cláusula  
cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos,  
a fin de que pueda recurrir legalmente contra  
los que estuviere le perjudiquen. Dichos acuerdos  
no serán ejecutivos hasta que adquirieran fir-  
mera por no haber interpuesto el Banco recur-  
so alguno contra los mismos, o haber sido de-  
sistidos los que interponga por resolución  
firme, dictada en última instancia.

Decimo-quinto. Serán a cargo del Ayuntamien-  
to las contribuciones e impuestos que gravan  
o puedan gravar el presente contrato de



prestamos, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. A dicho cuadro se añadirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento, todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo. sexta. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. A.A. de 22 de Julio de 1.925 y 9 de Agosto de 1.926, y modificados aquellos por la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (B.B. O.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1.946, y en las demás disposiciones vigentes; y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el Decimo del R.A. Ley de 23 de Mayo de 1.925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1.943 (B. O. del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Decimo. septima. - Los Jueces y Tribunales compe-



testes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Convenio adicional  
de Tesorería

Convenio adicional de Tesorería; normas generales de este servicio y crédito anejo al mismo de 150.000,00 Pesetas

Clausulas. Primera: con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Almendralejo y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 334 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Segunda: el Ayuntamiento de Almendralejo hará ingreso en las Cajas del Banco de las certificaciones que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes:

- a) Imposición sobre carnes.
- b) Derechos de mercado.
- c) Imposición sobre bebidas
- d) Derechos de matadero;
- e) Derechos del servicio de abastecimiento de aguas

Por el Banco de Crédito Local de España se hará ingreso en la cuenta de Tesorería de las cantidades percibidas por el Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado y Cupo de Compensación, en virtud del Poder previsto





en la cláusula séptima del contrato principal  
Tercera: De los fondos ingresados podrá disponer  
el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea  
mediante talones suscritos por el Depositario y el  
Interventor, con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la  
fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco  
de Crédito Local de España, adeudará en la cuenta de  
Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo  
previsto en la cláusula cuarta del contrato princi-  
pal.

Cuarta: Para la debida comprobación, el Sr. Interven-  
tor Municipal certificará, con referencia a los días  
quince y último de cada mes, y con especificación  
de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan  
ingresado en la Depositaria Municipal, procedentes  
de los recursos que comprende este servicio en las res-  
pectivas quincenas.

Quinta: Las disposiciones de fondos, según lo pre-  
visto en la cláusula tercera, serán atendidas por el  
Banco aun cuando no hubiere saldo en la cuenta  
de Tesorería, admitiendo un descubierto máximo  
que no podrá exceder de 150.000,00 pesetas. Las  
órdenes en descubierto deberán cursarse con un pre-  
aviso de cinco días.

Sexta: Trimestralmente se hará liquidación del saldo  
de la cuenta de Tesorería, con el interés del 4 por  
100 anual, sobre los saldos deudores, más la comisión  
del 0,10 por 100 trimestral sobre el importe del cre-  
dito, desde la fecha de apertura del mismo.

Séptima: En el caso de que existiera descubierto  
en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayun-  
tamiento vendrá obligado a liquidar dicho desen-  
bierto en el plazo más próximo dentro del trimestre  
inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidades



alguna de las que ingrese, procedente de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubierto.

Si dos dias antes de finalizar el referido trimestre para nivelacion de la cuenta, no se hubiere salvado el precedente descubierto en su totalidad, con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente salvado dentro de dicho trimestre.

Si no lo liocere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la via de apremio, en los terminos en que esta facultado, la cantidad en descubierto y, además, considerará modificado este contrato, en el sentido de no admitir descubierto alguno, dejandose, por tanto, sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesoreria del importe de los vencimientos por octavas partes cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Octava: La condicion establecida adunsiendo el descubierto en la cuenta de Tesoreria, podrá ser anulada en su totalidad, o reducida en su cuantia, por cualquiera de las partes, previa notificacion con preaviso de tres meses. Tambien puede ser duplicado por el Banco el margen de crédito, si así lo estimara, dentro del tope legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de supresion de crédito, tambien cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados, pero al cubrirse el importe del vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso





de fondos hasta el primer día del año siguiente.

**Novena:** Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un Establecimiento de crédito en la Ciudad de Almodovaralejo, que la representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual le será asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

**Decima:** Este contrato de Tesorería tendrá, por lo nuevo de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del de préstamos precedente.

**Undecima:** Para la debida comprobación y orden del servicio, los fondos que se recauden por el Ayuntamiento, se entregarán al Banco mediante factura triplicada, en la cual se reseñaran por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando no los hubiere, se entregará factura negativa.

**Duodécima:** El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería, devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

**Decimo-tercera:** Son de aplicación a este convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas duodécima, décimo-cuarta, y décimo-quinta del contrato principal.

**Cláusula adicional:** Al ponerse en ejecución este servicio de Tesorería, quedará sin efecto el formalizado



Préstamo de  
cuatro millones

180  
con el Banco mediante escritura pública otorgada  
con fecha 1.º de Diciembre de 1.947.

Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de  
crédito entre el Ayuntamiento de Almendralejo, en la provin-  
cia de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España, por  
un importe de Pesetas 4.000.000,-,

Clausulas. Primera: El Banco de Crédito Local de España  
abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, en la  
provincia de Badajoz, por un importe de pesetas  
4.000.000,-, con destino a las obras de ampliacion y  
mejora del servicio de abastecimiento de aguas, ade-  
más de los gastos de la operacion

Segunda: Para el desarrollo de esta operacion se pro-  
cederá primeramente a la apertura de una cuenta  
denominada "Cuenta General de Crédito"

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades  
que el Banco desembolse para los fines y hasta el  
límite señalado en la estipulacion anterior, inclui-  
do los gastos de escritura pública que se originen por  
el concierto de esta operacion, intereses y comision  
en su caso.

Tercera - Dentro del límite fijado en las clausulas  
anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará  
los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento  
de Almendralejo, a cuenta del presupuesto extraordi-  
nario, hasta que se fije la deuda definitiva y  
se proceda a su consolidacion.

El interes que devengarán los saldos deudores  
de esta cuenta será el de 4 por 100 anual, salvo  
lo dispuesto en el parrafo siguiente:

En el caso de que el interes de las Cédulas  
de Créditos Local, emitidas en una fecha pos-  
terior a la apertura de esta cuenta, resultare  
superior o inferior al 4 por 100 anual, el





Baños, cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Ayuntamiento con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos cuarto y sexto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato.

La liquidación será justificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La Comisión queda fijada - teniendo en cuenta la cuantía total del crédito - en el 0,35 por 100 anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo primero de la Orden de 2 de Marzo de 1943, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

En cuanto a la prorrata de gastos de seguro de colocación y coste de los premios de las Cédulas, se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la Disposición Ministerial antes citada.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Baños, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización por finciento, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Baños,



18  
REPUBLICA DE ESPAÑA  
MUNICIPALIDAD DE BADAJOZ

se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Señor Alcalde-Presidente, con la tona de rason de los Señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañarse en su caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta: Transcurrido el plazo de 3 años, a partir del primer vencimiento Trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, y después de efectuar, en su caso, de la prorata de gastos de seguro de colocación y coste de los preuidos de las Cédulas previsto en el sexto párrafo de la estipulación tercera de este contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Albuendralajo a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 50 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domini-





lio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 4 por 100 promisionados, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado al Ayuntamiento de Almodovar de la Sierra para su conocimiento y efectos.

Sexta - En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Ayuntamiento, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación Municipal para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será en todo caso igual al de las Cédulas de contrapartida, y por tanto, al de los préstamos autorizados, legalmente, que se concierten por el Banco en la fecha de que se trate; más si resultare distinto al 4 por 100, podrá el Ayuntamiento, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses sin devengo alguno por amortización anticipada. Pasado dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Serán de aplicación las normas anteriores para el caso de que el adeudo correspondiente a la pro rata de gastos de emisión si se efectuara, tuviera un volumen que no mereciera la aprobación del Ayuntamiento.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General



de crédito, como del cuadro de amortización, respecto del 4 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo del Banco, con intervención específica de la representación del Estado en el mismo.

Iguales normas se seguirán, en su caso, para la propuesta de fijación de la pro-rata de gastos de emisión.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento o más, sobre el tipo base del 4 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Ayuntamiento, si no estuviera conforme con el aumento renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por comisión anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Ayuntamiento la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima: El Ayuntamiento podrá anticipar







total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las cédulas de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos se computará un 0,25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, serán de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Octava - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Albuera por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y, en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que producen los recursos municipales siguientes:

- a) Suposición sobre carnes
- b) Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado
- c) Derecho de mercado
- d) Suposición sobre bebidas, ya afectados en anteriores operaciones concertadas con el Banco, según escrituras de fecha 28 de Mayo de 1926, 8 de Octubre de 1929 y 1º Diciembre de 1947; ampliado con
- e) Derechos de matadero



- f) Cupo de compensación; y  
 g) Derechos del servicio de abastecimiento de aguas, así mismo afectados en operación en trámite con el mismo Banco.

Con referencia a estos ingresos la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Almondrache otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Sustitución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedentes de los recursos mencionados en los apartados b) y f). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Sustitución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Almondrache, no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena = En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente



mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad, y un 10 por 100 más.

**Décima.** Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Almodovar de la Mancha cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

**Undécima.** En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

**Dodecima.** El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta apli-



caición a la cantidad prestada o que de lo contrario se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula septima.

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undecima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo-tercera: Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deciden del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo-cuarta: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento, se obliga a reunir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los fondos Municipales, con el visto bueno del Sr. Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.



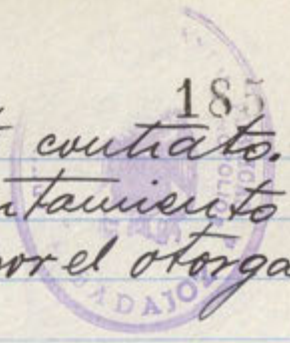


Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo-quinta.- La Corporación deudora remitirá al Banco las tarifas y ordenanzas del nuevo servicio, y asimismo queda obligada a comunicarle todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Decimo-sexta.- Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, o los intereses intercalarios en su caso o de demora





que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo-septima: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. D.A. de 22 de Julio de 1.925 y 9 Agosto de 1926, y modificados aquellos por la O. del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1.947 (B.B. O.O. del Estado de 11, 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación bancaria de 31 de Diciembre de 1.946, y en las demás disposiciones vigentes; y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo 6º de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el décimo del R. D. Ley de 23 de Mayo de 1.925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1.943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.

Decimo-octava: Haciendo su cuenta lo dispuesto por el R. D. de 22 de Julio de 1.925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de su



basta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, refiriéndose a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Decimo-novena: Los Jueces y Tribunales, competente, para entender en quantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Convenio de  
Tesorería

Convenio adicional de Tesorería; normas generales de este servicio y crédito anejo al mismo de 150.000 Pts

**Cláusulas:** Primera = Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Albuendralejo y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España que tendrá la amplitud, finalidad y duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 334 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Segunda = El Ayuntamiento de Albuendralejo hará ingreso en las Cajas del Banco de las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España



o sea de lo siguiente:

- a) Imposición sobre carnes.
- b) Derechos de mercado
- c) Imposición sobre bebidas
- d) Derechos de matadero; y
- e) Derechos del servicio de abastecimiento de aguas.

Por el Banco de Crédito Local de España se hará ingreso en la cuenta de Tesorería de las cantidades percibidas por el recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado y cupo de compensación, en virtud del Poder previsto en la cláusula octava del contrato principal.

**Tercera:** De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en la forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España abondará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

**Cuarta:** Para la debida comprobación, el Señor Interventor Municipal certificará con referencia a los días quince y último de cada mes, y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria Municipal, procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

**Quinta:** Las disposiciones de fondos, según lo previsto en las cláusulas tercera, serán atendidas por el Banco, aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubrimiento máximo que no podrá exceder de 150.000 pesetas. Las ordenes, en descubrimiento deberán cursarse con un preaviso de cinco días.







**Sexta:** Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 4 por 100 anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 0,10 por 100 Trimestral, sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del crédito.

**Séptima:** En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidades alguna de las que ingrese, procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda hasta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descubierto.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, para nivelación de la cuenta no se hubiese saldado el precedente descubierto en su totalidad, con los recursos que deban ingresarse diariamente, procedente de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidades suficientes de cualquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto y, además, considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir descubierto alguno, dejándose, por tanto, sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes, cuando se produjera el caso, previsto en el párrafo tercero.

**Octava:** La condición establecida admitiendo el descubierto en la cuenta de Tesorería podrá ser anulada en su totalidad o reducida en su cuantía, por cualquiera de las partes, previa notificación con pre-



aviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito, si así lo estimara dentro del tope legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de supresión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados; pero al cubrirse el importe del vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente.

Novena: Para el desarrollo de este servicio, el Banco señalará un Establecimiento de crédito en la Ciudad de Almodovar de la Mancha que le representará en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Decima: Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del desempeño precedente.

Undecima - Para la debida comprobación y orden del servicio, los fondos que se recauden por el Ayuntamiento se entregaran al Banco mediante factura triplicada, en la cual se reseñaran por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando no los hubiere, se entregará factura negativa.





Duodécima: El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se conveniga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Decimo-tercera: Son de aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas décimo tercera, décimo quinta y décimo sexta del contrato principal.

Adicional.- Al ponerse en ejecución este servicio de Tesorería quedará sin efecto el formulado con el Banco, mediante escritura pública otorgada en fecha 1.º de Diciembre de 1.946.

previa deliberación vinole en definitiva y por unanimidad, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación de los contratos de préstamos con el Banco de Crédito Local de España, por valor de 1.000.000 y 4.000.000 de pts respectivamente, en forma de cuentas de créditos con las estipulaciones contenidas en los mismos tal y como quedan transcritas en este acta.

Segundo: Aprobar igualmente los convenios adicionales de Tesorería en la forma que también queda precedentemente consignada.

Tercero: Hacer públicos estos acuerdos por bandos y edictos que se fijaran en los sitios de costumbres locales y por otro que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia por término de quince días hábiles conforme al párrafo tercero del art.º 331 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Cuarto: Que trascurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que se presenten o con certificación negativa en su caso, a los efectos del artículo 332 del repetido Decreto de 25 de Enero de 1.946, se solicite la autorización para contratar los préstamos a que estos acuerdos se refieren del Mi-



ministerio de Hacienda, remitiéndose el expediente por conducto del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Quinto: Autorizar al Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad o quien legalmente le sustituya, para que en su día firme la escritura pública que habrá de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, olemnizando los contratos aprobados una vez obtenida para ello la superior aprobación.

En defecto de no poder concurrir a dicho otorgamiento el Señor Alcalde en funciones, se designa interinamente a los Procuradores de Madrid don Fernando Fajó Monter y don Angel de León Corvera, a cuyo efecto se autoriza al Señor Alcalde para el otorgamiento del oportuno poder notarial al objeto indicado.

Proyecto de obras  
abastecimiento aguas

Pasando al segundo extremo de la convocatoria se dió lectura por el Secretario del informe al proyecto de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de esta Ciudad, emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos don Guillermo Carrillo Vargas, quedando la Corporación enterada y acordando por unanimidad se una al proyecto.

Y terminados los asuntos de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión dos horas después de empezada de la que se extiende la presente acta que suscriben los Señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico —

Luis Raimundo  
Luis Moreno  
Fidel...  
Benigno...



Señores concurrentes En la Ciudad de Almodovar de la Jara, siendo las diez y siete horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia de don Tomás de la Hera Blasco, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los señores Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, por el Señor Secretario, se dió lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dió lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales

<u>Conceptos</u>		
Herramientas obras	Materiales obras Paseo Piedad	12,00
El mismo	Id id Plaza Mercado	76,00
El mismo	Id id Cementerio	114,00
Pedro Fernandez	Medicinas casa Socorro	18,00
El mismo	Medicinas cura caballarias	64,15
Dn <sup>o</sup> León	Reparación y limpieza maquinas escribir mes Octubre	93,00
Juan Madera	Utiles limpieza Matadero	49,20
Gabriel Lorenzo	Blanqueo casas Maestros Grupo San Antonio	400,00
El mismo	Id. Pabellón Maestro Nacional D. Guillermo Gallego. Grupo San Antonio	200,00
El mismo	Id dependencias, instalación Gota Leche	20,00
Rufino Buira	Por cinco docenas de escobas servicio limpieza publica y Plaza del Mercado	141,00
La Muerva Estre meña	Por cincuenta novenas pago haberes empleados	63,40
J. Bautista	Por expedientes para el arbitrio del Plus. Valia, aduion arbitrios	800,00
Compañia Electricidad	Por fluido alumbrado dependencias mes Septiembre	1.330,77





La misma	Por el alumbrado público	5.347,51
Pedro Valdes	Cuadernos y material Arbitrio	337,10
El mismo	Id. id Secretaria	594,50
El mismo	Id. id Intervencion	502,85
El mismo	Id. id Biblioteca	165,00
El mismo	Id. id Matadero	110,00
Aut <sup>o</sup> Lararo	Gastos de transportes en camion de un bilionario desde Badajoz al Hospital de San Juan de Dios	300,00
Hotel España	Por alojamiento de un semental del Ejército durante tres dias mes octubre	37,60
Juan Mañas	Por alojamiento de tres soldados durante los dias 9, 10 y 11 de octubre	54,00
José Macarro	Por mil octarillas Biblioteca	40,00
El mismo	Por impresos presupuesto Intervencion	45,00
El mismo	Material escritorio Secretaria	63,80
Aut <sup>o</sup> Vidal	Trabajos Carpinteria edificios	515,00
Genaro Gouzález	Trabajos Fontaneria edificios	118,25
Vicente Gallardo	Id. pintura rótulo Hospital	50,00
Casa Solis	Por doce orillos quinta precintos arbl <sup>o</sup>	42,00
Tomás Puebla	Trabajos como delineante de un plano de la ciudad y 10 copias del mismo	1.425,00
El Depositario	Por sellos correo Secretaria	100,15
El mismo	Cuenta pago socorro a pobres	46,00
El mismo	Cuenta pago (socorro a pobres) suscripcion anual revista mundo (Biblioteca)	191,40
El mismo	Id. Boletín Oficial del Estado (Biblioteca)	261,85
El mismo	Id. socorro traslado enfermos	41,10
El mismo	Id. id suscripcion a la obra de Legislacion sobre las Haciendas locales de Gaura	64,70
El mismo	Novenas jornales reparacion Cementerio	637,59
El mismo	id id id Hospital	417,19
Agencia funeraria	Por ataúdes, derechos de enterramiento y conduccion etc de los cadaveres pobres	



de solemnidad siguientes: Asuncion Cintas Pereda,  
Concepcion Ciroucha Parra y Jose Nallarro  
Cintas 466,65

Manuel Guales Reparacion posterior y colocacion de cristales  
en Casa Consistorial 32,00

St. Depositario Nominas Limpieza extraordinaria Viviendas  
Maestros Nacionales 180,00

El mismo Nominas Plus Cargos familiares 366,93

Eduardo Noriega Por 3.746 Kg de picón para calefaccion de las  
oficinas 2.622,20

St. Depositario Cuota Seguro Enfermedad Septiembre 709,28

La Muerra Por 200 nominas en pliego Intervencion 60,00

La Misma Por libros contabilidad 283,50

La misma Por impresos Secretaria 19,50

El Ayuntamiento acuerda el pago de las ante-  
riores Facturas con cargo a sus respectivas con-  
signaciones

Recurso Delgado Capitan Queda enterada la Corporacion del fallo recaido  
en el recurso interpuesto por don Jose Delgado Capitan  
contra este Ayuntamiento, ante el Tribunal conten-  
cioso-administrativo.

Cuenta trimestral de caudales Se aprueba la cuenta trimestral de caudales corres-  
pondiente al tercer trimestre del año actual con un  
cargo de 1.109.916,68 pts, una data de 481.136,97  
y un saldo o existencias a fin del citado trimestre  
de 628.783,71 pts.

C. Obras Publicas Se acuerda designar a la Comision de Obras Publicas  
para que en union del Señor Arquitecto, Aparejador  
Municipal, Interventor y Secretario, proceda a la confe-  
ccion del expediente de contribuciones especiales del proyec-  
to de reforma de la Plaza del Matadero.

D. Jose Cabanias Se acuerda para q informe instancia que presenta  
Don Jose Cabanias fernandez, en solicitud de que le sea  
reconocido el sexto quinquenio por los servicios que



Gonzalo Diaz

como Veterinario municipal.

Tambien se acuerda pase a informe del Sr. Ayudante Municipal, instancia que presenta Gonzalo Diaz Martin en solicitud de efectuar obras en calle Minutas.

Permiso José Merchán

Visto el informe unido por el Sr. Secretario se accede a la concesion de un mes de permiso que solicita el empleado de este Ayuntamiento Don José Merchán Rubio, el cual temperara a disfrutarlo una vez terminen los trabajos urgentes que se encuentran pendientes en el negociado donde presta sus servicios.

Homenaje Chamizo

Llega enterada la Corporacion de una carta que dirige el Alcalde en la cual de Mérida a requerimiento que le fué hecho por esta Alcaldia en la cual manifiesta la cantidad que tiene acordado aquel Ayuntamiento para contribuir a la petición hecha por el Excmo. Señor Gobernador Civil en homenaje al poeta D. Luis Chamizo (q. e. p. d.).

Manuel Anisís

Hada lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el cual transcribe otro del Sr. Director General de Administracion Local y al que se acompaña una instancia que por el empleado de este Ayuntamiento Sr. Manuel Anisís Rebollo, se dirige a S. E. el Generalísimo Franco, para que ordene al Ayuntamiento el abono de los haberes que dejó de percibir en la plaza de Archivero Bibliotecario y de no ser ello posible se le conceda una gratificación para aliviar con ello los gastos que ha tenido que hacer en defensa de sus derechos. La Excmo. Corporacion enterada de este escrito y ya condecorada del fallo recaído en el recurso contencioso sus-  
tenido por este Señor por unanimidad acuerda



informar que en el fallo se hace pronunciamiento alguno respecto al pago de haberes por este Ayuntamiento, ni se trata de destitución indebida de funcionarios, sino que la jurisdicción contenciosa en su función revisora únicamente ha fallado que se le adjudique a este Sr. la plaza de Archivero-Bibliotecario, por conceptuarlo con más méritos en el concurso.

Clausura de nicho

Se acuerda quede clausurado a perpetuidad el nicho n.º 7 de la crugia n.º 54 del Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad que solicitan Pilar y Concha Fernandez Magaz.

Permiso

Visto el informe unido por el jefe de la Guardia Municipal se acuerda acceder a la concesión de quince días de permiso que solicita el Guardia Municipal fernando Maurano Pachon.

Hijos de Fernando Moran

Se acuerda que pase a informe del Sr. Administrador de Arbitrios, instancia presentada por Hijos de fernando Moran, en solicitud de que sea subsanado un error sufrido con un edificio de su propiedad sito en la calle General Solís.

Traspaso nichos

Sin perjuicio de tercero con mejor derecho, se accede al traslado del nicho número 4 de la crugia número 116 que solicita Carmen Perez Lavado

Ramón Espino

Dada lectura a una instancia que presenta don Ramón Espino Mendez, en la cual solicita se acceda por este Ayuntamiento a que le sea arrendado el sitio conocido por Paseo de San Antonio, durante el proximo invierno, previo convenio expreso para el pago de los arbitrios o en caso contrario sea tenido en cuenta caso de que el Ayuntamiento acuerde arrendarlo el proximo año 1.949, los señores reunidos despues de deliberar debidamente sobre el asunto, acuerda desestimarle en lo referente al arrendamiento que el solicitante propone y será





tenido en cuenta para la proxima temporada de veranos.

Laureano Tenorio

Se accede previo el pago de los arbitrios correspondientes al arrendamiento de terrenos al ... conocido por "Eras de Crespo" que solicita Laureano Tenorio Gonzalez, y en el cual se compromete a cesar en dicho arrendamiento, cuando el Ayuntamiento necesite indicados terrenos.

Julian Ballesteros

Se acuerda pase a informe del Señor Administrador de Arbitrios, instancia que formula Julian Ballesteros Lambrao en solicitud de subsanacion de un error en arbitrios

Solicitudes de Obras

En vista del informe favorable del Señor Aparejador y previo el pago de arbitrios, se accede a las siguientes solicitudes de obras:

7

- Francisco Gascón Alcantara en calle Airon yu Au.
- Angel Douso Rastrollo en calle Carrera n.º 10.
- Mmanuel Juarez Paramio en calle Plaza Martinez Acidos yu
- Higinio Lobato de Vega en calle "Los Carretones"
- Bartholome Corchuelo Suarez, en calle Pedro Navia,
- Vicente Rodriguez Marinias en calle Pedro Navia 62,
- Maria Josefa Hernandez en calle Colegio n.º 1,
- Mmanuel Fuente, Perez, en calle Santa Marta.
- Lucas Esperilla Piuto en calle Bailen n.º 11,
- Rosario Morau Bote en calle Cervantes 64 y Cuevas e Hijos S. L en calle Santa Marta.

Teresa Avila

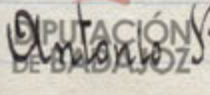
Se accede previo el pago de arbitrios y alta en la contribucion industrial correspondiente a la apertura de un establecimiento para venta de carbon en calle Santa Marta n.º 65 que solicita Maria Teresa Capella Avila.

Pintura puertas Hospital

Se aprueba el pliego de condiciones para sacar a concurso la pintura de toda la porteria del Hospital de San Juan de Dios.

Antonio Parajo

En vista del informe emitido por el Señor Ad-





quiere, se accede a lo solicitado por el contratista Don Antonio Parejo Capilla, de concederle un plazo igual al que estaba fijado en los pliegos de condiciones de las siguientes obras: Parque de obras y servicios municipales Pavimentación de las calles Cervantes y urbanización Espolón, Pavimentación de las calles San José y Bailén, Pavimentación de la calle Manuel Díaz, Carolina Coronado Corremiadas y Francisco Pizarro y Cantones de San José

Cruzina nº 252

Se aprueba el proyecto de construcción de la orguja de número 252 del Cementerio Católico Municipal de Estalimada, acordándose se saque a concurso su ejecución

Libros Biblioteca

Se acuerda remitir a la Junta de Intercambio de Libros 3.500 pts con cargo a la consignación existente para Biblioteca Municipal con el fin de pasar pedido de libros por el duplo de acuerdo con las disposiciones vigentes en relación con Bibliotecas Públicas Municipales.

Anticipos

Se da cuenta de las instancias que presentan los guardas municipales Don Fernando Maximiano Pación, Don Antonio Gallardo Bote, Don Matias Alvarez Ortiz, Don Mateo Barcia Sanchez y Don Manuel Crejo Coronado, en las cuales solicitan los anticipos reintegrables de dos, dos, una, una y una mensualidad; la Corporación, visto el informe del Señor Intendente, de que existe crédito para su pago acuerda de conformidad con lo solicitado

Gonzalo Calamonte Encinas

Visto el informe emitido por la Administración de Arbitrios en la instancia de Don Gonzalo Calamonte Encinas, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado puesto que hace varios años que esta paralizada la industria

Evazisto Trujillo

Se desestima en vista del informe emitido por la oficina de Arbitrios, instancia de Don Evazisto Trujillo Blanco en solicitud de anulación de unos talones de la casa que fué de su propiedad sita en calle de Mérida nº 32, por pertenecer dichos talones a la finca



Miguel Carrillas

en que el *olchauté* era dueño de la casa.  
Visto el informe emitido por el Señor Administrador de Arbitrios en la instancia de don Miguel Carrillas Maruri, los Señores reunidos por unanimidad, acuerdan anular los recibos girados a mencionado interesado, que se encuentran en la Agencia Ejecutiva por el concepto de Industria callejera y ambulante.

Francisco Rubiales

Dada lectura al informe emitido por la Administración de Arbitrios en la instancia de don Francisco Rubiales Lambrao, el cual solicita la anulación de un recibo que tiene en la Agencia Ejecutiva por un importe de 768,58 pto. Los Señores reunidos vistos los extremos consignados en el informe emitido por indicado Señor Administrador de Arbitrios, por unanimidad acuerdan desestimar la referida instancia, toda vez que por el solicitante no fue justificada la salida de los jamones que en la misma indica.

Obra 18 Julio

Se dio lectura al escrito que el Sr. Director Provincial de la Obra Sindical 18 de Julio dirige a este Ayuntamiento, manifestando que por suponer para la Obra una pérdida de 2.500 pesetas mensuales la asistencia Médica-farmacéutica a Empleados y Obreros Municipales y de especialidades a los acogidos a la Beneficencia Municipal se ven obligados a denunciar el contrato vigente de no suprimirse del mismo la asistencia farmacéutica, o elevarse la cuantía de la subvención a 80.000 pesetas anuales.

Los Señores concurrentes después de un detenido estudio de las condiciones del contrato en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del día 18 de Octubre de 1946 por unanimidad acuerdan:

Comunicar a la Obra 18 de Julio que la sub-





subvencion de 30000 pts anuales se pacto tomando como base, que esta minima cifra era la que venia destinando el Ayuntamiento para estos mismos fines y se cedio el local que hoy ocupa en el centro de la poblacion sin justiprecio de alquiler de clase alguna en atencion no solo a la asistencia del personal del Ayuntamiento y de los incluidos en la Beneficencia para especialidades sino por prestar colaboracion para que la obra desarrollara sus actividades en esta Ciudad acrecentando en funcionamiento, no permitiendo de momento las posibilidades presupuestarias elevar esta subvencion sin perjuicio de reversarse las prestaciones de asistencia para que esta se limite a casos verdaderamente necesarios.

Permiso Sr. In-  
terventor

Se accede a la concesion de un mes permiso que solicita para resolver asuntos propios el Sr. Interventor de este Ayuntamiento Don Eugenio Gragera Cordero.

Condiciones reforma  
Plaza S. Matadero

Existiendo consignacion habilitada para la obra de Reforma de la Plaza del Matadero, se aprueban los pliegos de condiciones administrativas y economicas para la subasta de esta obra.

Uniformes  
empleados

Se adjudicada en vista de las proposiciones presentadas y con arreglo al acta levantada de adjudicacion provisional de fecha 22 del pasado Octubre la confeccion de uniformes y capotes para los empleados subalternos de este Municipio al industrial de esta localidad Don Josefernandez Olmos.

Reajustado  
ordoguinado

Se dio lectura a los presupuestos de modificacion del reajustado de adoquinado correspondiente a la calle San Jose, Cantones de San Jose y Francisco Pizarro, por un importe de 5.758,26 pts 6086,18 y 9.129,49 pts respectivamente formuladas por



el Arquitecto don Antonio Domenico Pastor, los  
 señores concurrentes, estimando que con arreglo  
 al informe tecnico este reapuntado es muy con-  
 veniente para la solidez del pavimento, decidieron  
 prestarle su aprobacion y que se satisfaga con  
 cargo al presupuesto ordinario, habilitandose si  
 fuera preciso los creditos necesarios.

Los habiendo más asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente levantó la sesion dos horas des-  
 pues de empezada de la que se extiende la pre-  
 sente acta que suscriben los señores concurren-  
 tes, de que yo el Secretario certifico =

Seos concurrentes En la Ciudad de Alameda Vieja, siendo las diez y  
 D. Manuel Mata nueve horas del dia treinta de Octubre de mil nove-  
 " Diego Garrido cientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de  
 " Juan Loza Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Es-  
 " Francisco Elias tores que al margen se expresan, bajo la presi-  
 " Leonardo Alvarez dencia del Sr. Alcalde don Tomas de la Hera



D. José Moreno  
" Luis Ramirez  
" Leonides Vazquez  
" Tomas de la Haza  
" M de Pinillos  
" Maximo Moreno  
" José Sayago

Plaseo, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que fueron citados en tiempo y forma legal con asistencia de los Señores Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se da cuenta de que aprovechó su estancia en Madrid, para gestionar del Ministerio de Trabajo, el documento que acreditara la concesion de la subvencion de dicho Ministerio contra el Paro, figurada en el presupuesto extraordinario de que se trata; ya que segun el número dos del artículo 5º del Decreto de 25 de Enero de 1.946, en relacion con el apartado b) del artículo 240 del mismo, para que puedan considerarse como ingresos estas subvenciones en los Presupuestos es necesario que previamente esten concedidas y se acrediten ante la Superioridad.

Desgraciadamente no se ha obtenido seguridad alguna de tal concesion, y sin perjuicio de seguir las gestiones que se vienen haciendo para ello, no parece acertado elevar a la Superioridad el presupuesto extraordinario de que se trata, cuando no se puede acompañar documento acreditativo, de que la subvencion constituye un ingreso cierto de dicho presupuesto.

Por otra parte el expediente seguido ante el Ministerio de la Gobernacion, para ultimar el tramite sustitutivo del referendum cifra el conjunto de la operacion en 5.000.000 de pts.

En consecuencia parece pertinente introducir modificaciones sustanciales en el presupuesto extraordinario en tramitacion que se pueden asi: Supresion de la partida de ingresos procedente de la subvencion de la Junta Interministerial de Paro Obrero; ya que como no se puede acreditar la concesion de esta subvencion, daria lugar a que la Superioridad denegase la aprobacion de este



presupuesto por el perjuicio inherente a esta resolución.

La reducción que queda expresada, por las razones expuestas, requería las indispensables soluciones de carácter técnico y financiero; y en tal sentido se ha obtenido del Sr. Ingeniero autor del proyecto las seguridades de una fácil solución, en cuanto a las obras de ampliación y mejora indispensable que puede apotarse al expediente, y que las obras complementarias que afectan exclusivamente a una ampliación y mejora de la red, pueden fijarse en 683.489,96 pesetas.

Aclarado debidamente lo referente a la parte técnica, restaba obtener seguridades sobre la financiación de las obras complementarias que afectan a la red de distribución; y en tal sentido se gestiona y obtuvo del Banco de Crédito Local de España un nuevo crédito de 675.000,00 pts, que salva las eventuales de la reducción o de la denegación de la subvención de la Junta Interministerial.

Por otra parte hemos de convenir que la rectificación que interesamos es factible, sin necesidad de cumplir en esta fecha más trámites de exposición al público de cuanto hagamos porque al mejorarse las condiciones económicas del referido presupuesto los trámites dichos que sirvieron para lo que más bien puede ser de efecto positivo para lo mismo.

Los reunidos deliberan ampliamente sobre el particular y después de haber estudiado con detenimiento todas y cada una de las enmiendas comprendidas en el Presupuesto a modificar y después de hechos todos los cálculos y ajustes precisos en relación con los créditos y gastos





que han de suprimirse Acuerdan, por unanimidad que el Presupuesto primitivo quede constituido, con validez total en la siguiente forma:

### En Gastos

Artº	Caplº	P/da	Explicación del concepto que justifica la consignación	Cantidades parciales	Total por capítulos
<b>Estado de Gastos</b>					
<u>Capítulo 1º Obligaciones generales</u>					
3º	1º	1º	Para gastos de escrituras del rescate del Servicio de aguas, prestamos concertados para el pago del mismo, y otras necesidades de obras de ampliación comisiones y otros similares	58.086,27	58.086,27
<u>Capítulo 6º Personal y material de Oficinas</u>					
1º	1º	3º	Para pago gratificaciones a los tres Secretario, Interventor y Depositario, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1943 Circular de 31 de Octubre de 1944, acuerdo de la Corporación de 23 de Agosto de 1948 y 17 Enero de 1947.	22.914,39	
1º	2º	4º	id id id al Jefe de la Sección Provincial de admon. Local	2.489,30	25.403,69
<u>Capítulo 7º - Salubridad o Higiene</u>					
1º	1º	6º	Para pago al Banco de Crédito Local de España del (servicio) precio del rescate del Servicio de Aguas potables, según contrato	1.000.000,00	
1º	2º	7º	Id gastos de las obras de ampliación y mejora de id id según proyecto	3.916.510,04	4.916.510,04
<b>Totales Gastos del Presupuesto</b>				<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
<b>Resumen por capítulos</b>					
Importa el capítulo 1º				58.086,27	Pts
id id 6º				25.403,69	"
id id 7º				4.916.510,04	"
<b>Total</b>				<b>5.000.000,00</b>	





# Estado de Ingresos

## Capitulo 1º Rentas =

4º	1º	1ª	Por importe prestamo del Banco de Crédito Local de España para pago del precio del rescate del servicio de aguas potables	1000.000
4º	2º	2ª	id id id para gastos de las obras de ampliación y mejora del servicio dicho y otras propios de este Presu. puesto	4.000.000
<b>Total ingresos del Presupuesto</b>				<b>5.000.000</b>

## Resumen General Comparativo

Ymporta el Estado General de Gastos	5.000.000,00
id id id Ingresos	5.000.000,00

## Diferencia Parifunado

Es exactamente el presupuesto extraordinario que definitivamente aprueba el Excmo Ayuntamiento en la presente sesión extraordinaria y en virtud de ello, queda anulado a todos los efectos el Presupuesto primitivo aprobado en sesión de 23 de septiembre, cuyo acuerdo se declara válido para cuantos créditos tanto en Ingresos como en Gastos se comprenden en el presente y por iguales causas se hace constar lo mismo respecto a los demás acuerdos y tramites referentes a susodicho Presupuesto rectificado.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde Presidente levanta la sesión una hora después de empezada, de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de lo que yo el secretario certifico =

Lori Moreno

*[Signature]*  
Lori Moreno

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signatures]*



Sres concurrentes  
 Don Manuel Matos  
 Don Diego Barrido  
 Juan Loza  
 Francisco Elins  
 Lorenzo Alvarez  
 Luis Ramirez  
 Leonides Vazquez  
 José Moreno  
 Maximino Moreno  
 José Sayago  
 Tomás de la Haza  
 M. de Pinillos

En la Ciudad de Alameda Vieja, siendo las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos veintenta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Tomás de la Haza Placedo, al objeto de celebrar sesión para la que fueron citados con asistencia de los señores Secretario e Interventor.

Abierto el acto por el Señor Presidente se dio lectura a el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Señor Interventor se dio lectura a la siguiente relación de cuentas por servicios y atenciones municipales

### Conceptos

Diego Saucedo	Por 5 kg de precintos Arbitrios	75,00
Proquercia fernandez	Por 1 kg. total para el Depósito	13,50
La misma	Por 1 pastilla jabón Intervencion	6,30
M. Loza	Por 1 traje camilla C. Socorro	94,75
El mismo	Por 3 foallas y 3 paños de punto cadaverez	64,50
José Lazaro	Por un servicio auto a Mérida y de Badajoz	1.080,00
Juan Diaz	Por 2 cubiertas para fregar suelos en los Grupos S. Antonio y S. Marta	75,65
Juan Diaz	Por lamparas y otros edificios	292,35
El mismo	Por 1 cubierta fregar C. Consistorial	48,65
Pentura Arroyo	Por 3 maderos P. Piedad	45,00
El mismo	Por tabloques y maderos Cementerio	89,00
El mismo	Por tablas para la tombola Benefica	1.466,00
El mismo	Por materiales construcción edificios	680,00
L. de la Haza e hijo	Por 1360 kg circo Norraj	587,38
Panografía Ciudad	Por horas dobles del Concejal Sr Perez	40,00
Colegio 2.º Suscunaga	Honorarios becarios Ayuntamiento	1200,00
Martín Zúñiga	Por libretas S. Municipal	144,00
Diputación de Badajoz	Por tickets para aduana Arbitrios	522,00





La Mierva	Por impresos para elecciones	1297,90
La misma	Por impresos para rusticia	47,04
Tribunal Jutelar	Por estancias una nueva estaturalera	1,50
farmacia Castellano	Por medicinas para la casa de Socorro	565,29
El mismo	Por un dispensario Antivenero	188,50
Fernandez	Por medicinas cura caballerias	103,45
La Mierva	Por impresos presupuestos	27,00
Alegutara	Por medicinas Beneficencia octubre	1.153,54
franco	Por un un un un	737,57
Fernandez	Por un un un un	1.621,76
Castellano	Por un un un un	2.340,35
M. Construcción	Cuotas obreros eventuales, octubre	192,72
Depositario	Cuenta gastos menores	70,75
El mismo	Id. socorros pobres transeuntes	152,40
El mismo	Id giro Junta Intercambio libros	3.016,80
El mismo	Id compra sellos correo Secretaria	50,15
El mismo	Id compra ramajos limpieza via publica	585,00
El mismo	Id operacion pesas y medidas	47,65
El mismo	Id suscripcion periodico Hoy	15,95
El mismo	Id un giro J. N. P. seguro Enfermedades	564,30
El mismo	Cuota Subsidio Vejez mes octubre	147,46.
El mismo	Id un reembolso de Positos	40,40
El mismo	Id billetes trasladados enfermos	27,40
El mismo	Id exesos detenidos deposito	103,50
El mismo	Id compra reparaciones edificios	139,98
El mismo	Id reparaciones P. P. P. P. P.	163,80
El mismo	Id reparaciones via publica	136,48
Juan Marcelo	Por un metro arena cierre nichos	120,00
M. Gonzalez	Por construccion de un carro para el servicio del Matadero	8.000,00
El mismo	Trabajos carpinteria en Matadero etc	102,00
El mismo	Por un herramientas Cementerio	11,00
Juan Gonzalez	Por un fontaneria en edificios	165,80
DIPUTACION DE BADAJOZ	Por 300 ladrillos Casa Maestros Municipales	150,00



El misero	Por 1.000 ladrillos conducción a su casa	400,00
Antonio Vidal	Por trabajos carpintería reparación posterior	
	Grupos Escolares y Casas Maestros	829,00
Colegio 2 <sup>a</sup> Enseñanza	Por varios teatros para los becarios	2.544,50
José la Permeja	Por medicinal beneficencia Octubre	2660,85

**Campo Deportes**

El Ayuntamiento acuerda el pago de las anteriores facturas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Se dio lectura a un oficio que al Señor Alcalde, dirige el Sr. Delegado Comarcal del frente de Juventudes en el que manifiesta que la Jefatura Provincial del frente de Juventudes, le ha comunicado que si el Excmo Ayuntamiento entrega al frente de Juventudes escritura de cesión del terreno necesario la Delegación Provincial construirá por su cuenta un campo de deportes.

La Presidencia, expone que debido al desarrollo de los deportes precisamente en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día de ayer se inserta un Decreto facultando a los Ayuntamientos para ceder terrenos al frente de Juventudes con este fin, por lo que poseyendo este Ayuntamiento terreno al sitio de "Las Pitarrillas" de reciente adquisición someterá a juicio de los Señores concurrentes, si se cede este terreno.

Los señores concurrentes después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan ceder previa autorización Ministerial el terreno necesario para el campo de deportes al frente de Juventudes en las condiciones siguientes:

- 1<sup>a</sup> Que el citado campo sea construido en un plazo no superior a tres años, quedando unida la cesión y construcción a reversión al Ayuntamiento sin más trámites caso de no construirse.
- 2<sup>a</sup> Revertirá el terreno cedido al Ayuntamiento con lo sobre el construido caso de que por cualquier circunstancia se destinara a fines lucra-



tivos o de cualquier otra índole distinta a aquellos para los que esta cesión se hace que por ello se le dá el carácter de gratuita.

A continuación se dió lectura por el Señor Secretario a otro oficio del mismo organismo en el que solicitan de este Excmo Ayuntamiento terrenos para la construcción de un Hogar Rural y Granja, siempre que además del terreno se comprometiera el Ayuntamiento a contribuir con un tercio del costo total del presupuesto.

Los Señores concurrentes previa deliberación acuerdan por unanimidad: Comunicar al frente de Juventudes que pareciendo bien en principio esta iniciativa se sirvan manifestar a esta Corporación la cantidad de terreno necesaria para Hogar Rural y Granja así como el presupuesto de costo de las obras a construir, objetivos de la institución para obras en consecuencia.

### Solicitudes de obras

En vista del informe favorable del Señor Aparejador y previo el pago de arbitrios se accede a las siguientes solicitudes de obras:

Francisca del Corral Fernandez en calle Sevilla, Juan González Guerrero en calle San José, Manuel Campomanes Ortiz en calle C de Alameda, Gaspar Alen Matas en calle Solana 8, Manuel Gil Ruiz en calle Cervantes 55, Manuel Lajas Lavado en calle Torrequejuna, Juan Cortés Pérez en calle Aceuchal 11, Fernando Vargas Baeza en calle José Antonio nº 14, Ventura Preciado Ruiz en calle Palomar 22, Francisco Ortiz Reyes en calle Arroyo, Carmen Rodríguez Barragan en Arroyo 15, Angel Flores Pérez en calle Mendez Nuñez, y Bartolomé Riestro Rodríguez en calle San Jaco.





Crugia 252

Dada lectura a el acta de adjudicacion provisio-  
nal de la crugia n.º 252 del fementerio Catolico Mu-  
nicipal, los Señores reunidos por unanimidad a-  
cuerdan que la misma sea adjudicada definiti-  
vamente al solicitante D. Anores Martinez Perez  
el cual se comprometo hacerla por la cantidad  
de 3900 y 2.615 pto.

Carro Matadero

Tambien se acuerda recibir definitivamente  
el carro para el traslado de carnes desde el Mata-  
dero Municipal a la plaza del Mercado, en vista  
del acta de recepcion que ha sido levantada y que  
su importe sea abonado al que lo ha confeccio-  
nada Manuel Gonzalez Albarca.

Fernando Antunes

Se acuerda pase a informe de la Comision de  
Abastos, instancia que dirige para la continua-  
cion de un puesto en la plaza de Abastos de esta  
localidad Fernando Antunes Dominguez.

Vicente Gallardo

Se acuerda adjudicar el concurso para pintar las  
puertas del Hospital de San Juan de Dios al sollicitan-  
te Vicente Gallardo Antunes, por el precio de cuatro  
mil cien pesetas, segun la proposicion que por el mis-  
mo ha sido presentada.

Casa-habitacion  
Maestros

Dada lectura a la relacion inserta en el Boletin  
Oficial de la provincia n.º 257 de diez del corriente  
en la que se hace constar la cantidad que por  
la Comision provincial de casa-habitacion de Maestros  
de Badajoz, se fija que tiene que percibir los señores maestros  
de esta localidad, los señores reunidos por unanimidad  
acuerdan que por el Señor Secretario se informe detalladamen-  
te sobre la presente cuestion y caso de que fuera necesario  
en vista del informe que sea emitido por el Señor  
Secretario convocar una reunion extraordinaria.

Suposicion 51º

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Se acuerda pase a informe de la oficina de arbi-  
trancia que formula Jose Maria Gomez del Castillo





en la cual solicita autorización para proceder a la venta de vinos al detall sin consunción dentro del local en calle de la fuente

Jose Diaz

Se acuerda pasar a informe del Sr. Secretario, instancia que formula la Superiora del Convento de las Monjas del Santo Angel de esta Ciudad en la cual solicita la exacción de toda tributación municipal el inmueble que ocupan en calle Reyes Católicos

Antonio Parejo

Dada lectura a la instancia que formula don Antonio Parejo Capilla contratista de las obras de pavimentación de varias calles de esta Ciudad en la cual manifiesta que hecha una prueba en presencia de un empleado del Ayuntamiento, resultó que una superficie de 102,45 m<sup>2</sup> necesitan 1.062 Kg de cemento, resultando una proporción de 9/4 kilogramos de cemento por metro cuadrado, en lugar de la que le ha sido fijada. Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que la misma pase a informe del Señor Aparejador.

Eras de Crespo.

Se acuerda que por la oficina de obras se determine la cantidad de terreno existente sin arrendar en el sitio conocido por "Eras de Crespo" para ser repartido entre los solicitantes, Francisco Cortez Delgado, Antonio Verdú Moreno, Antonio Ortiz García, y Juan Ramon Velasco, que lo necesitan para la higuera en el número de parcela de uva

Antonio Montano

Se accede en vista del informe emitido por la oficina de obras a la concesión de un mes de permiso que solicita el Sifonero Antonio Montano Moreno.

Calle Molineta

En vista de las dificultades existentes para la imposición de contribuciones especiales en el proyecto de alcantarillado de la calle Molineta







los Señores reunidos por unanimidad acuerdan autorizar al Señor Alcalde para que en unión del Sr. Aparejador, requiera a los interesados con el fin de resolver lo procedente.

Traslado de nichos

sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios se accede a los traslados de los nichos números 9 de la crugia n.º 29 y 7 de la crugia n.º 69 del Cementerio Católico que solicita D.ª María Inés Jirón.

Antonio Diaz

Se acuerda pase a informe del Señor Administrador de Arbitrios, instancia de Antonio Diaz Mantun en reclamación sobre arbitrios

Se accede a la concesión de un mes de permiso que por enfermedad, solicita el empleado de este Ayuntamiento Pedro Sivaldo Priores.

Carmen Moreno

Se accede sin perjuicio de tercero con mejor derecho y previo el pago de arbitrios al traslado del nicho n.º 5 de la crugia 33 del Cementerio Católico que formula Carmen Moreno Gutierrez

Informe Jaime Ozores

Se acuerda transcribir en acta el siguiente informe: "Jaime Ozores Marquina: Ingeniero Industrial del Ejército: Me complazco en informar la posibilidad que existe de fraccionar el Presupuesto de las obras de Ampliación y Mejora del Abastecimiento de Aguas de Almendralejo, en dos partes a base de que una de ellas no rebase la cifra de 4.000.000 de pesetas, el Presupuesto podrá considerarse descompuesto en dos partes, del modo siguiente:

Presupuesto General de las obras de Recreimiento de la Presa y obras en la conducción		3.916.510
Presupuesto General para las obras en la Red de distribución	674.193,58	683.489,98
Imprevistos	9.296,38	
Total		4.600,000



































FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año











F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



























F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-39























FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



















FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



























F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



















COMUNICACION  
ESTADAL